

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 18**

**31 DE MARZO 2021**

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**18° REUNIÓN – 18° SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

<b>LIC. ANDRÉS LOMBARDI</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>DIP. CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DIP. ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DIP. PABLO CAIRO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>DIP. GUILLERMO MOSSO</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## SECRETARÍAS:

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. PABLO NARVAEZ</b>	<b>(Habilitado)</b>

## BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(PI) Partido Intransigente  
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular  
(FR) Frente Renovador  
(PP) Partido Protectora  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Dmocratas en el Frente  
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
(PR) Propuesta Republicana  
(CPM) Ciudadanos por Mendoza  
(DF) Democratas en el Frente

### DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)  
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)  
ASTUDILLO, Sandra (UCR)  
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)  
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)  
CAIRO, Gustavo (PRO)  
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)  
CALLE, Paola (PJ)  
CAMPOS, EMILIANO (UCR)  
CANALE, Elsa (DP)  
CASADO, Hebe Silvina (PR)  
CESCHIN, Bruno (PJ)  
FERNANDEZ, Marcela (UCR)  
GARCIA, Daniela (UCR)  
GARNICA, Marisa (PJ)  
GONZALEZ, Edgardo (PJ)  
LENCINAS, Carolina (UCR)  
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)  
LOPEZ, Jorge (UCR)  
MARTINEZ, Álvaro (PR)  
MARTINEZ, Eduardo (PI)  
MARQUEZ, Néstor (PJ)  
MOSSO, Guillermo (DF)  
ORTS, José (UCR)  
PAPONET, Maria (PJ)  
PÉREZ, María (PJ)  
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)  
PEZZUTTI, Duilio (PJ)  
RECHE, Marcos (UCR)  
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)  
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)  
SANZ, María José(UCR)  
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)  
SOSA, Carlos Mario (PJ)  
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)  
SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)  
TORRES, Oscar (FR-UP)  
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)  
VALVERDE, Verónica (PJ)  
VIDELA SAENZ, José (FR)  
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)  
AUSENTES CON LICENCIA:  
CHAZARRETA, Laura (PJ)  
DIFONSO, Jorge (FR-UP))  
GOMEZ, German (PJ)  
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 11

5 – Despachos de Comisión Pág. 13

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 14

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 79548 (EX-2021-00004152- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a las Familias en el Periodo Post Adoptivo. Pág. 14

8 - Expte. 79549 (EX-2021-00004156- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Orts y Reche, elevando al rango de SUBCOMISARÍA Y/O jerarquizar al Destacamento del Barrio San Pedro del Departamento de General San Martín, Mendoza, el que funcionará bajo la jurisdicción de la Jefatura Departamental "San Martín Sur". Pág. 16

9 - Expte. 79567 (EX-2021-00004506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Fernández, Astudillo y Lencinas y del diputado Torres, implementando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa "Mayor Respiro" dirigido al abordaje de la sobrecarga ocasionada al familiar/es de la persona mayor con trastornos neurocognitivos. Pág. 17

10 - Expte. 79572 (EX-2021-00004541- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa C. y González y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Calle y Paponet, modificando la Ley 6.721. Pág. 20

11 - Expte. 79573 (EX-2021-00004545- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 20.321. Pág. 20

12 - Expte. 79578 (EX-2021-00004571- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de ley con

fundamentos de la diputada Sanz, modificando el Artículo 54 de la Ley N° 5811. Pág. 21

13 - Expte. 79580 (EX-2021-00004581- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo el Registro Provincial de Vacunación COVID-19 (RePROVAC COVID-19) que tendrá por objeto implementar una base de datos unificada de todo el territorio provincial, con el fin de asegurar el control y seguimiento de las unidades de vacunas que el Estado Nacional envíe a la Provincia de Mendoza a fin de que ésta reciba, distribuya y aplique a la población a ese efecto. Pág. 23

14 - Expte. 79595 (EX-2021-00004797- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando la "Encuesta Bienal de Juventudes de la Provincia de Mendoza". Pág. 24

15 - Expte. 79596 (EX-2021-00004803- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el "Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores". Pág. 26

16 - Expte. 79599 (EX-2021-00004816- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. Pág. 27

17 - Expte. 79601 (EX-2021-00004825- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Videla Sáenz y Cairo P., implementando la boleta única de papel. Pág. 28

18 - Expte. 79605 (EX-2021-00004840- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, incorporando el control ciudadano en el proceso de ascenso y promoción del personal policial. Pág. 33

19 - Expte. 79611 (EX-2021-00004905- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. Pág. 34

20 - Expte. 79614 (EX-2021-00004920- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, y de los Diputados Gómez, Perviú, González, Sosa, Márquez, Pezzutti y Ceschín, modificando el artículo 2 de la Ley 9.006 - Juicio por Jurados Populares. Pág. 37

21 - Expte. 79526 (EX-2021-00003915- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando al ISCAMEN la remisión de una copia digital a esta Honorable Cámara de Diputados del expediente EX - 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el traslado de personal a puestos de barreras sanitarias. Pág. 40

22 - Expte. 79529 (EX-2021-00003932- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la Srta. Emilce Barroso, joven cosechadora mendocina del Departamento de San Rafael, por ser un ejemplo de superación y enaltecer a las cosechadoras de nuestra Provincia. Pág. 41

23 - Expte. 79534 (EX-2021-00003965- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco y Paponet, solicitando al Poder Judicial informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la Ley Nacional N° 26.691 en el Ex Centro Clandestino "Colonia Papagallos". Pág.41

24 - Expte. 79535 (EX-2021-00003969- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados al estudio científico llevado adelante por Catena Institute Of Wine que demuestra la importancia científica que tiene el terroir (clima, suelo y factor humano) en el vino Malbec, asimismo, reconocer a su investigador el Enólogo Sancarlino Roy Urvieta. Pág. 43

25 - Expte. 79536 (EX-2021-00003974- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, manifestando preocupación por parte de esta Honorable Cámara de Diputados por la inequidad en los derechos políticos que generara la acción del Gobierno Nacional al privar a ciudadanos argentinos que viven en el extranjero para emitir sufragio por correo o en Sede Diplomática en su lugar de residencia. Pág. 44

26 - Expte. 79538 (EX-2021-00003994- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez Ábalo, declarando de interés el proyecto de investigación y recuperación del patrimonio audiovisual de Mendoza denominado "Nuestra tele Mendoza". Pág. 45

27 - Expte. 79540 (EX-2021-00004012- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet, Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde y Calle y de los diputados Sosa C., Pezzutti, Márquez, González, Aparicio y Ceschín, solicitando a la Dirección de Inmunizaciones informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al protocolo de cadena de frío de la vacuna contra el COVID 19. Pág. 47

28 - Expte. 79543 (EX-2021-00004047- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Ceschín, González, Sosa C., Aparicio, Márquez, Pezzutti, Gómez y Perviú, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la campaña nacional e internacional "Plantamos Memoria" y los eventos provinciales organizados por el CDR-Mendoza en adhesión a la misma. Pág. 48

29 - Expte. 79544 (EX-2021-00004060- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social Y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto a los establecimientos donde se implementa del operativo de vacunación contra COVID-19. Pág. 49

30 - Expte. 79550 (EX-2021-00004177- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el centenario del Club San Martín de Monte Comán. Pág. 50

31 - Expte. 79551 (EX-2021-00004243- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, expresando el deseo que desde el Gobierno Nacional tome medidas o acciones en relación con la suba constante de los combustibles que viene produciéndose en el País desde agosto del año 2020. Pág. 51

32 - Expte. 79553 (EX-2021-00004361- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Empresa IMPSA. Pág. 52

33 - Expte. 79554 (EX-2021-00004373- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Chazarreta, Pérez, Valverde, Soto, Calle y Paponet y de los Diputados Pezzutti, Aparicio, Sosa C., González, Márquez y Gómez, solicitando al ISCAMEN informe

a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos plan de manejo y restricciones existentes al ingreso de cajones de madera "usados". Pág. 52

34 - Expte. 79555 (EX-2021-00004379- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al uso de tapabocas en menores de edad. Pág.54

35 - Expte. 79556 (EX-2021-00004407- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Chazarreta, Pérez, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Garnica y de los Diputados Pezzutti, Aparicio, Sosa C., González, Márquez y Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre la aplicación de la Ley 6722 y otras leyes en la fuerza policial. Pág. 55

36 - Expte. 79558 (EX-2021-00004418- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mosso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel Del Mazo" en el "Desafío ECO YPF" 2021. Pág. 57

37 - Expte. 79559 (EX-2021-00004455- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo de la cuarta edición del Festival Internacional de Estatuas Vivientes, que tuvo lugar los días 5, 6, 11 y 21 de marzo en distintos lugares del Gran Mendoza. Pág. 58

38 - Expte. 79561 (EX-2021-00004469- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el Departamento de San Rafael, cuya dirección estará a cargo de Néstor "Tato" Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop, ambos sanrafaelinos. Pág. 58

39 - Expte. 79563 (EX-2021-00004481- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Fernández, Astudillo y Lencinas y del diputado Torres, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados la labor realizada por la Dirección de Adultos Mayores en la puesta en marcha del Programa Mayor Respira, que tiene como objetivo visibilizar y concientizar a la comunidad sobre el "Síndrome de Sobrecarga" que genera el cuidado y acompañamiento, para el familiar/es, de una persona mayor con trastornos neurocognitivos. Pág. 60

40 - Expte. 79564 (EX-2021-00004492- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a la situación de la educación en el proceso de retorno a la presencialidad. Pág. 61

41 - Expte. 79565 (EX-2021-00004496- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre diversos puntos vinculados a la Dirección de Parques y Paseos Públicos. Pág. 62

42 - Expte. 79568 (EX-2021-00004525- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Perviú, Sosa C., Márquez, Pezzutti, Ceschín y González y de las diputadas Valverde, Chazarreta, Soto, Paponet, Calle, Garnica y Stocco, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el funcionamiento del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA). Pág. 63

43 - Expte. 79569 (EX-2021-00004529- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados a toda ONG Fundaciones y Empresas que apunten a fortalecer y desarrollar acciones para potenciar la participación plena y activa de las Personas con Síndrome de Down en el ámbito laboral. Pág. 64

44 - Expte. 79571 (EX-2021-00004537- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mosso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel Del Mazo" en el "Desafío ECO YPF" 2021. Pág. 65

45 - Expte. 79577 (EX-2021-00004567- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, Lic. Enrique Vaquié, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a las modalidades de reintegro establecidas en la Ley 9.243 Mendoza Activa. Pág. 66

46 - Expte. 79579 (EX-2021-00004575- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte. Pág. 67

47 - Expte. 79581 (EX-2021-00004608- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza S.A informe diversos puntos en relación al cobro de cánones vencidos. Pág. 68

48 - Expte. 79586 (EX-2021-00004633- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés el trabajo artístico realizado por el cantautor mendocino y Profesor de Historia, Nahuel Eyen Lucero. Pág. 69

49 - Expte. 79588 (EX-2021-00004647- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre el robo de vacunas AstraZéneca en el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, de Godoy Cruz. Pág. 69

50 - Expte. 79591 (EX-2021-00004687- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, declarando de interés de ésta H. Cámara, la realización de la Cumbre de Emprendedores Cuyo organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA) Pág. 70

51 - Expte. 79594 (EX-2021-00004772- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Sosa C., Pezzutti, Perviú, Márquez, González y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "No Nos Pudieron". Pág. 71

52 - Expte. 79597 (EX-2021-00004807- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los festejos por el 160 Aniversario de la Villa Cabecera de Maipú. Pág. 72

53 - Expte. 79600 (EX-2021-00004821- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Videla Sáenz, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la artista plástica Florencia Aise cuya obra resalta la belleza de Mendoza. Pág. 73

54 - Expte. 79602 (EX-2021-00004829- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Sosa C., Ceschín, González, Márquez y Pezzutti y de las Diputadas Garnica, Chazarreta, Stocco, Soto, Valverde y Paponet, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la primera Expo Caprina que se desarrollará en el Departamento de Santa Rosa del 5 al 18 de abril del corriente año. Pág. 73

55 - Expte. 79607 (EX-2021-00004879- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco y Chazarreta y del diputado Márquez, solicitando al Registro Único de Adopción - RUA, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los procesos de adopción. Pág. 74

56 - Expte. 79608 (EX-2021-00004887- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, manifestando el desacuerdo y rechazo de la Honorable Cámara al nuevo proyecto de Promoción Industrial incluido en el Decreto N° 191/2021 el cual excluye y perjudica a la Provincia de Mendoza. Pág. 75

57 - Expte. 79609 (EX-2021-00004891- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio y Perviú y de las Diputadas Chazarreta y Garnica, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados "Las 50 sombras del agro" de los autores Maria Rizzo y Matias Strasorier, del Centro de Estudios Agrarios. Pág. 75

58 - Expte. 79613 (EX-2021-00004914- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez Guerra, reconociendo la labor artística y de producción de los integrantes del teatro independiente "La Libélula" Macarena Cortés, Julia Gigena, Adriana Gigena, Gabriel Vera y Carlos Gigena, por su gran aporte a los valores de la Memoria, Verdad y Justicia en la obra de teatro "Mi nombre es..." Pág. 76

59 - Expte. 79615 (EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular "Feriazo Perdielino" que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdiel, Luján de Cuyo. Pág. 77

60 - Expte. 79616 (EX-2021-00004931- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, distinguiendo a los/as 19 ganadores, de los Juegos Nacionales Evita edición virtual 2020, en reconocimiento a su desempeño artístico y creativo. Pag. 77

61 - Expte. 79617 (EX-2021-00004936- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Cuerpo Médico Forense y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el mes de setiembre de 2020 hasta la actualidad. Pág. 78

62 - Expte. 79618 (EX-2021-00004941- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, declarando de interés el LXII aniversario del “Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-020”. Pág. 80

63 - Expte. 79527 (EX-2021-00003919- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Soto, Chazarreta, Valverde y Stocco y de los diputados Pezzutti, Márquez y Ceschín, expresando el deseo que el Gobernador de la Provincia considere llevar a cabo las acciones necesarias para que no se haga efectivo el descuento de los días de paro, a los y las docentes de la Provincia. Pág. 81

64 - Expte. 79528 (EX-2021-00003923- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo de que la Dirección General de Escuelas destine los fondos necesarios para garantizar la presencialidad en todas las escuelas de la Provincia. Pág. 81

65 - Expte. 79531 (EX-2021-00003942- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, y la Dirección General de Escuelas arbitren los medios para crear un marco regulatorio con el objetivo de reglamentar el acceso a internet gratuito para la educación pública. Pág. 82

66 - Expte. 79539 (EX-2021-00003998- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando preocupación por el estado actual del presupuesto destinado a la vacunación contra el COVID-19, ejecutado en un 41% y cuyo resultado es totalmente ineficiente. Pág. 83

67 - Expte. 79545 (EX-2021-00004077- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Soto, Stocco, Paponet y Valverde y de los diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Perviú y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas lleve a cabo diversas medidas referidas a la educación sexual integral. Pág. 84

68 - Expte. 79546 (EX-2021-00004098- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad tome medidas ante la incidencia de hechos de inseguridad en el Departamento de Lavalle. Pág. 85

69 - Expte. 79557 (EX-2021-00004413- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mosso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los alumnos de la

Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel Del Mazo" en el "Desafío ECO YPF" 2021. Pág. 85

70 - Expte. 79560 (EX-2021-00004431- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades de incluir en su Plan de Obras para el año 2021 la pavimentación de calle La Lonja del Distrito de Rama Caída del Departamento de San Rafael, desde su inicio en calle Ejército de Los Andes hasta su finalización en Ruta Provincial N° 173, en una extensión total de 1.9 kilómetros. Pág. 86

71 - Expte. 79562 (EX-2021-00004475- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales tengan a bien requerir a ENACOM exigir a las compañías de telefonía móvil que incorporen planes especiales para personas sordas y que los mismos sean publicitados de forma clara y explícita. Pág. 87

72 - Expte. 79566 (EX-2021-00004501- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Perviú, Sosa C., Márquez, Pezzutti, Ceschín y González y de las diputadas Valverde y Chazarreta, expresando beneplácito por el Proyecto de Ley que plantea una modificación en el impuesto a las ganancias representará un beneficio para alrededor de 1.500.000 trabajadores. Pág. 88

73 - Expte. 79570 (EX-2021-00004533- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mosso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel Del Mazo" en el "Desafío ECO YPF" 2021 Pág. 89

74 - Expte. 79574 (EX-2021-00004553- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando beneplácito por la Resolución del Juzgado Federal N°2 de Formosa que ordena liberar la circulación todas las personas que ingresen o hayan ingresado a Formosa. Pág. 90

75 - Expte. 79575 (EX-2021-00004558- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Soto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo otorgue una distinción y reconocimiento a la Cónsul de la República de Bolivia Sra. Cinthya Marcela Vicente Valencia. Pág. 90

76 - Expte. 79576 (EX-2021-00004563- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Economía y Energía de cumplimiento al Art. 8 de la Ley Provincial 9.243,

Mendoza Activa, y al Art. 8 de la Ley Provincial 9.279, Mendoza Activa Hidrocarburos Pág. 91

77 - Expte. 79589 (EX-2021-00004676- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial promueva el consumo de alimentación saludable, incentivando en comercios para que en la línea de cajas se ofrezca a la venta frutas de estación de nuestra provincia, vegetales, y cereales. Pág. 92

78 - Expte. 79592 (EX-2021-00004692- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial reclame ante el Ministerio de Producción de la Nación por la medida anunciada por el Presidente de la Nación, sobre reducción de las cargas impositivas patronales para nuevos empleos a provincias del norte del país, medida discriminatoria, que podría provocar graves perjuicios a nuestra Provincia; a fin de que el beneficio se haga extensivo también a Mendoza. Pág. 92

79 - Expte. 79593 (EX-2021-00004768- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios ante la Dirección Provincial de Vialidad a fin de realizar mejoras en varias calles de Lagunas del Rosario del Departamento de Lavalle. Pág. 93

80 - Expte. 79598 (EX-2021-00004811- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare la inclusión de los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. Pág. 94

81 - Expte. 79603 (EX-2021-00004834- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto, expresando el deseo por la adhesión de todas las reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Descentralizados de la administración pública de la Provincia de Mendoza a la Campaña Internacional "La Hora del Planeta". Pág. 95

82 - Expte. 79606 (EX-2021-00004860- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios a fin de mejorar el servicio público de transporte en diferentes zonas del Departamento de Maipú. Pág. 95

83 - Expte. 79610 (EX-2021-00004899- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de declaración con

fundamentos de los diputados Difonso y Torres, expresando el deseo que Poder Ejecutivo Nacional incluya a la provincia de Mendoza en el Régimen de Promoción Laboral nacional, establecido por Decreto N° 191/2021 del Poder Ejecutivo Nacional. Pág. 96

84 - Expte. 79612 (EX-2021-00004910- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez Guerra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la creación de un registro único y empadronamiento obligatorio Municipal de bicicletas, con la aplicación del Código QR, para que éste rodado de ser utilitario, pase a regularse como un bien registral. Pág.97

III – Orden del Día Pág. 97

1 - Expte.78841 Proyecto De Ley Estableciendo El Dia 15 De Octubre De Cada Año Como El Dia Provincial De La Mujer Rural En Concordancia Con La Resolución N° 62/136 Pág. 101

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 105

1 - Expte. 78970 Proyecto De Ley Autorizando Al P. E. A Transferir A Título De Donación A La D.G.E. El Inmueble Ubicado En La Calle Espejo El Que Será Destinado Al Funcionamiento De La Escuela N° 1-049 Pag. 105

2 - Expte. 79637 Proyecto De Ley Ratificando El Decreto N° 36 De Fecha 19 De Enero De 2021 Pag.106

3 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 108

V – Periodo Homenajes Pág. 114

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 118

B – Resoluciones Pág. 119

## I INICIO DE SESIONES

-A los 31 del mes de marzo, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 10.56, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.



1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Daniela García y a la diputada Marcela Fernández a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**II****ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1

**ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 17, de la 17º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 17/3/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 4)

2

**PEDIDOS DE LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para justificar que por razones personales no van a poder asistir a la sesión la diputada Valverde; el diputado Gómez y la diputada Chazarreta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) – Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Difonso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las Licencias.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 5)

3

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Resolución N° 16 SL, ratificando una resolución declarando de interés unas jornadas. Y la Resolución 17, que ya se pone en consideración.

“Vistos, Considerandos y Resuelve: designar miembros de la Comisión de Género y Erradicación de Trata a los siguientes integrantes: María José Sanz; Cecilia Rodríguez; Paula Zelaya; Sandra Astudillo; Daniela García; Josefina Canale; Verónica Valverde; Laura Soto; Cristina Pérez y María Laura Chazarreta.

Art. 2º: La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara de Diputados.

Art. 3º: De forma.”

-El texto de las Resoluciones de Presidencia 16 y 17, es el siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 16 S.L.**

VISTO:

El Expte. 79552, Proyecto de Resolución autoría de las Diputadas Sandra Astudillo y Marcela Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la Jornada "Liderazgo Femenino: Nuevos Paradigmas en el Ámbito Laboral"; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención declarar de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados la reunión desarrollada en la Provincia;  
Que por tratarse de una resolución sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º -Dar estado parlamentario al Expte. 79552, Proyecto de Resolución autoría de las Diputadas Sandra Astudillo y Marcela Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la Jornada "Liderazgo Femenino: Nuevos Paradigmas en el Ámbito Laboral".

Art. 2º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la Jornada "Liderazgo Femenino: Nuevos Paradigmas en el Ámbito Laboral", evento organizado por la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente del Ministerio

de Economía y Energía de la Provincia, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año.

Art. 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

#### RESOLUCIÓN Nº 17 S.L.

VISTO:

Los artículos 74, 87, 88 en su párrafo sexto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, se encuentra regulada en la Resolución Nº 1566 /13 de esta H. Cámara, en ella se establece que la misma será integrada por diez (10) miembros del H. Cuerpo, representativos de los bloques mayoritarios y minoritarios proporcionalmente, la cual podrá dictaminar sobre todo asunto o proyecto concerniente al género y a la lucha contra la trata de personas.

Que existiendo acuerdo de los integrantes del Cuerpo y analizada su procedencia en la Comisión de Labor Parlamentaria, se dicta la presente Resolución,

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1º - Designar como integrantes de la Comisión mencionada en el artículo primero, a las siguientes Diputadas:

María José Sanz  
Graciela Cecilia Rodríguez  
Paula Sofía Zelaya  
Sandra Mónica Astudillo  
Daniela García  
Elsa Josefina Canale  
Verónica Rosana Valverde  
Laura Beatriz Soto  
María Cristina Pérez  
María Laura Chazarreta

Art. 2º - La presente Resolución, se dicta ad-referéndum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA EN MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: para solicitar un cuarto intermedio muy pequeño.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.00.

-A la hora 11.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración las Resoluciones de Presidencia número 16 y 17.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6 y Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: había solicitado la palabra antes de la votación.

Dejar de manifiesto, simplemente, que desde ya que acompañamos ambas resoluciones. Pero sí queremos rechazar que en la Resolución 17, sobre la conformación de la Comisión de Género, no estén presentes las terceras fuerzas, como si fuese que no existimos; como si fuese que no somos parte, por ejemplo, en el caso de nuestra banca, del Frente de Izquierda, del enorme movimiento de mujeres que está justamente visibilizando la lucha histórica de las mujeres; que estamos siendo parte y que somos parte de una generación que ha mostrado que ya no da para más; que las mujeres salimos a las calles; que las mujeres estamos reclamando y estamos exigiendo por nuestros derechos; y que en la política también tenemos referencias.

Es por eso que quería, simplemente, hacer mención a este rechazo de que esta medida antidemocrática -creemos nosotros- no contemple justamente a las terceras fuerzas dentro de una Comisión tan importante, como es la Comisión de Género; y que, además, hemos venido históricamente solicitando que se traten en esta Legislatura diversos proyectos que hemos presentado desde este bloque históricamente, desde que estamos en estas bancas, justamente para visibilizar y para tomar la voz de todas esas que ya no tienen voz, o de todas esas que tienen voz y que no están acá adentro.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: solamente es para -volviendo un poquito a la sesión, perdón el desorden- justificar la inasistencia de Majstruk, que por problemas de conexión no va a poder tampoco estar en forma virtual.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la licencia del diputado Majstruk.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado de la Provincia:

1 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9308 (NO-2021-00003980-HCDMZA-ME#SLE) – Instituyendo la primera semana del mes de mayo de cada año como "La Semana Provincial de la Concientización sobre Síndrome de Williams".

Nº 9309 (NO-2021-00004704-HCDMZA-ME#SLE) – Modifícanse los artículos 34 y 43 del Decreto – Ley Nº 4373/63 –Directorio OSEP votos afiliados directos-.

Nº 9310 (NO-2021-00004706-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, terrenos en el Departamento Lavalle, a fines de regularización dominial.

Nº 9311 (NO-2021-00004707-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie afectada a ensanche de Calle 25 de Mayo Nº1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas.

Nº 9312 (NO-2021-00004708-HCDMZA-ME#SLE) – Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.592, denominada "Ley Yolanda" –Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible-.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1099/20 (IF-2021-00004346-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incorpore para el cumplimiento del DNU 297/20 y el control de la circulación en todo el territorio provincial, en coordinación con la Nación y con los municipios, la implementación y cumplimiento efectivo de la exigencia del "Certificado Único Habilitante para Circulación –Emergencia COVID-19" como único instrumento habilitante.

A SUS ANTECEDENTE EN EXPTE. 77415 (Dip. Garnica)

Nº 1100/20 (IF-2021-00004347-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la inclusión del Ministro de Planificación e Infraestructura Pública al "Comité de Vigilancia, Atención y Control del Coronavirus".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77421 (Dip. Stocco)

Nº 1349/21 (IF-2021-00004348-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando inste al Gobierno Nacional a habilitar la totalidad de las Rutas Aéreas Internacionales del Aeropuerto Internacional El Plumerillo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79355 (EX-2021-00001531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez A.)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1409/21 (NO-2021-00003692-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79467 (EX-2021-00003048-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

Nº 1407/21 (NO-2021-00003696-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79446 (EX-2021-00002707-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1412/21 (NO-2021-00003697-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79478 (EX-2021-00003133-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vadillo)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 436/20 (IF-2021-00004422-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las medidas tomadas en los grupos poblacionales más vulnerables en el marco de la pandemia COVID-19.

A SUS ANTECEDENTE EN EXPTE. 77367 (Dip. Chazarreta)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1414/21 (NO-2021-00003691-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79432  
(EX-2021-00002600-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo P.)

Nº 1443/21 (NO-2021-00004395-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79510  
(EX-2021-00003756-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

Nº 1423/21 (NO-2021-00004402-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78927  
(EX-2020-00014052-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

D) Ministerio de Economía y Finanzas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1408/21 (NO-2021-00003693-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79453  
(EX-2021-00002895-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pérez)

E) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1234/20 (IF-2021-00004102-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre el cierre de la Escuela Campesina Agroecológica de la Localidad de Jocolí, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79215  
(EX-2020-00017847-HCDMZA-ME#SLE) y su acum.  
79218 (EX-2020-00017890-HCDMZA-ME#SLE)  
(Dip. López - Stocco)

Nº 1393/21 (IF-2021-00004186-HCDMZA-ME#SLE)  
– Solicitando imponer el nombre "Escuela Artística Vocacional 5-001 Danzas Nativas - Profesor Ángel Giménez" a la Escuela Artística Vocacional 5-001.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78903  
(EX-2020-00013877-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pérez)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1393/21 (NO-2021-00003694-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78903  
(EX-2020-00013877-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pérez)

Nº 1420/21 (NO-2021-00004400-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79284  
(EX-2021-00000750-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

Nº 1447/21 (NO-2021-00004401-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79447  
(EX-2021-00002740-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1287/21 (IF-2021-00004185-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre puntos respecto de la conducta inapropiada de los efectivos policiales, el auxiliar Ariel Rodríguez y el subayudante instructor Rodrigo Munives.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79271  
(EX-2021-00000536-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

Nº 1333/21 (IF-2021-00004606-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre puntos referidos a la asignación de las partidas presupuestarias establecidas en el artículo 21 de la Ley 7.679.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78514  
(EX-2020-00009357-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

Nº 1183/20 (IF-2021-00004737-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre diversos puntos referidos al Complejo Penitenciario Provincial Almafuerte II - Campo Cacheuta.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79134  
(EX-2020-00016878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

Nº 1188/20 (IF-2021-00004760-HCDMZA-ME#SLE)  
– Solicitando incorpore un puesto de control policial permanente en el Distrito El Peral, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79136  
(EX-2020-00016886-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

Nº 1187/20 (IF-2021-00004761-HCDMZA-ME#SLE)  
– Solicitando se vincule con el Sistema de Seguridad de Monitoreo de la Terminal de Ómnibus de Mendoza, lo que permitiría localizar a personas con pedido de búsqueda y prófugos de la justicia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79139  
(EX-2020-00016908-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

Nº 334/20 (IF-2021-00004762-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre los medios necesarios para establecer un mecanismo de control de protocolos para las actividades habilitadas en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77965  
(EX-2020-00002723-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

Nº 1295/21 (IF-2021-00004918-HCDMZA-ME#SLE)  
– Sobre diversos puntos del funcionamiento de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79293  
(EX-2021-00000841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1441/21 (NO-2021-00004388-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79502 (EX-2021-00003642-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 1422/21 (NO-2021-00004394-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79345 (EX-2021-00001418-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

G) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1442/21 (NO-2021-00004396-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 79511 (EX-2021-00003760-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79512 (EX-2021-00003764-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1421/21 (NO-2021-00004399-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79332 (EX-2021-00001335-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

H) Ministerio de Cultura y Turismo:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1299/21 (IF-2021-00004632-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando permita el traslado de la feria de artesanos a la parte principal del edificio del EMETUR de calle San Martín 1143 de la Ciudad de Mendoza, así como también ofrecer un espacio en el mismo a emprendimientos de economía social de las distintas regiones de Mendoza para la promoción de sus productos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79262 (EX-2021-00000333-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

Nº 1349/21 (IF-2021-00004631-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando inste al Gobierno Nacional a habilitar la totalidad de las Rutas Aéreas Internacionales del Aeropuerto Internacional El Plumerillo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79355 (EX-2021-00001531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez A.)

I) Poder Judicial de Mendoza:

Procurador General de la Suprema Corte:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1374/21 (IF-2021-00004349-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de los procesos judiciales en los que el ciudadano Pablo Ramón Arancibia, fue denunciado y los resultados de la investigación de esas denuncias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79412 (EX-2021-00002420-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 1411/21 (IF-2021-00004919-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos de la implementación de la Ley Nº 9.262 - Incorporando el artículo 3º a la Ley 8226 -adhiriendo a la Ley Nacional 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79470 (EX-2021-00003085-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 77868 (EX-2020-00001678- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un registro provincial de trabajadores y trabajadoras independientes vinculados a la actividad de los eventos sociales, deportivos y culturales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79240 (EX-2021-00000132- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ceschín, solicitando al ISCAMEN informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la ejecución del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesía Botrana.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78908 (EX-2021-000013932- -HCDMZA-ME#SLE) de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, informe diversos puntos en relación a casos detectados de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, en el período marzo-septiembre del año 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79254 (EX-2021-00000278- -HCDMZA-ME#SLE) de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia y por su intermedio a quien corresponda informe sobre la implementación de políticas públicas para la inclusión laboral de las

personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78986 (EX-2020-00014938- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la H. Cámara el libro Aromas de Vida; autoría de María Teresa Corradini de Barbera.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78890 (EX-2020-00013714- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Cairo G., y Martínez A., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial a las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en nuestra Provincia organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79362 (EX-2021-00001827- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro "160 Años de Historia y más de 1000 Palabras" proyectado y coordinado por la Escritora Ana María Pesle Costantini, por rescatar valores realizando un destacado aporte cultural.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78889 (EX-2020-00013667- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Cairo G. y Martínez A., declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78195 (EX-2020-00005662- -HCDMZA-ME#SLE) de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 75220/18 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ilardo

Suriani, declarando de interés de la H. Cámara el libro "El Fuego de Juan Desdicha", del autor Lucio Albirosa, cuya presentación se realizó el día 19 de octubre de 2018, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78463 (EX-2020-00008976- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79537 (EX-2021-00003982- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Mariana Lucero, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79590 (EX-2021-00004682- -HCDMZA-ME#SLE), Sr. Orlando González, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como fin implementar un Programa de servicios y ayuda post Adopción.

En los últimos tiempos hemos visto cómo ha proliferado la literatura en torno a la experiencia de adoptar. Forma parte de una apertura cultural desde y ante la vivencia de la singularidad de sus protagonistas. Literatura en torno a experiencias de apego, de creación de nuevas formas de relación, de rupturas, de historias previas con un tinte dramático, de sentimientos de vacío, de no pertenencia ni a la familia adoptiva ni a la biológica, de necesidades de volver a encontrarse con sus orígenes, la literatura va a la vanguardia del sistema normativo.

La necesidad de Programas post-adoptivos está ya ampliamente avalada, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales que tienen las familias adoptivas respecto a las biológicas, más aún,

también lo está, por la diversidad de las familias adoptivas y por el incremento creciente de su número.

Por el aumento creciente de formación de familias a través de la adopción es previsible que aumenten las peticiones sobre: (1) información, (2) formación y capacitación, y (3) seguimiento y apoyo posteriores al acoplamiento adoptivo.

En otros Países como España este tipo de Programas y Servicios se encuentran en marcha y con muy buenos resultados para las familias. Un ejemplo de ello, es la experiencia de Andalucía, las beneficiarias del Programa no son solo las familias adoptivas y los hijos adoptivos, sino también hermanas/os biológicos de personas adoptadas, que buscan a hermanos adoptados mayores de edad, a esas personas previo análisis de la viabilidad de la demanda planteada, se los acoge dentro del programa de búsqueda de orígenes.

La adopción de un niño niña o adolescente, suele ser un proceso largo, lleno de emociones, sentimientos y satisfacciones, pero también es un proceso complejo que implica algunos retos y tareas específicas que, en ocasiones, pueden dar lugar a conflictos y crisis en el seno familiar.

La necesidad y el derecho de los niños/as adoptados/as a conocer su identidad, con frecuencia genera en los padres y madres adoptivos/as dudas, temores e inquietudes sobre qué deben decir a su hijos/as sobre su historia personal y sus orígenes, cuándo y de qué manera, para no perjudicar su desarrollo psicológico. Una persona adoptada, a lo largo de su vida, puede necesitar conocer su pasado, e incluso, a sus familiares biológicos, y la adolescencia de los/as adoptados/as puede presentarse como una etapa más compleja, ya que supone el paso de la infancia a la vida adulta, donde cada persona se plantea su propia identidad, sus orígenes, y proyectos de futuro.

Los/as adolescentes adoptados/as pueden experimentar conflictos internos de identidad y de lealtad, enfrentándose a múltiples preguntas para las que no tienen una respuesta satisfactoria. Con frecuencia emergen problemas de relación tanto en el ámbito familiar, como con los iguales o en la escuela, para los que algunos padres y madres adoptivos/as no están preparados/as, no acertando a diferenciar dónde termina la problemática adolescente y dónde comienza la del adoptado/a.

Algunas familias y personas que han adoptado o han sido adoptadas necesitan en esos momentos la orientación y el apoyo de profesionales especializados que les asesoren, les ayuden y les orienten.

Las familias por adopción, han expresado la necesidad de que se cree un Programa como el que se busca con el presente proyecto de ley, ya que sienten que la preparación previa a la adopción es muy completa pero en la etapa posterior se sienten solos, que hay poca preocupación o acompañamiento para cuando llega el hijo o hija. Entre sus dudas está cómo contarles a los niños que son adoptados, como hacerse cargo del daño que

en algunos casos traen los pequeños motivo de la institucionalización, cómo hacer tramites en el Registro Civil, Dirección General de Escuelas, Obras Sociales, o manejar dificultades de regulación emocional o con problemas en su vínculo, entre otros.

Por todo lo expuesto y por los motivos que oportunamente se expresen al respecto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 17 de Marzo de 2021

María José Sanz

Artículo.1º - Crease el PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO a las familias en el periodo post adoptivo.

Art.2º - El presente Programa tiene como finalidad mejorar las relaciones paterno/materno filiales y resolver las dudas y dificultades que pudieran surgir tras la adopción, a través de la ayuda personalizada de un equipo de profesionales especializados en materia de Adopción.

Art.3º - Los equipos técnicos estarán compuestos por personal especializado en materia de Niñez e infancia, de los que formarán parte como mínimo un/a Psicóloga, un/a Trabajadora Social y un/a abogada.

Art.4º - Los equipos técnicos asumirán las siguientes funciones:  
Información, formación y asesoramiento a las familias adoptivas sobre aspectos generales y específicos relacionados con la adopción.

Contención y seguimiento en el proceso post adoptivo.

Intervención terapéutica individual y familiar con el fin de ayudarles a resolver las dificultades que puedan presentarse que estén relacionadas con el proceso adoptivo, dificultades en las relaciones familiares, aceptación de las diferencias étnicas, problemas de integración social, etc.

Apoyo técnico y contención para las familias y personas adoptadas que deseen buscar sus orígenes, conocer su historia personal y/o iniciar contactos con su familia biológica.

Art.5º - El presente Programa se adecúa a los siguientes principios de actuación:

Voluntariedad: Las personas adoptadas y/o las familias adoptivas vienen de forma voluntaria al programa, por lo que, igualmente, dejan el servicio cuando la finalidad por la que acuden se ha disuelto.

Confidencialidad y resguardo de las actuaciones: El programa guardará confidencialidad sobre la información recogida.

Compromiso de colaboración de las partes: Supone acordar con la familia los aspectos sobre los que se trabajaran, para lo cual se construirá junto a la familia un plan de trabajo.

Respeto mutuo: Con cada familia que acude al Programa se acordará el tipo de colaboración, y modo de trabajo como son: uso de la información, frecuencia de visitas, condiciones de coordinación con otros profesionales cuando sea necesario.

Art.6º - La Autoridad de Aplicación será orgánica y funcionalmente el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, y será quien determinará vía reglamentación la implementación del presente programa.

Art.7º - Facúltese a la Autoridad de aplicación a realizar los convenios necesarios con los Espacios Municipales de Adopción para llevar a cabo los fines de la presente ley. La integración con profesionales de otras áreas y/o dependencias gubernamentales se efectivizara mediante convenio interinstitucional.

Art.8º - Anualmente el Poder Ejecutivo determinara el monto a afectar al presente programa.

Art. 9º - De forma

Mendoza, 17 de Marzo de 2021

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene como objeto elevar al rango de Subcomisaría al Destacamento del Barrio San Pedro, del departamento de General San Martín.

Según el censo realizado en el año 2010 el Departamento de San Martín tenía 118.561 habitantes, cifra que 11 años después consideramos ha ido en crecimiento, conforme a la marcada tendencia que podemos apreciar a través del transcurso de las décadas.

La Ciudad de San Martín es una de las ciudades más importantes de la Provincia de Mendoza. Es la cabecera del Departamento General San Martín. Forma, junto a la ciudad de La Colonia, que se ubica en el Departamento Junín, un aglomerado urbano único que es el 3.º más poblado de la provincia: San Martín-La Colonia.

El barrio San Pedro es uno de los que mayor cantidad de habitantes tiene en la Ciudad, y garantizar la seguridad de los mismos y de sus bienes es el principal motivo del presente proyecto: son 1.219 casas repartidas en seis enormes hexágonos que, a su vez, tienen calles, pasajes y rotondas internas, lo que da un total de 37

manzanas con las formas más diversas, tal como se puede apreciar en las fotos que adjuntaremos al proyecto, y otras 15 áreas que ocupan en total 10 hectáreas. Viven allí unas 8.000 personas.

De hecho, el tan particular barrio sanmartiniano, único en el mundo, diseñado por el estudio de arquitectos Aslan y Ezcurra y Asociados (Zabala 1901, Buenos Aires) en conjunto con un equipo de urbanistas encabezado por José Bacigalupo fue pensado por sus creadores como una pequeña ciudad autónoma por lo que fue diagramado desde ese momento con un destacamento policial, escuela primaria, iglesia, polideportivo y oficina de Registro Civil; también hay un centro comercial y tuvo alguna vez un centro de salud y hasta una sede del Banco Mendoza.

La decisión de elevar el Destacamento al rango de Subcomisaría responde a cuestiones estratégicas para el control de toda la zona. En sus alrededores se encuentran además numerosos barrios en los que reside una importante cantidad de personas: Barrio San Pablo, MEBNA, Industrial San Pedro, Los Eucaliptus, PROCREAR y Alto Norte.

Por otro lado, es un punto clave para la seguridad, no solo de los vecinos que allí residen, sino de los que circulan en sus inmediaciones dado que el mismo se encuentra en el cruce de la ruta 50 con la Avenida Eva Duarte de Perón, también conocida como "Costacanal Montecaseros", que constituye el principal acceso a San Martín.

Por la misma Avenida transitan miles de vehículos por día y también se ha convertido en la actualidad en un paseo deportivo por excelencia para los sanmartinianos, dado su extensión, sus nuevas y anchas veredas, y su iluminación, que lo hacen un lugar ideal para la práctica de dichas actividades para toda la familia: caminata, running, ciclismo, y hasta paseo de perros. Además, en la misma avenida existen numerosas paradas de colectivo, ubicándose una de ellas frente al Barrio San Pedro.

Otro punto importante es que se encuentra el Estadio Polideportivo Torito Rodríguez, que es el más grande de toda la zona Este, en el que se realizan grandes eventos, tanto deportivos como culturales, que atraen a miles de personas al barrio y sus inmediaciones.

Por último, el Barrio se encuentra a solo metros del Hospital Perrupato, lo que hace que haya mayor flujo de gente en la zona.

Por las particularidades del barrio y de sus inmediaciones es que creemos conveniente elevar el Destacamento Policial al rango de Subcomisaría, y que consecuentemente se lo dote de los recursos humanos y materiales suficientes y adecuados para responder a la demanda de los vecinos de forma eficiente, integral y rápida.

Por último aclaramos que en caso de aprobarse el presente proyecto, la Subcomisaría funcionará bajo la jurisdicción de la Jefatura Departamental "San Martín Sur".



Por los motivos expuestos solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 8 de marzo de 2021

Jose Orts  
Adrián Reche

Artículo 1º - Elévese al rango de Subcomisaría y/o jerarquícese al Destacamento del Barrio San Pedro del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, el que funcionará bajo la jurisdicción de la Jefatura Departamental "San Martín Sur".

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, a erogar los fondos necesarios de las partidas correspondientes, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad implementará las medidas correspondientes, con el objeto de dotar los efectivos y móviles necesarios, para asegurar el correcto funcionamiento de dicha unidad.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo, de forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2021

José Orts  
Adrián Reche

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 79567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene como fin, poner a consideración de este Honorable Cuerpo la implementación en el ámbito provincial del Programa "Mayor Respiro" dirigido a abordar la sobrecarga que genera en el familiar/es el cuidar a un adulto mayor con trastornos neurocognitivos.

Fundamentos:

Los trastornos neurocognitivos implican alteraciones en las capacidades cognitivas, como la memoria, la resolución de problemas y la percepción.

Los trastornos neurocognitivos mayores implican un declive significativo de los dominios cognitivos (atención compleja, función ejecutiva, aprendizaje, memoria, lenguaje, habilidades perceptuales motoras y cognición social), teniendo en cuenta el desempeño previo de los mismos.

La doctora Margaret Chan, directora de la OMS en 2013 refería que "La población del mundo

está envejeciendo. Las mejoras en la atención de la salud del último siglo han contribuido a que las personas tengan vidas más largas y saludables. Sin embargo, esto tuvo como resultado un aumento en el número de personas con enfermedades no transmisibles, incluyendo la demencia.

La OMS (2015) define a la demencia como aquel síndrome caracterizado por la pérdida de las funciones cognitivas anteriormente mencionadas y por el carácter crónico, progresivo y deteriorante de quienes la padecen. Estas enfermedades van desde la enfermedad de Alzheimer hasta enfermedad de Huntington.

La enfermedad de Alzheimer es la causa más común de demencia progresiva en adultos mayores, pero existen varias causas de demencia y dependiendo de ellas, algunos síntomas de demencia pueden ser reversibles, pero los signos y síntomas frecuentes son los siguientes:

a- Cambios cognitivos

Pérdida de la memoria, que generalmente es notada por el cónyuge o por otra persona.

Dificultad para comunicarse o encontrar palabras

Dificultad con las habilidades visuales y espaciales, como perderse mientras se conduce

Dificultad para razonar o para resolver problemas

Dificultad para manejar tareas complejas

Dificultad para planificar y organizar

Dificultad con la coordinación y las funciones motoras

Confusión y desorientación

b- Cambios psicológicos

Cambios en la personalidad

Depresión

ansiedad

Comportamiento inapropiado

Paranoia

Agitación

Alucinaciones

En la actualidad se estima que, a nivel mundial, 35.6 millones de personas viven con demencia. Esta cifra se habrá casi duplicado para el año 2030 y se triplicará para el 2050.

La demencia no solo afecta al individuo, también afecta y cambia la vida de los familiares. La demencia es una afección costosa a nivel social, económico y de salud." (OMS, 2013)

"La demencia no impacta exclusivamente sobre la persona que la padece, sino que supone el factor desencadenante de un proceso que amenaza al sistema familiar en su conjunto. Este proceso ocurre en un contexto definido por una historia personal (del cuidador, de la persona enferma y de la familia) y unas características particulares (del contexto, incluida la cultura) que pueden beneficiar o perjudicar el proceso." (Losada Baltar, Márquez González, Vara-García, Gallego Alberto, Romero Moreno y Olazarán Rodríguez, 2017)

La demencia afecta a cada persona de manera diferente dependiendo del impacto de la enfermedad y de la personalidad pre mórbido del

individuo. Los problemas relacionados con la demencia se pueden entender en tres etapas:

- fase temprana – el primero o segundo año;
- fase media – del segundo al cuarto o quinto año;
- fase avanzada – del quinto año en adelante.

Estos periodos son solo pautas aproximadas –unas veces las personas pueden deteriorarse más rápido y otras más lentamente. Cabe destacar que no todas las personas con demencia manifiestan la totalidad de los síntomas” (OMS, 2013)

Las estadísticas actuales mundiales, reflejan claramente el papel y perfil del familiar/es al cuidado de personas mayores dependientes, el 85% de las cifras representan que son mujeres, en su mayoría ama de casas, casadas, que posiblemente renunciaron a sus puestos de trabajo o a parte de su vida personal, ante la sobrecarga de tareas y retos constantes a los que deben enfrentar, ante una nueva situación que por lo general es desconocida.

Lo cierto es que habitualmente cuando un miembro de la familia necesita de asistencia, suele surgir alguien de su círculo íntimo: lo más común es que sea la hija o la esposa o compañera, y en menor medida los hijos, esposos o yernos, respectivamente.

Es importante distinguir dos ámbitos claramente diferenciados en el cuidado de las personas enfermas y dependientes: el ámbito profesional y el domiciliario. Dos ámbitos muy diferentes y con ciertas paradojas. Es claro que el cuidado del enfermo en el hogar ha sido y sigue siendo una tarea asumida mayoritariamente por la mujer. Por el contrario, la asistencia profesional de los enfermos por parte de las mujeres ha sido una realidad constante pero francamente minoritaria y una difícil conquista apenas integrada pacíficamente en la cultura en los últimos decenios del siglo XX.

La Organización Mundial de la Salud en el año 2017 lanzó un Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia, que aconseja la adopción de medidas concretas que pueden aplicar los planificadores de políticas, los proveedores de servicios de salud y de asistencia social, las organizaciones de la sociedad civil y las personas con demencia y sus cuidadores

Sin embargo, la mayor parte de la atención política, económica y sanitaria ha estado centrada en el ámbito profesional del cuidado del enfermo; mientras tanto, la atención domiciliaria, altruista, callada, solidaria y constante apenas ha comenzado a tenerse en cuenta en algunos sistemas sanitarios. Se estima que el cuidado profesional de la salud supone un 12% del total del tiempo dedicado anualmente, mientras que el 88% restante lo emplean los familiares o cuidadores más cercanos en su mayoría mujeres. (M. CARMEN MASSÉ GARCÍA LA MUJER Y EL CUIDADO DE LA VIDA. COMPRENSIÓN HISTÓRICA Y PERSPECTIVAS DE FUTURO)

Estas características se han mantenido a lo largo del tiempo y, pese a los avances en materia de igualdad de género, la idea arraigada en la sociedad

familiar es que, en la mayoría de los casos, la mujer se convierta en familiar al cuidado.

Es fundamental visibilizar y sistematizar una realidad escondida en el interior de tantos hogares, al mismo tiempo subrayar la presencia de la mujer en el ámbito profesional sanitario, que ha permitido incorporar una mirada distinta en comprender la salud y el cuidado.

Esperemos también que el cuidado domiciliario de las personas más vulnerables pueda verse igualmente enriquecido por la progresiva incorporación del varón a estas tareas, en una proporción mayor a la que ya, de hecho, está haciendo.

La realidad refleja que, cuidar de otra persona suele tener un impacto de gran desgaste físico y psíquico, muchos de ellos se ven afectados por el “síndrome del cuidador quemado” que se manifiesta con síntomas de: ansiedad, estrés, baja autoestima, depresión, dolor de cabeza o dolores de espalda son los más frecuentes.

Por ello es importante que no todas las tareas recaigan sobre una sola persona y que sea una responsabilidad de toda la familia ayudar en el cuidado de personas mayores dependientes. Frente a esta situación es fundamental que la/s familias puedan ser asistidas por profesionales adecuados y que les brinden las herramientas de apoyo necesarias.

El artículo 19 de la Convención Interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores en el que se declara:

“...los Estados Parte deberán diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a la atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”.

La Ley Nacional 26657 sancionada en el 2010, en sus artículos 7º-8º y 9º reconoce expresamente los derechos de atención sanitaria, social y humanizada de las personas con padecimiento psíquico y físico.

En nuestra Provincia desde el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Subsecretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención al Adulto Mayor se ha creado el programa “Mayor Respiro” a cargo de las profesionales Lic. María Jimena Herrera y Lic. Verónica Yandolino el cual está pensado principalmente para abordarla sobrecarga del que genera en el familiar/es el cuidar a un adulto mayor con trastornos neurocognitivos.

El cuidado de las personas mayores dependientes se ha detectado como una de las situaciones más estresantes que debe atravesar la familia y uno de los perfiles de riesgo a detectar para prevenir situaciones de abuso y maltrato.

El familiar/es de personas mayores, aún aquellos que cuidan personas que presentan cuadros más leves, deben recibir apoyo en su tarea

para realizarla de manera eficiente y con el menor costo en su salud física y mental.

El bienestar del cuidador influye claramente en el bienestar de la persona con trastornos neurocognitivos. Es crucial que el cuidador aprenda a cuidarse.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 19 de marzo del 2021

Marcela Fernández.  
Astudillo Sandra,  
Lencinas Carolina  
Mauricio Torres

Artículo 1º - OBJETO: Impleméntese en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa "Mayor Respiro" dirigido al abordaje de la sobrecarga ocasionada al familiar/es de la persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art.2º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Establézcase como autoridad de aplicación y reglamentación de la presente ley, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Atención Adultos Mayores o quienes en su futuro los reemplacen.

Art. 3º - CONVENIOS: Dispóngase que la autoridad de aplicación del programa "Mayor Respiro" podrá firmar convenios con Organismos del Estado- Municipios y Organismos descentralizados de la Provincia de Mendoza, y/o fundaciones, Asociaciones de la Sociedad Civil, y/o actores del sector privado comprometidos con la temática.

Art. 4º - OBJETIVOS: Serán objetivos del Programa "Mayor Respiro":

a- Visibilizar y concientizar a la comunidad sobre el síndrome de sobrecarga que genera para la/s persona/s familiar/es, el cuidado y acompañamiento de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

b- Desarrollar e implementar estrategias terapéuticas de abordaje paliativo en beneficio de la/s persona/s familiar/es, de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art. 5º - FAMILIAR/ES AL CUIDADO: Se entiende por "familiar/es al cuidado" a aquel/lla o aquellas/os miembro/s de la familia, conviviente/s o no, que ayudan a la persona mayor con trastornos neurocognitivos, en el desempeño de las actividades de la vida diaria.-

Art.6º - SINDROME DE SOBRECARGA DEL FAMILIAR/ES AL CUIDADO: Alude al estado de agotamiento, tanto emocional como físico, que experimentan la/s personas que dedican gran parte de su tiempo al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art. 7º - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-METODOLOGÍA: Establézcase como metodología de trabajo del Programa "Mayor Respiro", la implementación de dispositivos psicosociales de intervención, a partir de la evaluación que se realice al familiar/es al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos. Estos dispositivos podrán ser, pudiendo surgir otros: ciclos de charlas abiertos a la comunidad, asesoramientos personalizados y grupos de apoyo:

-CICLO DE CHARLAS ABIERTO A LA COMUNIDAD: permite facilitar información sobre trastornos neurocognitivos en sus diferentes aspectos: concientizar sobre la problemática, sus estadíos, prevención y tratamiento; ofrecer herramientas prácticas para afrontar los cuidados de personas mayores con trastornos neurocognitivos y visibilizar los distintos actores que intervienen en el cuidado.

-ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A FAMILIAR /ES: es el abordaje interdisciplinario al familiar/es, al cuidado de la persona mayor con trastornos neurocognitivos, en el que se brindará contención e información sobre el cuidado que se realiza y las consecuencias del mismo.

-GRUPO DE APOYO: es un grupo pequeño de familiar/es que se reúnen periódicamente para compartir vivencias e intercambiar estrategias que les permitan afrontar la problemática en la que están inmersos.

Art. 8º - Ejecución del programa: la coordinación del Programa Mayor Respiro, deberá estar a cargo de un equipo interdisciplinarios de profesionales de la salud especializados en Gerontología, con conocimientos en el manejo de grupos, familia e instituciones.

Art. 9º - De forma

Mendoza, 19 de marzo del 2021

Marcela Fernández.  
Astudillo Sandra,  
Lencinas Carolina  
Mauricio Torres

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es modificar la Ley N° 6.721, agregando un artículo al Capítulo IX: "COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD".

En el año 1.999, se sancionó en la Legislatura de Mendoza, la Ley 6721 denominada de Seguridad Pública, actualmente vigente con modificaciones. Es objeto de esta Ley, sentar las bases jurídicas, políticas e institucionales del sistema provincial de seguridad pública, estableciendo sus principios fundamentales, los elementos que lo integran, su organización y funcionamiento.

El artículo 3º define al Sistema Provincial de Seguridad Pública como el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la Provincia de Mendoza, con especial referencia al sistema de policías.

Dicha Ley crea en su Capítulo IX, la Comisión Bicameral de Seguridad Pública en el ámbito del Poder Legislativo, de carácter permanente de fiscalización y control del sistema provincial de seguridad pública.

La Comisión Bicameral tiene como misión "la supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la Provincia de Mendoza."

Su Art. 34º, dice que: "Quedaré especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal toda la información que estime conveniente a los fines de su creación."

Consideramos oportuno entonces, que exista un vínculo más estrecho entre el Ministerio de Seguridad y la Comisión Bicameral de Seguridad Pública. Esto favorecería el cumplimiento de la Ley y de los objetivos y misiones tanto del Ministerio como de la Comisión Bicameral.

En virtud de lo expresado anteriormente, surge con claridad de la interpretación de la ley, la facultad y atribuciones que goza la bicameral de seguridad, por lo que entendemos que debe contar con toda la información para no sólo cumplir con su rol de control de los organismos de seguridad, sino que por la naturaleza de representación del cargo de las y los legisladores, debe existir un ámbito de intercambio dinámico para plasmar las propuestas y aportes dada su relación con la comunidad. Proponemos concretamente, que el Ministro de Seguridad de la Provincia tenga reuniones periódicas con la Comisión y, en el caso de su nombramiento, pueda expresar ante ella, el Plan estratégico de Seguridad Pública.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción al presente Proyecto.

Mendoza, 19 de marzo de 20

A. Márquez, Helio Perviú, Duilio Pezzutti, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Marcelo

Aparicio, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Paola Calle, Liliana Paponet.

Artículo 1º - Agréguese como artículo 34 bis a la Ley 6.721, el siguiente texto:

"Artículo 34 bis - El Ministro de Seguridad Pública del Gobierno de la Provincia tendrá la obligación de asistir ante la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, en los siguientes casos:

Al iniciar sus funciones, tendrá un plazo de treinta días para presentar ante la Comisión el plan estratégico de seguridad pública;

Mensualmente, con el fin de informar a sus miembros los avances de la implementación del plan y el cuadro de situación de la seguridad pública en el territorio de la provincia;

Ante requerimiento de la Comisión, en un caso de emergencia y/o gravedad de seguridad pública."

Art. 2º - De forma.

A. Márquez, Helio Perviú, Duilio Pezzutti, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Paola Calle, Liliana Paponet.

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es la adhesión provincial a la Ley Nacional N° 20.321 y sus modificatorias, con el propósito de proveer un marco legal de protección a las Mutuales que tienen su radicación en la Provincia de Mendoza.

La mencionada norma nacional establece que las asociaciones mutuales se regirán en todo el territorio de la Nación por las disposiciones expresadas en ella y por las normas que dicte el Instituto Nacional de Acción Mutual.

Son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tiene por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquiera otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos.

Dada la importante tarea que desarrollan las entidades mutuales de acuerdo a sus principios, las

actividades son de gran impacto social puesto que convergen en principios humanístico que están fuera de discusión como son: Ayudar en las dificultades; Mejorar la condición humana, Apoyar a las familias, Forjar espíritus democráticos y Educar para la solidaridad.

Atento a que en nuestra provincia existe un número importante de dichas instituciones que prestan sus servicios sociales a los empleados públicos, en sus distintas jurisdicciones: provinciales, municipales, descentralizados, tratando de dar soluciones a sus necesidades básicas, como por ejemplo: salud, créditos, vivienda, etc.; es vital importancia que todas estas actividades se puedan realizar dentro de un marco legal que los contenga.

Teniendo en cuenta que sólo se cuenta con una Matrícula Nacional y, que dichas instituciones deben someterse a las leyes y disposiciones provinciales; en consecuencia deberían contar con marco regulatorio provincial, objetivo que se puede lograr a través de la adhesión del la Provincia de Mendoza a la mencionada norma nacional.

En este sentido existe el antecedente del encuadramiento a favor de las cooperativas de trabajo en la Ley Nacional Nº 24.522, de quiebras, la cual se encuentra reconocida dentro de la Ley 20.321, en su artículo 37º, a partir de la Ley Provincial Nº 8.811, que fuera sancionada en fecha 19 de agosto de 2015.

En consecuencia es de real necesidad de contar con herramientas legales para respaldar el accionar de las Mutuales; para peticionar, hacer presentaciones a nivel provincial, puesto que hoy existe un vacío legal entre las disposiciones nacionales y provinciales.

Por estas razones y las que oportunamente se expondrán, es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Néstor A. Márquez  
Helio Perviú  
Verónica Valverde  
Bruno Ceschín  
Laura Chazarreta

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 20.321 y sus modificatorias que establece las disposiciones por la cuales se regirán las asociaciones mutuales en todo el territorio de la Nación, y, además por las normas que dicte el Instituto Nacional de Acción Mutua.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo provincial, deberá promover y priorizar el mutualismo por el alto impacto social que desarrolla en la asistencia integral de sus asociados, en el marco de sus actividades de vida, de acuerdo al alcance y efectos de la Ley Nacional 20.321 y sus modificatorias.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Néstor A. Márquez  
Helio Perviú  
Verónica Valverde  
Bruno Ceschín  
Laura Chazarreta

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.79578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sistema de licencias de protección a la Maternidad y Paternidad no debe ser tomado como un aspecto estático, sino que puede ser modificado fruto de las transformaciones socioculturales y la experiencia recogida en los procesos de adopción, hace necesario su actualización para una mejor contención de los trabajadores adoptantes y los niños adoptados, que no están adecuadamente contemplados en la norma.

La etapa de guarda para adopción es fundamental para consolidar el vínculo en su primera etapa y tiene como propósito brindar protección al niño, que recibirá los cuidados y la atención de quien será adoptante. Por lo tanto, es necesario garantizar la igualdad de derechos, no solo desde un enfoque ético, sino desde una visión pedagógica que proteja el vínculo en su instancia primigenia.

La vinculación es el tiempo que necesitan los niños, niñas y adolescentes y las personas adultas para conformar un vínculo afectivo y de confianza con miras a una guarda con fines de adopción. En dicho vínculo, cada integrante proyectará sus anhelos, expectativas, miedos y fantasías. Se espera que, con el paso del tiempo, este se torne más real a medida que comienza a construirse una relación de confianza y respeto mutuo. es dable destacar la importancia de priorizar los tiempos subjetivos de los niños, niñas y adolescentes y también de las personas adultas. De esta forma, se espera que puedan empezar a conocerse en forma progresiva, esperando que los adultos se muestren respetuosos, buscando siempre priorizar el bienestar de los niños.

Es un derecho primordial de todo NNA el de vivir crecer y desarrollarse en una familia, ello puede verse garantizado a través de la adopción en el caso de ser concurrente pero ello jamás podrá ser efectivo si los procesos no transcurren por canales adecuados y naturales respetando tiempos e individualidades.

En tal sentido, se propone establecer con claridad que la licencia en los casos de adopción comience a regir desde el otorgamiento de la guarda

pre adoptiva, momento fundamental a partir del cual se forja la vinculación con el niño, niña o adolescente, como así reconocer los días de licencia durante las fechas en que se realizan las vinculaciones previas a la mentada guarda. Siendo este el tiempo que la trabajadora o el trabajador y los NNA necesita para que esa vinculación sea exitosa. La Sentencia de adopción es la última ratio en este proceso, y para que ella llegue, tanto la vinculación como la guarda deben ser exitosas desde el comienzo siendo este el momento primigenio donde se hace necesaria la sentencia.

El proceso de adopción tiene múltiples complejidades y reacomodamientos tanto en la vida de los pretensos adoptantes como de los NNA durante el ahijamiento, resulta justo y adecuado observar periodos correctos y concretos, contemplando la pluriadopción, ampliando el plazo como así el caso de adopción de NNA con discapacidad poniéndolo en pie de igualdad con los casos de licencia por nacimiento.

Confiados en que estas reformas no perjudican de forma alguna a la dinámica laboral consagrada en nuestro sistema y por el contrario, resultan una mejora decisiva para los NNA para poder acceder y vincularse adecuadamente a una familia, para los trabajadores adoptantes y para la dinámica familiar, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo, este proyecto de ley.

Mendoza 17 de marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Modificase el Artículo 54 de la Ley N° 5811, que quedará redactado de la siguiente forma;

Art. 54: Establézcase el siguiente régimen de licencia por maternidad e ahijamiento a:

A) Personas gestantes que desempeñen sus actividades en el ámbito de la Provincia en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipalidades, entes autónomos, autárquicos, descentralizados, organismos de control y extra poder le corresponde Ciento veinte (120) días corridos, de licencia por nacimiento, debiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto, a excepción de caso de nacimiento prematuro donde los ciento veinte días (120) comenzaran a correr desde el alta hospitalaria del Recién Nacido Prematuro;

En el caso de nacimiento de un niño o niña con discapacidad, que necesiten mayor atención física y psicológica, según lo determine la Reglamentación, corresponderá el plazo de Ciento ochenta (180) días corridos, debiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de parto;

En caso de nacimientos múltiples corresponderá el plazo de Ciento ochenta (180) días corridos, debiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos, antes de la fecha probable de parto;

En caso de ser la persona gestante y su cónyuge o conviviente agentes del estado provincial, a opción de la titular de la licencia, se les otorgará el

beneficio de poder a hacer uso conjunto de la licencia, de modo alternado o simultáneo, la suma de ambas licencias no podrá superar el plazo correspondiente al caso concreto.

Durante su licencia las y los agentes percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el Art. 38 de la presente ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud, si existiera imposibilidad de prestar servicio.

B) El o la agente que desempeñen sus actividades en el ámbito de la Provincia en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipalidades, entes autónomos, autárquicos, descentralizados, organismos de control y extra poder le corresponde Ciento veinte (120) días corridos de licencia en caso de adopción, contados a partir desde el otorgamiento de la guarda con fines de adopción.

En casos de adopciones múltiples la licencia será de Ciento ochenta (180) días corridos desde el otorgamiento de la guarda con fines de adopción.

En caso de Adopción de niños, niñas o adolescentes con discapacidad, la licencia será de Ciento ochenta (180) días corridos desde el otorgamiento de la guarda con fines de adopción.

En caso de ser ambos adoptantes sean agentes del estado provincial, se les otorgará el beneficio de poder a hacer uso conjunto de la licencia, de modo alternado o simultáneo, la suma de ambas licencias no podrá superar el plazo correspondiente al caso concreto.

Durante su licencia las o los agentes percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el Art. 38 de la presente ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud, si existiera imposibilidad de prestar servicio.

Art. 2º - Modificase el Artículo 54 bis de la Ley N° 5811, que quedará redactado de la siguiente forma;

Artículo 54 BIS - Establézcase el siguiente régimen de licencia por paternidad o comaternidad para los agentes que se desempeñan en el ámbito de la Provincia en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipalidades, entes autónomos, autárquicos, descentralizados, organismos de control y extra poder:

a) Quince (15) días corridos, de licencia por paternidad o comaternidad a partir del nacimiento del niño.

b) Quince (15) días corridos de licencia por paternidad o comaternidad por adopción contados a partir del otorgamiento de la guarda con fines de adopción.

Art. 3º - Modificase el Artículo 56 de la Ley N° 5811, que quedará redactado de la siguiente forma;

Artículo 56- Desde el momento en que el o la agente, comunique su embarazo, gozará de absoluta estabilidad en el empleo, cualquiera sea su condición de revista. Esta protección especial se mantendrá hasta ocho (8) meses posteriores al parto u otorgamiento de la guarda con fines de adopción. Los y las agentes transitorias cuyas relaciones de empleo deban caducar dentro del plazo previsto en este artículo permanecerán en sus empleos hasta el vencimiento del mencionado plazo.

Si se tratase de personal subrogante sin reserva de otro cargo dentro de la administración, deberá preverse el otorgamiento de una función transitoria, en caso de conclusión de la subrogancia, hasta cumplirse el término previsto de estabilidad.

Art. 4º - Modificase el Artículo 57 de la Ley N° 5811, que quedará redactado de la siguiente forma

Art. 57- La persona que amamante a su hijo o hija, podrá disponer de dos descansos de media hora para amamantar dentro de su jornada laboral y por un periodo no superior a un año posterior a la fecha de finalización de la licencia otorgada por maternidad y ahijamiento debidamente acreditados. Quedan comprendidas, bajo los mismos alcances las y los agentes adoptantes que amamanten a sus hijos e hijas.

Art 5º - Modifíquese el art 57 bis de la ley 5811 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 57 bis - En los supuestos de adopción el o la agente que desempeñen sus actividades en el ámbito de la Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipalidades, entes autónomos, autárquicos, descentralizados, organismos de control y extra poder gozará de una licencia especial durante los días y horarios en los cuales se realice la vinculación previa al otorgamiento de la guarda con fines de adopción con los niños, niñas o adolescentes. En caso de desempeñarse ambos en dicho ámbito, los días de licencia por vinculación, se otorgarán a los dos en conjunto.

Durante su licencia percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente Ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud de la adoptante, si existiere imposibilidad de prestar el servicio.

Art 6º - Modifíquese el art 57 ter de la ley 5811 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 57ter: La o el agente deberá comunicar fehacientemente el inicio de la vinculación con fines de adopción, asimismo acreditará mediante la resolución correspondiente el inicio de la guarda con fines de adopción. A partir de la referida comunicación gozará de todos los derechos a que hacen referencia los artículos 56, de la presente Ley.

Art.7º - De Forma.

Mendoza 17 de marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la Creación del Registro Provincial De Vacunación COVID19 dentro del ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo y Deporte del Poder Ejecutivo Provincial. Aproximadamente desde el mes de noviembre del 2019 el mundo atraviesa una pandemia provocada por la enfermedad COVID, con múltiples consecuencias para la humanidad. No sólo nuestra salud sino la economía, la educación y la sociedad en todos sus aspectos se han visto modificadas de forma exponencial y alarmante. Frente a esta grave y compleja situación la respuesta de la comunidad científica internacional fue la investigación y creación en tiempo récord de distintas vacunas. Estas han sido desarrolladas por diferentes gobiernos en forma conjunta con laboratorios de gran experiencia y reconocimiento.

La oferta es limitada y se requerirá de bastante tiempo para poder dar respuesta a esa demanda inédita. Ante este panorama, el Poder Ejecutivo así como los gobiernos de los distintos países, han concretado distintos acuerdos para adquirir lotes de vacunas para su ciudadanía. Las asimetrías de poder entre los diferentes Estados se hace más notoria.

Nuestro país ha logrado adquirir en forma gradual desde el mes de diciembre una escasa cantidad en proporción a nuestras necesidades poblacionales. En este contexto, y la utilización de las mismas debe responder a estrictos criterios de prioridad conforme a la necesidad y pertinencia (personal de salud, adultos mayores, población de riesgo, etc.). Lamentablemente tanto en nuestro país como en algunos países del extranjero no se ha cumplido con rigurosidad este mandato q existe de manera implícita y explícita.

Por lo anteriormente explicado, teniendo en cuenta q la Provincia de Mendoza cuenta con la ley Provincial de Acceso a la Información Pública 9070 en concordancia con la ley Nacional 27275 y siempre actuando conforme nos ordena la Ley Nacional 25326 de Protección de Datos Personales, es que propongo, la Creación de un Registro Provincial de Vacunación Covid 19, para asegurar el control y seguimiento de las unidades de vacunas que el Estado Provincial pudiera recibir del Estado Nacional, adquirir, importar, distribuir y aplicar a la población mendocina. La base de datos del sistema

de Registro Provincial de Vacunación Covid 19 identificará en forma individual y unívoca cada unidad, brindará información de las unidades / dosis recibidas y disponibles a nivel provincial, las asignaciones a cada departamento, como así también, la identificación de las dosis, fechas de aplicación y datos personales del receptor. De esta manera, otorgaremos transparencia, justicia y equidad en la administración y aplicación de las mismas.

Por los motivos expuestos es que solicitamos pares acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Daniela García  
Paula Zelaya

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo el Registro Provincial de Vacunación Covid19 (RePROVAC COVID-19) que tendrá por objeto implementar una base de datos unificada de todo el territorio provincial, con el fin de asegurar el control y seguimiento de las unidades de vacunas que el Estado Nacional envíe a la Provincia de Mendoza a fin de que ésta reciba, distribuya y aplique a la población a ese efecto.

Art. 2º - La base de datos del sistema de Registro Provincial de Vacunación Covid 19 establecido en el artículo anterior, deberá identificar en forma individual y unívoca a cada unidad, brindará información de las unidades / dosis disponibles a nivel provincial, las asignaciones a cada departamento, como así también, la identificación de las dosis, fechas de aplicación y datos personales del receptor.

El Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes deberá garantizar la veracidad y actualización de los datos registrados, debiendo asimismo arbitrar los mecanismos y recaudos que permitan resguardar y preservar el derecho a la confidencialidad de la información registrada, y el uso de ésta sólo para los fines perseguidos por esta ley, tomando las medidas apropiadas para garantizar lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes deberá arbitrar las medidas necesarias para la debida implementación del registro y de los procedimientos y controles que posibiliten la trazabilidad de las unidades, como así también aquellos que permitan asegurar y acreditar el cumplimiento de las condiciones de conservación requeridas para garantizar la efectividad y seguridad en la aplicación de las vacunas.

Art. 4º - Todo agente del equipo de salud que de manera injustificada se negare a cumplir con las obligaciones previstas en la presente ley, o falsificare cualquier documento que acredite la vacunación, será pasible de las sanciones que

determine la autoridad de aplicación y el régimen conforme a sus funciones

Art. 5º - De forma

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Daniela García  
Paula Zelaya

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto implementar en todo el territorio provincial la "Encuesta Bienal de Juventudes", con el objeto de disponer de información sistémica y confiable sobre la realidad de los jóvenes para el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

En efecto, esta herramienta significa un cambio de paradigma muy arraigado socialmente -y felizmente en franco proceso de deconstrucción- el cual indica que el presente, la gestión del presente, es responsabilidad de los adultos y que el futuro es de las personas jóvenes.

La realidad indica que las personas jóvenes son el motor principal de la sociedad, y que si bien en ellos se encierran sueños, anhelos e ideales, pero del mismo modo y de forma paradójica se encierran dudas, necesidades y peticiones, son a la vez agentes activos en la sociedad actual, ya que su energía y visión son imprescindibles para el desarrollo continuado de las sociedades de las que forman parte.

Es más, la historia fue siempre el resultado de la acción de las personas jóvenes. Los creadores de las grandes religiones, los fundadores de las civilizaciones, los próceres de nuestras Repúblicas, los conquistadores de nuevos mundos, los grandes creadores en los campos del arte, la ciencia y las invenciones tecnológicas, han sido mayoritariamente jóvenes.

Por lo tanto, el inicio de cualquier política pública o programa dirigido hacia la sociedad en su conjunto y a jóvenes en especial, demanda un proceso de conocimiento y acercamiento a sus diversas realidades, características y formas de agrupaciones.

En este sentido, la Encuesta Bienal de Juventudes es un medio que termina con la adquisición de la información necesaria para la fundación de una estrategia sólida, participativa y democrática.



En este contexto, las encuestas son un instrumento adecuado para producir información, puesto que son una tecnología diseñada para la observación y conocimiento de la realidad social con pretensiones de objetividad. Concretamente, las encuestas permiten la recopilación masiva de opiniones y datos de las personas respecto de sus vidas y su entorno político, económico y cultural, asignándoles una magnitud estadística.

La encuesta joven es una experiencia que se realiza en distintos países y ciudades de América Latina. Chile fue el primer país en la región en adoptarla y la realiza trienalmente a nivel nacional desde 1994, a través del Instituto Nacional de la Juventud. Luego, de la mano de la experiencia chilena, la encuesta joven comenzó a realizarse en Colombia, México y Uruguay. En todos los países que la implementaron, la información obtenida a partir de los estudios realizados no sólo es utilizada por las instituciones públicas que abordan las problemáticas juveniles, sino que, a su vez, sirven de base a la investigación llevada a cabo por instituciones académicas, organismos privados y medios de comunicación de masas, entre otros.

En nuestro país, hay experiencias muy significativas como la provincia de Buenos Aires, realizó en agosto del 2016 en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social desde la Dirección de Juventud y el Ministerio de Economía, con la Dirección de Estadísticas, entre los resultados destacan que las personas jóvenes representan más del 23% de la población en territorio bonaerense, de los cuales un 66% de estos reside en el conurbano.

A su vez, en nuestra provincia y precisamente en este Poder Legislativo, se cuenta con el área "Legislatura Joven" ([www.legislaturamendoza.gov.ar/legislatura-joven/](http://www.legislaturamendoza.gov.ar/legislatura-joven/)) que busca llegar a todos los jóvenes de la provincia de Mendoza a través de foros, talleres, charlas, debates y discusiones que acerquen el ámbito legislativo a todo el territorio

El derecho a la participación de las personas jóvenes alcanza su máxima expresión con la posibilidad de votar a partir de los 16 años, que implica profundizar la democracia, principalmente porque es un modo de ampliar la base de participación política. Es decir que más personas podemos elegir a nuestras autoridades nacionales a través del voto. Cuantos más ciudadanos y ciudadanas ejerzamos nuestros derechos políticos, la sociedad en que vivimos será aun más democrática.

Si bien Argentina es una sociedad altamente movilizadora, la participación de las personas jóvenes en las organizaciones sociales o políticas es baja. El país, al cual nuestra provincia no es ajena, tiene un desafío, no solo para convocar a la mayoría de las personas jóvenes que aún no ejerce este derecho, sino también para sostener la práctica de participación en el tiempo. De acuerdo con los estudios disponibles, el factor que más incide en la

participación es la condición socioeconómica de los hogares.

La amplia penetración de las tecnologías de la información y la comunicación en los adolescentes constituye un escenario favorable para impulsar la participación y el activismo. Casi el 90% de personas entre 15 y 29 años usa un celular para navegar por internet, la mitad está conectado todo el tiempo y la mayoría las usa para comunicarse.

Entonces, este presente proyecto busca consolidar la Encuesta Bial de Juventudes, como política de Estado que trascienda a la presente gestión de gobierno. Ello en virtud de que reconocemos la importancia de garantizar la continuidad de este instrumento para el suministro de información para fortalecer líneas de decisión y gestión pública a ser implementadas sobre este segmento de la población.

Asimismo, el diseño del cuestionario debe ser confeccionado considerando especialmente que el tiempo que requiere completarla no exceda de una hora, entre otros aspectos, pues la experiencia indica que la extensión influye directamente en la atención y predisposición de las personas en general en sus respuestas.

En relación al cuidado de las personas jóvenes, se prevén dos garantías: la confidencialidad de sus respuestas y el anonimato de la encuesta. Sobre este punto, se establece en el proyecto específicamente que la encuesta estará regida por el principio de anonimato, en observancia a lo dispuesto por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley Nº 25.326).

El proceso y los resultados de la encuesta deben constar en un informe final según dispone el artículo 7 del presente proyecto. Este informe debe incluir los resultados de la encuesta, el marco teórico, información sobre metodología empleada, el material bibliográfico consultado, las dificultades encontradas en el proceso de aplicación de la encuesta y un análisis comparativo de los resultados obtenidos con respecto a encuestas anteriores. Asimismo, debe contener la descripción de la coyuntura política, social, económica y cultural de todo el territorio provincial, de allí la fundamental importancia de que las municipalidades adhieran a la presente Ley.

Finalmente, consideramos que la herramienta que se propone en el presente proyecto, resulta por demás idónea para la investigación, relevamiento, análisis y diagnóstico de la situación de las personas jóvenes de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Objeto. Créase la "Encuesta Bial de Juventudes de la provincia de Mendoza", con el

objeto de disponer de información sistémica y confiable sobre la realidad de los jóvenes para el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Art. 2º - Periodicidad. La encuesta debe realizarse cada dos años.

Art. 3º - Población. La encuesta relevará información de jóvenes, varones, mujeres y disidencias de 15 a 29, rigiéndose por los principios de anonimato y de confidencialidad.

Art. 4º - Metodología. El diseño de la encuesta debe contener los datos sobre el total del conjunto de elementos u objetos de los cuales se quiere obtener información y estar perfectamente definida en el tiempo y en el espacio. El plan de trabajo es elaborado y supervisado por la autoridad de aplicación.

Art. 5º - Elaboración. Para la elaboración de la "Encuesta Bienal de Juventud de la provincia de Mendoza", la autoridad de aplicación se respaldará en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE).

Art. 6º - Temáticas abordadas. La encuesta debe recabar y sistematizar datos sociodemográficos de la población estudiada y brindar como mínimo, información sobre educación, trabajo, consumo cultural y tiempo libre, salud, salud sexual y reproductiva, cultura, valores y representaciones, noviazgo y unión de pareja, religión, discriminación, violencia, conocimiento y participación en el sistema democrático.

Art. 7º - Informe Final. Los resultados de la encuesta deberán ser recopilados y presentados en un informe final, en el cual constara con la información detallada por género, edad y zona, entre otras variables, conforme los criterios establecidos por la autoridad de aplicación.

Dicho informe final deberá ser comunicado al Poder Ejecutivo y a las cámaras de Diputados y Senadores dentro de los sesenta (60) días de producido para su evaluación. Asimismo, debe ser publicado en el sitio web del Gobierno de la provincia y difundirse entre actores especializados en políticas públicas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Art. 8º - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en su futuro la reemplace. Como tal, debe dirigir y coordinar la acción de los organismos que intervengan en la realización de la encuesta siendo obligatoria la intervención previa del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección Provincial de Juventud.

Art. 9º - Presupuesto. Los gastos que demande la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente incorporada a tal efecto en ley de presupuesto provincial para el año 2022.

Art. 10 - Disposición transitoria. La primera Encuesta Bienal de Juventud de la provincia de Mendoza que se implemente de acuerdo a la presente ley, se debe realizar en el año 2022.

Art. 11 - Adhesión. Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79596)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear en el ámbito de la provincia de Mendoza el "Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores".

A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, para comprar, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso ver tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable ante la pandemia de COVID-19.

Como también se sabe, la población mayor de 60 años es la que más riesgo corre al enfrentarse al virus, por lo tanto las salidas y actividades recreativas, como podían ser en centros de jubilados, fueron suspendidas.

Esta situación nos enfrentó a la virtualidad y a las complicaciones que todo esto trajo. De esta forma las personas mayores quedaron expuestas a dos situaciones complejas, el aislamiento y el desconocimiento de las herramientas tecnológicas.

Es de gran importancia destacar que la implementación de las nuevas tecnológicas en nuestra sociedad actual supone importantes ventajas para el sector de la Tercera Edad, sin embargo, se sienten alejadas de ellas. Resulta evidente que este distanciamiento genera una desigualdad en el uso y provecho de las nuevas tecnologías.

Existe una brecha digital entre las personas mayores por eso creemos que es fundamental que podamos acercar a esta franja etaria a la tecnología y al conocimiento sobre su utilización por medio de una capacitación en tecnología. Si bien hoy la mayoría tiene manejo incipiente de algunas herramientas, sería muy enriquecedor poder ir más allá de esto y poder capacitarlas sobre redes sociales, tramites online, derechos sobre su privacidad y demás.

No se pueden poner barreras entre el Adulto Mayor y la tecnología, ya que esta última le va a permitir traspasar las propias barreras que le da la edad: las físicas y mentales. Desde acceder a un banco en su propio hogar, hasta aprender un nuevo idioma; escuchar música, etc.. Son todas herramientas para mejorar sus vidas, y por qué no, acercarlos al resto de la población, que también tiene mucho que aprender de ellos.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1º – Crease en el ámbito de la provincia de Mendoza el “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores”.

Art. 2º – El objeto de la presente Ley es propiciar el acceso al conocimiento y la inclusión digital de las personas mayores por medio de competencias tecnológicas, que les permitan obtener beneficios en cuanto a la comunicación, información, entretenimiento, productividad, trámites y todo lo que esta población considere necesario.

Art. 3º – El “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores” tendrá como objetivo diseñar, promover e implementar una oferta de cursos, talleres y capacitaciones para el uso de dispositivos y herramientas digitales, que promuevan el acceso a la información, comunicación, gestión de trámites, como así también herramientas de entidades bancarias.

Art. 4º - Está destinado a toda persona mayor de 60 años que reside en la provincia de Mendoza.

Art. 5º - El Programa deberá contar con contenidos básicos como:

- a) Uso y administración de dispositivos tecnológicos.
- b) Acceso y conexión a redes de internet.
- c) Uso de redes sociales.
- d) Gestión de trámites en línea tanto gubernamentales como bancarios.
- e) Derechos de privacidad, riesgo de brindar datos personales y las falsas noticias que circulan en la red.

Art. 6º - La Dirección de Atención Adultos Mayores será la autoridad de aplicación de la presente ley o que en el futuro la reemplace.

Art. 7º - La autoridad de aplicación definirá la estructura del programa y la modalidad de dictado.

Art. 8º - Las iniciativas y acciones pedagógicas que se lleven a cabo en el marco del “Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores” deberán promover la relación intergeneracional.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Duilio Pezzutti

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.79599)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nadie escapa que las probabilidades del ingreso de nuevas cepas de COVID-19 a Mendoza, y al país en general, aumentan día a día. Esto es algo que ha llevado al Gobierno Provincial a implementar una estrategia para demorar la llegada de las mismas, de acuerdo a lo expresado por la subsecretaria de Planificación y Cobertura Sanitaria, Mariana Álvarez, quien afirmó que han decidido enviar de forma periódica muestras al Instituto Malbrán para poder detectar si alguno de los casos positivos detectados corresponde a una de las nuevas cepas.

Durante la primera etapa de la Cuarentena Obligatoria, Mendoza pudo aminorar el impacto económico causada por esta medida sanitaria gracias a la apertura económica, con la actividad comercial local funcionando al máximo dentro de las posibilidades permitidas por los decretos emanados por el P.E.N. Así, la provincia pudo regresar paulatinamente a niveles operativos próximos al tiempo anterior a la pandemia. Considerando esto, hay que revisar ciertas prioridades en la lucha contra el COVID-19, para que una segunda ola de este mal no cause los daños de la primera.

Por eso, en procura de no cerrar nuevamente la actividad económica provincial, es que se hace necesario incluir dentro de la lista de prioridades para recibir las vacunas anti-COVID, a todos aquellos trabajadores que desde el comercio prestan los servicios necesarios para mantener una economía abierta y dinámica, evitando así pérdidas de trabajo, causadas por el cierre de comercios y sucursales bancarias en un marco de contracción

del mercado debido a un desacierto de alguna medida sanitaria.

En este punto, debe recordarse lo establecido por el Decreto 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que en su Art.6º Inc.11 incluye al comercio como actividad esencial. Esto implica que los empleados de comercio están expuestos desde el comienzo de la Cuarentena a un mayor riesgo de contagio, riesgo que continúa y que se potenciará ante una probable segunda ola de COVID-19 la que, según los estudios realizados sobre las nuevas cepas del virus, es más potente que la que originó la pandemia.

Ya no se puede poner a lo desconocido e imprevisto como excusa. Tampoco la escasez de dosis de vacunas puede serlo. Hay que repensar el tema en su totalidad, y con la mente muy fría. Esto de ninguna manera debe significar una selección arbitraria en el orden de vacunación. Solo debe pensarse en virtud de la interrelación lógica que se produce en ciertas actividades cotidianas y, aunque sea reiterativo, en función de la protección al mercado debidamente entendida. Esto es, no cerrar la economía de ninguna manera.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley

Mendoza, 23 de marzo de 2021

José María Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión de los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna anti-COVID, en virtud de la condición de esencial que presenta la actividad comercial establecida por el Decreto 297/20 dictado por el P.E.N., y por su importancia para mantener la política de economía abierta que sostiene la provincia.

Art. 2º - La implementación de la medida solicitada deberá ser a la mayor brevedad, en vista de la probabilidad creciente del ingreso de nuevas cepas de COVID-19 al territorio provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2021

José María Videla Saenz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.79601)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene como objeto implementar en la Provincia de Mendoza el sistema de Boleta Única de papel para la elección de autoridades provinciales en los diferentes niveles, con el fin de que la ciudadanía tenga las herramientas necesarias para elegir los candidatos de su preferencia, con transparencia y certeza, otorgando legitimidad a las candidaturas en cargos electivos.

Implementar un sistema de elección que asegure a la ciudadanía opciones electorales que la representen, mediante un sufragio que signifique realmente una elección y no simplemente optar por una lista u otra, es avanzar en la consolidación del sistema democrático privilegiando la transparencia.

Si hay un sistema que garantiza lo antedicho, ese es el de Boleta Única de papel. Son numerosos los males que tal sistema evitaría en lo que se refiere al hecho mismo del sufragio, representando un ahorro considerable de los gastos que hacen el Estado y los partidos políticos en cada elección.

Las ventajas que ofrece van desde cerrar toda posibilidad a malas prácticas como el robo de boletas, la simplificación en la fiscalización de una elección evitando alternativas de fraude y manipulación de datos, además que el recuento de votos se reduciría significativamente como también el tiempo de transmisión de los resultados.

Al no entregarse anticipadamente las boletas, porque la impresión de las mismas ya no estaría en manos de los partidos políticos, una mala práctica habitual como es la del "voto cadena" ya no podría efectuarse. El Estado será el encargado de imprimir las mismas, para distribuir las el día de la elección otorgándole a esta transparencia. Ya se dijo la ventaja económica de esto, ya que los gastos de impresión de votos disminuirían. Otro aspecto positivo de la misma sería que partidos grandes y chicos estarán en condiciones de paridad, al ser la Justicia Electoral la encargada de fiscalizar el acto comicial, asegurando la correcta emisión del voto, hayan o no fiscales de todos los partidos, al estar estos contenidos en una misma boleta. Contrariamente al sistema actual de lista sábana, los candidatos de cada partido son fácilmente identificables para los electores, sin confundir categorías en los cargos que se votan.

Una democracia moderna y dinámica ya no puede aceptar listas sábanas. El ciudadano demanda conocer fehacientemente cada candidato que se presente a elecciones en las distintas categorías. La ponderación de las propuestas electorales será hecha a conciencia, ya que no se mezclará lo nacional con lo provincial ni con lo comunal. Esto, vale reiterarse, significará además una total agilización del recuento de votos y la comunicación de los resultados, lo que en términos de transparencia es invaluable.

La boleta única de papel no requiere recursos extraordinarios para su implementación. Todo el cuidado deberá estar puesto en el diseño de

la misma, que tampoco es algo de mayor complejidad.

La implementación de este sistema electoral tendrá como resultado una mejora política de magnitud, ya que el ciudadano tendrá verdaderamente en sus manos la conformación de las listas de los cuerpos representativos, con lo cual ese avance cualitativo optimiza y amplía el sistema democrático.

Los sistemas deben readecuarse a los tiempos presentes, por lo cual toda reforma política debe tener como objetivo reafirmar el poder del soberano, poder que debe encontrar correspondencia en la legitimidad de origen en las distintas candidaturas de quienes aspiren a representarlo. La complejidad de las sociedades contemporáneas exigen la readaptación permanente de los elementos que la constituyen como tal, frente a la sucesión de cambios constantes que se producen vertiginosamente. La política no puede mantenerse al margen de esa dinámica, y el sistema republicano requiere una participación activa de la ciudadanía en la selección de sus representantes. Este sería un paso trascendente para ello.

Por todo lo expuesto y otros fundamentos que serán dados al tratarse este proyecto, solicitamos a esta Honorable Cámara el tratamiento del siguiente;

Mendoza, 23 de febrero de 2021

José María Videla Saenz  
Pablo Cairo

Artículo 1º - Los procesos electorales de autoridades electivas provinciales y municipales de la Provincia de Mendoza se deben realizar por medio de la utilización de la Boleta Única, de acuerdo a las normas que se establecen por la presente.

Art. 2º - Características de la Boleta Única. La Boleta Única debe integrarse con las siguientes características en su diseño y contenido:

a) se debe confeccionar una Boleta Única para cada categoría de cargo electivo

b) para la elección de gobernador, vicegobernador, senadores y diputados provinciales, intendentes y concejales municipales, la Boleta Única debe contener los nombres de los candidatos titulares, sus respectivas fotos y, en su caso, del suplente;

c) para la elección de senadores y diputados provinciales y de concejales municipales, la Autoridad Electoral debe establecer, con cada elección, qué número de candidatos titulares y suplentes deben figurar en la Boleta Única; en todos los casos, las listas completas de candidatos con sus respectivos suplentes deben ser publicadas en afiches o carteles de exhibición obligatoria que deben contener de manera visible y clara las listas de candidatos propuestos por los partidos políticos y alianzas que integran cada Boleta Única, los cuales deben estar oficializados, rubricados y sellados por el Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral de la Provincia, al momento de establecer el número de candidatos titulares y suplentes que deben figurar en la Boleta Única, lo hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso uno del presente artículo, así como la cantidad de agrupaciones políticas, partidos o alianzas con candidatos oficializados para la definición del tamaño de Boleta Única. A continuación de la Lista aprobada por el Tribunal Electoral, deberá consignarse en la boleta una leyenda clara y visible que indique que se vota por el resto de la nómina que puede visualizarse en los afiches colocados al efecto dentro del propio cuarto oscuro. El Poder Ejecutivo Provincial, a requerimiento del Tribunal Electoral de la Provincia, dispondrá la distribución de afiches o carteles de exhibición obligatoria a que refiere el presente inciso en municipalidades, oficinas de correo oficial argentino, oficinas públicas, establecimientos educativos, comisarías, subcomisarías, marquesinas y/o similares en municipios y de la provincia y/o lugares de permanente circulación y/o concurrencia de público, sin perjuicio de efectuar su publicación en el sitio web oficial de la Provincia.

Los afiches y/o carteles de exhibición deberán, de acuerdo a las posibilidades identificar con foto a cada uno de los integrantes de las nóminas e indefectiblemente estar rubricados y sellados con facsímil de la firma del secretario del Tribunal Electoral.

d) Los espacios asignados a cada agrupación política en la Boleta Única, correspondientes a cada categoría electoral, deben ser idénticos para todas las listas de candidatos oficializadas, en cada una de ellas, incorporando homogénea y proporcionalmente las figuras o símbolos partidarios, que previamente hubieran sido autorizadas por el Tribunal Electoral de la Provincia y, en su caso, la fotografía de los candidatos.

e) en cada Boleta Única al lado derecho del número de orden asignado se debe ubicar la figura o símbolo partidario y la denominación utilizada en el proceso electoral por el partido político, agrupación municipal, federación o alianza;

f) las letras que se impriman para identificar a los partidos, agrupaciones, federaciones y alianzas deben guardar características idénticas en cuanto a su tamaño y forma.

Los números de orden no deben confundirse con otros números que los partidos, confederaciones, alianzas o listas puedan solicitar se consigne como parte de su identificación, y sea aceptado por el Tribunal Electoral, por lo que esos últimos, en su caso, deberán ser inscriptos de manera diferenciada de aquellos.

Los números de orden correspondientes a los partidos, confederaciones y alianzas se asignarán por sorteo y serán los mismos que se utilicen en todas las categorías electorales en las que se presenten en el proceso electoral.

A ese fin se sorteará primero el orden entre los partidos, confederaciones o alianzas que presenten candidaturas a nivel provincial en todas

las categorías, y a continuación de ellos el resto. La figura o símbolos que cada agrupación política pretenda incluir en la Boleta Única deberán estar reconocidos y aprobados por el Tribunal Electoral de la Provincia.

g) a continuación de la denominación utilizada en el proceso electoral por el partido político, agrupación municipal, federación o alianza, se ubicarán los nombres de los candidatos y un casillero en blanco para efectuar la opción electoral;

h) ser impresa en idioma español, en forma legible, papel no transparente, y contener la indicación de sus pliegos; en caso de votaciones simultáneas, las Boletas Únicas de cada categoría deben ser de papel de diferentes colores;

La forma de plegar la boleta debe hallarse indicada en ella mediante un sistema de línea o puntos impresos, de tal forma que facilite al elector el pliegue de la misma y que garantice que al presentarla para su introducción en la urna no se pueda visualizar cual fue su decisión electoral.

i) estar adheridas a un talón donde se indique serie y numeración correlativa, del cual deben ser desprendidas; tanto en este talón como en la Boleta Única debe constar la información relativa a la sección, distrito electoral, circunscripción, número de mesa a la que se asigna, y la elección a la que corresponde.

El talón -y no la Boleta Única- llevará impresa la serie y número de boleta.

La Boleta Única deberá estar unida a un talón mediante troquel, que permita una fácil y rápida separación.

Las series y numeración correlativa se asignarán, conforme la siguiente prelación de categorías electorales: -Gobernador y Vice Gobernador -letra G-, Senadores Provinciales titulares y suplentes -letra S-, Diputados Provinciales titulares y suplentes -letra D-, Intendentes Municipales -letra I-, Concejales Municipales -letra C-.

A su vez deberá consignarse, tanto en el talón como en la boleta única, la elección a la que corresponde, el departamento en el que será usada, la localidad y el número de mesa.

j) prever un casillero propio para la opción de voto en blanco, que deberá tener características similares a las de las demás opciones electorales.

k) en forma impresa la firma legalizada del presidente del Tribunal Electoral;

l) un casillero habilitado para que el presidente de mesa pueda firmar al momento de entregar la Boleta Única que correspondiere al elector;

m) para facilitar el voto de los no videntes, se deben elaborar plantillas de cada Boleta Única en material transparente y alfabeto Braille, que llevarán una ranura en el lugar destinado al casillero para ejercer la opción electoral, que sirva para marcar la opción que se desee, las que deberán estar disponibles en las mesas de votación; y, cuando el votante no vidente haya finalizado de elegir y

doblado las boletas, a su pedido, la autoridad de mesa lo ayudará a introducir sus votos en la urna.

n) ser de tamaño de hoja oficio.

Art. 3º - Registro de los candidatos a oficializar en la Boleta Única.

Con una anticipación de por lo menos veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del acto electoral general, los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas deben presentar al Tribunal Electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados para ser incorporados a la Boleta Única correspondiente a cada categoría de cargo electivo.

Cada partido político, agrupación municipal, federación o alianza puede inscribir en la Boleta Única sólo una lista de candidatos para cada categoría de cargo electivo. Ningún candidato podrá figurar más de una vez para el mismo cargo en la Boleta Única. Al momento de la inscripción de las listas de candidatos los partidos, agrupaciones, federaciones y alianzas deben proporcionar el símbolo o figura partidaria, así como la denominación que los identificará durante el proceso electoral. De igual modo la fotografía del o los candidatos, si correspondiese.

Dentro de los cinco días subsiguientes el Tribunal Electoral dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos, así como del símbolo o figura partidaria, denominación y fotografía entregada. En igual plazo asignará por sorteo el número de orden que definirá la ubicación que tendrá asignada cada partido, alianza o confederación de partidos en la Boleta Única, sorteo al que podrán asistir los apoderados de aquellos, para lo cual deberán ser notificados fehacientemente. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante el Tribunal Electoral, el que resolverá en el plazo de tres días por decisión fundada.

En caso de rechazo del símbolo o figura partidaria, la denominación, o la fotografía correspondiente, los interesados tendrán un plazo de setenta y dos (72) horas para realizar los cambios o las modificaciones propuestas.

Vencido este plazo, en la Boleta Única se incluirá sólo la denominación del partido dejando en blanco los casilleros correspondientes a las materias impugnadas.

Con una antelación no menor a 35 días corridos de la realización de la elección, el Tribunal Electoral deberá entregar al Poder Ejecutivo la boleta única oficializada por categoría a los fines de su impresión.

Idéntico procedimiento se aplicará para las fuerzas políticas, con candidatos oficializados a cargos públicos electivos municipales y comunales, debiendo el Tribunal Electoral entregar al Poder Ejecutivo la boleta única oficializada por categoría con una antelación no menor a 30 días corridos del comicio.

Art. 4º - Número de Boletas Únicas. En cada mesa electoral debe haber igual número de Boletas Únicas que de electores habilitados para sufragar en la misma, con más un número que el Tribunal Electoral establezca a los fines de garantizar el sufragio de las autoridades de mesa y las eventuales roturas.

En caso de robo, hurto o pérdida del talonario de Boletas Únicas, éste será reemplazado por un talonario suplementario de igual diseño y con igual número de boletas donde se hará constar con caracteres visibles dicha condición. Deben tener serie y numeración independiente respecto de los talonarios de Boletas Únicas, además de casilleros donde anotar la sección, el distrito, circunscripción y mesa en que serán utilizados. No se mandarán a imprimir más de un total de Boletas Únicas suplementarias equivalente al cinco (5 %) de los inscriptos en el padrón electoral de la Provincia, quedando los talonarios en poder exclusivamente del tribunal electoral en turno. Este los distribuirá en los casos que correspondan.

Los ejemplares de talonarios suplementarios de Boletas Únicas, con las previsiones establecidas en el presente artículo, y a los fines dispuestos en la norma, permanecerán en poder del Tribunal Electoral de la Provincia, el cual deberá arbitrar los medios para que puedan llegar de inmediato, en caso de ser necesario, a todos los lugares de la provincia donde se desarrollen los comicios.

A tales fines, el Tribunal Electoral de la Provincia confeccionará un formulario en el que queden debidamente asentadas las autoridades de mesa solicitantes, razones de requerimiento y entrega del talonario suplementario.

Si el elector se equivocare al marcar la boleta y así lo hiciere saber a las autoridades de la mesa deberá procederse de manera similar a la prevista por el art. 4º en caso de roturas, en cuyo supuesto se inutilizarán todas las boletas entregadas a dicho elector y se reemplazarán por un nuevo juego dejándose las debidas constancias.

Art. 5º - Provisión. Cada presidente de mesa, además de los materiales para la realización del comicio, deberá recibir:

a) los talonarios de Boletas Únicas necesarios para cumplir con el acto electoral; y,

b) afiches o carteles que deben contener de manera visible y clara las listas completas de candidatos propuestos por los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas que integran cada Boleta Única, oficializados, rubricados y sellados por el Tribunal Electoral, los cuales deben estar exhibidos en el lugar del comicio y dentro de los cuartos oscuros.

Los afiches o carteles indicados en el presente inciso, a efectos de facilitar su individualización, podrán contenerlos símbolos y / o emblemas que cada agrupación política haya registrado, previa autorización por parte del Tribunal Electoral, y si fuera posible, las fotos de los integrantes de las nóminas. Los afiches estarán

rubricados y sellados con facsímil de la firma del Secretario del Tribunal Electoral de la Provincia.

A los fines de satisfacer la exigencia de colocar dentro de los cuartos oscuros afiches de los candidatos, en lo que respecta a nómina de los correspondientes a gobernador, vice e intendente se cumplirá con un facsímil de la boleta de la elección, en tanto que para aquellas nóminas de postulantes a senadores y diputados provinciales, concejales deberá colocarse la nómina completa en un afiche que, a esos fines, podrá ser de dimensiones menores a los de difusión general pero que siempre habrá de garantizar al elector su fácil lectura.

Art. 6º - Local de sufragio. El local en que los electores deben realizar su opción electoral no podrá tener más que una puerta utilizable y será iluminado con luz artificial si fuera necesario, debiéndose procurar que sea de fácil acceso y circulación para el normal desplazamiento de personas con imposibilidades físicas o discapacidad. En el local mencionado debe haber una mesa y bolígrafos con tinta indeleble. Deben estar colocados, en un lugar visible, los afiches mencionados en el inciso b) del artículo anterior con la publicación de las listas completas de candidatos propuestos por los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas que integran cada Boleta Única de la correspondiente distrito electoral, asegurándose que no exista alteración alguna en la nómina de los candidatos, ni deficiencias de otras clases en aquéllas. Cuando el acto comicial comprenda más de una autoridad electiva y a fin de garantizar el inicio y clausura del mismo dentro de los plazos que la ley electoral establece, se podrán habilitar hasta 5 boxes individuales que permitan ejercer a los electores de modo simultáneo, en cada uno de ellos, su elección. Dichos boxes deben reunir los recaudos previstos por la ley para el cuarto oscuro y garantizar al elector la privacidad necesaria para votar y los elementos para hacerlo. En tales casos, el Poder Ejecutivo proveerá los materiales y recursos humanos necesarios a fin de que, previo a la realización de los comicios, se haya dotado al local de sufragio de dicha infraestructura.

Art. 7º - Entrega de las Boletas Únicas al elector. Si la identidad no es impugnada, el Presidente de Mesa debe entregar firmada al elector una Boleta Única por cada categoría de cargo electivo y un bolígrafo con tinta indeleble. Las boletas únicas entregadas deben tener los casilleros en blanco y sin marcar. En el mismo acto le debe mostrar los pliegues a los fines de doblar las boletas. Hecho lo anterior, lo debe invitar a pasar al cuarto oscuro para proceder a la selección electoral.

Art. 8º - Emisión y recepción de sufragios. Introducido en el cuarto oscuro y cerrada exteriormente la puerta, el elector debe marcar la opción electoral de su preferencia y plegar las boletas entregadas en la forma que lo exprese la reglamentación.

Los fiscales de mesa no podrán firmar las Boletas Únicas en ningún caso.

Los no videntes que desconozcan el alfabeto Braille serán acompañados por el presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo, quienes se retirarán cuando el ciudadano haya comprobado la ubicación de las distintas opciones electorales propuestas por los partidos políticos en la Boleta Única y quede en condiciones de practicar a solas la elección de la suya. Cada una de las Boletas entregadas, debidamente plegadas, deberá ser introducida en la urna de la mesa que corresponda, salvo que haya sido impugnado el elector, caso en el cual se procederá a tomar sus opciones electorales y a ensobrarlas. El Tribunal Electoral proveerá a cada mesa receptora de votos, los formularios y sobres pertinentes a fin de que en caso de que existan electores cuya identidad haya sido impugnada, estos puedan emitir el sufragio.

En caso de elecciones simultáneas para distintas categorías de cargos las urnas tendrán tantas aberturas como cargos se elijan y cada una de ellas desembocará en un compartimiento interno dividido del resto e identificado externamente por color y denominación como correspondiente a la categoría.

Las autoridades de la mesa controlarán que el elector introduzca cada boleta en la abertura pertinente. En caso de error al introducir la boleta, al procederse a la apertura de la urna para el escrutinio, la autoridad de mesa, previo a todos, ubicará la o las boletas mal introducidas y sin abrirlas las colocará en el compartimiento correspondiente arbitrando los medios para que no se puedan identificar cuando se las abra para escrutarla.

Art. 9º - Clausura del Acto. Una vez clausurado el comicio, se deben contar las Boletas Únicas sin utilizar, para corroborar que coincidan con el número en el respectivo padrón de ciudadanos que no votaron y se debe asentar en éste, su número por categoría de cargo electivo. A continuación, al dorso, se le estampará el sello o escribir la leyenda "SOBRANTE" y las debe firmar cualquiera de las autoridades de mesa.

Las Boletas Únicas sobrantes serán remitidas dentro de la urna, al igual que las Boletas Únicas complementarias no utilizadas, en un sobre identificado al efecto, y previo lacrado, se remitirán al Tribunal Electoral provincial.

Las Boletas Únicas utilizadas por los electores en el acto comicial se depositarán dentro de la urna, ordenadas por categoría electoral y por candidato, conjuntamente con los sobres especiales provistos por el Tribunal Electoral de la Provincia, para emisión de sufragio de electores observados, electores cuya identidad haya sido impugnada, integrantes de las fuerzas de seguridad y sobres de votos recurridos, el padrón de mesa utilizado por el presidente de mesa, un acta de escrutinio, un certificado de escrutinio y una copia del telegrama de escrutinio provisional de mesa, y toda acta

labrada en ocasión del desarrollo del acto comicial, conforme las disposiciones contenidas en la legislación electoral aplicable.

Art. 10 - Escrutinio. El presidente de mesa, junto por sus auxiliares, con vigilancia de las fuerzas de seguridad en el acceso y ante la sola presencia de los fiscales acreditados, apoderados y candidatos que lo soliciten, hará el escrutinio ajustándose al siguiente procedimiento:

a) abrirá la urna, de la que extraerá todas las boletas plegadas y las contará confrontando su número con los talones utilizados. Si fuera el caso, sumará además, los talones pertenecientes a las Boletas Únicas Complementarias. El resultado deberá ser igual al número de sufragantes consignados al pie de la lista electoral, en caso contrario el resultado deberá asentarse en el acta de escrutinio. A continuación, se asentará en la misma acta por escrito y en letras, el número de sufragantes, el número de las Boletas Únicas, y si correspondiere, el de Boletas Únicas complementarias que no se utilizaron.

b) examinará las boletas separando, de la totalidad de los votos emitidos, los que correspondan a votos impugnados. Los sobres donde se hallen reservadas las opciones electorales de los electores impugnados serán remitidos dentro de la urna para su posterior resolución por el Tribunal Electoral.

No serán escrutados y se consignarán sus cantidades en las actas, certificados y telegramas de escrutinio provisorio, en los casilleros pertinentes previstos a tal fin; luego de ello serán depositados dentro de la urna.

c) verificará que cada Boleta Única esté correctamente rubricada con su firma en el casillero habilitado al efecto.

d) Se leerá en voz alta el voto consignado en cada Boleta Única, exhibiéndola al resto de autoridades de mesa y fiscales acreditados. Estos podrán proceder a su revisión, si así lo requirieran, luego de lo cual, de no existir observaciones se harán las anotaciones pertinentes en los formularios (actas, certificados y telegramas de escrutinio) que a tal efecto habrá en cada mesa habilitada, inmediatamente se sellarán las Boletas Únicas con la leyenda "ESCRUTADO".

e) los fiscales acreditados ante la mesa de sufragios tienen el derecho de examinar el contenido de la Boleta Única leída y las autoridades de mesa tienen la obligación de permitir el ejercicio de tal derecho, bajo su responsabilidad.

Cuando los fiscales ejerzan el derecho previsto en este inciso las autoridades de la mesa deberán arbitrar todos los medios necesarios para garantizar la protección de las boletas, cerciorándose, bajo su responsabilidad, del estado en que se encuentra cada una de estas, previo a ser revisadas por los fiscales.

Sin perjuicio de otros resguardos a adoptar, deberán verificar que no posean otra marca que no sea aquella introducida por el elector a través del bolígrafo indeleble que le hubiere sido suministrado



por la autoridad de mesa, o, en su caso, que no contenga expresión alguna de voluntad por parte del votante.

f) si alguna autoridad de mesa o fiscal acreditado cuestiona en forma verbal la validez o la nulidad del voto consignado en una o varias Boletas Únicas, dicho cuestionamiento deberá constar de forma expresa en el acta de escrutinio. En este caso, la Boleta Única en cuestión no será escrutada y se colocará en un sobre especial que se enviará a la Justicia Electoral para que decida sobre la validez o nulidad del voto. Si algún fiscal acreditado cuestionara la validez o la nulidad de la opción electoral consignada en una o en varias Boletas Únicas, deberá motivar su pedido con expresión concreta de las causas, que asentará sumariamente

g) si el número de Boletas Únicas fuera menor que el de votantes indicado en el acta de escrutinio, se procederá al escrutinio sin que se anule la votación.

En caso que el número de boletas sea mayor al número de votantes se aplicará de manera analógica el criterio previsto en el Código Nacional Electoral.

Art. 11 - Votos válidos. Son votos válidos aquellos en el que el elector ha marcado una opción electoral por cada Boleta Única oficializada.

En caso de impugnación por parte de los fiscales autorizados, se labrará un acta en la que el fiscal expondrá los fundamentos de su impugnación bajo su firma, datos de identidad y agrupación política a la que pertenece, en un formulario especial que proveerá el Tribunal Electoral de la Provincia. Dicho formulario se adjuntará a la Boleta Única cuya validez se cuestiona, ambos serán colocados en un sobre especial provisto a tales fines por la autoridad de aplicación, el que será depositado dentro de la urna para ser remitido conjuntamente con la restante documentación electoral. Tales sufragios, se consignarán en el acta de escrutinio y demás documentación como "Voto recurrido", el que será escrutado en oportunidad del escrutinio definitivo por el Tribunal Electoral de la Provincia, quien decidirá sobre su validez o nulidad.

Se considera válida cualquier tipo de marca indeleble e indubitable dentro de los casilleros de cada una de las opciones electorales, con excepción de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 12 - Votos nulos. Son considerados votos nulos:

a) aquellos en el que el elector ha marcado más de una opción electoral por cada Boleta Única;

b) los que lleven escrito el nombre, la firma o el número de Documento Nacional de Identidad del elector;

c) los emitidos en Boletas Únicas no entregadas por las autoridades de mesa y las que no lleven la firma del presidente de mesa o la autoridad de mesa en ejercicio del cargo;

d) aquellos emitidos en Boletas Únicas en las que se hubiese roto algunas de las partes y esto impidiera establecer cuál ha sido la opción electoral

escogida, o en Boletas Únicas a las que faltaren algunos de los datos visibles en el talón correspondiente;

e) aquellos en que el elector ha agregado nombres de organizaciones políticas, listas independientes o nombres de candidatos a los que ya están impresos;

f) aquellos donde aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral; y

g) aquellos en el que el elector no ha marcado una opción electoral en la Boleta Única.

Art. 13 - Votos en blanco. Son considerados votos en blanco sólo aquellos que se manifiesten expresamente por dicha opción en cada Boleta Única.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

José María Videla Saenz  
Pablo Cairo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto incorporar los artículos 178 bis, 178 ter y 178 quater de la ley 6.722 a los fines de promover la participación y control de los ciudadanos mendocinos en lo que respecta a los ascensos y promociones del personal policial de la provincia.

La inseguridad que los ciudadanos viven todos los días no es un tema menor, que requiere soluciones efectivas como facilitar el control que pueda ejercer el ciudadano sobre quienes representan las fuerzas de seguridad.

Es que, para una mayor competencia en cuanto a la prestación de servicios policiales no solo es importante el control ciudadano sino que además constituye un incentivo a la mayor capacitación y profesionalidad por parte del personal policial.

De esta manera, a través de este proyecto de ley, se establece con carácter previo a la promoción o ascenso del personal policial, la realización de una audiencia pública en donde los vecinos del lugar en donde el personal policial presta sus servicios y organizaciones sociales de distinta índole, puedan expresarse respecto de las cualidades personales, morales, profesionales y de servicios que posee el aspirante.

Dichas opiniones deberán ser tenidas en cuenta por la Junta de Calificaciones a la hora de promover o no al aspirante.

De esta manera, no sólo se evitará que se promueva a cargos superiores a personal policial que no cuente con la idoneidad requerida por la ley sino que para ello deberán contar con una aprobación social.

Es que el servicio de seguridad es un servicio destinado y creado para la población, y es ella quien debe tener la posibilidad, en primera instancia, de expedirse respecto de los servicios profesionales en que se desenvuelve el personal policial de determinada zona.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 178 bis de la ley 6.722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 178 bis - Previo al proceso de promoción o ascenso, el Ministerio de Seguridad convocará a una Audiencia Pública en el lugar en donde el personal policial presta sus servicios, a los fines de permitir el control ciudadano sobre la Policía de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorpórese el artículo 178 ter de la ley 6.722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 178 ter - En dicha Audiencia Pública, los vecinos del lugar en donde el personal policial presta sus servicios y las organizaciones sociales, civiles, religiosas, gremiales, empresariales, podrán hacer saber a viva voz sobre las condiciones personales, morales, profesionales y de servicio personal policial de cada aspirante.

Art. 3º - Incorpórese el artículo 178 quáter de la ley 6.722 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 178 quáter - Finalizada la audiencia pública, se deberá labrar un acta en la que consten todas las opiniones vertidas en aquélla, para luego ser elevada a la Junta de Calificaciones quien deberá meritarse su contenido.

Art. 4º - Dé forma.-

Mendoza, de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Como explica M<sup>a</sup> Luisa Rubio y Silvia Vega (2012) un aspecto fundamental para el aprendizaje es la curiosidad. Los maestros tenemos que fomentar la curiosidad en nuestro alumnado. Por eso, para que los niños se sientan atraídos por la naturaleza, debemos realizar actividades que provoquen su interés y motivación, por ello salir del aula a observar la flora y la fauna de los alrededores del lugar en que nos encontremos será muy favorable para ellos, para que los niños sean curiosos y se interesen por el entorno, así como utilizar el juego como un recurso educativo. La curiosidad en los niños siempre implica un movimiento propio, es un interés, una inquietud que les lleva a no ignorar aquello que les atrae de su entorno, esta curiosidad y motivación personal son factores imprescindibles para un buen aprendizaje. La motivación es una característica del ser humano, quien nace con ganas de aprender. El niño intenta descubrir todo aquello que le rodea y por eso experimenta con todo lo que encuentra y continuamente se plantea interrogantes que formula de forma constante, sobre todo en edades tempranas. Esta necesidad persevera en edades posteriores, si las condiciones que se precisan para estar motivado no se eliminan. (Aránega, 2008)

En plena revisión de nuestras leyes de educación y en plena discusión de una Ley de Educación Ambiental, resulta pertinente que desde nuestros roles de legisladores generemos las condiciones conducentes a una nueva forma de aprendizaje para nuestros niños y niñas que abrace la afirmación “somos naturaleza” y que se adapte a los reclamos y desafíos de las nuevas generaciones.

Según Heike Freire, psicóloga, pedagoga y autora del libro “Educar en verde: ideas para acercar a niños y niñas a la naturaleza”, en el que se ahonda en la mutua y sana dependencia de los niños y niñas con lo natural, la especialista manifiesta: “relación no en cuanto a contenidos, si no a nivel afectivo y relacional. La misión de la educación es remendar ese vínculo”.

Por otro lado, la Agroecología es una matriz disciplinar, holística, capaz de comprender, aplicar e integrar conocimientos generados en distintas disciplinas junto con el saber popular, en la comprensión, análisis y crítica del actual modelo de desarrollo y de agricultura, así como en el aporte al diseño de nuevas estrategias de desarrollo rural y estilos de agricultura sustentables (Caporal, Costabeber y Paulus, 2005). Este paradigma, promueve la gestión de los territorios mediante formas colectivas de acción social que contribuyen a cambiar los modos de producción y consumo humanos que han provocado la crisis, a la vez que

promueven espacios de educación e inclusión (Sevilla Guzmán, 2012).

La Agenda 2030 impulsa entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: una buena salud, una educación de calidad, el fin del hambre y la pobreza, el consumo responsable. La educación alimentario-nutricional y la seguridad alimentaria es un tema central para nuestra población siendo particularmente los niños y niñas los más afectados por la situación de pobreza.

Promover el contacto con la naturaleza y con una alimentación sana y autogestiva, desde los primeros años de vida, cuando el cerebro Indiscutiblemente tiene la plasticidad necesaria para asentar todos los cimientos para los aprendizajes posteriores, es un beneficio invaluable para nuestra sociedad.

Por todos estos motivos y por la transversalidad que atañe este proyecto, solicito a mis pares me acompañen con su sanción.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Liliana Paponet, German Gomez, Laura Chazarreta, Edgardo Gonzalez, Nestor Marquez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Laura Soto, Carlos Sosa.

## CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

Artículo 1º - Reconózcase en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada.

Art. 2º - Son objetivos de la presente Ley:

a) Impulsar e implementar a las huertas agroecológicas como herramientas pedagógicas en las instituciones educativas de nivel inicial, sean de gestión estatal o privada, en las modalidades de educación formal y educación no formal.

b) Generar habilidades y aptitudes asertivas desde la primera infancia para tratar e intercambiar con nuestra casa común, el medio ambiente.

c) Promover la colaboración, cooperación y regeneración entre las niñas y niños de nuestra Provincia con nuestros bienes comunes a partir del acercamiento de las técnicas agroecológicas, la conciencia hídrica, la producción soberana de alimentos, la economía circular y otras actividades ecosistémicas.

d) Diseñar e implementar currículas y talleres teórico-prácticos sobre horticultura agroecológica y destinarlas a los niños, niñas, autoridades escolares, docentes, estudiantes, familia y a toda la comunidad educativa.

e) Fortalecer las políticas establecidas en la ley Nro. 6.970 y generar conciencia ambiental en los niños, niñas de la Provincia a partir del principio rector de mantener el equilibrio ecológico.

f) Potenciar la agricultura local, familiar y comunitaria en consonancia con el derecho a la soberanía alimentaria.

g) Propiciar los mecanismos para dar cumplimiento sistémico a la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

h) Desarrollar el compromiso ambiental intergeneracional.

Art. 3º - Principios rectores. Son principios de la presente ley, los siguientes:

Principio de Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente y de participación infantil: entendiéndolos como principios rectores de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Respeto y valor de la diversidad biológica: entendiéndolo y asumiendo la fragilidad que pone en riesgo la perdurabilidad y sostenibilidad de los ecosistemas y sus servicios.

Principio de Equidad: basada en la igualdad, el respeto, la inclusión y la justicia tanto entre personas humanas como con el resto de los seres vivos a fin de promover la igualdad en el derecho y trato jurídico, sin discriminación y garantizando la autonomía y la libertad.

Derecho a la alimentación adecuada: entendiéndolo y promocionando el derecho a acceder a una dieta sana, regular, permanente y libre, como así también el derecho a conocer y acceder a las formas de producción agroalimentaria.

Derecho a la soberanía alimentaria: fundamentado como el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo

Educación en valores: fundada a partir de la ética del respeto, la solidaridad, la inclusión, la igualdad y la integridad.

Pensamiento crítico e innovador: la educación ambiental como promotora de la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de la innovación de sus enfoques basados en la interdisciplinariedad y en la incorporación de modelos y técnicas que cuestionen los modelos vigentes y generen alternativas posibles.

Concienciación sobre el derecho constitucional a un ambiente sano: tomando como paradigma productivo, socio-ambiental, filosófico y espiritual la agroecología, basada en el potencial de una relación armoniosa con la naturaleza de la que somos parte y que comprende la disciplina científica sustentada en la aplicación de los conceptos y principios de la ecología al diseño, desarrollo y gestión de sistemas agrícolas sostenibles cuya producción aproveche y fortalezca la calidad del suelo sin utilización de pesticidas ni fertilizantes

químicos, promoviendo la diversificación de cultivos, la revalorización de prácticas tradicionales y otros elementos relativos a las condiciones sociales de producción y distribución de alimentos.

#### Participación y formación ciudadana

Educación ambiental: educación dirigida a promover procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sostenible basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad biológica y cultural.

### CAPÍTULO II. De las Huertas Educativas Agroecológicas.

Art. 4º - Definiciones: A efectos de la aplicación de esta ley se entiende por:

Huerta Educativa Agroecológica: herramientas que apuntan a generar múltiples aprendizajes a partir de la creación de un espacio y/o dispositivo demostrativo y didáctico de los procesos naturales del cultivo y cosecha de alimentos y el cuidado del ambiente, dotada de una cubierta vegetal hortícola en donde se ejecutan los métodos y prácticas del hacer hortícola a partir de las técnicas agroecológicas.

Facilitador o facilitadora hortícola: se entiende a la persona humana con idoneidad para llevar adelante el cuidado, manutención y reproducción de la huerta educativa agroecológica, así como el responsable de diseñar y coordinar las actividades pedagógicas de formación e informativas que se desarrollen en la misma, teniendo antecedentes demostrables en manejo de huerta o jardinería agroecológica productiva.

Art. 5º - Las huertas educativas agroecológicas están a cargo del facilitador o facilitadora hortícola.

Art. 6º - Los restos de composta y semillas que no sean utilizados para resiembra se distribuyen entre los miembros de la comunidad educativa a fines de reforzar y multiplicar los conocimientos apprehendidos.

Art. 7º - Se hará principal hincapié en el riesgo, a partir de la concientización del uso del agua de la Provincia de Mendoza, su escasez y los procesos de recuperación y reutilización de dicho bien común.

#### Capítulo III.- De la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8º - La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo, garantizando el trabajo articulado entre la Dirección General de Escuelas (DGE), la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o quienes en el futuro lo reemplacen.

Art. 9º - La Autoridad de Aplicación dotará a las Huertas Educativas Agroecológicas de la

infraestructura, dispositivos, herramientas y materiales necesarios para llevar adelante la Huerta Agroecológica y los proyectos pedagógicos que en ella se desarrollen.

Art. 10 - Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Promocionar e incentivar el acercamiento teórico-práctico de los niños y niñas de la Provincia con las buenas prácticas en la relación con el medio ambiente.

b) Proteger y difundir el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a la soberanía alimentaria.

c) Fortalecer la participación comunitaria y el desarrollo de redes en la primera infancia.

d) Concientizar sobre la reducción de los desperdicios de alimentos como los procesos de transformación orgánica.

e) Contribuir a reducir la huella ecológica provincial y fomentar la mitigación al cambio climático.

f) Implementar mecanismos de cooperación económica, infraestructura y soporte técnico operativo para la conformación y sostenimiento de las Huertas Educativas Agroecológicas;

g) Diseñar los planes pedagógicos en coordinación con los y las facilitadoras hortícolas de cada Huerta Educativa Agroecológicas.

h) Difundir y promocionar la presente ley como así también las experiencias resultantes.

Art. 11 - Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar convenios con organismos y entidades nacionales, internacionales, provinciales, municipales, Universidades Nacionales y entidades académicas, que se dirijan a cumplir el objeto de la presente ley.

Art. 12 - Las partidas presupuestarias que requiera la implementación de dicha normativa serán determinadas anualmente en el Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Liliana Paponet, German Gomez, Laura chazarreta, Edgardo Gonzalez, Nestor Marquez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Laura Soto, Carlos Sosa.

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79614)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la aplicación de la actual Ley de Juicio por Jurados de la Provincia (Ley 9106 – BOM 19/10/2018) ha quedado evidenciado lo que hemos señalado oportunamente desde nuestro Frente respecto de lo restrictivo del tipo de hechos delictivos a los que va dirigido este tipo de procedimiento popular en materia criminal.

La Senadora Nacional Anabel Fernández Sagasti cuando impulsó ante el oficialismo provincial la iniciativa del Juicio por Jurados en Mendoza en abril de 2018, señaló la necesidad del alcance de los tipos penales bajo juzgamiento popular. Este criterio legislativo fue expuesto por la Legisladora Nacional en su Proyecto de Ley del año 2017 (Expte. 3247-S-17) presentado ante el Senado de la Nación y reeditado en abril de este año bajo Expte. S-356/2021, continuando la línea de la iniciativa presentada en el año 2006 por la entonces Senadora Nacional, luego Presidenta de la Nación y actual Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, siendo los lineamientos y fundamentos de la presente iniciativa, y adoptando en esta versión innovaciones sugeridas por la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ) y el Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Sociales y Penales (INECIP).

En su proyecto de ley la Senadora Nacional señala que su iniciativa tenía por finalidad alcanzar la mayor parte de los conflictos jurídico penales de gravedad (“...tengan prevista una pena máxima en abstracto mayor a los quince (15) años de prisión o reclusión...”). En este sentido la Asociación Argentina de Juicio por Jurados ha señalado respecto de sus iniciativas legislativas en la materia: “La senadora nacional por Mendoza, Anabel Fernández Sagasti (Frente de Todos), una de las principales y más lúcidas impulsoras del juicio por jurados en todo el país. Su aporte e influencia serán decisivos en este tramo de la historia de la participación ciudadana en el país.” (<http://www.juicioporjurados.org/2021/03/adios-querido-juanqui.html>).

Esa iniciativa amplia de la Senadora Nacional para el Juicio por Jurados fue limitada por el oficialismo local ante su preocupación de permitir el juzgamiento popular de todos los homicidios dolosos y no solo los calificados, además de los más graves delitos sexuales y contra la libertad incluida la corrupción de menores agravada, los delitos contra la libertad e integridad sexual de la que resultare la muerte, el secuestro extorsivo seguido de muerte cuando resulte la competencia local, homicidio con motivo u ocasión de tortura y los orientados a luchar contra la corrupción pública y administrativa local sancionada en los Delitos contra la Administración Pública previstos en Cohecho y tráfico de influencias, Malversación de caudales públicos, Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, Exacciones ilegales y Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados.

En esta línea de ampliación del juzgamiento popular se inscribe este proyecto que persigue

ampliar ese procedimiento criminal para todos los delitos graves. Esta iniciativa que ahora suscribimos tiene por finalidad dejar explicitados esos delitos más graves sometidos a juzgamiento popular conforme los bienes jurídicos penalmente tutelados. Esta técnica legislativa tiene por fin dar claridad a cuál es nuestra definición de la Política Criminal que queremos y pretendemos para Mendoza, las conductas criminales que pretendemos atacar y los bienes jurídicos de las mendocinas y mendocinos que nuestro Frente viene solicitando se protejan ante el silencio oficial local. La iniciativa de la actual Ley 9106 fue limitada en su alcance por el oficialismo provincial en la Legislatura y por ello contra nuestro reclamo quedó sancionada con la sola mayoría de Cambiemos para los delitos de homicidios calificados en forma exclusiva.

Tanto la Nación como numerosas Provincias argentinas han avanzado decididamente en la operatividad del Juzgamiento por Jurados.

La Ley N° 7661 de la Provincia del Chaco (2015) adopta un modelo de enjuiciamiento con jurado de tipo clásico, integrado por 12 miembros (hombres y mujeres en partes iguales), obligatorio para delitos graves.

La Provincia de Río Negro en el Nuevo Código Procesal Penal (aprobado por Ley 5020 BO 12/1/2015) que rige el Código desde marzo de 2017 y el juicio por jurados a partir del 2018, organiza un jurado puro de legos y no mixto para el juzgamiento de los delitos más graves con dos modalidades: siete miembros para los delitos por los que la fiscalía hace una estimación de pena superior a los doce años de prisión o reclusión; y doce miembros si la pena requerida es mayor a los veinticinco años de prisión o reclusión.

La Ley 14.543 (12/09/13. B.O. 20/11/13) de la Provincia de Buenos Aires establece el Juicio por Jurados. Adopta un modelo de enjuiciamiento con jurado clásico para delitos graves.

El Nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Neuquén (Ley 2.784 - 24/11/11) adopta y regula un modelo de enjuiciamiento con jurado clásico para delitos graves. Comenzó a regir en 2013.

En Chubut, se dictó el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley 5.478) que contempla el juicio por jurados.

La Ley 9182 de la Provincia de Córdoba (B.O.C. 09/11/04) estableció el juicio por jurados con modelo escabinado (jueces legos en su mayoría con jueces profesionales en minoría) juzgan delitos del fuero penal económico y anticorrupción administrativa y también de los delitos de homicidios agravados, delitos contra la integridad sexual seguido de muerte, secuestro extorsivo seguido de muerte, homicidio con motivo u ocasión de tortura y homicidio con motivo u ocasión de robo.

Es un hecho indiscutible que el juicio por jurados clásico de la Constitución de 1853 se impuso en la Argentina y aceptación social: Neuquén (2011), Buenos Aires (2013), Río Negro (2014), Chaco

(2015), Mendoza y San Juan (2018) y Entre Ríos y Chubut (2019).

El sistema de enjuiciamiento popular fue ponderado con por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, RVP vs. Nicaragua, 2018) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN, Canales, 2019) que han reafirmado respectivamente la plena validez convencional y constitucional del modelo de juicio por jurados clásico y de su veredicto general.

La Ley de Mendoza señala en su art. 1 que el Juicio por Jurados Populares encuentra una parte de su fundamento constitucional federal en el artículo 24 de la Constitución Nacional ("Artículo 24.- El Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, y el establecimiento del juicio por jurados").

Pero el Constituyente de 1853 estableció el art. 118 de la Carta Magna nacional que expresamente dice: "Artículo 118.- Todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del derecho de acusación concedido a la Cámara de Diputados se terminarán por jurados, luego que se establezca en la República esta institución. La actuación de estos juicios se hará en la misma provincia donde se hubiere cometido el delito; pero cuando éste se cometa fuera de los límites de la Nación, contra el derecho de gentes, el Congreso determinará por una ley especial el lugar en que haya de seguirse el juicio".

En este punto es fácil advertir que el Constituyente Nacional afirmaba que "Todos" los juicios criminales...se terminarán por jurados.

Si bien la norma refiere a las atribuciones del Poder Judicial de la Nación, lo cierto es que el Constituyente originario argentino entendía que la totalidad de los juicios criminales no solo fueran orales sino ante el sistema de jurados.

Pero así también el Constituyente de 1853 reservó para el Congreso Nacional la atribución de legislar sobre Juicio por Jurados (Art. 75 Corresponde al Congreso: 12. Dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y nacionalidad, con sujeción al principio de nacionalidad natural y por opción en beneficio de la argentina: así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados").

La letra y la voluntad del legislador constitucional nacional, que se mantiene hasta la fecha, señala el juicio por jurados para la mayoría de los hechos delictivos.

En esto la legislación de Mendoza ha sido la más restrictiva de todas las provincias que lo implementaron.

Esa redacción tan limitada de la competencia (art. 2 Ley 9106) llevó a señalar especialmente en el informe de "Propuestas y mejoras del INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) y la AAJJ (Asociación Argentina de Juicio por Jurados) al proyecto de ley de Juicio por Jurados de la provincia de Mendoza" que "En base a las estadísticas estudiadas respecto a la cantidad de homicidios agravados producidos en las provincias en los últimos años, estimamos que esta selección restrictiva hará que Mendoza tenga un número muy bajo de juicios por jurados por año. A lo sumo dos o quizás ninguno. Por este motivo, para no vulnerar la manda del artículo 118 de la Constitución Nacional y para adecuarlo a la práctica efectiva de las provincias argentinas, recomendamos incluir algunos delitos muy graves contemplados en el Código Penal, como los homicidios dolosos, las lesiones gravísimas, homicidios en picadas de automóviles, estragos dolosos o culposos, el cuatreroismo, los delitos sexuales graves etc. y aquellos delitos en los cuales el acusador solicite más de 12 años de prisión. Esto hará que Mendoza tenga no más de 15 juicios por jurados por año. Cifra que es perfectamente manejable y que, además, costará sólo el 0,04% del presupuesto actual del Poder Judicial" (El mismo puede ser consultado en <https://inecip.org/wp-content/uploads/Proyecto-Mendoza-JxJ.pdf> on line 08.03.2021).

El criterio jurídico señalado es de sumo interés para mejorar nuestra legislación en la materia y permitir una mejora sensible del servicio de administración de justicia seriamente cuestionado en todo el país por su falta de transparencia, la opacidad de su lenguaje técnico y el autismo ante las demandas ciudadanas. Montesquieu sostenía que "Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder". Este mecanismo es un mecanismo de poder popular, de ejercicio de la soberanía popular, un mecanismo de control directo del Pueblo sobre el funcionamiento de la Justicia.

En estos días que surgen a la luz con más fuerza el uso sistemático de utilización de mecanismos legales para privar de derechos y garantías con fines políticos y electorales, recordamos que "No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia" (Montesquieu). Esto no es nuevo, los revolucionarios franceses lo conocieron claramente cuando fundaban un sistema nuevo (república) rechazando la monarquía. Hoy debemos volver sobre ello.

En 1853 el Constituyente Nacional introdujo claramente el mecanismo de Jurados Populares y tardamos hasta bien entrado el siglo XXI para reconocer la soberanía popular como mecanismo de control del poder judicial.

El pueblo descrece de los Jueces y de la Justicia. Esto luce claramente en todo tipo de encuestas y opiniones en todos los medios de comunicación desde hace años. El Presidente de la

Nación ha reafirmado que conforme las distintas encuestas públicas revelan que casi el 90% de las argentinas y argentinos confían "poco y nada" en la Justicia, reafirmando que el Lawfare sigue plenamente vigente.

En el año 2017 un estudio académico mostraba que de los tres poderes del Estado, el Poder Judicial es el peor valorado y las opiniones negativas eran 88% de las cuales el 44% de los entrevistados la evalúa 'mal' o 'muy mal' y un 40% la ve como 'regular'. Solo un 14% esgrimió en ese estudio una evaluación positiva (Informe 23 de noviembre de 2017 en el evento ("Estudio de Opinión Pública sobre la Justicia en la Argentina", Universidad Austral, Universidad de Belgrano (UB), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad de Palermo (UP), Universidad del Salvador (USAL) y Fundación UADE, en el marco de las actividades del CIS (Centro de Investigaciones Sociales), ¡UADE-VOICES! Puede ser consultado en <https://usinadejusticia.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Encuesta-de-Opini%C3%B3n-P%C3%ABblica-sobre-la-Justicia-en-la-Argentina.pdf>).

El 79 % de los argentinos tiene poco o nada de confianza en la Justicia y el 71 % no cree en la independencia de la Justicia. Casi 9 de cada 10 tienen una imagen negativa de los jueces (consultora Isonomía y la agrupación Abogados de Pie, <https://www.lanacion.com.ar/politica/ocho-cada-diez-argentinos-no-confia-justicia-nid2603178/>).

En esto no hay grieta: la Justicia no es creíble.

Necesitamos mejorar los mecanismos de transparencia de los mecanismos judiciales y la forma que los ciudadanos se insertan en el hacer justicia como un proceso de apropiación social por parte del pueblo. La justicia es del pueblo no lo de los jueces. El pueblo conforme la Constitución deriva esa función en el Poder Judicial, pero en ello los Jurados populares son convocados a mejorar el sistema de justicia.

Así entonces vemos dos graves problemas de justicia: Violencia de Género y Corrupción pública y administrativa.

En este punto la Provincia de Córdoba lo entendió allá por el año 2004 y sancionó una ley de Jurados en este sentido.

No es posible limitar el Jurado solo a los homicidios agravados y dejar el resto de los casos de homicidios dolosos fuera, lo mismo ocurre en el actual contexto de extrema violencia de género no podemos eludir este tipo de juzgamiento respecto de los delitos sexuales graves.

La Provincia de Córdoba ([https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/ts/j/jurados\\_populares](https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/ts/j/jurados_populares)) exhibe estas estadísticas públicas:

665 juicios por jurados se realizaron en 15 años,

8000 ciudadanos de la provincia participaron como jurados populares,

61% de jurados populares encuestados sienten contribuyeron a la solución del caso,

98% de jurados populares encuestados dicen la experiencia fue positiva o muy positiva,

70% de jurados populares encuestados opina que el funcionamiento de la justicia penal es muy bueno o excelente

La restricción limitante de la Ley mendocina actual debe permitir avanzar a otros supuestos de juzgamiento popular público.

La visibilidad pública del mecanismo de juzgamiento popular permite el control y juzgamiento público popular director de este tipo de conductas altamente reprochables.

Entendemos así que la competencia del art. 2 de la Ley de Juicio por Jurados es muy limitada. Y el criterio establecido por la legislación cordobesa que rige desde el año 2004 ha resultado acertado y aplicable en esta Provincia.

En ese sentido, proponemos modificar el art. 2 de la Ley 9016 y debiera ser ampliada para todos los tipos de homicidios dolosos (Artículos 79 y 80 del Código Penal), los delitos sexuales graves con penas de prisión máxima de al menos 15 años, ello es que exhiban un interés del legislador de reforzar la amenaza penal con una mayor intensidad de sanción criminal para proteger la integridad y libertad sexual de las personas: delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación.

En materia de anticorrupción pública y administrativa los Delitos contra la Administración Pública previstos en los capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal, los que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), así como el resto de los delitos que en el Código Penal de la Nación y/o en las leyes especiales, tengan prevista una pena privativa de libertad con un máximo en la escala penal que sea de seis (6) años o superior, y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de aquel ordenamiento.

En vista de ello, solicito a la cámara acompañe este proyecto.

Por lo expresado,

Marisa Garnica, Valverde, Verónica; Chazarreta, Laura; Pérez, Cristina; Soto, Laura; Stocco, Silvia; Papponet, Liliana; Gómez, Germán; Perviú, Helio; González, Edgardo; Sosa, Carlos; Márquez, Néstor, Pezzutti, Duilio; Ceschín, Bruno.

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2 de la Ley 9006 el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 2º - COMPETENCIA. Deberán ser juzgados por Jurados Populares, aún en su forma tentada y junto con los delitos conexos que con ellos concurren, los siguientes tipos penales:

a) Los homicidios dolosos contemplados en los artículos 79, 80 y 165 del Código Penal,

b) Abuso sexual agravado previsto en el artículo 119 segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos del Código Penal,

c) Corrupción de menores agravada del artículo 125 segundo y tercer párrafo del Código Penal,

d) Contra la libertad e integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124 del Código Penal), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine del Código Penal), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, inciso 2º del Código Penal) y

e) Anticorrupción pública y administrativa sancionada en los Delitos contra la Administración Pública previstos Cohecho y tráfico de influencias, Malversación de caudales públicos, Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, Exacciones ilegales y Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados en los capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal, los que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

Así como respecto del resto de los tipos de delitos que en el Código Penal de la Nación y/o en las leyes especiales, tengan prevista una pena privativa de libertad y/o inhabilitación con un máximo en la escala penal que sea de seis (6) años.

Y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados en simultáneo con aquéllos.

La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Art. 2º - De forma.

Marisa Garnica, Valverde, Verónica; Chazarreta, Laura; Pérez, Cristina, Soto, Laura; Stocco, Silvia; Papponet, Liliana; Gómez, Germán; Perviú, Helio, González, Edgardo; Sosa, Carlos; Márquez, Néstor, Pezzutti, Duilio; Ceschín, Bruno.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto de solicitar copia del expediente que contiene la Licitación Pública N° 1037/20 del ISCAMEN.

Hemos tomado conocimiento de la adjudicación de una licitación pública N° 1037/20, mediante la cual se solicitaba contratación de traslado al personal de las barreras sanitarias del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN)

En nuestro intento de tener en cuenta la transparencia de los actos de gobierno, como así también poder ejercer el rol de contralor de dichos actos, es que solicitamos a dicho Instituto la remisión de una copia digital del expediente que trata tanto el llamado como la presentación de ofertas por tal servicio y dictámenes acerca de la adjudicación de tal licitación.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

Artículo.1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) la remisión de una copia digital a esta H. C. D., del expediente EX – 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el TRASLADO DE PERSONAL A PUESTOS DE BARRERAS SANITARIAS, mediante la Licitación Pública N° 1037/20.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la Srta. Emilce Barroso, por su sacrificio, dedicación y amor por la cosecha, honrando de esta manera a todas las mujeres cosechadoras de nuestra querida Provincia.-

Emilce Barroso es una joven de 22 años, que vive en el Departamento de San Rafael.-

Se dedica desde los 12 años al arduo y sacrificado trabajo de la cosecha junto a su familia, a



pesar de que hace un tiempo debió someterse a una cirugía de corazón y que recibe una pensión por discapacidad.-

Su trabajo implica largas jornadas entre las hileras; levantarse muy temprano; realizar movimientos forzosos; exponerse muchas horas al sol, y otras al frío.-

No obstante Emilce lo hace con amor y pasión, convencida que esa es la forma de ganarse el pan de cada día, ayudar a su familia y lograr algún día su sueño de la casa propia.-

Desde hace unas semanas cientos de mendocinos la han reconocido y han solicitado que se la proclame Reina de la Vendimia. Pues ven en ella una fiel representante de nuestra Fiesta Nacional, una mujer real, cosechadora, que celebra la Vendimia porque la vive desde el interior de las hileras.-

Ello nos lleva a recordar el inicio de las celebraciones de la Vendimia. La fiesta llegaba con el fin de la cosecha. Mientras se pisaba la uva y se iba decantando el preciado botín de racimos desde los canastos cosechadores, el festejo iba tomando forma en las fincas bajo la sombra de los álamos, acompañado por el delicioso aroma de pasteles fritos y empanadas, y también, como no, por los vinos de la casa. En esas fiestas, pequeñas y de entre casa, nació la coronación de la reina. Una de las jóvenes cosechadoras era elegida Reina de la Vendimia de ese año, se la coronaba con flores y se le dedicaban serenatas.

La mujer era una parte más que vital en la vendimia. Ellas eran las mejores cosechadoras, por el cuidado que ponían en cortar cada racimo.

Entendemos importante honrar y revalorizar el protagonismo de las cosechadoras en la vendimia. Y creemos que distinguirlas, es una de sus formas.-

En esta oportunidad, distinguimos entre ellas a Emilce, pues su historia nos llena de orgullo, es un ejemplo de superación y valentía. Con tan solo 22 años, ya tiene una década de experiencia en los surcos.-

Ni las imposibilidades económicas, ni sus problemas de salud, ni las dificultades laborales le impiden trabajar duramente para ayudar a su familia y progresar. Lejos de victimizarse, Emilce se supera, pone amor en las hileras y disfruta de la cosecha.-

Por lo motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la Srta. Emilce Barroso, joven cosechadora mendocina del Departamento de San Rafael, por ser un ejemplo de superación y enaltecer a las cosechadoras de nuestra Provincia.-

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Srta. Emilce Barroso, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 795334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto de resolución, con el fin de Solicitar al poder judicial, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre la no aplicación de la ley 26.691 sobre el ex centro clandestino de detención "Colonia Papagallos", utilizado durante la última dictadura militar.

La Colonia Papagallos fue un centro clandestino de detención durante la última dictadura militar que funcionó a 8 kilómetros del centro de la ciudad de Mendoza, en el piedemonte, y que hoy sigue siendo una colonia de vacaciones de la Dirección General de Escuelas y no hay carteles que lo señalicen ni se cuenta su historia en el lugar, pese a que pertenece a la DGE. En el sitio no existe ni una sola placa que recuerde el nefasto pasado de ese lugar y sus visitantes, en su gran mayoría estudiantes, no reciben información sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos allí.

Lo cierto es que hoy la DGE la presenta como "un sitio lleno de historia y misterios, enclavado entre cerros y a la vera de un arroyo manso, de agua cristalinas, que invita al sosiego y a la vez, incita a investigar y descubrir las maravillas del entorno y confirmar todo lo conocido en plena naturaleza" y propone "brindar a chicos y jóvenes momentos felices mientras aprenden, descubren y se divierten en un ambiente natural". Sin hacer mención al pasado reciente y los crímenes de lesa humanidad que se cometieron en el mismo.

En la actualidad la causa Papagallos es una de las 55 que están acumuladas en la mega causa caratulada "Centros Clandestinos de Detención Dependientes de la Policía de Mendoza", más conocida como la mega causa D2. La imputación se presentó en junio de 2018 y fue la más grande, en cantidad de víctimas y acusados, de la historia de la provincia, con 43 acusados y más de 300 víctimas.

Teniendo en cuenta la Ley 26.691 y su Decreto 1986/2014 sobre "Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" la cual declara Sitios de Memoria a:

"los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983".:

La Dirección Nacional de Sitios de Memoria, dependiente del Archivo Nacional de la Memoria, debe encargarse de garantizar, señalar, difundir y gestionar los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado en conjunto con los actores del ámbito provincial y municipal, en el caso de la Provincia, corresponde a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

Sostenemos que para el cumplimiento de la ley, es fundamental llevar adelante por un lado su pertinente señalización, es decir, una intervención territorial del espacio público, donde confluyen el acompañamiento y la reparación a las víctimas del Terrorismo de Estado, la promoción del conocimiento, el debate respecto de las experiencias traumáticas de nuestro pasado reciente y el impulso a la participación comunitaria para la construcción de la memoria local, donde también participan de este proceso organismos locales de derechos humanos, sobrevivientes de los centros ilegales de detención, familiares y compañeros de los detenidos desaparecidos, organizaciones políticas y sociales y vecinos de los lugares que se señalizan.

Por otro lado, llevar adelante una marcación, que describa cuándo y qué fue lo que sucedió en el lugar, las características y funciones específicas que el centro ilegal de detención tuvo en el marco del sistema represivo. Ya que estas marcas no sólo expresan en el espacio público el repudio a los delitos de lesa humanidad, sino que, además, remarcan el compromiso del Estado democrático de dar a conocer y condenar estos crímenes para que nunca más se repitan.

Como antecedente, se puede observar la historia reciente del Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos "ex D2" donde en virtud de la Ley Nacional N° 26691 que declara Sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención tortura y exterminio, los Organismos de Derechos Humanos de Mendoza solicitaron la afectación del exD2, con destino a la creación de un Espacio para la Memoria.

El 24 de marzo de 2014, mediante decreto 499/14, el Ejecutivo dispuso la refuncionalización del lugar, pero su entrega efectiva se realizó el 14 de septiembre de 2015. Los Organismos de Derechos Humanos recibieron solo el ala norte del entrepiso que ocupó el ex D2, con el compromiso de la transferencia íntegra cuando se trasladen las dependencias de la Policía de Mendoza a otro edificio. Aún se encuentra en litigio la afectación total

de lugar donde ha funcionado este emblemático centro clandestino. Además se incorporaron placas de acrílico ubicadas en la fachada de los inmuebles y pilares de hormigón que representan la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Este pedido de informe tiene el fin de que la Colonia Papagallos no siga siendo un sitio donde el pasado parece querer ser olvidado, y este forme parte de los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, que fueron reconvertidos en Espacios de Memoria en nuestro país.

Próximos al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, será justicia, cumplir con el mandato de la Ley.

Es en base a las consideraciones expuestas, que se solicita a la Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Silvia Stocco  
Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al poder judicial, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre la no aplicación de la Ley Nacional N° 26.691 en el ex centro clandestino "Colonia Papagallos", utilizado durante la última dictadura militar.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Silvia Stocco  
Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar la declaración de interés de esta H.C.D. al estudio científico llevado adelante por Catena Institute of Wine que demuestra la importancia científica que tiene el terroir (clima, suelo y factor humano) en el vino Malbec.

"Todos los Malbec son iguales", según muchos especialistas en vinos de todo el mundo. Pues bien, según un estudio de investigación llevado adelante hace ya un tiempo, se pudo demostrar que esta metáfora no es la realidad. "La demostración científica de la capacidad que tiene el Malbec de

transmitir el terroir lo pone a la par de las variedades más famosas del mundo y demuestra además que el terroir existe tanto en el Nuevo Mundo como en el Viejo Mundo”, comenta Laura Catena.

El término Terroir se refiere a la influencia que tiene en un lugar el clima, el suelo, las características químicas del vino, la planta y el factor humano con sus conocimientos y prácticas.

“Hace más de 20 años me decían en las ferias internacionales, a donde llevaba mis vinos, que todos los Malbec eran iguales, y yo sabía que eso no era así. Pero la única manera de refutarlo era a través de la ciencia y con datos precisos. Fue ella quien fundó, hace más de 25 años, el Catena Institute of Wine para encontrar las respuestas a todas las preguntas que surgían cosecha tras cosecha. Y si bien no es el primer trabajo publicado por la entidad, por primera vez un estudio demostró que el efecto del terroir puede ser explicado químicamente, a través de diferentes cosechas, desde pequeñas parcelas hasta grandes regiones, y con un 100% de efectividad en las predicciones.

Roy Urvieta, sancarlino de origen, es el responsable enológico del Catena Institute of Wine, Es uno de los autores principales junto al investigador Ariel Fontana del IBAM-CONICET del estudio titulado Discriminación de terruño y cosecha de vinos Malbec basado en la composición fenólica en múltiples sitios en Mendoza, Argentina, publicado por Scientific Reports, una revista perteneciente al Nature Research Journal. “Decidimos enviar el estudio a Scientific Reports porque es una revista de acceso abierto y con un riguroso proceso de aceptación de revisión por pares”. También intervinieron el climatólogo Gregory Jones, Fernando Buscema director de Catena Institute y Ruben Bottini, director de Conicet.

Para Fernando Buscema, es un orgullo haber podido desarrollar un modelo de investigación que esté disponible para ser utilizado por cualquier otro productor de vino de cualquier parte del mundo.

Dentro de la comunidad científica se suele decir que si no se publica no existe. Por lo tanto, publicar el resultado de un trabajo de muchos años es un hito, porque más allá que otros investigadores del mundo puedan usar la información, para otros puede significar un punto de partida para nuevas investigaciones. Pero más que nada la validación y el acceso global nos permite ofrecer una respuesta contundente y dar un paso más en la demostración que el Malbec tiene personalidad propia, reflejando como pocas las características de diversas regiones y/o parcelas. Y que también puede integrar la élite de las variedades clásicas junto al Pinot Noir, el Cabernet Sauvignon y la Chardonnay

Si bien existen estudios anteriores en los que se han comparado grandes regiones, fue siempre en una sola cosecha, centrándose principalmente en el análisis químico de uvas o mosto en lugar de vino. Este estudio llevado a cabo por el investigador y winemaker Roy Urvieta es el primero que compara cuatro niveles diferentes de terruño (3 regiones, 6 departamentos, 12

indicaciones geográficas y 23 parcelas individuales menores a 1 hectárea), en tres añadas diferentes (2016, 2017, 2018). “Justamente, la cantidad de vinos elaborados y de múltiples añadas, es lo que da más validez a los resultados”, afirma.

Según Roy Urvieta el modelo permite determinar que hay lugares (y parcelas) más fáciles de predecir que otros. Por ahora, los lugares más fáciles para determinar características diferenciales han sido Gualtallary, Altamira, Los Árboles (Valle de Uco), y Rivadavia en la zona Este. Se sabe que, en las parcelas, el clima es el primer factor y luego viene el suelo, del cual no se han incluido datos en el estudio, por más que sea una fuente de variación que influencia el vino. Además sostiene que comparando el perfil de compuestos fenólicos (desarrollado en el presente estudio), sumando datos sensoriales y compuestos volátiles (que los tiene), se aumentará la solidez de los resultados. Esto les aporta solidez y validez para defender el carácter distintivo de ciertos lugares, y así demostrar (científicamente) que no todos los Malbec son iguales.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar la declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al estudio científico llevado adelante por Catena Institute of Wine que demuestra la importancia científica que tiene el terroir (clima, suelo y factor humano) en el vino Malbec. Así también, hacer llegar un gran reconocimiento a su investigador el enólogo sancarlino Roy Urvieta, por su capacidad técnica y labor profesional para llevar adelante tan importante estudio de investigación.

Art.2º - Adjuntar los fundamentos a la presente Resolución.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de este proyecto de Resolución es expresar por parte de esta H. Cámara la preocupación y el repudio que genera la inequidad manifestada por las acciones del Gobierno Nacional al momento de pretender derogar tres decretos emitidos en la Presidencia de Mauricio Macri y así prohibir a los ciudadanos que residen en el extranjero la emisión de su voto desde los países de su residencia actual. Esta medida también alcanzará y afectará a ciudadanos pertenecientes a las fuerzas de seguridad del Comando Nacional Electoral y a los ciudadanos procesados en causas penales que tengan la medida cautelar de prisión preventiva que no podrán emitir sufragio en forma anticipada con las nocivas consecuencias que ello podría generar.

En el año 2019 los ciudadanos argentinos, por decreto del ex Presidente Mauricio Macri, que antes del 30 de abril de 2019 tenían domicilio en el extranjero podían emitir sufragio en forma personal ante las sedes diplomáticas en el extranjero o por correo postal.

Por esa medida, en el año 2019 quedaron habilitados más de 385.000 argentinos con residencia en el extranjero, para elegir gobernantes.

Los decretos que se pretenden derogar son los que llevan los números 45, 54 y 55 y desde el Ministerio del Interior se aduce que son inconstitucionales.

Los mencionados decretos surgieron a principios del año 2019 y obtuvieron del PJ y del Frente Renovador fuertes críticas, manifestando la entonces oposición que los decretos debían emanar como normas desde el Congreso Nacional y cuestionaban el oportunismo político en un año electoral.

Con anterioridad a los decretos del ex Presidente Mauricio Macri, las personas afectadas a la seguridad el día electoral y las personas privadas de su libertad podían votar el mismo día de las elecciones. Por los decretos se habilitó la posibilidad de que votaran entre 7 y 12 días antes que el resto de los ciudadanos.

El actual Poder Ejecutivo Nacional argumenta que ello no está contemplado en las leyes electorales.

Sin embargo, entendemos que conforme la Constitución Nacional y la normativa de fondo y positiva de un país democrático, se establece que lo que no está prohibido, está permitido. Y adelantar las fechas de votación de ciertos sectores responde a una logística que no puede soslayarse: por un lado, las fuerzas de seguridad no pueden restar presencia y seguridad el día de la votación al resto de los ciudadanos, debiendo estar atentos a cualquier conflicto que se suscite en los establecimientos donde se emite el sufragio. Por otro lado, idénticas consideraciones tienen lugar cuando hablamos de las personas privadas de su libertad por una medida cautelar que es la prisión preventiva: primero porque las personas sujetas a dicha medida cautelar, siguen gozando de su estado jurídico de inocencia y por tanto de todos sus derechos civiles y

políticos, segundo porque el hecho de que el mismo día de las elecciones deba trasladarse a los detenidos con detención domiciliaria, autorizar sus egresos, o controlar que hayan vuelto al domicilio, genera el desvío de la atención de la fuerza penitenciaria en algunos sujetos, con todos los inconvenientes que puede acarrear el control de esos traslados y controles en un mismo día: el día electoral. Al restar la posibilidad de votar anticipadamente, le impide a la fuerza penitenciaria organizar el traslado y control de los detenidos con mayor eficiencia y con menor riesgo al ciudadano que goza de libertad.

En relación con las personas ciudadanas argentinas que viven en el extranjero, se les restará la posibilidad de votar por correo o en la sede diplomática más cercana a su residencia. Es decir que para emitir el voto deben viajar al territorio argentino.

Se aduce desde el Gobierno Nacional que el voto debe ser presencial y que el correo impide que se puedan detectar irregularidades.

Entendemos que “presencial” no significa que la persona debe pisar el suelo argentino para hacerlo. La norma refiere en verdad a que la persona no puede ser “subrogada” en la emisión de su voto, por ejemplo por un representante y a ello se refiere la presencialidad.

Además, el Gobierno Nacional omite totalmente expedirse sobre las personas que pueden votar de forma “presencial” en las sedes diplomáticas cercanas a sus residencias en el extranjero.

Con la derogación de los decretos 45, 54 y 55 se generará: que más de 380.000 argentinos en el extranjero no puedan emitir su voto. En tiempos sin pandemia, era bastante dificultoso que una persona o una familia viajara para sufragar, y en tiempos de pandemia ocasionada por el virus COVID-19, es prácticamente un imposible. Por otro lado, miles de argentinos que conservan sus derechos civiles y políticos, verán impedida su posibilidad de sufragio por tener prisión preventiva. Si el servicio penitenciario accede a que todos voten el mismo día, ello generará traslados y controles excesivos de parte del personal penitenciario, y una puesta a disposición de ese personal y a ese solo efecto en un solo día, lo que ocasionará posibles disturbios tanto en las penitenciarías como en las calles, pues no existe un agente por detenido que controle la situación.

Respecto del personal del Comando Nacional Electoral, deberá necesariamente descuidar sus funciones de custodia para emitir el voto el mismo día electoral.

Este somero análisis nos lleva a concluir en la inconveniencia, el oportunismo, el avasallamiento de los derechos políticos, y la puesta en riesgo ciudadana que generará la derogación de los mencionados decretos y por ende el repudio que nos ocasiona la medida.

Fuente

<https://www.argentina.gob.ar/argentinosenelmundo/vota-desde-el-externo>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/11/el-gobierno-derogara-el-decreto-de-macri-que-permitia-el-voto-anticipado-de-argentinos-en-el-externo-presos-y-personal-de-seguridad/>

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Expresar repudio por parte de esta H. Cámara de Diputados por la inequidad en los derechos políticos que generará la acción del Gobierno Nacional al privar a ciudadanos argentinos que viven en el extranjero para emitir sufragio por correo o en sede diplomática en su lugar de residencia.

Art. 2º - Expresar igual repudio por las acciones del Gobierno Nacional de privar que los ciudadanos que pertenecen a las fuerzas de seguridad que emitan sufragio anticipadamente.

Art. 3º - Expresar repudio por las acciones del Gobierno Nacional con el fin de privar a las personas procesadas a que emitan sufragio universal anticipadamente.

Art. 4º - Expresar que estas acciones conculcan derechos civiles y políticos conquistados por los argentinos a lo largo de los siglos en los que nos ha llevado conformarnos como Nación y que derogar los decretos 45, 54 y 55 importa un retroceso en los mencionados derechos.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Adrián Reche  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79538)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PROYECTO "NUESTRA TELE MENDOZA"

La televisión en Mendoza acaba de cumplir 60 años. Es imprescindible ponerse a trabajar para recuperar su historia. Tanto en canales de tv como en organismos públicos hay una escasa existencia de lo producido, habiendo mucha información

disgregada entre los protagonistas y su público. Actores, actrices, realizadores, productoras, músicos entre tantos rubros del hacer artístico que han plasmado su huella en este camino, y hoy, al mirar hacia atrás, no encuentran la memoria guardada, salvo en el recuerdo de algunos, quienes no se resignan a que el sendero marcado sea borrado. El proyecto propone un relevamiento de las producciones de ficción, documental, entretenimiento, periodismo, interés general, etc. que desde los inicios de la tv han llegado a los distintos hogares mendocinos y alrededores, mostrando nuestra idiosincrasia y acervo cultural.

Uno de los objetivos que justifican la existencia y crecimiento del proyecto es que los audiovisuales son herencia, prueba, testimonio visual y sonoro, de los períodos históricos que reflejan.

El proyecto comenzó en el año 2013 y trabaja en la preservación y puesta en valor de la memoria audiovisual mendocina a través de los programas producidos para televisión de aire y cable. Con el objetivo de rescatar las producciones de tv realizadas en Mendoza desde sus inicios en el año 1961 hasta el 2011. Encargándose principalmente de aquellos productos en situación de riesgo como son los guardados en formatos no digitales, que sufren un grave deterioro con el paso del tiempo.

En una primera apreciación el recorte temporal tomado por el proyecto puede parecer muy amplio, pero hay que tener en cuenta que, si bien ha habido muchas producciones, por diversas razones, ha existido una falta de continuidad, llegando en algunos años a la casi nula realización local. Por otro lado, en los primeros años, los canales proponían muchas horas de pantalla en vivo sin registro, por lo cual se apela a las fotografías y al testimonio de los protagonistas, con el objeto de no dejar afuera del rescate histórico a dichos programas. La investigación que realiza Nuestra Tele abarca los canales de aire y cable con asiento en el gran Mendoza, pero con la intención de extenderse e incluir a toda la provincia.

Ya se han entrevistado a personas que han participado en las distintas etapas y roles de la producción de audiovisuales. Se ha rastreado información en hemerotecas, y se busca permanente gente que pueda tener guardados programas en cassettes en formatos analógicos como VHS, UMatic, Betacam y/o digitales como dvcam, minidv o dvd, buscando también fotografías y material filmico. Una vez detectados, se limpian y si están en condiciones se digitalizan según su soporte.

El material relevado, digitalizado y archivado en soporte adecuado para su guarda será compartido a través del formato WEBDOC y publicado a través de internet siendo a partir de allí de dominio público con la posibilidad de ser replicado en los distintos organismos abocados a la preservación y/o difusión del patrimonio cultural que lo requieran, en pos de democratizar el acceso al mismo.

Importancia de la investigación y preservación de la memoria audiovisual.

Las producciones audiovisuales de ficción y de no ficción son una herencia importantísima y muy poco valorada. Son la prueba de nuestra memoria colectiva. Un testimonio artístico, sociológico e histórico imprescindible para la conservación de la memoria de la humanidad en general y de las sociedades donde fueron creadas en particular. Reflejan la diversidad cultural, social y lingüística de nuestras comunidades y también nos permiten analizarlas desde múltiples enfoques siendo una fuente de información y consulta significativa para diferentes investigaciones. Entendiendo a la televisión como un medio que, entre otras características, nos permite mirarnos como sociedad, el rescate de su historia aporta a la comprensión de nuestra propia historia.

Desde 2013 “Nuestra tele Mendoza” trabaja siguiendo los objetivos de rescate del patrimonio audiovisual digitalizando programas de televisión producidos en Mendoza y también realiza el análisis de las condiciones materiales, humanas y de contexto histórico en que se ha producido televisión local durante el período de estudio. Rescatando y poniendo en valor las voces de las personas vinculadas con la realización televisiva, desde dueños de canales pasando por programadores, técnicos, artistas, entre otros, que brindan información a partir de la cual pueden analizarse las condiciones artísticas, materiales y comerciales en que se ha producido televisión local en sus primeros 50 años de existencia.

#### Contexto internacional

Para explicar claramente los fundamentos de la preservación y puesta en valor de los materiales audiovisuales producidos en cada rincón del mundo, es acertado remitirse a los dichos de la UNESCO en oportunidad de la declaración del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual el cual a partir del 2005 se celebra todos los 27 de octubre bajo el lema: “Es tu historia no la pierdas”.

“Los documentos audiovisuales, tales como las películas, los programas radiales y televisivos, las grabaciones sonoras y de vídeo, contienen los registros principales de los siglos XX y XXI. Por su capacidad de trascender las fronteras lingüísticas y culturales, atraer inmediatamente la vista y el oído, a las personas alfabetizadas y a las analfabetas, los documentos audiovisuales han transformado la sociedad al convertirse en un complemento permanente de los registros escritos tradicionales. Sin embargo, son extremadamente delicados y se estima que no tenemos más de diez o quince años para digitalizar los archivos audiovisuales a fin de evitar su pérdida. Gran parte del patrimonio audiovisual del mundo ya se ha perdido irremediablemente a causa de la negligencia, la destrucción, el deterioro y la falta de recursos, competencias y estructuras, empobreciendo de esta forma la memoria de la humanidad. Se perderá mucho más si no se actúa en forma más firme y

concertada en el plano internacional” (Fuente: <https://es.unesco.org/wdah2017> ).

Estado del patrimonio audiovisual en Mendoza.

Hace más de un siglo que en Mendoza se registran imágenes en movimiento. Al igual que pasa en muchas otras provincias e incluso países, es notable la falta de interés por parte de entidades públicas, canales privados, universidades y espacios de investigación que trabajen en la conservación y puesta en valor del patrimonio audiovisual. La pérdida de este y la ausencia de espacios de encuentro, circulación, preservación, investigación y apropiación significativa, nos posicionan en un lugar crítico donde las medidas a tomar son más que urgentes.

A lo largo de los años se ha tenido poca consideración a la preservación de la memoria histórica audiovisual. El material que rescatamos está en situación de riesgo.

La tecnología previa a la era digital posee un deterioro progresivo, que puede incluso “borrar” su contenido, además de la cada vez mayor dificultad para conseguir equipamiento adecuado para su lectura. El paso del tiempo puede ser fatal en términos de conservación de los formatos analógicos.

Las amenazas que pesan sobre estos archivos son múltiples:

- Falta de conocimiento y visión patrimonial.
- Escases de políticas públicas.
- Falta de profesionales vinculados con la disciplina
- La destrucción, el abandono, la descomposición química y la obsolescencia tecnológica.

Los cambios en el desarrollo de la tecnología han sido obviamente muchos: para las primeras filmaciones se utilizaban cámaras de 16mm. Con los sistemas de grabación se extendieron las posibilidades estéticas y de contenidos. En la década del 70 con el crecimiento del uso del video tape y a mediados de los 80, con la llegada de la tecnología de micro-ondas y satelitales, se produce un cambio rotundo en las posibilidades de obtener contenidos de cualquier lugar del mundo, sobre todo provenientes de Buenos Aires, todo esto con claras consecuencias sobre las condiciones en la producción local.

Se estima que al menos el 90% del cine mudo y el 50% del cine sonoro argentino están perdidos. El trabajo “Nuestra Tele Mendoza” busca sensibilizar y educar sobre la importancia de entender a la producción audiovisual en su dimensión patrimonial tanto como huella y memoria histórica, como también fuente de información para el análisis de múltiples abordajes interdisciplinarios. Planteando las siguientes preguntas y buscando sus respuestas:

¿Cuál es el estado de situación en nuestra provincia respecto de los materiales producidos en Mendoza para el cine, la televisión, grabaciones de radio, de música, de vendimias, por ejemplo, y otras

expresiones culturales y educativas? ¿Qué importancia se le da desde las instituciones al resguardo de este patrimonio provincial? ¿Hay un interés por parte de los profesionales y estudiantes de carreras de comunicación y producción audiovisual en el tema de la conservación y digitalización? ¿Qué especialización y qué trabajos se requieren? ¿Qué políticas públicas fomentan su cuidado y legislan su uso? ¿Se dimensiona la potencialidad de puestos de trabajo y especialización que el resguardo involucra? ¿Hay conocimiento por parte de los investigadores para recurrir a los audiovisuales como fuente de información? ¿Qué conocimiento por parte de la audiencia hay de los productos audiovisuales de producción local?

Por otra parte, los protagonistas, fundamentalmente de la primera época que permanecen con vida, en general son de edad avanzada por lo que el tiempo apremia.

Conclusión.

El conocimiento de las condiciones de producción audiovisual realizadas en el pasado nos permite analizar y discutir el impacto de las políticas aplicadas al sector. El comportamiento de las audiencias. La masa salarial afectada. Los desarrollos estéticos, culturales y sociales. Las distintas alianzas comerciales y las estrategias económicas fallidas y exitosas. Esta información estratégica nos permite conocer el camino recorrido y definir qué tipo de industria queremos en el futuro y trabajar en el presente en pos de conseguir metas que impulsen al sector.

Valorar la importancia de los archivos audiovisuales conservados en la Provincia de Mendoza dándoles valor patrimonial implica no sólo considerar la calidad de sus contenidos, sino valorarlos como la muestra viva de expresiones de una época.

La importancia de formalizar las investigaciones, darles respaldo financiero y Declararlas de Interés, es que aseguran una guarda a través del paso del tiempo, formalizan la sistematización de datos pudiendo adherirse a protocolos internacionales de archivo y catalogación de la información.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el proyecto de investigación y recuperación del patrimonio audiovisual de Mendoza denominado "Nuestra tele Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto de resolución, al efecto de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, en lo referido al control y problemáticas en el Protocolo de cadena de frío para cada tipo de Vacuna contra el COVID 19, sucedidas en un Centro de Vacunación del Estadio Vicente Polimeni del Departamento de Lasa Heras

Llevar las vacunas contra la COVID a todos los rincones del mundo es un desafío logístico con pocos precedentes. Una vez que llega a cada País y en nuestro caso luego a cada Provincia y posteriormente cada Centro de Vacunación. Una de las claves decisivas es la temperatura de conservación de cada producto, y cada Laboratorio posee un protocolo de cadena de frío determinado y distinto entre ellas:

a) La cadena de frío es un conjunto de normas y procedimientos que aseguran el correcto almacenamiento y distribución de vacunas a los servicios de salud desde el nivel nacional hasta el nivel local. La cadena de frío está interconectada con equipos de refrigeración que permiten conservar las vacunas a las temperaturas recomendadas para mantener su potencia.

b) La cadena de suministro es la distribución de vacunas y otros insumos del programa de inmunización que sigue un cronograma de envíos establecido para asegurar que cada establecimiento de salud recibe sus vacunas e insumos en el tiempo correcto, en la cantidad correcta, en las condiciones y temperaturas correctas.

c) Estas condiciones deben respetarse en todas las etapas de almacenamiento y transporte de los viales. Una vez fuera del congelador, el contenido del vial se descongela tras los minutos que se recomiendan por cada Laboratorio, dependiendo de la temperatura del ambiente. Una vez descongelada, la vacuna debe administrarse dentro de los pocos minutos posteriores. El vial no puede volver a congelarse.

Cabe destacar que a pesar de las Campañas antivacunas que se desarrollaron irresponsablemente, la población ha demostrado alto grado de interés en inocularse y la Campaña ha generado gran ansiedad en cada uno de los grupos de prioridad que se han ido habilitando.

La directora de Inmunizaciones de Mendoza, dijo que "las vacunas se encuentran en el Vacunatorio Central y ya tienen la aprobación de emergencia en la Anmat", habilitándose Centros de

Vacunación en cada Departamento para acelerar los procesos y otorgar mayor comodidad a la población.

Esta cadena de protocolos y coordinación general, debe contar, además, con coordinación particular y cuidados en cada Centro Terminal de Vacunación, pues la Vacuna es un "Bien Social" aportado desde el Estado Nacional, y en el caso de la Vacuna contra el Coronavirus agrega dos condiciones la "escasez", porque los Laboratorios no dan abasto en la producción y entrega y el "factor tiempo", como segunda condición, mientras más rápido se vacune, menos enfermos y contagios podrán existir.

La salud es el bien máspreciado del ser humano. En la actualidad, gozar de ella constituye un derecho básico, y facilitararlo es una obligación del Estado, así se ha entendido y procedido.

Estas condiciones llevan a quienes tienen a cargo la Gestión y Cuidado de todo el componente Vacunas, una responsabilidad social mayor. No se pueden cometer errores en el Protocolo, en ninguna de sus partes, para ello extremar los cuidados y controles para que esto no suceda.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente Proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Laura Soto, Néstor Marques, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Veronica Valverde, Bruno Ceschin, Paola Calle.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Provincia de Mendoza, Dirección de Inmunizaciones de Mendoza en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

- Indique cuál fue el motivo de equivocación del Protocolo de Cadena de Frío, que se prevé para una Vacuna y otra en el Centro de Vacunación de Las Heras ubicado en el Estadio Vicente Polimeni.

- Qué cantidad de dosis se congelaron de la Vacuna del Laboratorio Sinopharm, si las mismas, se perdieron, acorde que una vez que se descongelan para aplicación, no pueden volver a congelarse. Modo en que se identificaron, para separarlas del contexto de vacunas en general y dar tratamiento en particular.

- A qué población estaban destinadas y si las mismas correspondían a la primera dosis.

- Detalle si la remisión al Vacunatorio Central de las mismas, refiere a intento de recuperación de las mismas y de ser así, quién Certificará Oficialmente que han quedado operativas y con las mismas condicionantes que poseen las que han tenido correcta Cadena de Frío.

- Indique como es ejecutada la recepción, distribución, acopio en sitio de Vacunación, cuadro de coordinación del proceso y responsables en cada

etapa, hasta la vacunación, descarte de material usado y proceso diario de cada Centro de Vacunación.

- Cómo se ejecuta el Control del Protocolo de Cadena de Frío, de Suministro y Vacunación adecuada.

- Si cuentan con el cuidado adecuado, condiciones de higiene y seguridad, implementos, utensilios y materiales médicos en suficiencia para el cuidado, curación, higiene personal y tratamiento médico preventivo en cada Centro de Vacunación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pesuti, Laura Chazarreta, Laura Soto, Nestor Marques, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Veronica Valverde, Bruno Ceschin, Paola Calle.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este 24 de marzo se cumplen 45 años del golpe cívico militar que dejó 30 mil víctimas en nuestro país y una inmensa mancha en nuestra historia. En virtud a la Jornada de Reflexión en el "Día Nacional de la Memoria, La Verdad y la Justicia", instituido por Ley Nacional Nro. 25.633; conmemorando a las víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976, se realizará la Campaña Nacional e Internacional denominada "Plantamos Memoria" inspirada en lo dispuesto por Organismos de Derechos Humanos a nivel Nacional. Por segundo año consecutivo y por respeto y consciencia a los protocolos establecidos por la pandemia Covid-19, los organismos de Derechos Humanos decidieron no realizar la histórica marcha e invitar a pequeños eventos de siembra de árboles (especies nativas, plantines, semillas, aromáticas, suculentas, almácigos) en Memoria de los 30.000 detenidos, desaparecidos.

La campaña sostiene que "en tiempos de incendios, deforestación y cambio climático, se invita a plantar vida como un acto de Memoria y Futuro"

En sintonía con "Plantamos Memoria", el CDR-MENDOZA (Centro de Referencia-Mendoza), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, organiza en la Provincia una serie de eventos en adhesión a la campaña que representan a los diversos colectivos locales y que promueven la



reflexión en una jornada tan dolorosa para nuestro país.

El calendario cuenta con las siguientes actividades:

1. NIÑOS- NIÑAS Y ADOLESCENTES PLANTANDO MEMORIA – en colaboración con Escuela Campesina de Lavalle.

2. JUVENTUD DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y MEMORIA – en Lavalle

3. MUNDO DEL TRABAJO Y MEMORIA, con Grupos de Emprendedores de la Economía Social y Popular.

4. DIVERSIDAD Y MEMORIA: con Organizaciones de la Diversidad.

5. ADULTOS MAYORES Y MEMORIA – en Las Heras

6. MUJER Y MEMORIA: a realizarse en Departamento de San Carlos, con Mujeres del Programa Potenciar Víctimas de Violencia.

7. ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS (ABUELAS, MADRES Y EL RESTO DE ORGANIZACIONES): en Parque de Avenida de Acceso Este, zona donde fue secuestrado Francisco Paco Urondo.

Por todos estos motivos y por la profundidad que tiene la campaña al vincular esta fecha histórica con los graves daños ocasionados a nuestros ecosistemas naturales en los corrientes días, solicito a las diputadas y diputados de esta Cámara me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Ceschin Bruno, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos, Chazarreta Laura, Aparicio Marcelo, Stocco Silvia, Paponet Liliana, Marquez Nestor, Pezzutti Duilio, Calle Paola, Gomez German, Perviu Helio.

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Campaña Nacional e Internacional "Plantamos Memoria" y los eventos provinciales organizados por el CDR-Mendoza en adhesión a la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Ceschin Bruno, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos, Chazarreta Laura, Aparicio Marcelo, Stocco Silvia, Paponet Liliana, Marquez Nestor, Pezzutti Duilio, Calle Paola, Gomez German, Perviu Helio.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La humanidad afronta la mayor campaña de vacunación de la historia. El proceso de inmunización contra el virus SARS-CoV-2, que se inició a finales de diciembre en Argentina, desarrollándose simultáneamente en todo el país, garantizando la igualdad de derechos y equidad de acceso. Transformándose de esta manera en la campaña de vacunación más grande de la historia de Argentina.

Como es de público conocimiento se comenzó a desarrollar la campaña de vacunación para los mayores de 70 años, en gimnasios, carpas y otros lugares. Hace pocos días atrás se presentó una lamentable situación en el Hospital Perrupato del departamento de Gral. San Martín, donde lamentablemente, ni bien iniciada la campaña, nuestros abuelos ya tuvieron que sufrir una larga espera para poder ser vacunados. Nada de esto fue provocado por negligencia de los adultos que se encontraban a la espera, sino que la situación se produjo por demoras y la por falta de personal que comunicara los motivos o los tiempos que los abuelos debían seguir esperando por su turno. Si es cierto que el personal del hospital intentó organizar a las cientos de personas mayores, pero poco se pudo hacer para brindarles un poco de comodidad, ya que no contaban ni con la cantidad de sillas necesarias para poder aliviar su espera.

En un contexto donde con el regreso a clase resulta imperiosa la necesidad de realizar un gran avance en cuanto a las aplicaciones de las dosis recibidas y hasta hace menos de una semana, sólo se había aplicado el 38% de las dosis disponibles, lo que significa solo al 2% de la población total, convirtiéndonos en una de las provincias que menos personas vacunó en relación a la población total. Cabe destacar que el gobierno de la provincia no hace públicos los detalles de disponibilidad de dosis y tipo de vacunas, queda en evidencia que poco se ha avanzado en el tema. Sumado al vergonzoso listado (en formato papel) de más de 25 mil vacunados contra el coronavirus en Mendoza, cuya finalidad fuera la de cumplimentar con la información requerida sobre las personas inoculadas en la provincia desde el inicio del plan de vacunación.

Además es importantísimo tener presente que el Ministerio de Salud de la provincia, ha registrado casi 500 nuevos casos positivos comenzando el mes de marzo, por lo que esa innegable el aumento creciente de los casos positivos de Covid en la provincia.

Ante la ausencia de información, la falta de transparencia y los múltiples interrogantes sobre el accionar del gobierno de la provincia, resulta fundamental y necesario garantizar la transparencia en cada una de los establecimientos donde se realice la implementación del plan de vacunación. Es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto a los establecimientos donde se implementa del operativo de vacunación contra COVID-19:

a-Cuales y cuantos son los Puestos de Vacunación dedicados a la campaña contra el COVID-19 en la Provincia de Mendoza, ubicados por departamentos y que se encuentran en funcionamiento.

b-Si se cuenta con un plan de nuevos Puestos de Vacunación dedicados a la campaña contra el COVID-19 en la Provincia de Mendoza, en caso afirmativo detalle la ubicación los mismo.

c-Información clara, detallada y por departamento, de la cantidad de dosis aplicadas en cada uno de estos establecimientos mencionados.

d-Nómina del personal responsable a cargo por cada establecimiento.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Maria Cristina Perez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el centenario del Club San Martín de Monte Comán.

El Club San Martín de la localidad de Monte Comán, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, es una entidad deportiva que tiene como principal deporte el fútbol.

El club Pacífico de Monte Comán, originariamente así denominado por la Compañía de Ferrocarriles que operaba en el distrito, fue fundado el 17 de abril de 1921. Se encuentra ubicado a 50 kilómetros al noreste de la ciudad de San Rafael, y este año conmemorará los 100 años de su creación.

El club apodado el expreso ferroviario o el albino, en el año 1989 militó en la primera división "B" del fútbol sanrafaelino utilizando en su vestimenta los clásicos colores, blanco y negro. En 1990, ascendieron a primera división "A".

En 1995, fueron subcampeones de la máxima categoría de fútbol departamental y campeones de la ligilla clasificatoria para participar del Torneo Argentino "B" de A.F.A. En dicho certamen lograron el subcampeonato.

En 1.996 llegó el primer título de la Liga Sanrafaelina de Fútbol. En 1.997, San Martín de Monte Coman se consagró campeón del torneo Argentino "B", participando más de 130 equipos de todo el país, logrando el ascenso al Torneo Argentino "A". El buen momento deportivo e institucional lo llevó a ganar los torneos locales en 1.988, 2000, 2001, 2002.

En el 2013, consiguió deportivamente el ascenso del Torneo del Interior, participando desde el segundo semestre de ese año y primera mitad del 2014 del torneo Argentino "B", momento en que descendió al TDI del 2015.

Cabe mencionar además que el Club San Martín de Monte Coman construyó un estadio modelo, llamado Ovidio Bernues, en honor a un ex jugador de la institución, siendo uno de los mejores de Mendoza, preparado para jugar incluso en una primera "B" nacional.

El sábado 20 de marzo del corriente año se dará inicio a un nuevo torneo de fútbol femenino organizado por el Club San Martín de Monte Comán, en el cual pondrá en juego la "Copa Centenario" en homenaje a los 100 años que cumplirá la institución albino.

El Club además se destaca por brindar contención a los niños, niñas y jóvenes, a través de la práctica deportiva, alejándolos de caer en conductas viciosas y fomentando valores como el respeto al adversario, la honestidad, el esfuerzo, el trabajo en equipo, el sobrellevar la frustración de la derrota, la disciplina, entre tantas otras virtudes que infunde el fútbol, y que los prepara para afrontar los desafíos que les pondrá la vida.

Por su extensa trayectoria y los motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de Marzo de 2021.

Adrian Reche  
Jose Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Centenario del Club San Martín de Monte Comán.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente al Club San Martín de Monte Comán, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de Marzo de 2021.

Adrian Reche  
Jose Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El objeto de este Proyecto de Resolución es expresar que esta H. Cámara de Diputados vería con agrado que desde el Gobierno Nacional tome medidas o acciones en relación con la suba constante de los combustibles que viene produciéndose en el país desde agosto del año 2020.

Como referimos entre el mes de agosto de 2020 y las proyecciones a mayo de 2021 la suba total de combustibles sería del 65%, es decir aproximadamente un 6.5% mensual en menos de un año.

El último aumento se produjo el día martes 16 de marzo de 2021 con una suba del 7% promedio en el país, partiendo la suba desde la petrolera YPF, y con ello arrastrando al resto de las petroleras a la suba.

La suba del combustible no redundo solo en el bolsillo del consumidor a la hora de la carga en su vehículo. Sino que además redundo en toda la cadena mercantil, en las mercaderías que llegan a góndola para el consumidor, y en menoscabo de la calidad de vida de los argentinos que ven cada vez más depreciados sus magros ingresos, frente a la suba indiscriminada del dólar y de los precios de los productos de consumo.

Se adelantó desde YPF que hasta el mes de mayo de 2021 el porcentual de suba de combustible, acumulará el 18% de aumento. Comprometiéndose a que durante el resto del año, no habrá más suba de precios en el combustible.

Desde que se descongelaron los precios de los combustibles en agosto del año pasado, el alza llegó a 35% promedio en seis meses, con un 39,5% en la Ciudad de Buenos Aires.

Fuentes de YPF justificaron que la mayor parte de los incrementos se originaron en actualizaciones de impuestos y biocombustibles (21 puntos porcentuales) frente a 14 puntos para recomponer los márgenes de la refinación.

Pablo González, nuevo presidente de YPF había adelantado esta suba al presentar el plan de inversiones de la empresa y que será el primer escalón de una serie de tres subas consecutivas. Serán 15% en tres tramos iguales, sin entrar en consideración los impuestos, donde el pasado sábado tuvieron un alza para sumar otros 2% al aumento mensual.

YPF puso una referencia para que las demás marcas también suban su impuesto. La suba de combustibles, repercute en toda la economía porque incrementa los costos de logística y alimentos. Ya en el área Metropolitana el aumento de la nafta oscila entre el 10 y 12%, mientras que el transporte subió un 4,8%. Un efecto negativo para la inflación que quiere controlar el gobierno.

Lo cierto es que independientemente de las argumentaciones de las petroleras, el combustible ha aumentado en los tres meses del año 2021 cinco (5) veces.

Entendemos que no es el ciudadano de a pie el que debe financiar con su bolsillo los planes de inversión que presentó YPF, y que los planes mercantiles deben financiarse sin que los costos caigan en los argentinos, producto de las erradas políticas públicas que avanzan desmejorando cada vez más la situación inflacionaria del país.

Fuente

<https://www.cronista.com/economia-politica/el-aumento-de-la-nafta-y-el-gasoi-seria-de-entre-6-a-7-e-impactara-otra-vez-en-la-inflacion/>

[https://argentina.as.com/argentina/2021/03/16/actualidad/1615896835\\_897510.html](https://argentina.as.com/argentina/2021/03/16/actualidad/1615896835_897510.html)

<https://www.ambito.com/economia/naftas/rig-e-nuevo-aumento-nafta-y-gasoi-todo-el-pais-n5177085>

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2021

José Orts

Artículo 1º - Expresar que esta H. Cámara de Diputados con agrado que desde el Gobierno Nacional tome medidas o acciones en relación con la suba constante de los combustibles que viene produciéndose en el país desde agosto del 2020.

Art. 2º - Remítase copia certificada por medios electrónicos al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que tomen conocimiento de lo expresado por esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2021

José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Economía y Energía un informe sobre la propuesta que le presentó la empresa IMPSA al Poder Ejecutivo para sumar al Estado provincial como accionista.

Recientemente se ha tomado conocimiento sobre la situación financiera de la empresa

mendocina IMPSA (ex Pescarmona) y la propuesta de sumar al Estado como accionista de la misma. Es de público conocimiento que durante la cuarentena necesitó asistencia para poder hacer frente el pago de los salarios de los trabajadores -como otras empresas- y que se ve afectada por la crisis internacional desde hace un tiempo.

La empresa tiene el objetivo de volver a competir en otros países y para eso ofrecerá sus acciones al Estado provincial. La misma está en manos de quienes eran sus acreedores, principalmente bancos, y busca aportes para capital de trabajo.

Según la fuente MDZ, "en total la empresa aumentará su capital en 20 millones de dólares, pero a aportar en pesos. Buscan así, más de \$1800 millones para capital de trabajo, que serían los que deberían aportar los estados si se suman. El directorio decidió "un aumento de capital de hasta \$1.817.200.000, mediante la emisión de 1.817.200.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de la Sociedad correspondientes a una nueva Clase C de acciones, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 cada una, a emitirse sin prima de emisión".

Por su parte, desde la empresa informaron por medio de comunicado oficial que la emisión de acciones fue aprobada, pero como estaba previsto los accionistas no harán uso de la opción de compra y se las ofrecerán directamente a la Provincia y la Nación. Los nuevos accionistas, en caso de sumarse, serían parte de la primera línea de la empresa, pues de los 7 directores 4 serán por los accionistas clase C.

Juan Carlos Fernández, CEO y gestor de la empresa expresó: "Con la concreción de esta capitalización cumpliríamos con los principales objetivos del que denominamos Plan de Recomposición de Estructura de Capital de IMPSA logrando una posición económica-financiera que le permitirá preservar años de inversión en tecnología para la industria nacional y permanecer como referentes internacionales en materia de energía para la exportación de productos de alto valor agregado".

Este paso sería el tercero en el plan de salvataje de la empresa. El primero fue la reestructuración de la deuda. El segundo fue el aporte del Ministerio de Desarrollo Productivo, a través del programa PAERP de asistencia a empresas estratégicas que exportan alta tecnología. Ahora, prevén un cuarto hito que deberá implementarse dentro de los 18 a 24 meses desde la capitalización de la empresa: la cotización y listado de las acciones de IMPSA, a fin de posibilitar a los actuales Beneficiarios de los Fideicomisos de Acciones de la Sociedad la venta de sus tenencias en el mercado.

Por lo expuesto, resulta pertinente y necesario que el Ministerio de Economía y Energía representado por el LIC. Enrique Vaquie, informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los puntos de la propuesta de la empresa, especifique en qué

consiste, cuánto dinero estipula invertir el Estado provincial, de qué modo se va a arbitrar y qué beneficios se obtienen.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Ceschin Bruno, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica, Néstor Marquez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe y remita a esta Honorable Cámara, la información detallada sobre la propuesta presentada por la empresa IMPSA para que el Estado forme parte del directorio de la misma.

- A) Especifique en qué consiste la propuesta
- B) Cuánto dinero estipula invertir el Estado provincial
- C) De qué modo se va a arbitrar el dinero
- D) Qué beneficios se obtienen del mismo

Art. 2º -. Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º: De Forma

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Ceschin Bruno, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica, Néstor Marquez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79554)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante los reclamos del Sector maderero provincial y de aserraderos del Oasis Norte, sobre el ingreso a Mendoza de gran cantidad de cajones, pallets, esqueletos de embalaje para frutas y verduras en madera, todos ya "usados" en segunda o más manos, realizamos el presente Proyecto, al efecto se informe desde el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza – ISCAMEN, cuáles son las normativas de saneamiento interpuestas por la Provincia a éste tipo de Carga Transportada y controles anexos, que ingresan en gran número a la Provincia.

Se manifiesta como competencia desleal y afectación seria al mercado de la madera local, toda vez que son comercializados a muy bajo costo, atentando con la producción en nuevos, que desde los aserraderos de Mendoza se efectúan.

Se exalta el riesgo de uso de cajones usados, toda vez que se desconoce su origen, manipulación y contenido que hubiera tenido. La madera que conforma cada pieza de embalaje

“usado”, por textura y porosidad, no asegura el rango higiénico-sanitario y de inocuidad en las frutas, hortalizas y legumbres frescos a acopiarse y expandirse dentro de la Provincia.

El embalaje debe estar bajo normas del ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos; Alimentos y Tecnología Médica. ASJC: Autoridad Sanitaria Jurisdiccional Competente. ASJ: Autoridad Sanitaria Jurisdiccional. BPA: Buenas Prácticas Agrícolas. 10 CAA: Código Alimentario Argentino. SNCA: Sistema Nacional de Control de Alimentos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (**FAO** por sus siglas en inglés), establece, dentro del proceso de comercialización de las frutas y verduras la etapa de preparación para la venta de estos productos luego de la cosecha, selección de los mismos y empaquetado corresponde a la etapa de la postcosecha. Las cajas de madera son rígidas, se pueden volver a utilizar y si son de tamaño uniforme, se pueden apilar de una manera utilitaria en los camiones.

Los cajones de madera tienen las siguientes ventajas:

- 100% renovable, reciclables, reutilizables y biodegradables
- La producción de madera al provenir de los árboles forman parte de recursos renovables (a diferencia del gas o petróleo), además en este caso en particular las plantaciones tendrán continuidad.
- La absorción de CO<sub>2</sub> y el retorno de Oxígeno limpian el aire y los árboles son almacenes de carbono, que una vez utilizados y cuando la madera se descompone no contamina si no que fertiliza el suelo.
- Los cajones de madera una vez desgastados pueden ser utilizados por los mismos agricultores como leña.
- Su línea de producción no es altamente contaminante
- Se manipulan y transportan fácilmente
- No presenta dificultades en el almacenamiento o refrigeración de los productos en ellos contenidos
- Generalmente las cajas de madera son ventiladas, por lo que contribuyen al mantenimiento del producto
- Material higroscópico por lo que toma y emite la humedad naturalmente del medioambiente conservando el alimento, y manteniéndolo estable y con menos riesgos desde composición
- Máxima resistencia a lesiones durante todo el tiempo de comercialización del producto
- Si se realiza un buen manejo de las plantaciones se suministra empleo a nivel local, se produce materia prima de buena calidad y se conservan los recursos forestales

La misma FAO establece sus Desventajas:

- Las cajas de madera son “difíciles de lavar para volverlas a utilizar”;
- Suelen tener bordes cortantes, astillas y clavos salientes, para ciertos productos es preciso contenido forrar el interior para proteger el producto.

- Se suelen manchar con la humedad, hongos y bacterias con facilidad

Con el objetivo de mejorar las condiciones en la primera transformación de la cadena productiva foresto-industrial, en el 2017 se realizó el Censo Nacional de Aserraderos, pero aún no están los resultados en disposición.

En el 2015, habían en Mendoza:

63 aserraderos

768 personal ocupado

86.070 Materia prima rolliza consumida (m<sup>3</sup>)\*\*

31.695 Producción (m<sup>3</sup>)\*\*

(\*\*Equivalencias: 1 m<sup>3</sup> = 1.550 pulgadas mendocinas - 1 m<sup>3</sup> = 424 pie<sup>2</sup>).

Casi la totalidad de la materia prima rolliza utilizada por los aserraderos de la provincia es el rollizo de álamo (*Populus spp*). El total consumido es de 86.070 m<sup>3</sup>. (2015)

Como resultado del censo se determinó que hay 30 aserraderos en la zona norte, 15 en la zona centro y 18 al sur de la provincia.

Para clasificar la producción se utilizaron las siguientes categorías:

- 91,71% de Valor agregado bajo: madera aserrada sin secado y su primer remanufactura (cajones, bins y pallets).
- 8,18% de Valor agregado medio: madera aserrada secado natural o en horno, con o sin cepillado, machimbre.
- 0,12 de Valor agregado alto: molduras, madera torneada en general y carpintería.

Mendoza es la tercera productora de Hortalizas del país, luego de Buenos Aires y Córdoba, con Mercados Cooperativos de primer nivel en acopio y expendio – distribución. El uso de cajones de madera es normal y ofrece mano de obra en los aserraderos provinciales, movilizándolo la producción de forestales sobremanera en Valle de Uco y sur provincial.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente proyecto.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Silvia Stocco Chazarreta Laura, Cristina Pérez, Duilio Pezzuti, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Soto Laura, Carlos Sosa, Edgardo González, Paola Calle, Nestor Márquez, Liliana Paponet, Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar se informe desde el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria del Gobierno de Mendoza – ISCAMEN, en el plazo legalmente

establecido, a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

a).-Cuáles son las normativas de saneamiento interpuestas por la Provincia, a través del Instituto; al tránsito de Cajones, pallets y otros contruidos en madera "USADOS" o de segunda mano, provenientes de distintos puntos del País, que ingresan en gran número a la Provincia.

b).-De ser permitido el tránsito de embalaje de madera "usados", cuál es el Plan de Manejo instrumentado y requerimiento anexos que se solicitan para el ingreso a la Provincia.

c).-Costo operativo del Plan de Manejo y anexos que se soliciten, que cubran lo operativo, administrativo e indique como opera y con qué se provoca el saneamiento y establece barrera sanitaria de la carga, si es necesario la descarga o se hace en volúmen sin desestibar. Si en el mismo está considerado un fondo de resarcimiento a los aserraderos afectados en la producción de Mendoza.

d).-Detalle si se lleva un Registro de cantidad y los tipos de embalajes "usados" que ingresan a la Provincia y por qué pasos o ingresos se provocan. De poseerlo, remitir en cuerpo del informe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Silvia Stocco Chazarreta Laura, Cristina Pérez, Duilio Pezzuti, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Soto Laura, Carlos Sosa, Edgardo González, Paola Calle, Nestor Márquez, Liliana Paponet, Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) que informe a esta Honorable Cámara si posee información científica y sus detalles, sobre el beneficio del uso de barbijos en menores de edad:

a)- durante la permanencia en el aula.

b)- al momento de realizar actividad física escolar.

c)- Remita copia del protocolo AntiCovid 19, que se está aplicando en las escuelas primarias.

Esta iniciativa busca conocer detalles con sustento científico que nos muestre si el uso del

barbijo en menores de edad es positivo o negativo para nuestros niños.

Al comenzar la actividad escolar presencial el uso de barbijo es una de las exigencias de los protocolos. Sin embargo son varios los padres que han manifestado su preocupación por el malestar que esto genera en sus hijos pequeños.

Según se puede ver en algunos datos consultados, la OMS no recomendaría el uso de barbijo en menores de edad, cosa que alerta y hace mayor resonancia sobre los reclamos de estos padres.

Otro aspecto que nos llevo a prestar gran importancia sobre este tema, tiene que ver con la mala condición que le genera a los niños realizar actividad física con barbijo, y según la "Sociedad Argentina de Pediatría" (SAP), no se recomienda el uso de mascarillas durante la realización de actividad física.

Plasmados estos argumentos es que nos vemos ante la urgente necesidad de saber si desde la Dirección general de Escuelas se cuenta con el sustento científico que pueda afirmar o desestimar la complejidad que genera en el bienestar de los niños en edad escolar el uso de barbijos.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) que informe a esta Honorable Cámara si posee información científica y sus detalles, sobre el beneficio del uso de barbijos en menores de edad:

a)- durante la permanencia en el aula.

b)- al momento de realizar actividad física escolar.

c)- Remita copia del protocolo AntiCovid 19, que se está aplicando en las escuelas primarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara de Diputados sobre diversos aspectos de la

fuerza policial, en base a la aplicación de la ley 6722 (t.o) y su correlato con los casos de femicidios ocurridos en manos de agentes de esa fuerza.

La ley 6722 establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza, que conforman un sistema conformado por personas civiles, armadas, jerarquizadas y con carácter profesional, depositarias de la Fuerza Pública por delegación del Estado Provincial. con la finalidad esencial de brindar el servicio público de seguridad consistente entre otros aspectos en proteger los derechos de los habitantes de la Provincia de Mendoza, asegurando su goce, mediante la actuación preventiva, disuasiva o con el uso efectivo de la fuerza pública.

Son deberes esenciales de las personas integrantes de la Fuerza Policial defender la vida, la libertad y la propiedad de las personas aún a riesgo de su propia vida e integridad psicofísica, adoptando en todo momento los principios básicos de actuación policial para prevenir el delito o interrumpir su ejecución y sus efectos, y además realizar los exámenes psicofísicos necesarios para determinar su grado de aptitud, conforme lo determine la reglamentación.

En este contexto, adquiere una destacada relevancia la Grave situación que atravesó el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP). Donde Docentes del organismo denunciaron al director general, Alejandro Antón, por violencia de género y la Justicia Laboral hizo lugar a la demanda de una trabajadora, eximiéndola de ir a trabajar para protegerla.

Antón también fue denunciado ante el propio Consejo de Administración del Instituto, por sus actitudes de abuso. En la denuncia ante la titular del Consejo, Milagros Suarez, se asegura que en sus demostraciones de poder el Director intima a sus dirigidos en tono amenazante asegurándoles "si no le gusta busque otro destino, acá el jefe soy yo, además de otros epítetos.

El 11 de marzo del presente año, se provocó el desplazamiento del director de Instituto de Seguridad Pública, Alejandro Antón, por las reiteradas denuncias de Violencia de Género. En su lugar asumió Alberto Rivero, Director Académico de la institución.

Causa estupor, que, desde la misma cabeza del Instituto, ocurran estas actitudes deplorables, queda entonces esperar que la instrucción recibida por los aspirantes a la Policía, pueda estar viciada de contenidos negativos que condicionen comportamientos reñidos con la prevención de la violencia de género que se pretende.

Es en este último deber que queremos centrarnos en LOS EXÁMENES PSICOFÍSICOS de toda nuestra policía provincial y ello debido a la gran cantidad de FEMICIDIOS cometidos por policías. Así La Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi, en agosto del año pasado tomó el caso de Lorena Segura -asesinada por su pareja, expolicía, con su arma reglamentaria- como

parte de una serie de lo que llamó "femicidios de uniforme" en Mendoza.

"Este no es un caso más, ni un hecho aislado. Forma parte de los 10 femicidios de uniforme que registramos en la provincia, donde la violencia policial se conjuga con la peor cara del patriarcado, cobrándose la vida de nuestras pibas", señala la Organización acerca del juicio al que fue sometido el asesino de Lorena, su esposo Hugo Acuña, ex policía, que fue condenado por homicidio doblemente agravado, aunque con atenuantes, según considero el jurado. "Esto da cuenta de cómo la violencia represiva estatal junto con la violencia machista y patriarcal encuentran su mejor alianza en las llamadas fuerzas de seguridad. Los femicidios de uniforme son la primera causa de muerte de mujeres a manos del aparato represivo estatal y responden directamente a la opresión de género". Manifiesta el Informe.

Por otro lado, "desde 2018, los agentes deben cumplir con mayores controles psicológicos, físicos y psiquiátricos para ingresar a la fuerza policial". Nos lo decía el entonces gobernador a través de la prensa estatal.

El Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), dependiente del Ministerio de Seguridad, realizó una serie de modificaciones a todos los planes de estudio de las carreras de tecnicatura y licenciatura con el objetivo de mejorar la calidad de los nuevos uniformados que integren la policía provincial.

Las nuevas exigencias que se implementan desde 2018 incluyen que los agentes deban cumplir con más exigentes controles psicológicos, físicos y psiquiátricos para ingresar a la fuerza policial.

El director del IUPS, Alejandro Antón, puntualizó: "El nuevo policía viene más formado y controlado a nivel psicológico, físico y psiquiátrico y, con este plan de estudio, ese cambio se verá aún más".

A pesar de los anuncios, los femicidios cometidos por policías han ido en constante aumento, sumándose a los realizados por ciudadanos civiles.

Desde la Legislatura Provincial dos leyes se han incorporado en su momento, para que la Fuerza Policial en formación y la que está en actividad tuviesen la instrucción necesaria en aplicar las visiones de género requeridas para su actuación en sociedad.

La ley 9007, de octubre de 2017, estableció que el Ministerio de Seguridad de Mendoza, capacite a todo el Personal Policial en actividad, en el en el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género y ordenó que el sistema educativo del Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte la concepción de Perspectiva de Género en su sistema educativo, e incluya en la Currícula de las carreras de: Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

Se encomendó obligatoriamente a que tanto estudiantes como activos policías se formasen en el

conocimiento necesario a fin de poder actuar correcta y legalmente, como también empatizadamente con las víctimas de violencia de género.

Luego vino la ley 9196, adhiriendo la Provincia a Ley Nacional 27499, Ley Micaela. Que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A pesar de todo ello, es insuficiente. Los fríos datos periodísticos y las denuncias constantes del colectivo femenino nos dan cuenta de un sistema policial con severas fallas, con falta de sensibilidad ante las víctimas de violencia de género y aún peor, con asesinatos de mujeres que usan sus armas reglamentarias y su instrucción para descargar sus odios frente a la indefensión de las víctimas.

Sabiendo que el Estado a través de sus gobernantes a cargo son los directos responsables del accionar policial, nos preguntamos: cuáles son esos exámenes psicofísicos y que resultados arrojan a los que están obligados a efectuárselos, en qué medida la instrucción necesaria a puesto relevancia en la capacitación en género, cómo se realiza, por quiénes y qué material de educación para el caso se brinda, qué es lo que hace que una persona estudiante a policía apruebe un examen en esta capacitación.

Y en cuanto a todo el Cuerpo Policial en actividad: cómo y en qué medida se ha realizado la capacitación en la Ley Micaela. Cuáles son los cambios que efectivamente se producen luego de su instrucción.

La visión patriarcal y machista que conservan algunas instituciones estatales atenta directamente contra la vida democrática, pues vulnera la credibilidad de una fuerza policial, que armada debe cuidar la vida de sus conciudadanos y conciudadanas, pues es su deber preservar sus vidas; y altera el orden, ese orden que tantos quieren, pero que sólo consiguen a causa de femicidios y silencios.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente, al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Silvia Stocco Chazarreta Laura, Cristina Pérez, Duilio Pezzuti, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Soto Laura, Carlos Sosa, Edgardo González, Paola Calle, Nestor Márquez, Liliana Paponet, Germán Gómez, Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función,

a) Referido a la aplicación de la Ley 6722, lo siguiente:

1) DEBERES del Personal Policial

\*Artículo 43º - Serán deberes esenciales del personal policial, los siguientes: ... 10 - Realizar los exámenes psicofísicos necesarios para determinar su grado de aptitud, conforme lo determine la reglamentación.

1.1. Cómo se encarga ese Ministerio de dar cumplimiento a ello. Cuáles son los exámenes psicológicos y psiquiátricos, a quienes se les efectúan y con qué parámetros. Y si hay estadística de sus resultados, Enviando copia de los datos.

2) BAJA OBLIGATORIA

"Artículo 58º - Corresponderá la baja obligatoria del personal policial en los casos de: ... 4 - Cuando en los EXÁMENES PSICOFÍSICOS PERIÓDICOS surgiere una disminución grave de sus aptitudes profesionales y personales que le impidiere el normal ejercicio de la función policial.

2.2 Con qué periodicidad se efectúan esos exámenes psiquiátricos y psicológicos. Si a causa de sus resultados se han producido bajas en la fuerza. Qué se considera una disminución grave. Envíe copia estadística de estos casos de los últimos cinco años.

Cuántas bajas de la fuerza se han producido desde 2016 hasta la actualidad, debidas a la disminución grave de las aptitudes psicológicas.

b) Con respecto al Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), lo siguiente:

1) En referencia al nuevo plan de estudios de las diversas carreras, copia de ellas, detalle del programa de cada materia, composición de sus cátedras, con curriculum del personal docente.

2) Cómo se forma psicológicamente al estudiante, parámetros, escuelas y doctrinas aplicadas. Fundamente.

3) Aplicación de las leyes 9007 y 9196. Materias o cursos impartidos. Método de medición en su aplicación.

4) Denuncias efectuadas por violencia de género contra integrante de ese Instituto. Medidas tomadas al respecto.

c) Referido al Observatorio de Género del IUS, detalle:

1) Cómo se investigan y evalúan las causas de violencia de género y los estereotipos de género de las fuerzas de seguridad policiales y penitenciarias.

2) Qué tipo de asesoramiento y asistencia en los casos de violencia de género se brindan.

3)Cuál es la capacitación permanente del personal en temas de género y diversidad.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función,

a) Referido a la aplicación de la ley 9196,

1. Certificados acreditados por cursos, capacitaciones o jornadas sobre la temática referida a género y violencia contra las mujeres, al personal del Ministerio de Seguridad, separadamente de la Fuerza Policial y Penitenciaria de la Provincia.



Elevando copia de los nombres, fecha y tipo de capacitación sobre esa materia realizado.

Art. 3º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma

Silvia Stocco Chazarreta Laura, Cristina Pérez, Duilio Pezzuti, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Soto Laura, Carlos Sosa, Edgardo González, Paola Calle, Nestor Márquez, Liliana Paponet, Germán Gómez, Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impulso al desarrollo de habilidades técnico-científicas, es de vital importancia para el progreso de cualquier sociedad. Por eso, cada programa que fomente el aprendizaje de las nuevas tecnologías en armonía con el medio ambiente, significa una decisión estratégica y clave.

La tecnología es el conjunto de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos empleados en un determinado campo o sector, y sabemos que avanza a un ritmo inusitado, por lo que contemplar la formación de futuros universitarios en estos campos desde temprana edad y con una visión de triple impacto (social, económico y ambiental), nos llevará a resultados óptimos, que permitirán a nuestra comunidad estar a la vanguardia de los desarrollos del futuro.

Si bien son muchas y variadas las iniciativas para promover el aprendizaje de las diversas áreas; las exigencias técnicas propician la investigación, ensayos y puestas en marcha de proyectos de alto nivel. El caso del "Desafío Eco YPF" es un claro ejemplo de lo que los estudiantes pueden lograr. La empresa actúa como motivador, promoviendo la fabricación a escala individual de autos eléctricos.

Se trata de una competencia de la que participan estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de todo el país y de América Latina, que deben diseñar y construir, con la guía de sus profesores y la fiscalización de técnicos del Automóvil Club Argentino, un automóvil eléctrico alimentado por baterías.

El espíritu del "Desafío Eco YPF" es el de inculcar a los estudiantes nociones básicas del cuidado del medio ambiente y en particular promover el aprendizaje integrado, utilizando el proceso de diseño y construcción para la aplicación de principios científicos, conceptos matemáticos y de sistemas tecnológicos.

Asimismo, este campeonato tiene por objeto motivar y educar a los estudiantes en la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes y promover el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías.

Los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" del departamento de Godoy Cruz, serán los únicos de Mendoza que participarán en la carrera que se realizará en el mes de abril del presente año en el autódromo Oscar y Juan Gálvez, de la provincia de Buenos Aires.

Esta carrera se realiza todos los años (excepto el 2020 por las medidas de confinamiento adoptadas debido a la pandemia de Covid-19) y reúne a los alumnos de escuelas técnicas de todo el país. En el año 2019 participaron cerca de 95 escuelas técnicas, cada una de ellas con sus respectivos autos eléctricos. En ese año, estudiantes de la escuela "Ingeniero Gabriel del Mazo", participaron de la competencia, logrando los objetivos tanto en la construcción y funcionamiento del auto eléctrico como en la participación de la carrera.

Concretar la puesta a punto del vehículo para esta edición implica un gran esfuerzo personal de los alumnos, docentes y equipo directivo, sumado a la colaboración permanente de la Municipalidad de Godoy Cruz en la logística y otras demandas.

La participación en el "Desafío Eco YPF" implica poner en práctica los saberes de las diversas materias por parte de los alumnos, ya que son ellos los que realizan la construcción íntegra del vehículo eléctrico, de acuerdo al reglamento y kit entregado por los organizadores.

Los/as estudiantes que participarán este año cursan el quinto año en las distintas modalidades: Olivares Tomás, Vicari Ivo, Martiarena Agustín, Ventura Ignacio, Ramírez Ángel, Olivares Emmanuel, Sevilla Luciano, Moltó Sol, Ferreyra Tatiana, Lucero Gianella, Fernández Joaquín, Dos Santos Gonzalo, Gil Camillay Héctor, Sánchez Nahuel, Marengo Thiago, Olmedo Juan, Belmonte Alexander, Noguera Franco.

Además, están acompañados por los docentes David Pacheco, Rodrigo Rey, sus coordinadores Ernesto Giaquinta, Pablo Noguera, Lucía Zarate (Regente), Carolina Lucero (vicedirectora) y Mauricio Lara (director).

Por estas razones, y las que se darán al momento de su tratamiento, es que presentamos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el "Desafío Eco YPF" 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo de la Cuarta Edición del Festival Internacional de Estatuas Vivientes, que tuvo lugar los días 5, 6, 11 y 21 de marzo en distintos lugares del Gran Mendoza.

Este encuentro internacional fue organizado por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, la Compañía Ensamble Mendoza, el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, y las áreas de Cultura de la Municipalidad de Capital, de Godoy Cruz y de Guaymallén.

El objeto del mismo fue en dar visibilidad y puesta de valor de este tipo de expresiones artísticas en los espacios públicos.

El festival contó con propuestas artísticas propias de nuestra provincia, de Entre Ríos, San Juan y también con la presencia de un artista internacional representando a Ecuador.

Estas jornadas fueron destinadas al público en general, con entrada libre y gratuita; se desarrolló al aire libre, manteniendo la distancia que los protocolos de COVID-19 exigen.

Las intervenciones estuvieron diagramadas de la siguiente manera:

Viernes 5 de marzo, de 17 a 19:30 hs, en calle Las Heras de Ciudad.

Sábado 6 de marzo, de 19:30 a 22 hs, en el espacio cultural Julio Le Parc

Domingo 21 de marzo, de 17:30 a 18:45, en el Parque Benegas de Godoy Cruz.

Jueves 11 de marzo a las 19 hs, charla virtual a través de Zoom: "El arte de la quietud y el montaje escénico en los espacios públicos". Moderado por Matías Núñez y participarán como disertantes Estefanía Montenegro, organizadora del Festival; Evelyn Acevedo Peña, Estatua invitada de Chile; y Gastón Rivera, especialista en montaje escénico.

Las propuestas artísticas que se presentaron son las siguientes:

El Hada de los Susurros - Entre Ríos

Lo Permitido del Ser - Mendoza

Tesón (no abandona) - Ecuador

Subleva (Salir de la caverna) - Mendoza

Alza Vuelo - San Juan

Vendimiador (cosechador de Beltrán) - Mendoza

Hans Jonsson - Mendoza

El Rey Azul - Mendoza

Harley Quinn - Mendoza

Kyoshi - Mendoza

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de visibilizar distintas ponencias artísticas es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 19 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo de la Cuarta Edición del Festival Internacional de Estatuas Vivientes, que tuvo lugar los días 5, 6, 11 y 21 de marzo en distintos lugares del Gran Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el departamento de San Rafael. Cuya dirección estará a cargo de Néstor "Tato" Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop, ambos sanrafaelinos.

La sinopsis de "Regreso" versa: "Vicky Tretrop en la búsqueda de encontrarse con el legado de su padre, decide subir una de las montañas en las que él fue pionero: El Sosneado (5189 m), un cerro desafiante y peligroso donde pocos hacen cumbre. Durante la planificación de la travesía, un hecho fortuito y sin precedentes le agrega una profunda motivación, un grupo de montañistas bajó del Sosneado, el libro de cumbre que había permanecido allí por 70 años y en el que su padre, Juan Carlos Tretrop, escribió las primeras líneas. El libro llega a manos de Vicky y ella toma esto como una señal: es ella quien debe devolverle el libro a la montaña."

Regreso, documental dirigido por Néstor "Tato" Moreno, director y productor argentino. Su último largometraje, ARREO (2015), fue seleccionado por 20 festivales internacionales y

premiado en 9. Ocupó el puesto 37 en el ranking de espectadores de cine nacional en salas entre 182 películas y batió récords de audiencia en TV. Producción ejecutiva por Claudia Gaynor, productora argentina, socia fundadora de 24Pfilm, compañía de producción con más de 15 años de trayectoria, Produjo los documentales "De idas y vueltas" y "ARREO", premiado en nueve festivales internacionales.

San Rafael, un departamento con enorme y variada geografía, cuenta con una porción muy hermosa de la cordillera de Los Andes. Como montaña emblemática, se encuentra el Cerro Sosneado, última montaña de más de 5.000 metros de altura recorriendo la cordillera de norte a sur. Esta montaña fue ascendida hace 68 años por primera vez por un argentino, el sanrafaelino Juan Carlos Tretrop. Desde ese momento a la fecha solo 100 personas han logrado coronar su cumbre registrando su hazaña en el libro que se encuentra en la parte más alta del cerro. A diferencia de otras montañas de nuestra cordillera, si bien la aproximación a este cerro no presenta mucha dificultad, llegar a su cumbre es difícil y peligroso.

Hacer conocer y poner en valor esta montaña y su historia es uno de los objetivos fundamentales de este documental. La historia será contada y protagonizada por la propia hija del señor Tretrop. Ella intentará devolverle al cerro el tesoro que es su libro de cumbre, imprudentemente bajado por otros andinistas y tomado en custodia por el Club Andino Sosneado hasta ser devuelto al lugar desde donde nunca debió salir.

Consideramos que este documental, a ser filmado por el reconocido documentalista sanrafaelino Tato Moreno, director del multipremiado internacionalmente "ARREO", se constituirá en un registro invaluable de la desafiante belleza de un cerro único en la provincia por sus características. Asimismo, se documentará un acto histórico-cultural importantísimo, como es la devolución de un libro de cumbres, con siete décadas de mensajes del puño y letra de osados montañistas, al lugar casi sagrado que merece y le corresponde.

Por otra parte, es importante que los sanrafaelinos conozcan las riquezas naturales de su departamento. El cerro El Sosneado se ubica en una de las reservas naturales más destacadas de la provincia, la Reserva Hídrica Natural Laguna del Atuel, que este documental honrará y pondrá en valor, desde la mirada amante y conocedora de la montaña de Tato Moreno y la determinación y emoción de Silvia Tretrop, fotógrafa e instructora de esquí, fundadora de TretropPhotography y Montañista enamorada de la naturaleza.

Cabe destacar que 24Pfilm -la empresa productora de Moreno, (<http://www.24pfilm.com.ar>)-, con una trayectoria de más de 25 años en la industria audiovisual, aportará el equipamiento de filmación y el tiempo y experiencia de sus integrantes. A esto se suma la invaluable colaboración del resto del equipo de rodaje, que

siente a este proyecto como suyo y en el que colabora desinteresadamente.

Nos es grato dar reconocimiento a estos emprendimientos trascendentales. Como así también reconocer la labor y participación de estas personas comprometidas con la cultura que hacen un gran aporte al patrimonio cultural, destacando además el patrimonio natural de nuestro departamento.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 18 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el departamento de San Rafael, cuya dirección estará a cargo de Néstor "Tato" Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop, ambos sanrafaelinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor realizada por la Dirección de Adultos Mayores en la puesta en marcha del Programa Mayor Respiro, que tiene como objetivo visibilizar y concientizar a la comunidad sobre el "Síndrome de Sobrecarga" que genera el cuidado y acompañamiento, para el familiar/es, de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

En nuestra Provincia desde el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Atención al Adulto Mayor a cargo del Lic. Aldo Sebastián Saez, por medio del Programa Prevención y Asistencia a cargo de la Lic. Graciela Rogé han implementado el Programa Mayor Respiro, cuyas autoras y coordinadoras son las profesionales: Lic. María Jimena Herrera y Lic. Verónica Yandolino el que tiene como fin principal visibilizar concientizar y abordar la sobrecarga que genera al familiar/es, al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivo. Este programa se inscribe en el seno

de la Ley Nacional de Salud Mental del año 2010 N° 26657 y de la Convención Interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Los trastornos neurocognitivos mayores implican un declive significativo de los dominios cognitivos (atención compleja, función ejecutiva, aprendizaje, memoria, lenguaje, habilidades perceptuales motoras y cognición social), teniendo en cuenta el desempeño previo de los mismos. Estas enfermedades van desde la enfermedad de Alzheimer hasta enfermedad de Huntington, las personas que los padecen exhiben síntomas y características que indican deterioro en su capacidad de autocuidado y autonomía en general. Esto se debe a alteraciones cognitivas, motoras, en la capacidad lingüística o dificultades emocionales. Fuera de estas secuelas, los pacientes presentan, con frecuencia, sintomatología de orden psiquiátrico como depresión, manía secundaria, trastornos psicóticos, diversos trastornos de ansiedad, cambios en su personalidad, apatía, desinhibición, irritabilidad y trastorno del control de los impulsos.

La finalidad del Programa es el abordaje o implementación de técnicas paliativas, a través de dispositivos psicosociales aplicados por la Dirección de Adultos Mayores.

Todo ello supone una sobrecarga emocional y física que se conoce con el nombre de Síndrome de sobrecarga del Cuidador.

El cuidado de las personas mayores dependientes se ha detectado como una de las situaciones más estresantes que debe atravesar la familia y uno de los perfiles de riesgo a detectar para prevenir situaciones de abuso y maltrato. Todos los cuidadores de personas mayores, aún aquellos que cuidan personas que presentan cuadros más leves deben recibir apoyo en su tarea para realizarla de manera eficiente y con el menor costo en su salud física y mental. Por otra parte, los familiares atraviesan una importante situación de estrés tras la lesión, aparece un sentimiento de pérdida ya que nuestro familiar no es el que era y surge la necesidad de modificar los roles familiares para ajustarse a esta nueva situación. A todo lo anterior hay que añadir lo prolongado de los tratamientos, los efectos de la hospitalización y el aislamiento social derivado de la misma. El cuidador es un sujeto con derechos que requiere atención en programas de prevención de riesgos que se derivan del cuidado. Es necesario brindar educación y acompañamiento a las personas encargadas del cuidado para que se empoderen de su salud.

Por estos motivos es de gran importancia destacar la labor que lleva a cabo la Dirección de Adulto Mayor, en brindar al familiar/es al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos, herramientas que permitan enfrentar las diferentes situaciones que se presenten.

Ante los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Resolución

Mendoza, 19 de marzo del 2021

Marcela Fernández,  
Astudillo Sandra,  
Lencinas Carolina  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Programa Mayor Respiro", que tiene como objetivo:

Visibilizar, concientizar a la comunidad sobre el síndrome de sobrecarga que genera al familiar/es, el cuidado y acompañamiento de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Implementar estrategias terapéuticas de abordaje paliativo en beneficio del familiar al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art.2º - Reconózcase al Director de la Dirección de Adultos Mayores, Lic. Aldo Sebastián Saez, por su valiosa colaboración en la implementación de políticas de salud dirigidas al cuidado de Adultos Mayores y de sus familiar/es.

Art.3º - Reconózcase a la Jefa del Programa de Prevención y Asistencia dependiente de la Dirección de Adultos Mayores, Lic. Graciela Rogé y a las autoras y coordinadoras del "Programa Mayor Respiro" Lic. María Jimena Herrera y Lic. Verónica Yandolino, por su comprometida labor y desarrollo de estrategias que permiten acompañar al familiar/es, al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 19 de marzo del 2021

Marcela Fernández,  
Astudillo Sandra,  
Lencinas Carolina,  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara algunos puntos referidos a la situación de la educación en el proceso de retorno a la presencialidad.

Que garantizar la educación para todos los habitantes de la provincia constituye un objetivo primordial y esencial del Poder Ejecutivo provincial,

provisto a través de la Dirección General de Escuelas.

Que la educación pública de jurisdicción provincial está integrada por los servicios educativos de gestión estatal y privada (Art. 2 Ley 6970) y que el Estado provincial es el responsable de fijar la política educativa (...) de supervisar la educación que se imparta en todos los establecimientos de gestión estatal y de gestión privada, sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación (Art. 5 Ley 6970).

Que son obligaciones del Estado provincial proveer los servicios educativos para atender la demanda de la comunidad en función de las necesidades; asegurar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación del servicio educativo, la ejecución plena de los planes y políticas educativas y de los tiempos anuales del calendario escolar (Art. 7, inc. "b", "i" Ley 6970)

Que constituye un derecho de los estudiantes, recibir iguales oportunidades, orientación, asistencia, y tiempos de aprendizaje suficientes para garantizar su acceso, permanencia y promoción en el sistema (Art. 8, inc., "e" Ley 6970)

Que las familias son agente natural y primario de la educación y que tienen derecho a ser informados regular y periódicamente del proceso educativo de sus hijos/as; asegurar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as en los niveles y regímenes correspondientes; asumir la responsabilidad de acompañar y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as o representados (Art. 9, inc. "a", "b", "f", "g" Ley 6970)

Que los trabajadores de la Educación tienen derecho a desempeñar sus funciones en condiciones laborales dignas, equitativas, seguras y salubres y a recibir toda la información relativa a la política educativa nacional y provincial, gestión institucional y pedagógica de la institución escolar, situación laboral, etc. (Art. 10, inc. "d", "i" Ley 6970)

Que en el escenario post pandemia y ante la decisión del Gobernador de retornar a la presencialidad en las aulas de la provincia, las distintas Direcciones y Coordinaciones (Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica y Trabajo, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Privada, Coordinación General de Educación Superior, Coordinación de Educación Rural, Coordinación de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria) se han visto abocadas a la importante tarea de organizar el sistema de clases sobre nuevas bases de asistencia para los agentes del sistema educativo.

Que existe aún incertidumbre entre los distintos participantes del sistema educativo provincial – en todos sus ámbitos– en cuanto al desarrollo y manejo de la actual situación de emergencia.

Que para que esta Honorable Cámara pueda llevar a cabo su labor de control, es necesario

conocer la situación de la Educación Provincial, que es la base de la libertad y el progreso.

Que, por tales motivos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 19 de Marzo 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

Cantidad y nombre de las escuelas que comenzaron las clases con normalidad, en las cuales los agentes del sistema educativo se han incorporado totalmente a la presencialidad.

Cantidad y nombre de las de escuelas que no han iniciado las clases al día de la fecha, en las cuales, los agentes del sistema educativo se han incorporado parcialmente o no se han incorporado de manera alguna a la presencialidad.

Cantidad y nombre de las de escuelas que están utilizando un sistema híbrido para el dictado de clases.

Detalle de la situación de las escuelas en cuanto a la conectividad (tanto si el colegio cuenta con clases presenciales, como si está llevando adelante el sistema de "burbujas" o si no ha podido incorporarse a la presencialidad).

Detalle de los puntos anteriores, discriminando las dependencias públicas de las privadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 19 de Marzo 2021

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL E-79273 (EX-2021-00000554- -HCDMZA-ME#SLE)

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es solicitar al Secretario de Ambiente y Desarrollo Territorial que informe sobre diversos puntos vinculados a la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Que la Dirección de Parques y Paseos Públicos, según el art. 13 de Ley 8945/16, ejerce su competencia dentro de los siguientes límites geográficos: Parque General San Martín, Cerro de La Gloria, los espacios verdes correspondientes al Barrio Cívico y Parque Ecológico Avenida de Acceso Este.

Que dicha dependencia tiene como objeto: 1) lograr una correcta gestión, administración y planificación ambiental de los parques y paseos de su incumbencia; 2) preservar las especies de fauna y flora existentes; 3) conservar y mejorar la infraestructura (camino, alumbrado, paseos), a fin de brindar un apropiado ámbito de recreación; y 4) defender y conservar el patrimonio cultural existente, entre otras obligaciones. Que, para el ejercicio de sus funciones durante el año 2021, a la Dirección de Parques y Paseos públicos le fue asignado una suma que asciende a \$169.360.939,00, monto que representa, aproximadamente, el 23% del presupuesto total de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que en los últimos meses se han elevado denuncias y reclamos, ante Fiscalía de Estado y esta Honorable Legislatura, referidos al crítico estado del Cerro de La Gloria, el Parque General San Martín y sus instalaciones.

Que el Parque del Oeste -actual Parque General San Martín- fue creado en 1896, durante a gobernación de F. Moyano, en el marco de una crisis sanitaria y bajo una visión de modernización sustentada en el lema Orden y Progreso (Cirvini, 1996).

Que la confección del proyecto del parque artificial fue encomendada al reconocido y prestigioso arquitecto y paisajista francés, Charles Thays, quien, en su diseño original, plasmó su amplia experiencia y formación en jardinería pública.

Que su construcción y ulteriores remodelaciones lo convirtieron en un elemento central del acervo ambiental, cultural, turístico e histórico de los mendocinos.

Que el 24 de noviembre de 2017, el gobernador de la provincia Lic. Alfredo Cornejo firmó el Decreto N° 2307/17, mediante el cual se declara al Parque General San Martín como "patrimonio histórico de la provincia".

Que el 5 de noviembre del 2021, referentes de la Asamblea por el Árbol, presentaron una denuncia ante Fiscalía de Estado por la situación de abandono en la que se encontraba el Parque General San Martín.

Que, según los denunciados, la desidia y el descuido se evidenciaban en a) la falta casi total de riego y conducción del agua, b) existencia de árboles, arbustos y sectores de prados secos, c) crítico estado del Rosedal (rosales y césped secos, etc.), e) falta de riego y limpieza de un pequeño bosque de robles, ubicado frente al Club Regatas, entre otros hechos.

Que, a su vez, los concejales de Ciudad de Mendoza, Luis Alberto Giachino (SERVIR Espacio Ciudadano) y Eduardo Quiroga (Frente de Todos - PJ), el pasado 9 de marzo, hicieron llegar al Bloque del Partido Demócrata una nota elevada ante esta Honorable Legislatura a fin de poner en conocimiento de la problemática situación por la que atraviesa el personal dependiente de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y el estado de deterioro en el que se encuentran sus bienes (parque

automotor, máquinas de trabajo, etc.) e infraestructura, incluyendo el Vivero del Parque y la Hostería El León (Ver Anexo 1).

Que, asimismo, ante la preocupación por el deficiente mantenimiento del arbolado público existente el Cerro de la Gloria, fue presentada una denuncia en la Fiscalía de Estado por parte del concejal Luis Giachino y un grupo de diputados, senadores y referentes en materia urbanismo y arbolado de Mendoza.

Que, pese a estas graves fallas de gestión, la Dirección de Parques y Paseos Públicos decidió prorrogar la tercerización de las tareas de mantenimiento a favor de la empresa que realizó el servicio durante 2020.

Que por Resolución N° 120/2019-SAYOT se adjudicó la Licitación Pública N°1001/2019, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la firma Consultora Logística Ambiental S.A., para el servicio de limpieza, segado y desmalezado y riego en el Parque General San Martín y Cerro de la Gloria.

Que el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares establece que "la vigencia de la presente licitación será por un plazo de un (1) año, con opción de prórroga de hasta un (1) año más. La/s prórroga/s no son automáticas y pueden ser concedidas por la Dirección de Parques y Paseos Públicos en las mismas condiciones que rigieran la contratación inicial, pudiendo ser otorgada en plazos parciales".

Que, tal como se señaló precedentemente, la Dirección de Parques y Paseos Públicos hizo uso de esa potestad, prorrogando dos veces la contratación por plazos sucesivos de 6 meses, a través de los Decretos N° 1163/2020 (de mayo a octubre del 2020) y N° 170/2021 (de noviembre a abril de 2021).

Que en ambos decretos se aprobaron gastos equivalentes a \$ 3.510.000 para la ejecución de cada uno de los convenios-semesterales- de prórroga y renegociación.

Que la función de control del Poder Legislativo se ejerce, entre otros instrumentos, a través de pedidos de informe que este cuerpo legislativo le remite al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitar datos o explicaciones sobre algún tema específico de política pública, como lo es el estado del Parque General San Martín y las tercerizaciones para su mantenimiento.

Que por todo lo expuesto,

Mendoza 19 de Marzo 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Parques y Paseos que informe sobre los siguientes puntos:

Contratación de los servicios limpieza, segado, desmalezado y riego del Parque General San Martín:

Análisis de la ecuación metros cuadrados / dotación de personal propio y tercerizado.

Ecuación costo por metro cuadrado.

Análisis de eficacia y eficiencia realizado para determinar prórroga sancionada por los Decretos N° 1163/2020 y N° 170/2021.

Estándares de limpieza, segado, desmalezamiento y riego utilizados para la medición de eficiencia.

Dotación de agua para riego y periodicidad (turnos) con la que cuenta la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Razón social de la empresa Consultora Logística Ambiental S.A.

Antecedentes y documentación relativa a la licitación.

Recursos humanos Dirección de Parques y Paseos Públicos:

Revisión de turnos de guardia y patrullaje Listado de tareas.

Sistema de comunicación entre cuadrillas y con la base de operación

Plan de contingencia del personal ante incidentes de robo y accidente.

Movilidad asignada a recursos humanos. Licencias vigentes y disponibilidad de combustible para cumplir tareas definidas en punto b.

Asignación de herramientas/maquinarias por empleado.

Asignación y cronograma de reposición de ropa de trabajo del personal.

Infraestructura Dirección de Parques y Paseos Públicos:

Parque automotor:

Detalle de los vehículos (incluyendo maquinarias y herramientas) con los que cuenta la repartición para realizar tareas (patente y estado).

Plan de mantenimiento 2021.

Vivero

Plan de obras de mantenimiento 2021.

Plan de compras de ejemplares.

Cronograma de reposición de ejemplares.

Base de operaciones de Guardaparques

Urbanos

Plan de obras de mantenimiento 2021.

Sistema de comunicación.

Sistema de seguridad del predio.

Seguridad dentro del Parque General San

Martín

Plan de contingencia ante robos a ciudadanos dentro del perímetro del parque.

Plan de contingencia ante incendios que ocurran dentro del perímetro del parque.

Plan de contingencia de incidentes en el perillago.

Relaciones interjurisdiccionales. Marco legal.

Convenio marco para la interacción entre Cuerpo de Guardaparques Parque General San Martín y Preventores del Municipio de Capital (competencias compartidas y concurrentes).

Planificación y gestión.

Plan Operativo Anual 2020 y 2021, según lo establecido en el artículo 14, inc. 6, de la Ley 8945.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 19 de Marzo 2021

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL Expte. 79069 (EX-2020-00016073- -HCDMZA-ME#SLE)

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es el principal productor de ajo en la Argentina, ya que alrededor del 90% producido a nivel nacional proviene de nuestra provincia, con una participación cercana a los 2.000 productores. La producción de ajo genera alrededor de 11.000 puestos de trabajo por temporada, también se siembran más de 10 mil hectáreas con valores promedio de 120.000 toneladas de ajo por año, concentradas en su mayoría en el Valle de Uco y el Cinturón Verde del área metropolitana. Estos volúmenes de producción nos permiten estar entre el tercer y cuarto exportador de ajos del mundo (según año productivo) y nuestro principal comprador es Brasil.

Dado el potencial de la actividad, el crecimiento y la mayor demanda a nivel global, Mendoza desarrolló, en el año 2000, la Ley 6.832, que creó el FIDA (Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo). El objetivo de la ley es promover innovaciones tecnológicas, investigación, mejorar la competitividad, aumentar el consumo, potenciar las exportaciones y generar nuevas estrategias para la producción.

En Septiembre de 2017 se modificaron los artículos 3º y 4º ,que detallan cómo debe ser conformado el Consejo de Administración del Fondo, el modo de estimación de la tasa retributiva y designa al ISCAMEN como el organismo encargado de la recaudación de los fondos. La legislación también establece que, por cada kg de ajo exportado, cualquiera sea su forma, los establecimientos empacadores de ajo inscriptos en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza deben abonar una tasa retributiva (\$0,025 /kg a 2018) y debería con anterioridad a la salida del producto del territorio provincial.

Consideramos que es importante que poder revisar, analizar y aumentar la aplicabilidad de nuestra ley, aprovechar todo su potencial y ver la posibilidad de mejorarla, es por eso que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que me acompañen en el siguiente pedido de informes.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, German Gómez,  
Verónica Valverde, Helio Perviu, Laura Chazarreta,

Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Liliana Paponet, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, sobre:

1.- Qué uso tuvieron los fondos recaudados por el FIDA (Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo)? Detallando cada destino

2.- Cuál es la cantidad total de fondos acumulados?

3.- Cuánto se destinó en innovación tecnológica en agroecología?

4.- Cuántos beneficiarios hay en el destino de esos fondos y si se ha otorgado algún beneficio para los y las trabajadores y trabajadoras?

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, German Gómez, Verónica Valverde, Helio Perviu, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Liliana Paponet, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las personas con síndrome de Down no constituyen un grupo separado de la población, sino que son miembros de la comunidad. La normalización supone que las personas con síndrome de Down deben vivir, estudiar, trabajar y divertirse en los mismos lugares y como lo hacen las personas de su misma edad o de la forma más parecida posible. Pedro Oton Hernández. (21 de Marzo Día mundial del síndrome de Down)

La situación de las personas con discapacidad varía en función del grado de desarrollo económico, social, de factores históricos y culturales. Sin embargo, con demasiada frecuencia, estas personas viven en condiciones de desventaja debido a la existencia de barreras físicas y sociales que se oponen a su plena participación. Para cambiar esa situación dispar, es necesario promover medidas eficaces para la prevención de las deficiencias y la rehabilitación de las discapacidades, sobre todo, es necesario avanzar en la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social. Esto significa que las personas con discapacidad han de tener

oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el progreso de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Para lograr los objetivos de igualdad y plena participación, no bastan las medidas de rehabilitación orientadas hacia el individuo. La experiencia ha demostrado que es, en gran parte, el medio el que determina el efecto de una deficiencia o discapacidad sobre la vida diaria de la persona.

Las disposiciones internacionales de política en materia de discapacidad están comprendidas en las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993. Los derechos de las personas con síndrome de Down están enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en el caso de menores de 18 años, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

Las personas con síndrome de Down tienen derecho:

A la vida y a disfrutar de ella.

A tener una familia.

A una vivienda digna, una alimentación adecuada y un vestido apropiado.

A la salud y la protección de su integridad física y mental en igualdad de condiciones que los demás.

A una educación inclusiva con los apoyos necesarios.

A tomar sus propias decisiones.

A opinar libremente.

Al respeto de su privacidad.

A trabajar dentro del mercado laboral abierto y competitivo.

A votar y participar en las elecciones de su comunidad.

A un igualitario acceso a la Justicia.

A participar en la vida cultural, igual que las demás personas.

A viajar libremente, elegir su lugar de residencia y nacionalidad.

A tener igual reconocimiento ante la ley.

A vivir de forma independiente y formar parte de la comunidad.

A tener igualdad de oportunidades que los demás para participar en los distintos ámbitos de la sociedad y no ser discriminados por su discapacidad.

A contar con información accesible y los ajustes razonables que necesiten.

A un envejecimiento activo.

Las Normas abren una visión de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos, centrada en los valores de dignidad de la persona, vida independiente y participación plena y activa en la comunidad.

Intentamos contribuir a la mejora de la calidad y condiciones de vida de las personas con síndrome de Down, y lograr un proyecto de vida



autónoma e independiente. Para ello, debemos apoyar y fortalecer iniciativas que apunten a desarrollar acciones y medidas necesarias para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de Down en la sociedad, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, y proporcionar los recursos y apoyos necesarios para hacer efectiva esa participación e igualdad plena.

Existen programas que ofrecen beneficios impositivos por un año a las empresas que contratan a personas con discapacidad las compañías que se orientan a la inclusión obtienen beneficios sociales, generalmente los trabajadores con síndrome de down, tienen un bajo porcentaje de ausentismo, no llegan tarde, son responsables y mejoran el clima laboral; incluso algunas compañías reportan que al contratar personas con discapacidad, los otros empleados faltan menos, y se mejoran notablemente las relaciones laborales.

Por otra parte, en el artículo 8 de la Ley 22.431 se indica que las empresas privadas que brindan servicios a organismos públicos deben cumplir con un cupo del 4% de contrataciones inclusivas.

Si una persona adulta se caracteriza porque asume responsabilidades en todos los ámbitos de su vida y entre éstos se haya el empleo, el proceso de maduración personal y el desarrollo individual pasa también, por su formación para realizar trabajos y por su aproximación e inserción en el mundo laboral. Esto también ha de hacerse con todas las personas con síndrome de Down, respetando su ritmo de desarrollo y sus capacidades. Participando para ello el conjunto de la sociedad aprovechando las potencialidades y cooperación de cada sector. En este sentido cabe recordar que algunas instituciones y entidades tienen larga experiencia en formación, y que la mayor parte del empleo lo crean los empresarios. El reto de este planteamiento está en que partiendo de las capacidades de cada persona con síndrome de Down y de su esfuerzo corresponde a las administraciones, instituciones, entidades, empresarios... crear las condiciones necesarias para su correcta formación e inserción laboral.

Por todo lo expuesto, con el fin de acompañar en el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de Marzo, toda iniciativa que visibilice e impulse la inclusión de las personas con esta discapacidad en puestos de trabajo, es por ello que solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados a toda ONG, Fundaciones y Empresas que apunten a fortalecer y desarrollar acciones para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de

Down en el ámbito laboral con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y de trato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

44

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impulso al desarrollo de habilidades técnico-científicas, es de vital importancia para el progreso de cualquier sociedad. Por eso, cada programa que fomente el aprendizaje de las nuevas tecnologías en armonía con el medio ambiente, significa una decisión estratégica y clave.

La tecnología es el conjunto de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos empleados en un determinado campo o sector, y sabemos que avanza a un ritmo inusitado, por lo que contemplar la formación de futuros universitarios en estos campos desde temprana edad y con una visión de triple impacto (social, económico y ambiental), nos llevará a resultados óptimos, que permitirán a nuestra comunidad estar a la vanguardia de los desarrollos del futuro.

Si bien son muchas y variadas las iniciativas para promover el aprendizaje de las diversas áreas; las exigencias técnicas propician la investigación, ensayos y puestas en marcha de proyectos de alto nivel. El caso del "Desafío Eco YPF" es un claro ejemplo de lo que los estudiantes pueden lograr. La empresa actúa como motivador, promoviendo la fabricación a escala individual de autos eléctricos.

Se trata de una competencia de la que participan estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de todo el país y de América Latina, que deben diseñar y construir, con la guía de sus profesores y la fiscalización de técnicos del Automóvil Club Argentino, un automóvil eléctrico alimentado por baterías.

El espíritu del "Desafío Eco YPF" es el de inculcar a los estudiantes nociones básicas del cuidado del medio ambiente y en particular promover el aprendizaje integrado, utilizando el proceso de diseño y construcción para la aplicación de principios científicos, conceptos matemáticos y de sistemas tecnológicos.

Asimismo, este campeonato tiene por objeto motivar y educar a los estudiantes en la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes y promover el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías.

Los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" del departamento de Godoy Cruz, serán los únicos de Mendoza que participarán en la carrera que se realizará en el mes de abril del presente año en el autódromo Oscar y Juan Gálvez, de la provincia de Buenos Aires.

Esta carrera se realiza todos los años (excepto el 2020 por las medidas de confinamiento adoptadas debido a la pandemia de Covid-19) y reúne a los alumnos de escuelas técnicas de todo el país. En el año 2019 participaron cerca de 95 escuelas técnicas, cada una de ellas con sus respectivos autos eléctricos. En ese año, estudiantes de la escuela "Ingeniero Gabriel del Mazo", participaron de la competencia, logrando los objetivos tanto en la construcción y funcionamiento del auto eléctrico como en la participación de la carrera.

Concretar la puesta a punto del vehículo para esta edición implica un gran esfuerzo personal de los alumnos, docentes y equipo directivo, sumado a la colaboración permanente de la Municipalidad de Godoy Cruz en la logística y otras demandas.

La participación en el "Desafío Eco YPF" implica poner en práctica los saberes de las diversas materias por parte de los alumnos, ya que son ellos los que realizan la construcción íntegra del vehículo eléctrico, de acuerdo al reglamento y kit entregado por los organizadores.

Los/as estudiantes que participarán este año cursan el quinto año en las distintas modalidades: Olivares Tomás, Vicari Ivo, Martiarena Agustín, Ventura Ignacio, Ramírez Ángel, Olivares Emmanuel, Sevilla Luciano, Moltó Sol, Ferreyra Tatiana, Lucero Gianella, Fernández Joaquín, Dos Santos Gonzalo, Gil Camillay Héctor, Sánchez Nahuel, Marengo Thiago, Olmedo Juan, Belmonte Alexander, Noguera Franco.

Además, están acompañados por los docentes David Pacheco, Rodrigo Rey, sus coordinadores Ernesto Giaquinta, Pablo Noguera, Lucía Zarate (Regente), Carolina Lucero (vicedirectora) y Mauricio Lara (director).

Por estas razones, y las que se darán al momento de su tratamiento, es que presentamos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el "Desafío Eco YPF" 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

45  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministro de Economía y Energía de la provincia de Mendoza, Lic. Enrique Vaquié, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados a las modalidades de reintegro establecidas en la ley 9.243, Mendoza Activa.

Dicha normativa se pensó como un esquema de inversión presente y devolución futura, el poder ejecutivo provincial auguraba que, esta metodología, serviría para incentivar la inversión por parte de los privados que contaban con cierta capacidad financiera, y de esa manera motorizar la economía real. Los privados que accedieran al programa, iban a ver devuelta parte de su inversión mediante crédito fiscal, billetera virtual o la modalidad que se estimara más adecuada, por un monto equivalente al 40% de la inversión neta de IVA.

Esta ley tuvo fuerte detracción por parte de las bancadas opositoras ya que el escenario económico no indicaba que los agentes económicos tuvieran capacidad para invertir. Solamente, empresas encastradas en cluster con gran capacidad económica podrían ser beneficiadas, lo que podría generar mayor concentración de capital. Sin embargo, se entendió la necesidad de acompañar las medidas impulsadas por el gobierno provincial, otorgando todas las herramientas para que el ejecutivo llevara a la práctica su política económica.

A pesar de esto, la información necesaria para cotejar la efectividad de este programa nunca fue suministrada a las comisiones pertinentes, por lo que la legislatura no puede realizar una retroalimentación para mejorar esta política pública. Esto constituye un flagrante incumplimiento del art. 8 de la iniciativa, la cual versa: "Art. 8º- Creación de Fideicomiso. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a la creación de un Fideicomiso de Administración con el fin de ejecutar el Programa Mendoza Activa, el que podrá incrementarse en caso de obtenerse fondos adicionales provenientes de Organismos nacionales e internacionales. El Fideicomiso de Administración remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial.". Es necesario contar con la información suficiente para medir el impacto de un desembolso de hasta 4.450.000.000,00 en la economía de Mendoza.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta

honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, Lic. Enrique Vaquié, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a las modalidades de reintegro establecidas en la ley 9.243, Mendoza Activa:

Montos de erogaciones realizadas en carácter de reintegros a través del programa Mendoza Activa, detallando beneficiarios y rubros económicos en los cuales se encuentran inscriptos.

Modalidades elegidas para realizar estas devoluciones (crédito fiscal, billetera virtual u otra estimada pertinente) especificando la distribución de las erogaciones en cada una de estas.

Mediciones correspondientes a incremento de inversiones a partir de la aplicación del programa. Estimaciones de impacto de la billetera virtual en las actividades económica que receptaron esta modalidad de pago.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

46

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la situación de los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.

En el marco de la Emergencia Sanitaria que se está viviendo en el país en general, y en la provincia en particular, vinculada a la pandemia de COVID-19, resulta indispensable garantizar el servicio de salud estatal. Si bien a través del Decreto N° 167/2021, se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, hasta el día 31 de diciembre de 2021, consideramos que en el nuevo escenario de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio es necesario dar respuesta en materia de salud a poblaciones que en estos meses han visto ese derecho vulnerado.

El sistema público de salud mendocino cuenta con centros de salud que deben garantizar a nivel territorial y local el acceso a la salud para los

vecinos y vecinas de las distintas comunidades, en especial para la población vulnerada que no cuenta con obra social o no puede trasladarse a los hospitales públicos. La razón de ser un sistema descentralizado de atención primaria de la salud, es evitar la congestión de los hospitales públicos y facilitar un derecho fundamental para la población. Los centros de salud además deben descentralizar los programas de prevención, y promoción del bienestar físico, emocional y psicológico de las personas, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, brindar información, entregar leche maternizada, entre otras responsabilidades.

La situación respecto al funcionamiento de los centros de Salud, nos resulta preocupante, debido a que durante el 2020 cerraron centros de salud estratégicos, entorpeciendo el funcionamiento del sistema público de salud en general. Actualmente existen dificultades para acceder a turnos para atención médica, para ecografías o controles ginecológicos, leche maternizada, pastillas anticonceptivas, etc.

Un ejemplo de la situación problemática de los centros de salud, es la deficiente atención en el Centro de Salud N° 16 de Guaymallén, donde las mujeres del departamento tienen que pasar horas y trasnochar en la puerta del mismo para conseguir turnos de ecografías. En este caso adjuntamos el enlace de la noticia que registró la situación de precariedad y vulnerabilidad de las vecinas y vecinos para poder gestionar dichos turnos: (<https://diariodiez.com.ar/contenido/8808/guaymallen-el-8m-mujeres-acampan-para-sacar-un-turno-en-centro-de-salud>)

La atención deficiente de los centros de salud, afecta directamente a las familias y en particular a mujeres, diversidades e infancias, que son derivadas o tienen que acudir a otros centros asistenciales, generando sobre demanda y colapso del sistema público; además las expone a contagios y vulnera sus derechos a acceder a la salud pública y de calidad.

En este sentido consideramos importante poder conocer y acceder al estado de situación de los centros de salud, en virtud de la importancia de poder dar respuesta a las vecinas y vecinos de la comunidad.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a Diputadas y Diputados de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Laura Soto, Paola Calle, Néstor Márquez, Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre la

situación de los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte respecto:

Cantidad y ubicación de los Centros de Salud dependientes de la Dirección Metropolitana Norte

Coordinador/a de los mismos y cantidad de personal profesional y no profesional que compone cada Centro de Salud

Días y Horarios de atención

Estrategias de abordajes de patologías respiratorias

Estrategias de abordajes de patologías no respiratorias

Especialidades existentes en cada centro de salud

Funcionamiento actual de la prestación del servicio de agentes sanitarias/os y atención móvil en caso de población rural

Funcionamiento del servicio de farmacia

Funcionamiento del servicio de laboratorio

Mecanismos para otorgar turnos, detallando el tiempo de demora entre que se otorga el turno y se concreta, además detallar cantidad de turnos disponibles por día según especialidad y especialmente para:

Análisis de laboratorio

Estudios Ginecológicos

Ecografías

Mecanismo de entrega de métodos anticonceptivos y campañas existentes sobre salud sexual y reproductiva

Centros de Salud con atención psicológica y cantidad de turnos mensuales que se otorgan

Listado de Centros de Salud destinados a la atención Covid-19. Especificando en tal caso, protocolo previsto para garantizar la prestación de servicios previamente enumerados a la comunidad.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Laura Soto, Paola Calle, Néstor Márquez, Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79581)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto solicitar a la empresa de Agua y Saneamiento de Mendoza (AySam) que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos en relación al cobro de cánones vencidos:

a)- Metodología de cobro extrajudicial de cánones vencidos.

b)-Detalle de tasas de interés aplicables.

c)- Detalle de porcentaje de honorarios que se cobran extrajudicialmente.

d)- Total de la deuda vencida con más de cinco años de antigüedad.

e)- Total de la deuda, de más de cinco años de antigüedad, reclamada judicialmente.

f)- Listado de abogados que realizan el cobro extrajudicial en los departamentos de General Alvear, San Rafael y Malargue.

En los últimos tiempos, se han dado a conocer diferentes reclamos de los usuarios sobre la modalidad en que la Empresa de agua y saneamiento de Mendoza AySam lleva a cabo sus cobros adeudados.

Esta inquietud se presenta básicamente en aquellos usuarios del servicio que poseen deudas mayores a un año, ya que, quienes se encuentran en esta condición y quieren regularizar sus deudas, se hallan con la problemática de que la misma ha sido "derivada".

Lo que significa esta "derivación" es que AySam trasladó aquellas moras con plazos de un año en adelante a abogados particulares con los que tienen que negociar tasas de interés y porcentajes de honorarios.

Ante esta situación muchas veces se encuentran con que el proceso judicial que debía iniciarse formalmente en la justicia no ha sido llevado a cabo, generando diferentes controversias en la claridad de los montos a abonar y demás.

Expresas estas experiencias de diferentes usuarios es que nos vemos ante la necesidad de conocer, desde la empresa AySam, cual es el sustento y la explicación de la manera en que estos cobros moratorios se llevan a cabo con sus diferentes detalles.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la empresa de Agua y Saneamiento de Mendoza (AySam) que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos en relación al cobro de cánones vencidos:

a)- Metodología de cobro extrajudicial de cánones vencidos.

b)-Detalle de tasas de interés aplicables.

c)- Detalle de porcentaje de honorarios que se cobran extrajudicialmente.

d)- Total de la deuda vencida con más de cinco años de antigüedad.

e)- Total de la deuda, de más de cinco años de antigüedad, reclamada judicialmente.

f)- Listado de abogados que realizan el cobro extrajudicial en los departamentos de General Alvear, San Rafael y Malargue.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto reconocer el trabajo artístico y educativo realizado por el cantautor mendocino Nahuel Eyen Lucero, quien también es Profesor de Historia egresado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Dentro de su producción musical, se encuentra "El Más Grande", un rap fusionado con canto lírico interpretado junto a Franco Dalfovo, destinado a difundir la historia del General Don José de San Martín de manera didáctica y dinámica.

Esta propuesta tuvo asesoramiento de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza y recibió financiamiento del Fondo Provincial de la Cultura para grabar un videoclip musical.

La realización estuvo a cargo del director de Cultura y Turismo de Santa Rosa, Iván de la Vega. Contó con dirección de fotografía e interpretación de San Martín por Federico Chasse y la actuación del elenco de la obra teatral "Ejército Nacido en Cuyo".

En la letra se destacan las hazañas militares del General y el retorno a su Patria para luchar por la Independencia, como así también los valores que guiaron su vida y se transmitieron desde la participación en la Gesta Libertadora hasta nuestros días.

Otra de sus producciones es el "Rap Anti-Bullying", que nace como proyecto para la Asociación Bullying Mendoza (ABUME) con el fin de visibilizar esta temática tan preocupante.

Junto a Mariam Lu y el rapero Armamento recuperan experiencias vividas a través de una poderosa letra que busca reforzar el trato respetuoso, fomentar el diálogo y reconocer la convivencia en la diversidad.

Actualmente el cantautor está trabajando en una nueva canción que aborda la violencia de género en sus diversas formas a través de la recopilación de situaciones que viven las mujeres de todas las edades de manera cotidiana sin importar su extracción social.

Considero fundamental poner en valor la labor de los hacedores culturales de nuestra Provincia, sobre todo si sus producciones contribuyen a visibilizar las problemáticas que atravesamos como sociedad actualmente.

Además destaco la posibilidad de que la juventud adquiera un rol importante dentro de la

difusión de nuestra historia a partir de herramientas creativas, novedosas y originales.

Las producciones artísticas de gran nivel como las de este cantautor son el reflejo de una sociedad interesada en lo que está ocurriendo, que tiene presente sus raíces y que contribuye para su mejoramiento, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2021

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara el trabajo artístico realizado por el cantautor mendocino y Profesor de Historia, Nahuel Eyen Lucero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2021

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 22 de febrero de 2021, el gobierno provincial, a través de la Ministra de Salud, María Nadal, anunciaba a todo Mendoza el inicio de la Vacunación contra el Covid – 19 en todos los geriátricos del territorio provincial.

Enmarcado en Plan de Vacunación Provincial, esta etapa se iniciaba en el hogar Santa Marta, ubicado en la ciudad de Mendoza, abarcando a residentes y personal de geriátricos, y se habilitaba una página web para que los mayores de 70 años pudiesen pedir un turno para inmunizarse contra el coronavirus.

"Comenzamos con la campaña de vacunación en geriátricos, tal como lo habíamos anunciado el viernes. De estas 23.000 dosis que llegaron de laboratorios AstraZeneca, 5.000 de ellas las hemos destinado a inmunizar a los adultos mayores y personal de geriátricos, que comprenden a esta población", indicaba la ministra de Salud, Ana María Nadal.

"Son adultos que tienen una vulnerabilidad natural por su edad pero también por la situación de convivencia. Si bien el año pasado tuvimos una estrategia exitosa en geriátricos que fue coordinada por la Subsecretaría de Gestión, fue un año difícil, así que empezar a vacunar desde hoy es algo que nos da tranquilidad para enfrentar la posible segunda ola", sostenía la ministra.

Esas 5.000 dosis llegaron para 308 instituciones geriátricas y centros de hemodiálisis y hogares de personas con discapacidad, afirmaron las autoridades.

Según el Gobierno mendocino, cada institución será informada del día, lugar y hora de la vacunación, y se utilizará una estrategia similar a la campaña antigripal, teniendo en cuenta que quienes permanecen en instituciones no tienen que registrarse porque serán vacunados a partir del relevamiento ya realizado por el Ministerio de Salud.

En conclusión, y hasta aquí nadie afirmaba que se reservarían vacunas en geriátricos para futuro residentes, lo que hubiese supuesto algún tipo de protocolo al respecto, además de la infraestructura y logística necesaria para su conservación. Sin querer decir, que hubiese sido una especie de privatización encubierta.

Desgraciadamente, y a casi a un mes del inicio de esta etapa, los diarios locales anunciaban que: "una mujer quedó detenida tras el robo de vacunas de AstraZeneca contra el coronavirus en un geriátrico de Godoy Cruz. A pesar de que la Policía halló parte de lo sustraído, las dosis ya habían sido vendidas".

El hecho ocurrió en el hogar de ancianos San Francisco de Asís, donde se sustrajo un frasco, del cual se extraen varias dosis de la vacuna.

La Unidad Investigativa Departamental de Godoy Cruz, continúa la información, realizó un allanamiento en el Barrio 4 de Julio, dando con parte del botín, medicamentos varios y jeringas.

Los hechos delictivos enunciados, llevan a investigar, cómo un geriátrico tiene vacunas en sus heladeras, cuando la Campaña está coordinada y ejecutada desde el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes exclusivamente.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre diversos puntos que se detallan a continuación:

a.- Qué medidas ha adoptado tras producirse el robo de vacunas AstraZeneca en el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, de Godoy Cruz.

b.- Por qué existían dosis de vacunas anti Covid-19, que son de propiedad estatal en esa Institución.

c.- Cuándo se produjo el operativo de vacunación en el geriátrico en cuestión.

d.- Envíe copia certificada detallando personal que realizó la vacunación, cargo y lugar de dependencia. Listado completo de los residentes

vacunados y del personal que allí trabaja, que accedieron a la vacuna.

e.- Si ante el hecho delictivo se convirtió ese Ministerio en querellante de la causa.

f.- Envíe copia certificada y detallada de todas las personas vacunadas en los 308 geriátricos anunciados al inicio de la campaña de vacunación anti Covid-19. En forma idéntica a lo requerido en el punto d.-

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

50

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Cumbre de Emprendedores de Cuyo, organizada por ASEA, junto con Amazon Web Services, que tendrá lugar el miércoles 21 y jueves 22 de abril a través de medios virtuales.

El encuentro virtual que reunirá a los emprendedores de Cuyo y de todo el país para compartir capacitaciones, charlas y el testimonio de diversos referentes del ecosistema emprendedor.

Este año, la propuesta es regional y el formato está renovado. Habrá espacios virtuales de interacción y encuentro para recuperar los momentos de conversación y networking que se realizaban antes de las restricciones sanitarias.

Entre ellos se sumará un espacio de Mujeres Emprendedoras. Será un espacio diferente, interactivo y participativo. Finalizada la primera jornada de la Cumbre, se realizará una reunión virtual con el objetivo de conocerse, capacitarse e intercambiar experiencias.

Al finalizar la segunda jornada, se abrirán las rondas de negocios en formato de reunión. Ahí, cada emprendedor podrá ofrecer sus productos y servicios, pero también plantear necesidades para encontrar a otro que pueda resolverlas. La dinámica será guiada por un mentor de ASEA y habrá diferentes espacios de interacción más reducidos con el objetivo de conocer clientes, proveedores o socios y hacer mucho networking.

El evento podrá ser visualizado también desde nuestros países vecinos, comenzando en Argentina y Uruguay a las 16.30 hs, en Chile y

Paraguay a las 15.30 hs y en Perú, México y Colombia a las 14.30 hs.

Las inscripciones pueden realizarse a través de la página web de ASEA.

El evento es de gran importancia para la región, dado que a través de este espacio se genera una dinámica en las relaciones de los emprendedores, crea nuevas oportunidades, y hace crecer el ecosistema de empresas de la provincia, generando también fuentes de trabajo genuinas.

Fuentes:

<https://www.asea.org.ar/actividades/ver/4181/cumbre-de-emprendedores-cuyo>

<https://ecocuyo.com/se-viene-la-cumbre-de-emprendedores-de-cuyo-contenido-y-herramientas-para-el-sector/>

Por los motivos expuestos se solicita a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 demarzo de 2021

José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Cumbre de Emprendedores Cuyo organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 demarzo de 2021

José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

51

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 5 de abril a las 17 h se presentará No Nos Pudieron (Resistencia con humor en la cárcel de la dictadura), un libro que integra el relato colectivo de expresos políticos mendocinos y cuenta, a través de una narración oral, sus experiencias durante la última dictadura militar.

El libro cuenta con la autoría de Guido Actis, Ricardo D'Amico, Avelino, Luis Ocaña, Daniel Piña, Reynaldo Puebla, ilustraciones de Daniel Ubertone, y el diseño digital, de Pedro Torres, a través de la editorial Acercándonos Cultura. Estos militantes de diversas organizaciones y partidos políticos, ex presos políticos mendocinos durante la dictadura Argentina (1976/1983), relatan de forma autobiográfica, las experiencias vividas en las diferentes cárceles donde compartieron sus años de prisión, con el orgullo de haberle ganado a sus captores, la batalla diaria en su intento de robarles la

identidad, la esperanza y hasta la vida por medio de la reclusión y la tortura, sufridos en el D2, centro de detención clandestino de Mendoza.

En No Nos Pudieron, se utilizan prácticas tan sanas como el humor, la solidaridad y la integridad, propias del ejercicio de valores enraizados en las militancias de los autores, quienes a lo largo de toda esta narración, dan testimonio de la resistencia ejercida contra la impunidad y crueldad de los represores. Además de los textos podemos encontrar ilustraciones, que se intercalan por afinidades temáticas, permitiéndole a uno u otro autor desarrollar la misma anécdota desde su propia mirada. Destacamos, a cuarenta y cinco años del fatídico golpe de estado de 1976, la importancia de su lectura, que contribuye a conservar y a transmitir la memoria de los hechos narrados.

Haciendo propio el deseo de sus autores, esperamos que este relato se constituya en un puente entre las generaciones pasadas, que se reconocerán en el dolor compartido y en los aprendizajes hechos y, las generaciones venideras que podrán comprender que a las dictaduras, tomen la forme que tomen en el futuro, hay que decirles siempre NUNCA MÁS

Por estas razones es que solicito a esta Honorable Cámara, que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Helio Perviu, Laura Soto, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Edgardo González, Bruno Ceschin.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el libro ¡No nos pudieron! , relato colectivo de ex presos políticos mendocinos, durante la dictadura Argentina en el que relatan las experiencias vividas en las diferentes cárceles donde compartieron sus años de prisión, así como las torturas y vejámenes sufridos en el D2, centro de detención clandestino de Mendoza.

Art. 2º - Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la presentación de dicho libro, que se llevará a cabo el próximo 5 de Abril, de forma virtual.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Helio Perviu, Laura Soto, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Edgardo González, Bruno Ceschin.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

52

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 79797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el 160º Aniversario de la creación de la Villa Cabecera de Maipú.

En efecto, el 20 de marzo de 1.861, la tragedia asoló Mendoza. El mismo día que el subdelegado Zapata elevaba su informe oficial sobre el presupuesto de Maipú, un terremoto desatado violentamente a las 9,45 destruyó la ciudad capital, a solo 15 km. de Maipú.

Se sucedieron días y noches de luto, dolor y zozobra. Y mientras los deudos enterraban a sus muertos, y almas piadosas socorrían a los heridos, el presidente de la orden Mercedaria, fray Manuel Apolinario Vásquez, con su templo y convento destruidos, cumplía con la humanitaria tarea de auxiliar a todos. Tarea de la que no estaba exentala población de Maipú que, si bien no sufrieron el sismo en carne propia por la fortaleza geológica de la tierra de la Cruz de Piedra, prestamente se acercaron a quienes padecían la angustia del terremoto ofreciendo su ayuda, colaboración y sus casas para albergar a los damnificados.

A la par que el Coronel Juan de la Cruz Videla y 30 de los hombres de su Regimiento de Guardias Nacional con asiento en Maipú dijo presente en la ciudad de ruinas, presumiendo la desesperación de los pobladores, y palas y azadones en manos removieron escombros buscando heridos. El resto de su Regimiento, al llegar un poco mas tarde, formó la primera guardia de vigilancia organizada en la ciudad, reprimiendo al bandidaje que se dedicaba al saqueo y robo en esa trágica hora.

A pocos días de ese 20 de marzo de 1.861 el padre Vásquez se aleja de la ciudad en ruinas hacia el departamento de Maipú, donde cuenta con amigos y benefactores, "De aquella visita de fray Vásquez, tan inesperada como providencial, surgió una idea. Era la que llevaba ahora desde Maipú a Mendoza, una pequeña comitiva de colonos que fueron a reunirse con el fraile en la casa de un hacendado de Maipú, don Casiano Guevara".

Era el 31 de marzo de 1861, 11 días después del terremoto y en esa reunión el padre Vásquez les expresó su deseo de irse a vivir con ellos a Maipú. Trasladarse con toda su comunidad religiosa. ¡Les ofrezcotodos los parámetros, vasos sagrados e imágenes salvadas del terremoto. Prestaré en Maipú toda mi cooperación si sus vecinos conviniesen gustosos en ayudarme a la reedificación del templo de la Merced y a formar la población de la nueva villa". La idea fue acogida con simpatía. Asomaba la perspectiva de vivir en comunidad.

Entre los colonos estaban don Alberto José de Ozamis, quien respondió al padre Vásquez que para "echar los cimientos del nuevo plantel, hacia cesión de su capilla privada y que además, donaba cuatro cuadras de terreno a favor del convento y ocho cuadras mas, a dividirse en manzanas con sus calles de 10 a 25 varas". (A los pocos días donó 4 cuadras mas, por eso en el plano de Pablo Pescara se hace el trazado de la villa en los hechos de Maipú, de la mano de un fraile y un filántropo, aunque sin olvidar que oficialmente, figuraba en el decreto de creación del departamento firmado tres años antes por el gobernador Moyano.

Los 15 emprendedores hombres que firmaron el acto de fundación de la villa, ese 31 de marzo de 1861 (declarada ciudad por la ley 1495 sancionada en el año 1942) fueron Fray Manuel Apolinario Vásquez, Jose Alberto de Ozamis, Saturnino Ferreyra, José M. Irusta, Casiano Guevara, Modesto Rodriguez, Sebastián Argumedo, José Argumedo, Manuel Cruz Videla, Eulogio Saez, Ignacio F. Rodriguez, Agustín Videla Cirilo Guevara, Luis Pinto y Julio Gutiérrez. De la voluntad de hacer de aquellos hombres, da cuenta el hecho de que con exiguos recursos levantaron en poco tiempo un pueblo, un templo, dos escuelas, la plaza y un cementerio.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares, que presten sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 26 marzo de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los festejos por el 160º Aniversario de la Villa Cabecera de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 marzo de 2021

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

53

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 79600)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Días atrás, en ocasión de la visita del presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández para concurrir al desayuno de la COVIAR, el gobierno provincial le obsequió al mandatario un cuadro alegórico de Mendoza simbolizada por un racimo de uvas tintas, con el escudo mendocino inserto en el racimo, enmarcados por la Cordillera de los Andes.



Esa obra fue realizada por la artista local, Florencia Aise.

Florencia Aise nació en Mendoza. Es diseñadora industrial y tal formación parece nutrir su labor artística, lo que puede verse en sus pinturas de carácter hiperrealista, donde el dibujo preciso y de líneas sencillas expresa a través de los detalles, una visión novedosa de los modelos u objetos que retrata, logrando, sin modificar los mismos, que estos puedan mostrarse en una faceta no convencional.

Ese sello de originalidad, puede verse en su nutrida obra que cuenta entre sus realizaciones los retratos de los últimos gobernadores y vicegobernadores de la provincia, que pueden verse en el Salón de los Gobernadores de la Legislatura Provincial. En los mismos puede verse una cuidada búsqueda de una expresión fresca de los retratados, haciéndolos más cercanos a quienes los observan, despojados de la solemnidad de los colores neutros.

Pese a su juventud, esta artista puede exhibir una vasta carrera con numerosas muestras a nivel local, nacional e internacional. Tal actividad se ha visto coronada con premios importantes como el otorgado por la National Portrait Gallery Award en Londres, Reino Unido; el de la Associazione Culturale della Europa di arte contemporáneo, el de "Art Buenos Aires", y el D'onore e Merito, todos estos conseguidos en Roma, Italia.

Sus logros, de por sí notables, la hacen merecedora de reconocimiento. Pero en tanto representante de la ciudadanía de Mendoza, esta Legislatura entiende que la obra de Florencia Aise en su afán por manifestar la belleza de las cosas sencillas, expresa una cálida manera de retratar lo mendocino a través de detalles que hacen a la esencia de esta provincia. La cultura mendocina revive así de una manera original, creando nuevas tradiciones.

En Florencia Aise distinguiremos el espíritu de los jóvenes artistas mendocinos por mostrar, en tiempos difíciles, lo que enamora de esta provincia que amamos.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

José María Videla Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a la artista plástica Florencia Aise cuya obra resalta la belleza de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

José María Videla Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

54

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79602)

FUNDAMENTOS

H. cámara:

La Actividad Caprina es generadora de arraigo, fuente de ingreso de muchas familias y forma parte de la cultura rural de Mendoza.

Santa Rosa tiene un stock total de animales de 49.263 cabezas, compuesto principalmente por ganado Bovino y Caprino. La producción caprina es la segunda actividad más importante en cuanto a actividad ganadera del departamento, existiendo predominio de raza criolla y mestizajes, y es la producción que más acompaña al puestero sobre todo en los peores momentos de sequía, al ser un animal rústico, adaptado a los suelos de baja productividad y altos niveles salinos.

La producción caprina, tanto en la zona como en los departamentos vecinos, es una parte muy importante de la cultura local. Está presente siempre con sus productos y subproductos como el dulce de leche, queso de cabra, quesillo, el chivito y el guano de cabra tan utilizado en la agricultura como abono. Es también una de las actividades económicas conocidas popularmente como "caballitos de batalla" para afrontar momentos de crisis.

Organizada por el Municipio de Santa Rosa, el apoyo de instituciones nacionales como el INTA, el SENASA y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la participación de productores y empresa locales ligadas al sector, la "Expo Caprina" surge de la necesidad de difundir, poner en valor y potenciar la actividad, tanto para homenajear a los protagonistas, como también para generar un espacio de intercambio de ideas, problemáticas y comercialización entre productores de diferentes zonas de la provincia. Se propone además, como un espacio de encuentro y capacitación conjunta, que permite descubrir afinidad de problemáticas y posibles soluciones.

Tomando en consideración lo expuesto, creemos que apoyar el desarrollo de la ganadería caprina es de singular importancia, ya que favorece al desarrollo del departamento, y por eso mismo creemos que acompañar desde esta Honorable Legislatura a toda actividad que tienda a dar visibilidad y colaborar en mejorar esta forma de producción es fundamental.

Es por eso que solicito a mis pares que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González, Laura Soto, Néstor

Márquez, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la Primera Expo Caprina que se desarrollará en el departamento de Santa Rosa del 5 al 18 de abril del corriente año.

Art 2º - De forma

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González, Laura Soto, Néstor Márquez, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

55

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79607)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Registro Único de Adopción – RUA, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara los resultados de los procesos de adopción de NNYA institucionalizados/as durante el año 2020.

En septiembre de 2019, comenzó a funcionar un sistema que buscó agilizar las adopciones de NNYA en la provincia de Mendoza. Se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la Suprema Corte de Justicia y el Fuero de Familia.

El Sistema de Coordinación de datos de los procesos de Adopción intenta terminar con la burocracia en los trámites y el cansador papeleo y la espera de decisiones judiciales para que se otorgue a familias o padres la tenencia de NNYA.

El objeto, acortar tiempos con el ingreso, registro de datos y control de todas las medidas de protección excepcionales adoptadas, respecto de algún niño, niña o adolescente, desde el momento en que se adopte la medida por parte del órgano administrativo, previo a que sea requerido el control de legalidad judicial.

Importante, es la posibilidad de control de todos estos procesos, con especial atención en el cumplimiento de los plazos legales. Para ello, el sistema permite alertar a todos los funcionarios y organismos intervinientes en el proceso, respecto al vencimiento de los plazos esenciales a cumplir en el desarrollo del mismo, desde el momento en que el juez/a dicta la declaración de adoptabilidad hasta que sale la sentencia definitiva.

Con las modificaciones introducidas en el Código Procesal de Familia, se fija una audiencia

entre las partes, donde, los padres del niño que es retirado del hogar deberán fijar domicilio y tener asistencia legal para que, en un plazo de 90 días y con prórroga a otros 90 más, se resuelva si se restituye al menor o queda en situación de adoptabilidad.

Entre las entrevistas que se realizan al anotarse en el registro, las familias deben especificar si desean un niño o niña, especificando rango de edad, sexo, y si aceptan cierto tipo de enfermedad o discapacidad, conformando así un proyecto de familia.

Lograr una adopción, es permitir que nazca una familia.

Es importante entonces, conocer el avance en tiempos y resultados del acuerdo de partes concretado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la Suprema Corte de Justicia y el Fuero de Familia.

Por estos motivos y los que expondré al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Silvia Stocco  
Chazarreta Laura  
Márquez Néstor

Artículo 1º - Solicitar al Registro Único de Adopción – RUA, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función:

a) Cuantos pretensos adoptantes están inscriptos en el RUA

b) Cuantos NNYA están en situación de adoptabilidad, desagregado por grupo de edades, genero, zona del centro de vida, si posee alguna discapacidad y grupo de hermanos/as.

c) Cantidad de procesos de adopción de NNYA institucionalizados, concluidos en la Provincia de Mendoza durante el año 2020.

d) Numero de profesionales con que cuenta el RUA, especificando profesión de cada uno.

e) Cuantos profesionales se destinan para cada zona de la provincia (Sur, Este, Valle de Uco, Centro) y cuantas entrevistas se realizan para vincular al pretense adoptante con el niño/a en estado de adoptabilidad. Metodología de territorialización y tipo de seguimiento de los procesos.

f) Cantidad de procesos que fracasaron y se produjo la devolución del niño, niña y/o adolescente por parte de la familia adoptiva.

g) Causas por las que dicho Organismo presume se dan estas devoluciones.

h) Estrategias de abordaje a nivel de salud mental, que se adoptan en estos NNYA que padecen este doble proceso de victimización, al ser devueltos luego de fracasar el proceso de adopción.

i) Indicar el tiempo promedio que transcurre desde que los pretensos adoptantes se inscriben en

el RUA hasta que se dicta el estado de adoptabilidad del NNyA.

j) Indicar el tiempo real promedio que transcurre desde que se dicta el estado de adoptabilidad hasta que se hace efectiva la adopción del NNyA.

Art.2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Silvia Stocco  
Chazarreta, Laura  
Márquez, Néstor

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

56  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79608)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados exprese su rechazo al nuevo proyecto de promoción industrial, el cual excluye y perjudica a la provincia de Mendoza.

El decreto N° 191/2021 de "Régimen de promoción de generación de empleo en el norte grande" incluye la reducción de 70% de las contribuciones patronales de nuevas contrataciones a trabajadores varones el primer año, 45% el segundo año y 20% de reducción el tercer año. En el caso de mujeres; travesti, transexual o transgénero, la reducción de las contribuciones patronales es de 80% el primer año, 55% el segundo año y 30% el tercer año.

Esto no es más que una nueva promoción industrial en donde se generan efectos distorsivos y perjudiciales para Mendoza, ya que la provincia no se encuentra en igualdad de condiciones ante provincias que cuentan con estos beneficios.

Estamos convencidos que el modelo de desarrollo industrial llega a abarcar a todas las regiones del país. Remarcamos que las políticas de incentivos para algunas regiones en detrimento de otras, nunca tuvieron buenos resultados para el desarrollo de la Argentina.

La provincia de Mendoza debe unir esfuerzos y repudiar enérgicamente toda posibilidad de volver a un régimen que causo tanto daño a los mendocinos, como fue el de la promoción industrial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza rechaza el nuevo proyecto de promoción industrial, incluido en el decreto N° 191/2021 el cual excluye y perjudica a la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- ACUMULAR AL Expte. 79592 (EX-2021-00004692- -HCDMZA-ME#SLE)

57  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79609)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Las 50 sombras del agro" de los autores María Rizzo y Matias Strasorier, del Centro de Estudios Agrarios.

El libro publicado por Universidad Nacional de Lanús (UNLa) hace un recorrido por los hechos del gobierno de la alianza Cambiemos, desde la mirada del sector productivo. La publicación repasa las medidas económicas destinadas al sector agropecuario durante 2015-2019 y recopila notas periodísticas para describir la gestión neoliberal y su repercusión en el ámbito analizado.

El ejemplar es producto del aporte colectivo que el Centro de Estudios Agrarios realiza desde la interpelación a la realidad, entendiendo que el modelo de producción argentino necesita de un profundo debate y la interacción entre la práctica y el conocimiento, y quienes trabajan en el sector.

En un cuadro de recesión de las economías latinoamericanas y profundización de la crisis económica mundial, Argentina combinó las políticas neoliberales del gobierno de Carlos Menem (1989-1999) y Fernando De la Rúa (1999-2001) con los lineamientos neodesarrollistas de los últimos gobiernos.

El programa de gobierno fue el de una minoría reducida que aceleradamente buscó cerrar acuerdos con la cúpula empresarial local, pactar pagos de la deuda externa con la banca extranjera y promover nuevas inversiones de las transnacionales en el Foro Económico Mundial. Es decir, una política de concesiones que el conjunto de las clases dominantes reclama como prioritaria.

El 12 de diciembre de 2015 diez grandes empresas exportadoras de granos (Cargill, Dreyfus, Bunge, Nidera, Glencore, ADM, Aceitera General

Deheza, Molinos Río de la Plata y las cooperativas ACA y FACA) anunciaron que en 60 días anticiparían al gobierno 10.000 millones de dólares de su liquidación de exportaciones.

El 14 de diciembre de 2015 se llevaron a cabo un paquete de medidas que eliminaba las retenciones para las exportaciones de la mayoría de los granos y la carne, y una rebaja del 5% por año para las de soja.

Contemplando que en paralelo se liberó la cotización del peso, impulsando una devaluación del 38%, se puede establecer que uno de los objetivos era elevar las ganancias de las grandes exportadoras y acopiadoras agropecuarias.

En función de lo mencionado el objeto del presente proyecto de resolución es de declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Las 50 sombras del agro".

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Helio Perviu, Nestor Marquez.

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados "Las 50 sombras del agro" de los autores Maria Rizzo y Matias Strasorier, del Centro de Estudios Agrarios.

Art. 2º - Acompañar la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Helio Perviu, Nestor Marquez.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

58

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79613)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

LA LIBELULA es un reconocido grupo de actores que ha desempeñado una activa carrera, con importantes distinciones provinciales y nacionales por la trayectoria y por la calidad del espectáculo que presentan.

El equipo de Teatro se encuentra representado por:

Actores: Macarena Cortés y Julia Gigena.

Dirección: Adriana Gigena.

Técnica: Gabriel Vera.

Producción: Carlos Gigena.

El 23 de marzo del corriente año a las 19hs se llevó a cabo en el museo histórico de San Martín el estreno de la obra de teatro titulada "Mi nombre es..." de la escritora Anabella Valencia, creada hacen 18 años con la intención de buscar nietas y nietos sustraídos del vientre de sus madres y de sus identidades en la última dictadura militar que fue tomada por decenas de grupos en distintas partes del mundo y encuentra esta nueva versión de la mano del teatro independiente La Libélula con su gran aporte a los valores de Memoria, Verdad y Justicia a través de una gran realización artística.

Las palabras del Director de la obra dan cuenta de la importancia de los hechos sucedidos 1976 y como han marcado a fuego a la sociedad: "La Masacre de Argentina" es sin dudas el hecho más nefasto de nuestra historia. Es necesario hacer un ejercicio permanente de la Memoria respecto de lo sucedido porque forma parte de nuestra identidad. Dar a conocer los acontecimientos históricos, aun los que nos duelen y reclaman justicia, es también mostrar la idiosincrasia del pueblo, su capacidad de poner en el lugar que corresponde los valores de Memoria, Verdad y Justicia; y la lucha inculdicable en defensa de los Derechos Humanos".

Consideramos fundamental apoyar destacar y reconocer los eventos artísticos que promueven la identidad cultural de la provincia de Mendoza, como asimismo a los artistas, que, a través de sus obras, ponen en valor nuestras raíces y nuestra cultura popular manteniendo permanentemente latente la lucha por los Derechos humanos a través de la "Memoria, Verdad y Justicia". Solicito cordialmente a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Eduardo Martinez Guerra

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza reconoce la labor artística y de producción de los integrantes del teatro independiente "LA LIBELULA" Macarena Cortés, Julia Gigena, Adriana Gigena, Gabriel Vera y Carlos Gigena, por su gran aporte a los valores de Memoria, Verdad y Justicia en la obra de teatro "Mi nombre es.."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Eduardo Martinez Guerra

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

59

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79615)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés la Feria de la Economía Popular "Feriazo Perdrielino" que se lleva a cabo en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

La Feria es organizada por vecinas del Tercer Barrio Perdriel y barrios cercanos, junto a la Agrupación Política y Social "La Colectiva". Además de ser un espacio para la comercialización como alternativa para la economía de los hogares, tienen lugar distintas actividades que apuntan a fortalecer los lazos comunitarios, a promover los derechos y la participación ciudadana. Estos objetivos se trabajan mediante talleres, radio abierta y consejerías de salud sexual y reproductiva.

Las mujeres con la infinidad de trabajos que realizamos, somos las que garantizamos además de las tareas domésticas y de cuidados, nuestros trabajos en el mercado laboral, en general en condiciones de precarización e informalidad. La doble jornada de trabajo productivo y reproductivo, nos expone a la pobreza y nos vulnera, por eso recurrimos a distintas estrategias de organización popular y de generación de ingresos.

La economía popular resulta una respuesta colectiva a estas discriminaciones y segregaciones en el mundo laboral. Las ferias populares son una de las tantas expresiones de este tipo de economía solidaria y como tal, somos mujeres quienes las sostenemos. Ésta se caracteriza por tener una lógica de intercambio solidaria, de tejer lazos entre feriantes y de poder visibilizar las problemáticas que nos unen como así también las fortalezas.

Si bien las ferias son espacios diversos donde se puede construir redes de trabajo y contención, en nuestra provincia son criminalizadas y censuradas, en lugar de otorgar un marco legal accesible para que puedan funcionar autogestionadas por las vecinas con el acompañamiento de los gobiernos locales.

Por lo anteriormente mencionado y en el marco del Mes de las Mujeres Trabajadoras, consideramos que las feriantes abrimos oportunidades de trabajo y participación, generamos redes, y con nuestros trabajos sostenemos y movemos el mundo.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Bruno Ceschín

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria de Economía Popular "Feriazo Perdrielino" que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Bruno Ceschín

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

60

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79616)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad "Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a los/as 19 ganadores, de los Juegos Nacionales Evita edición virtual 2020, en reconocimiento a su desempeño artístico y creativo".

Los Juegos Nacionales Evita se fundaron en el año 1948, y tienen como finalidad promover valores de solidaridad, deporte, trabajo en equipo y respeto mutuo.

En su fundación los Juegos Evita se centraban en actividades deportivas pero con el correr de los años se sumaron las disciplinas artísticas y culturales, también se sumó la categoría adultos mayores quienes ahora comparten un espacio intergeneracional con los/as jóvenes.

Los Juegos Evita cumplen 15 años y la edición 2020 fue la primera virtual. Fomentando la creatividad y el desarrollo integral de las personas lo que permite promover la inclusión social e igualdad de oportunidades.

Nuestra provincia contó con 19 ganadores para las diferentes categorías:

Artes visuales

Pintura

Sub 15: Micaela Manrique

Sub 18: Juliana Camerucci

Adulto mayor: Catalina Raia

Dibujo

Sub 15: Sara Escudero

Sub 18: Facundo Reta

Adulto mayor: Rosario Sánchez

Literatura

Cuento

Sub 15: Selene Castro

Sub 18: Victoria García

Adulto mayor: Alberto García Martinelli

Poesía

Sub 15: Amparo Aguirre

Sub 18: Sofía Cugno

Adulto mayor: Lidia Pérez

Fotografía

Sub 15: María Agustina Beluardi

Sub 18: Luciana Moyano

Adulto mayor: Miguel Di Pierro

Audio visual – videominuto

Sub 15: Yanira Flores

Sub 18: Giuliana Agüero

Canto solista

Sub15: Agustín cruceño

Sub 18: Sol Moreno

A cada una de estas personas entregamos un reconocimiento por su compromiso y excelente desempeño en los Juegos Nacionales Evita, atendiendo a la contribución y valor que tienen las actividades deportivas y culturales para el desarrollo integral, la inclusión social y la igualdad es que solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza 26 de marzo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a los/as 19 ganadores, de los Juegos Nacionales Evita edición virtual 2020, en reconocimiento a su desempeño artístico y creativo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de marzo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

61

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79617)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobierno Nacional resolvió el sábado 13 de marzo del 2021 prorrogar las disposiciones referidas a las restricciones de ingreso al país, como consecuencia del crecimiento exponencial de casos de COVID-19 que se registran en naciones limítrofes como Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, independientemente de las diferentes evoluciones de la vacunación contra la enfermedad, en cada uno de esos países y en el propio.

El sábado 27 de marzo del presente año el Gobierno Argentino dispuso suspender todo vuelo a México, Brasil y Chile, países que se suman a disposiciones similares ya adoptadas con los vuelos al Reino Unido.

La detección de la presencia de la denominada 'cepa Manaus' en Córdoba hizo presumir a científicos y autoridades que la llegada a la Argentina (y a Mendoza) de una nueva ola de la pandemia 'es inevitable'.

Por lo tanto es necesario extremar el cumplimiento de las recomendaciones y los protocolos frente a los riesgos que surgen ante el crecimiento del número de infectados y de víctimas fatales.

Una de esas normativas precautorias está referida al manejo de los cuerpos humanos de

víctimas de COVID-19 y a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de evitar la realización de necropsias en estos casos.

Durante la pasada ola de COVID-19 en Mendoza, el 3 de abril de 2020 fue presentado un proyecto de declaración (Expte N° 77.463) con la finalidad de que el Poder Ejecutivo Provincial "adopte todos los recaudos necesarios en el caso probable de crecimiento exponencial del número de muertes en la Provincia por efecto de la pandemia por COVID-19, a través de la presencia de médicos legistas y la asistencia a familiares de las víctimas, tendientes a que sea posible la cremación o inhumación del cuerpo en el más breve tiempo posible".

Y el 22 de septiembre de 2020 se presentó un proyecto de resolución (Expte N° 78.634) por el cual se solicitó al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes "que informe aspectos diversos referidos al funcionamiento y posibles situaciones de saturación o desborde de las morgues existentes en la provincia, durante la pandemia por COVID-19".

El 26 de marzo 2020 -y sin fecha de vencimiento- el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia adoptó un Anexo IV de ocho páginas con Recomendaciones para el Manejo de Cadáveres de casos COVID-19 bajo el Código de Identificación NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0 Políticas y Procedimientos ANEXO IV, recepcionado por el Comité de Vigilancia Epidemiológica y cuyo autor fue el Comité Médico Asesor, en respuesta a la pandemia por COVID-19 y bajo lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El Comité Médico Asesor fue integrado por la Dra. Silvia Attori, Dra. Carolina Aguirre, Dr. Claudio Amadio, Dra. Myrna Cabral, Dr. Carlos Espul, Dra. Andrea Falaschi, Dra. Patricia Lencinas, Dra. Natalia Luna Manffei, Dr. Pablo Melonari, Dra. Natalia Moyano, Lic. Patricia Robledo y Dra. Andrea Vila, con asesores invitados el Dr. Javier Salinas Diaz (Director del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal) y Dr. Rubén Marcelo Martínez (Jefe del Cuerpo Médico Forense de la 3º Circunscripción Judicial).

El texto de ese anexo indica que "el tratamiento de cadáveres es fundamental, ya que se considera altamente infectante por contacto directo con el entorno y sus fluidos corporales como orina, materia fecal o secreciones respiratorias".

Que dado que "el cadáver es altamente infectivo deberá ser transferido lo antes posible a la morgue o espacio dedicado al almacenaje de cadáveres de cada institución después de producido el fallecimiento. Antes de proceder al traslado del cadáver, deberá permitirse el acceso de los familiares directos sin establecer contacto físico (tocarlo o besarlo), por un tiempo que no supere los 15 minutos, mantener al menos 1 metro de distancia con el cadáver y con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera

estar contaminado. El número de personas debe limitarse”.

Agrega que “todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres deberán cumplir con las normas de bioseguridad, el uso de EPP (equipo de protección personal) de acuerdo a lo establecido: guante descartable, barbijo descartable médico-quirúrgico, antiparras y camisolín hidrorrepelente. Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados. Las antiparras deberán desinfectarse entre paciente y paciente-. - Especialmente, las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos”.

Que “la preparación de los cuerpos se realiza en el mismo lugar donde fallece el paciente. - El personal de enfermería NO debe descomplejizar (retirar el soporte ventilatorio) al occiso, dejando in situ cualquier dispositivo médico como sondas, catéteres, etc. para minimizar riesgo de exposición y de aerolización (aspiración tóxica) durante maniobras de extracción. Preparar el cadáver incluyendo los orificios naturales como nariz, boca y ano con algodón embebido en alcohol 70%. - El cadáver deberá introducirse en una bolsa sanitaria junto con la ropa de cama. La bolsa debe reunir las siguientes características: estanca (que no permita la salida de fluidos), biodegradable, resistente a la presión de los gases en su interior e impermeable. El espesor mínimo debe ser de 150 micrones con cremallera y (deberá ser) sellada con sellador silicona en frío de alta resistencia (tipo silastic®). Una vez empacado el cadáver, la totalidad de la bolsa debe desinfectarse con solución de hipoclorito de sodio (10 cm de hipoclorito de sodio en 1 litro de agua)”.

Establece que “en el área donde ocurrió el deceso, el prestador de servicios de salud debe realizar la limpieza y desinfección terminal de toda la zona y elementos (cama, equipos de la cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.), incluyendo todos los que sean reutilizables, de acuerdo a los protocolos”.

Que “en el traslado desde el punto de atención hasta la morgue todas las personas que participen deberán tener la formación y estar en número suficiente para realizar la operación. Se aconseja que el traslado sea realizado con dos asistentes para minimizar accidentes y derrames. - El camillero que traslade el cadáver deberá usar el equipo de protección personal. - Una vez que el cadáver esté adecuadamente empacado en la bolsa, trasladarlo por el circuito habitual con el que cuenta la Institución de Salud para su destino transitorio (morgue) o servicio funerario de manera directa”.

Aclara que “se aconseja no realizar necropsia en cadáveres fallecidos por COVID-19 confirmado” ya que “el Cuerpo Médico Forense provincial realiza necropsias médico-legales, no necropsias anatómo-clínicas para el diagnóstico de COVID-19”.

Que “el destino final (del cuerpo) puede ser la inhumación o preferentemente la incineración, en

las condiciones habituales. El personal autorizado por parte del cementerio para la cremación o inhumación, deberá contar con los EPP definidos en este documento, y las medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el cementerio. Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo”.

En el mes de setiembre de 2020 fue creada la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el ámbito del Cuerpo Médico Forense y bajo dependencia del Ministerio Público Fiscal.

La UCO está integrada por tres profesionales médicos encargados de expedir los certificados de defunción en los casos de fallecimientos no justiciables, que se producen en trayecto a una unidad hospitalaria o en domicilio y en circunstancias que confirman o permiten suponer con fundamento la presencia del virus del COVID-19 en la víctima.

La creación de este organismo tiene por finalidad la de evitar al máximo posible la realización de necropsias en restos humanos con COVID-19 en el Cuerpo Médico Forense, para no exponer a personal médico legista a los riesgos de contagio que presenta toda intervención llevada a cabo a un cuerpo con la presencia de ese virus.

Por lo tanto, la creación de la UCO apunta a que la realización de las necropsias en fallecidos/as con COVID-19 se restrinja únicamente a los casos médico-legales en los que la judicialización se hace necesaria para detectar otra posible causa de muerte.

Los profesionales de la UCO han expedido unos 350 certificados de defunción a lo largo de los cinco primeros meses de funcionamiento, lo que ha derivado en un ahorro y una agilización en los procedimientos y una reducción en la exposición de los profesionales del Cuerpo Médico Forense.

No obstante, aún se mantiene por costumbre, en algunos de los integrantes del cuerpo de Fiscales de la provincia, la práctica de ordenar la realización de autopsias en casos de fallecimientos por COVID-19 no judicializables, en lugar de apelar a la intervención previa de la UCO, lo que deriva en la consiguiente generación de un riesgo adicional evitable para el personal del Cuerpo Médico Forense y de cualquier otra dependencia interviniente, que termina comprometido en la realización de una práctica que no le compete, como es la necropsia anatómo-clínica para el diagnóstico de COVID-19.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Cuerpo Médico Forense y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el

mes de setiembre de 2020 hasta la aprobación de este pedido de informe:

Cantidad de necropsias realizadas, discriminadas por establecimiento:

- 1- con conocimiento previo de que se estaba ante un caso de COVID-19 positivo;
- 2- que tuvieron confirmación de la presencia del virus a raíz de la práctica;
- 3- de casos judicializables por 'muerte dudosa';
- 4- de casos no judicializables que no fueron canalizados hacia la UCO.

Motivos de la realización de necropsias en infectados por COVID-19 y responsables de ordenar la práctica.

Listado de personal vinculado directa o indirectamente en la realización de necropsias que hubiere resultado afectado en su salud a raíz de estas intervenciones, si lo hubiere.

Cantidad de certificados de defunción expedidos por la Unidad de Control Óbitos (UCO) que hicieron innecesaria la realización de necropsias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

62  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los CCT son Centros de Capacitación para el Trabajo, distribuidos en toda la provincia, que ofrecen capacitaciones en distintos rubros y permite a sus alumnos y alumnas asistentes formarse en oficios.

Los CCT brindan cursos que permiten a sus estudiantes forjarse como mano de obra, independientes o para desempeñarse en relación de dependencia.

Los alumnos reciben certificación que tiene validez nacional y les da un amplio abanico de posibilidades laborales: metalmecánica, textil, artesanía, entre otros. La oferta educativa y formativa varía enormemente: metalúrgica, electricidad, electrónica, gas domiciliario, peluquería, moda, artes aplicadas, gastronomía, construcción, etc.

En Santa Rosa se encuentra bajo el nombre "Esther Monasterio" cientos de personas acuden a este lugar dónde se las prepara para que se incorporen a la actividad productiva y logar una pronta inserción laboral.

El Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-020 Esther Monasterio ubicado en la Villa

Cabecera departamental, fue creado el 3 de abril de 1959, por la DGE como un hogar de artes femeninas con las especialidades de modas y labores a mano. Lleva el nombre de una destacada educadora mendocina.

En el año 2013, se unificó para cada institución, una especialidad y en esta escuela fue la de Gastronomía, convirtiéndose por su trabajo, como una de las más importantes de la zona Este. Además se cursa actualmente, inglés, Marketing, Secretariado Comercial, Informador Turístico, Gasista e Informática. Cabe destacar que tiene una matrícula de 135 alumnos.

Actualmente se trabaja con los siguientes proyectos:

Se creó la primera Escuela Restaurant de la zona Este, denominada "La Esther".

Se está llevando a cabo el proyecto de Restaurant Itinerante, una vez por mes en distintos lugares emblemáticos del Departamento, como lo son: Bodegas, Fincas, quintas, salones de fiestas etc.

Se elaboraron importantes proyectos estos últimos años para la participación de Feria de Ciencias, donde los resultados fueron óptimos.

"Escuela abierta y participativa" para integrar a diversas instituciones públicas y privadas y realizar trabajos de manera conjunta.

Por este motivo, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el LXII Aniversario del "Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-020 Esther Monasterio", ubicado en el departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA,  
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

63  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración a fin de que el Gobernador de la Provincia considere llevar a cabo las acciones necesarias para que no se haga efectivo el



descuento de los días de paro, a los y las docentes de la provincia.

El 1º de marzo se dio inicio al ciclo lectivo presencial (con modalidad mixta) en la provincia de Mendoza. En medio de un contexto complicado por la pandemia, se regresó a la presencialidad con escuelas sin las condiciones edilicias adecuadas, con una realidad salarial docente preocupante y con presupuestos mínimos para adquirir los elementos de higiene que son indispensables.

Por su parte el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) anunció para ese día un paro, para reclamar que las condiciones para la vuelta a las escuelas no estaban dadas y en rechazo al aumento por decreto que les dio el Gobierno provincial.

En vista de la medida anunciada por el SUTE, desde el Gobierno Provincial comunicaron que se reactivaría el ítem Aula y a quienes se unieran a la medida de fuerza se les descontaría ese adicional.

Que estas demandas que manifestaron con la movilización multitudinaria y en todas las redes sociales muestran la gran disconformidad con el proceder provincial, el hecho de descontar los días, son un signo más del no cumplimiento al derecho constitucional al paro.

Los y las docentes que hoy están frente a un escenario incierto y con tan pocos recursos los vemos regresando a las aulas afrontando el contexto que les toca con sus propios recursos. Es por eso que le solicitamos al Gobierno Provincial que arbitre los medios para no procederá descontar los días de paro a las y los docentes de la provincia. Considerando que hace más de un mes que este conflicto se avistaba al cual el Gobierno no prestó la adecuada atención.

Es muy importante redoblar la organización virtual y rodear de solidaridad a las y los trabajadores de la educación.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Nestor Marquez, Bruno Ceschin, Silvia Stocco.

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Gobernador de la Provincia considere llevar a cabo las acciones necesarias para que no se haga efectivo el descuento de los días de paro, a los y las docentes de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Nestor Marquez, Bruno Ceschin, Silvia Stocco.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

64

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79528)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el presente se considera necesario y urgente que la Dirección General de Escuelas resuelva y destine los fondos necesarios para resolver los problemas edilicios que existen en las escuelas de la provincia. Es de público conocimiento y se ha manifestado a través de los medios de comunicación y de gremios docentes que en determinados establecimientos la vuelta a clase se ha visto afectada por no estar en condiciones.

Tal es así, entre las denuncias y reclamos que relatan docentes, no docentes, padres y alumnos se encuentran problemas eléctricos, aulas que se llueven, membranas destruidas, patio sin desagüe y terreno hundido que se transforma en pileta cuando llueve. Además, advierten que los patios no cuentan con toldos lo que deja sin protección contra el sol a los chicos cuando salen a los recreos y los baños presentan algunas imperfecciones.

Por su parte el SUTE en su página institucional publicó una lista de escuelas del departamento de Las Heras donde las clases no comienzan por los motivos ante mencionados.

- Las escuelas son: 3-104 Maestro José Memi Battaglia: sin baños de alumnos, ni docentes Comparte edificio Esc. Cruzada Libertadora.
- 1-664 Cruzada Libertadora.
- Jardín 0-008 Froebel: habilitado en algunas secciones solamente, por falta de suministro de agua en todo el edificio.
- 4-140 Armando Tejada Gómez: no inició por falta de servicios y daños sufridos por robos. Además, hay amenaza de cierre de cursos. 1-327 Dra. Elvira Rawson de Dellepiane: falta de tanques de agua. Han sido instalados esta semana por gestión propia de la directora. La DGE que no dio solución.
- 1-347 Hermana Sara Molina: arreglan baños y cocina. Aún no hay fecha de inicio.
- CEBJA 3-104: sin baños de alumnos y docentes, sin cloacas, techos caídos, palomas que han hecho nidos y sin agua. Se está trabajando desde enero. Las obras avanzan muy lentamente.
- 4-074 Molina Campos: se suspende la merienda de los chicos porque la cocina no tiene condiciones de seguridad sanitaria.

- 1-472 Sargento Cabral: problemas en los tanques de agua.
- 3-247 Tierra de Libertadores: graves problemas de cloacas con olores nauseabundos.
- 4-218 Parque Aconcagua: sin bomba de agua.
- CENS 3-440: no empezó por problemas de infraestructura.
- 4-073 Bioy Casares del barrio Infanta: además de los problemas de mantenimiento, la comunidad denuncia cierres de cursos.
- 1-335 Javier Martínez de Rosas de El Pastal: tampoco empieza aún. Siguen sin el arreglo de inodoros.
- 4-157 Patria Grande: no inició todavía por problemas en los baños. Hay en riesgo un primer año y un segundo, que se han comprometido a no cerrarlo ya que tenemos solo dos divisiones y no nos falta tanta matrícula.
- Escuela de Educación Integral 2-710: espacios físicos insuficientes para la matrícula, baños insuficientes y no adaptados para personas con discapacidad, que es precisamente la población que atiende las escuelas, y en malas condiciones, entre otros.
- 5-014 Florentino Olivan: funciona de noche y no tienen luz.

De este modo, resulta imperante que el Estado provincial tome conocimiento y le dé la resolución correspondiente para que los estudiantes y trabajadores de la educación puedan asistir a las aulas lo antes posible, en las condiciones que se requieren.

En función de los fundamentos expuestos precedentemente, el presente proyecto de declaración tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Escuela que arbitre los recursos necesarios para garantizar la presencialidad en todas las escuelas de la provincia.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que viera con agrado que la Dirección General de Escuelas destine los medios necesarios para garantizar la presencialidad en las escuelas con problemas edilicios y de aquellas que todavía no comienzan las clases por las razones expuestas.

Art. 2º - Se adjuntan a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

65  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La falta de igualdad en el acceso a la educación a distancia y presencial en el contexto de la COVID-19 podría agravar la crisis del aprendizaje en la educación pública.

LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206

ARTICULO 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

a) asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

En el estudio realizado por el Observatorio Argentinos por la Educación, los investigadores advirtieron que "en el contexto de la pandemia solo los niños con PC y banda ancha acceden al contacto en línea con el docente y a las plataformas educativas".

Solo el 65% de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias argentinas tienen acceso a internet en el hogar y esto limita sus oportunidades, (informe del Observatorio Argentinos por la Educación).

Ante el nuevo contexto de la pandemia de coronavirus y del inicio del año lectivo 2021 en Mendoza la Dirección General de Escuelas implementó la bimodalidad educativa como política para continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje en esta nueva etapa, tanto de forma presencial como a través de internet, la televisión y cuadernillos.

Considero que en este contexto no debemos perder de vista que el acceso a la tecnología y a los materiales necesarios para seguir, con esta doble metodología es notablemente desigual, y pone en peligro la educación gratuita, ya que no contempla a las familias que no tienen la posibilidad de solventar los gastos que ocasiona la bimodalidad educativa. Existen desigualdades notables entre los hogares más ricos y los más pobres. Casi todas las tecnologías que se utilizan para ofrecer servicios educativos requieren electricidad. Sin embargo, un gran porcentaje de hogares que están por debajo de la línea de la pobreza ni siquiera disponen de electricidad. Es fundamental proporcionar una diversidad de herramientas educativas y ampliar el acceso a internet para cada escuela, para cada niño y docente. "... Antes de la pandemia COVID-19, la educación ya estaba en crisis. Ahora nos encontramos ante una crisis educativa cada vez más profunda y que puede crear aún más divisiones...". (Robert Jenkins, Jefe de Educación de UNICEF).

Por estos motivos el objetivo de este proyecto es que el Ejecutivo, y la Dirección General de Escuelas arbitren los medios para crear un marco

regulatorio con el objetivo de reglamentar el acceso a Internet gratuito para la educación pública, no solo en las escuelas si no en los hogares de alumnos y docentes, garantizando así el Derecho a la educación de los ciudadanos asegurar la igualdad, gratuidad, y el acceso a todos los niveles del sistema educativo para toda la población que vive en el país.

No debemos olvidar que fue en 1884, en la presidencia de Julio A. Roca, que se promulgó la Ley N° 1.420 de Educación común, gratuita y obligatoria; fue uno de los debates más grandes en la Nación Argentina. A 136 años no queremos que peligran y se incumplan estos preceptos.

Entender la escuela pública es comprender las necesidades de la ciudadanía, es responsabilidad del Estado garantizar estos mandatos constitucionales para que no se vulneren sus Derechos.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - Expresamos que veríamos con agrado que el Ejecutivo, y la Dirección General de Escuelas arbitren los medios para crear un marco regulatorio con el objetivo de reglamentar el acceso a Internet gratuito para la educación pública, no solo en las escuelas si no en los hogares de alumnos y docentes, garantizando así el Derecho a la educación de los ciudadanos asegurar la igualdad, gratuidad, y el acceso a todos los niveles del sistema educativo para toda la población que vive en el país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

66  
PROYECTO: DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79539)

FUNDAMENTOS

H, Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, ve con preocupación

El Estado Nacional ya gastó el 41% de la partida presupuestaria anual destinada a la compra y traslado de vacunas contra el Covid-19. El dato relevante y preocupante es que, hasta ahora sólo se

ha inmunizado con las dos dosis, al 0,99% de la población.

Además de exponer la lentitud del proceso de vacunación en la Argentina, refleja que el costo de las dosis excedió largamente lo que preveía el Gobierno, que se verá obligado a reforzar la partida presupuestaria.

Según la Oficina Nacional de Presupuesto del Congreso, sólo en el primer bimestre del año se gastaron \$5936 millones para la compra de vacunas: el 43% del total de la partida que el Gobierno previó para todo 2021.

Es evidente que el presupuesto original alcanza para atender los gastos previstos en lo que resta del año, por lo que el Ministerio de Salud deberá incrementar sus partidas presupuestarias.

Esto demuestra, por un lado, que las previsiones sobre la inflación estimada que realizó en su momento el Ministerio de Economía y sobre la cual desarrollaron el presupuesto a ejecutar, fueron totalmente erróneas. Al punto que, lo más relevante y necesario para poder afrontar la pandemia, fue subestimado al punto de no poder cumplir con el objetivo previsto, pero ni en una centésima parte.

Pero por otro lado, y sumado a la poca capacidad de previsión, está el hecho de que hasta ahora llegaron al país sólo 4 millones de dosis de las veinte millones de dosis que el presidente Alberto Fernández preveía contar a esta altura del año.

Esto retrasa la campaña de inmunización en el país. Posicionando a Argentina en el puesto 56 de un total de 114 países en cantidad de dosis aplicadas.

Sólo el 4,6% de la población recibió la vacuna y, de este porcentaje, apenas al 0,99% se le aplicaron las dos dosis.

Es decir que, además del manejo discrecional de las Vacunas con las Vacunaciones VIP, a militantes y familiares de quienes ocupan lugares claves en Nación, están fallando en la política sanitaria, en un momento que es clave, tanto para la vida y salud de la ciudadanía, como para el aspecto económico y social del País.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Que ve con preocupación el estado actual del presupuesto destinado a Vacunación del COVID-19, ejecutado en un 41% y cuyo resultado es totalmente ineficiente.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

67

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPT. 79545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que veríamos con agrado que la Dirección General de Escuelas implemente diversas medidas referidas a la Educación Sexual Integral.

Desde la sanción de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral en el año 2006, y el inminente despliegue de leyes relacionadas a la temática, es que vemos necesaria la formación y actualización de conocimientos sobre las leyes que a continuación se detallan:

Ley 27499 Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Ley 25.673 Créase el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud.

Ley 26.743 Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

Ley 26.529 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley 26.130 Anticoncepción quirúrgica.

Ley 23.179 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Estas leyes tuvieron que ver con cuestiones instituyentes y se fortalecieron de manera consensuada y federal dando cuenta de la responsabilidad ciudadana.

Hoy 2021 y a casi dos décadas de la sanción de la Ley N° 26150, ("todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal"), una serie de estudios indica que se ha avanzado en la institucionalización de la ESI, pero que aún falta camino por recorrer para su efectiva llegada a las aulas de todo el país.

Una encuesta reciente reveló que el 96% de los y las docentes y el 50% de los y las estudiantes dicen conocer la Ley de Educación Sexual Integral (Fundación Huésped, 2018). No obstante, el 75% de los las adolescentes de los dos últimos años de la secundaria señala que la escuela no les ofrece temas que son de su interés, entre ellos, los contenidos de educación sexual integral y violencia de género (Ministerio de Educación, 2018). Interrelacionando esta temática, en el contexto de un país que mantiene tasas de embarazo en la adolescencia relativamente elevadas, que reflejan

importantes inequidades socioeconómicas y regionales.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Edgardo Gonzáles, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Helio Perviù, German Gómez.

Artículo 1º - Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas lleve a cabo diversas medidas referidas a la Educación Sexual Integral, a saber:

Incremento la carga horaria, de 02 hs. (según la resolución 174 DES de marzo 2010, que autoriza 02 hs. cátedras por escuela secundaria) a una carga adecuada a la matrícula institucional.

Elabore y distribuya materiales educativos a todos los docentes que estén acreditados para llevar a cabo la formación en ESI, dentro de todo el territorio provincial (afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas y láminas interactivas).

Institucionalización de Jornada de desarrollo profesional que se enmarque en el cumplimiento de la Ley Nacional Nro 27.234, que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada.

Los docentes que en un momento histórico realizaron el curso de ESI, y no acrediten haberse actualizados en las mencionadas leyes y normas nacionales y/o provinciales, deban actualizarse en instituciones oficiales ya sean del estado o privadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Laura Soto, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Edgardo Gonzales, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Helio Perviù, German Gomez.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

68

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto de Declaración que ponemos a consideración de los Sres. Diputados y Diputadas toma como fundamento la situación actual que viven

los y las ciudadanas del Departamento de Lavalle ya que en estos últimos días se han incrementado la cantidad de hechos de inseguridad de los que hemos tomado conocimiento en el departamento.

Algunos de ellos se han registrado particularmente sobre la ruta 34 en el tramo entre la ruta 40 y la zona urbana, cabe aclarar que es una zona muy frecuentada por transeúntes, practicando distintas actividad físicas como caminar, correr, andar en bicicleta, entre otros, los mismos se han visto sorprendidos por consecutivos actos delictivos, atentando, no solo contra el patrimonio de ellos al robarles por ejemplo las bicicletas, sino también contra su integridad, ya que resultan ser víctimas de golpes y agresiones físicas.

Vemos con gran preocupación esta problemática sobre todo por las consecuencias que eso significa a los lavallinos y lavallinas. Se ven impedidos de circular libremente por esa zona ya que la misma está libre de presencial policial, y es aprovechada por personas dedicadas a delinquir.

Esto conlleva una vulneración de derechos constitucionales fundamentales como lo es la afectación al derecho de circular libremente, el derecho a la protección de su persona y sus bienes, todos ellos derechos consagrados en nuestra Carta Magna (art. 14 y art. 17) y en Tratados Internacionales de Derechos Humanos (art. 75 inc 22). La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en su artículo 4 dispone: "La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley."

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho a la libertad y seguridad en su artículo 3º - "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona."

No debemos olvidar que la seguridad pública es la garantía que el Estado proporciona con el propósito de asegurar el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones o reglamentos gubernamentales y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

A fin de regularizar esta situación, es que veríamos con agrado que el Ministerio de Seguridad entre otras medidas refuerce la presencia de personal policial en esa zona y en todo el departamento, a fin de desalentar las conductas delictivas en la misma.

Mendoza, 17 de marzo del 2021.

Jorge Alberto López

Artículo 1º - Que vería con agrado que desde el Ministerio de Seguridad se tomen medidas ante la incidencia de hechos de inseguridad que se vienen registrando durante los últimos días en el departamento de Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo del 2021.

Jorge Alberto López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

69

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impulso al desarrollo de habilidades técnico-científicas, es de vital importancia para el progreso de cualquier sociedad. Por eso, cada programa que fomente el aprendizaje de las nuevas tecnologías en armonía con el medio ambiente, significa una decisión estratégica y clave.

La tecnología es el conjunto de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos empleados en un determinado campo o sector, y sabemos que avanza a un ritmo inusitado, por lo que contemplar la formación de futuros universitarios en estos campos desde temprana edad y con una visión de triple impacto (social, económico y ambiental), nos llevará a resultados óptimos, que permitirán a nuestra comunidad estar a la vanguardia de los desarrollos del futuro.

Si bien son muchas y variadas las iniciativas para promover el aprendizaje de las diversas áreas; las exigencias técnicas propician la investigación, ensayos y puestas en marcha de proyectos de alto nivel. El caso del "Desafío Eco YPF" es un claro ejemplo de lo que los estudiantes pueden lograr. La empresa actúa como motivador, promoviendo la fabricación a escala individual de autos eléctricos.

Se trata de una competencia de la que participan estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de todo el país y de América Latina, que deben diseñar y construir, con la guía de sus profesores y la fiscalización de técnicos del Automóvil Club Argentino, un automóvil eléctrico alimentado por baterías.

El espíritu del "Desafío Eco YPF" es el de inculcar a los estudiantes nociones básicas del cuidado del medio ambiente y en particular promover el aprendizaje integrado, utilizando el proceso de diseño y construcción para la aplicación de principios científicos, conceptos matemáticos y de sistemas tecnológicos.

Asimismo, este campeonato tiene por objeto motivar y educar a los estudiantes en la investigación de sistemas de transporte alternativos

no contaminantes y promover el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías.

Los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" del departamento de Godoy Cruz, serán los únicos de Mendoza que participarán en la carrera que se realizará en el mes de abril del presente año en el autódromo Oscar y Juan Gálvez, de la provincia de Buenos Aires.

Esta carrera se realiza todos los años (excepto el 2020 por las medidas de confinamiento adoptadas debido a la pandemia de Covid-19) y reúne a los alumnos de escuelas técnicas de todo el país. En el año 2019 participaron cerca de 95 escuelas técnicas, cada una de ellas con sus respectivos autos eléctricos. En ese año, estudiantes de la escuela "Ingeniero Gabriel del Mazo", participaron de la competencia, logrando los objetivos tanto en la construcción y funcionamiento del auto eléctrico como en la participación de la carrera.

Concretar la puesta a punto del vehículo para esta edición implica un gran esfuerzo personal de los alumnos, docentes y equipo directivo, sumado a la colaboración permanente de la Municipalidad de Godoy Cruz en la logística y otras demandas.

La participación en el "Desafío Eco YPF" implica poner en práctica los saberes de las diversas materias por parte de los alumnos, ya que son ellos los que realizan la construcción íntegra del vehículo eléctrico, de acuerdo al reglamento y kit entregado por los organizadores.

Los/as estudiantes que participarán este año cursan el quinto año en las distintas modalidades: Olivares Tomás, Vicari Ivo, Martiarena Agustín, Ventura Ignacio, Ramírez Ángel, Olivares Emmanuel, Sevilla Luciano, Moltó Sol, Ferreyra Tatiana, Lucero Gianella, Fernández Joaquín, Dos Santos Gonzalo, Gil Camillay Héctor, Sánchez Nahuel, Marengo Thiago, Olmedo Juan, Belmonte Alexander, Noguera Franco.

Además, están acompañados por los docentes David Pacheco, Rodrigo Rey, sus coordinadores Ernesto Giaquinta, Pablo Noguera, Lucía Zarate (Regente), Carolina Lucero (vicedirectora) y Mauricio Lara (director).

Por estas razones, y las que se darán al momento de su tratamiento, es que presentamos el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el "Desafío Eco YPF" 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

70

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar que vería con agrado que Dirección Provincial de Vialidad incluya en su plan de obras para el año 2021 la pavimentación de calle La Lonja del distrito de Rama Caída, San Rafael, desde su inicio en calle Ejército de Los Andes hasta su desembocadura en Ruta Provincial N° 173. En una extensión de 1,9 kilómetros.

El pasado año se presentó un proyecto de Declaración de mi autoría, solicitando la pavimentación de calle La Lonja del distrito de Rama Caída, el que fue aprobado mediante Resolución N° 938 (5/02/2020), sin embargo la obra no pudo llevarse a cabo, dados los sucesos de público conocimiento que se suscitaron el año 2020 a nivel mundial y que requerían atención prioritaria.

No obstante, el asfaltado de la calle referida continúa siendo imperioso, toda vez que se trata de una arteria de gran caudal vehicular, incluso transitan servicios públicos de pasajeros, ambulancias, y transporte de turistas sobre todo cuando se realizan desvíos para acceder a Valle Grande.

Es por esta razón que reiteramos el pedido a Dirección Provincial de Vialidad a fin de que tenga a bien incluir dentro de su plan de obras del corriente año la pavimentación de calle La Lonja ubicada en el distrito de Rama Caída, perteneciente al departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.-

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades de incluir en su Plan de Obras para el año 2021 la pavimentación de calle La Lonja del distrito de Rama Caída del departamento de San Rafael, desde su inicio en calle Ejército de Los Andes hasta su finalización en Ruta Provincial N° 173, en una extensión total de 1.9 kilómetros.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Administrador General de Dirección Provincial de Vialidad, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.-

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

71  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar que los legisladores nacionales tengan a bien requerir a ENACOM exigir a las compañías de telefonía móvil que incorporen planes especiales para personas sordas y que los mismos sean publicitados de forma clara y explícita.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la sordera es la pérdida total de la audición en uno o ambos oídos. La pérdida de la audición se refiere a la pérdida de la capacidad de oír, bien sea total o parcial.

Gracias a la tecnología a las personas sordas se les ha facilitado la comunicación, iniciando con el mensaje de texto. Luego internet transformó su forma de interactuar, muchos usan las redes sociales con avidez. Pero para quienes prefieren la lengua de señas existen los servicios de video llamada que en pandemia fueron una explosión y de pasar de ser poco conocidos todas las personas comenzaron a manejarlos.

Por tanto, se visibiliza la necesidad de las personas sordas a acceder a formas de comunicación escritas y por video, lo que se traduce en que requieren que los planes de las compañías de telefonía móvil contemplen esta necesidad.

Los planes actuales que pueden observarse en las páginas de las empresas de telefonía celular incluyen minutos liberados y gigas de internet que van en aumento de acuerdo al monto del plan. Sería importante que contaran con un plan específico para personas sordas que contemple la no necesidad de minutos liberados pero si la importancia de acceder a más gigas de internet.

Es muy importante que las compañías ofrezcan estos planes especiales y que los mismos se comuniquen de forma adecuada y que puedan estar visualizados en sus tiendas web junto a los planes regulares.

Argentina como Estado parte, adhiere a la Convención Internacional y sanciona la Ley N° 26378 el 21 de Mayo del 2008 y la promulgada el 6 de Junio del mismo año. Dentro del articulado de la Convención en su artículo 9 se hace referencia a:

“... ”

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de

la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

...”

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Daniela Garcia

Artículo 1º - Solicitar que los legisladores nacionales tengan a bien requerir a ENACOM exigir a las compañías de telefonía móvil que incorporen planes especiales para personas sordas y que los mismos sean publicitados de forma clara y explícita.

Art.2º - De forma

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL

72  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.79566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Queremos desde esta banca expresar el beneplácito por el proyecto de reforma del impuesto a las Ganancias que impulsa el Frente de Todos, que modifica el artículo 30 para aumentar la deducción especial a partir del cual se calcula el impuesto, con el fin de que no paguen ese gravamen los trabajadores, trabajadoras, jubilados y jubiladas que cobren hasta 150 mil pesos brutos.

Es de público conocimiento que en los próximos días se va tratar en una sesión especial en la Honorable Cámara de diputados de la Nación, el proyecto que modifica la deducción del impuesto a las ganancias.

El objetivo principal del proyecto de ley que se está discutiendo es lograr que cerca de 1.280.000 trabajadores, trabajadoras, jubilados y jubiladas que hoy están sujetos al Impuesto a las Ganancias, dejen de pagarlo.

En nuestra provincia se estima que serán 45.000 los y las contribuyentes que quedarán eximidos de abonar el impuesto.

Según palabras del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, Carlos Heller “No se está

planteando una modificación de fondo al impuesto, el objetivo es resolver un problema por el cual durante los últimos años la cantidad de empleados/as que pagan ganancias pasó del 10 al 12% histórico, hasta el 25%. Con el proyecto actual, sólo el 7% de los trabajadores/as registrados quedarán alcanzados por el impuesto. Para lograr este objetivo, se exceptúa del pago del impuesto a los trabajadores/as que cobren un salario mensual bruto de hasta \$150.000, y sin considerar para este cálculo el aguinaldo, con lo cual queda exento para este grupo. Los distintos parámetros se ajustarán por la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables "RIPE", de forma tal que vayan evolucionando como lo hacen los salarios. En el caso de los haberes previsionales, se eleva de 6 a 8 haberes mínimos el piso para quienes no estarían alcanzados por el gravamen: son actualmente unos \$152.000, importe que se incrementaría en marzo por la actualización vigente. También se flexibiliza la restricción para percibir tal beneficio para aquellos que tengan otros ingresos por fuera de la jubilación, limitación que fue establecida en las reformas de 2016 y 2017. Ello significa que si un jubilado/a tiene ingresos por intereses de plazo fijo por montos exiguos, perdía el beneficio de la exención: con el proyecto, y hasta determinados límites, ello ya no sucederá."

Datos expresados por la administradora de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont, indican que la proporción de haberes jubilatorios alcanzados por el Impuesto a las Ganancias fue del 5,2% en 2019, del 5,3% en 2020 y con esta reforma sería del 2,4%.

Para tener una idea del alcance de este proyecto, un trabajador que gana \$150.000 con la legislación actual, debería pagar un impuesto anual de \$115.000, con esta modificación ya no deberá tributar ese monto.

Se ha contemplado para los salarios que van de \$150.000 a los \$173.000 un tratamiento especial, mediante una fórmula matemática, para evitar un salto brusco en la tributación. Los integrantes de este grupo verán reducido su aporte aunque de modo progresivo, es decir, el beneficio va a ser menor cuanto mayor sea el ingreso hasta el límite citado. De esa forma, no habrá un salto entre los que ganan \$172.900 brutos y los que ganan \$173.100.

Otro cambio importante es que se permite que la deducción que actualmente alcanza al cónyuge, se extienda a los concubinos y concubinas sean del mismo o de diferente sexo. Respecto a la deducción de movilidad y viáticos, los montos serán fijados por los convenios colectivos de cada actividad, con un tope establecido en la ley.

Es importante aclarar que la vigencia del proyecto será retroactiva al 1 de Enero de 2021, por lo cual los salarios inferiores a \$150.000 recibirán la devolución de lo retenido.

Para que trabajadores, trabajadoras, jubilados y jubiladas puedan gozar de este alivio fiscal el Estado debe realizar un esfuerzo de \$40.000.000.000 de pesos.

La expectativa desde el gobierno nacional es que ese impuesto que se dejará de pagar se vuelque en el mercado interno, a fin de reactivar el consumo y la economía, tan golpeados por la pandemia y las medidas de aislamiento y distanciamiento tomadas para evitar el desastre sanitario.

Cabe destacar que este proyecto ha sido elaborado y consensuado con diferentes actores de la economía como referentes de las diferentes centrales y organizaciones sindicales, quienes han sido consultados y han realizados aportes fundamentales para lograr la mejor ley, en beneficio de los y las trabajadores, jubilados, y jubiladas.

Por estos motivos es que solicito a mis pares me acompañen el presente proyecto de Declaración

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Marcelo Aparicio, German Gómez, Verónica Valverde, Helio Perviu, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González

Artículo 1º - Expresa el beneplácito por el Proyecto de Ley que plantea una modificación en el impuesto a las ganancias representará un beneficio para alrededor de 1.500.000 trabajadores

Art. 3º - Expresar el deseo de que los legisladores y legisladoras nacionales por Mendoza acompañen el proyecto

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Marcelo Aparicio, German Gómez, Verónica Valverde, Helio Perviu, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

73

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impulso al desarrollo de habilidades técnico-científicas, es de vital importancia para el progreso de cualquier sociedad. Por eso, cada programa que fomente el aprendizaje de las nuevas tecnologías en armonía con el medio ambiente, significa una decisión estratégica y clave.

La tecnología es el conjunto de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos empleados en un determinado campo o sector, y



sabemos que avanza a un ritmo inusitado, por lo que contemplar la formación de futuros universitarios en estos campos desde temprana edad y con una visión de triple impacto (social, económico y ambiental), nos llevará a resultados óptimos, que permitirán a nuestra comunidad estar a la vanguardia de los desarrollos del futuro.

Si bien son muchas y variadas las iniciativas para promover el aprendizaje de las diversas áreas; las exigencias técnicas propician la investigación, ensayos y puestas en marcha de proyectos de alto nivel. El caso del "Desafío Eco YPF" es un claro ejemplo de lo que los estudiantes pueden lograr. La empresa actúa como motivador, promoviendo la fabricación a escala individual de autos eléctricos.

Se trata de una competencia de la que participan estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de todo el país y de América Latina, que deben diseñar y construir, con la guía de sus profesores y la fiscalización de técnicos del Automóvil Club Argentino, un automóvil eléctrico alimentado por baterías.

El espíritu del "Desafío Eco YPF" es el de inculcar a los estudiantes nociones básicas del cuidado del medio ambiente y en particular promover el aprendizaje integrado, utilizando el proceso de diseño y construcción para la aplicación de principios científicos, conceptos matemáticos y de sistemas tecnológicos.

Asimismo, este campeonato tiene por objeto motivar y educar a los estudiantes en la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes y promover el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías.

Los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" del departamento de Godoy Cruz, serán los únicos de Mendoza que participarán en la carrera que se realizará en el mes de abril del presente año en el autódromo Oscar y Juan Gálvez, de la provincia de Buenos Aires.

Esta carrera se realiza todos los años (excepto el 2020 por las medidas de confinamiento adoptadas debido a la pandemia de Covid-19) y reúne a los alumnos de escuelas técnicas de todo el país. En el año 2019 participaron cerca de 95 escuelas técnicas, cada una de ellas con sus respectivos autos eléctricos. En ese año, estudiantes de la escuela "Ingeniero Gabriel del Mazo", participaron de la competencia, logrando los objetivos tanto en la construcción y funcionamiento del auto eléctrico como en la participación de la carrera.

Concretar la puesta a punto del vehículo para esta edición implica un gran esfuerzo personal de los alumnos, docentes y equipo directivo, sumado a la colaboración permanente de la Municipalidad de Godoy Cruz en la logística y otras demandas.

La participación en el "Desafío Eco YPF" implica poner en práctica los saberes de las diversas materias por parte de los alumnos, ya que son ellos los que realizan la construcción íntegra del vehículo

eléctrico, de acuerdo al reglamento y kit entregado por los organizadores.

Los/as estudiantes que participarán este año cursan el quinto año en las distintas modalidades: Olivares Tomás, Vicari Ivo, Martiarena Agustín, Ventura Ignacio, Ramírez Ángel, Olivares Emmanuel, Sevilla Luciano, Moltó Sol, Ferreyra Tatiana, Lucero Gianella, Fernández Joaquín, Dos Santos Gonzalo, Gil Camillay Héctor, Sánchez Nahuel, Marengo Thiago, Olmedo Juan, Belmonte Alexander, Noguera Franco.

Además, están acompañados por los docentes David Pacheco, Rodrigo Rey, sus coordinadores Ernesto Giaquinta, Pablo Noguera, Lucía Zarate (Regente), Carolina Lucero (vicedirectora) y Mauricio Lara (director).

Por estas razones, y las que se darán al momento de su tratamiento, es que presentamos el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el "Desafío Eco YPF" 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

74

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79574)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El día 19 de marzo de 2021, la Jueza del 2 Juzgado Federal de Formosa María Belén López Mace, en el expediente Expte. N° FRE 593/2021 ordenó liberar la circulación de todas las personas que ingresen o hayan ingresado a Formosa con un PCR negativo, eximiéndolos del aislamiento obligatorio que dispone el gobierno de Gildo Insfrán, tanto en centros gubernamentales como en domicilios particulares.

Este fallo surge con motivo de un habeas corpus presentado por el diputado nacional Luis Naidenoff y el exdiputado y actual presidente de la Unión Cívica Radical formoseña, Martín Osvaldo Hernández. En el cual solicitaron que se le "ordene a la provincia de Formosa a que libere y restablezca la libertad ambulatoria en todas las personas que se encuentran aisladas por haber ingresado a la provincia y cuentan con PCR negativo, en

cumplimiento a la norma federal DNU 168/21 (y que) se abstenga de aislar a las personas que ingresen al territorio provincial y no sean casos positivos de Covid-19, sospechoso y/o contactos estrechos conforme lo establece la autoridad Nacional, conforme DNU 260/20 DNU 125/21 Y DNU 168/21”.

Es clara al expresar que la autoridad local no puede ni debe bajo el amparo de sus potestades reconocidas constitucionalmente por principio de autonomía provincial, profundizar el temperamento restrictivo del marco legal regulatorio que la autoridad central ha fijado en el presente contexto de emergencia a raíz de la pandemia mundial, en miras de asegurar la libre circulación por todo el territorio argentino con resguardo de aquellas excepciones previstas e individualizadas a partir de indicadores asertivos o presuntivos (caso confirmado, caso sospechoso, etc.) específicamente delimitados; contrario sensu la adopción de criterios de aplicación diferente al marco regulatorio establecido por el Decreto N° 168/2021, con el interés de ampliar de manera análoga las prerrogativas de la provincia en perjuicio del derecho allí protegido, implicaría la obstaculización de la finalidad ulterior de la referida disposición, lo que resulta a todas luces improcedente.

La Magistrada dispone claramente en el punto II de la parte resolutive: “requerir a la provincia de Formosa y/o Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, que en un plazo de 72 horas proceda a dictar y/o adecuar su protocolo de ingreso al territorio provincial garantizando la libre circulación interjurisdiccional conforme los parámetros establecidos en el DNU N° 168/21, en razón de los fundamentos desarrollados”

Este fallo viene en parte a revindicar los derechos de los formoseños al restablecer la libertad ambulatoria de todas las personas que se encuentran asiladas por haber ingresado al a provincia y cuentan con PCR negativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA BENEPLÁCITO por la resolución del Juzgado Federal Numero 2 de Formosa que ordena liberar la circulación todas las personas que ingresen o hayan ingresado a Formosa con un PCR negativo, eximiéndolos del aislamiento obligatorio que dispone el gobierno de Gildo Insfrán, tanto en centros gubernamentales como en domicilios particulares. Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos de los Niños y Niñas en entornos digitales.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 19 de marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

75

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo brindar un reconocimiento y una distinción a la Sra. Cinthya Marcela Vicente Valencia, quien se desempeña en nuestra Provincia de Mendoza como Cónsul de la República de Bolivia.

En el marco de Ley N° 20.957, Sancionada: mayo 22 de 1975 y Promulgada: Junio 5 de 1975, donde se hace referencia a la importancia de aplicar un respaldo legal donde se nombre al personal del Servicio Exterior de la Nación que, como organización fundamental del Estado nacional para el desarrollo de sus relaciones en la comunidad internacional, como el instrumento de ejecución de la política exterior nacional, preservando, defendiendo y resguardando la soberanía, dignidad e interés de la República en el ámbito continental y mundial.

Por eso la distinción y el reconocimiento radica en la gran y loable tarea que tendrá la Sra. Vicente Valencia a cargo, ya que será quien asuma la responsabilidad del Estado y quien será la encargada de orientar a las personas provenientes de Bolivia y que residan en nuestra provincia en temas de asistencia jurídica y notarial, accidentes o problemas graves de salud, informar a parientes sobre accidentes, fallecimientos y/o catástrofes que pudiesen llegar a sufrir sus familiares en la Provincia de Mendoza, también se destaca la función de asegurar la legítima defensa en juicio de los ciudadanos bolivianos en la Provincia de Mendoza.

Por último, y no menos importante por ello, tendrá el deber de velar por los intereses de niños, niñas y jóvenes bolivianos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

Es por lo expuesto que se solicita el mencionado reconocimiento y distinción.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Laura Soto

Artículo 1º - Dispóngase entregar una distinción y reconocimiento a la cónsul de la República de Bolivia, la Sra. Cinthya Marcela Vicente Valencia por la honrada y loable tarea que desempeña y desempeñará en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2021

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

76

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía y Energía de cumplimiento al art. 8 de la ley provincial 9.243, Mendoza Activa, y, al art. 8 de la ley provincial 9.279, Mendoza Activa Hidrocarburo.

Durante el año 2020 la preocupación de todos/as los y las legisladores provinciales fue la protección de la salud de la población y de los agentes económicos de la provincia. Se han presentado diversas iniciativas que buscaban acompañar a los sectores productivos más golpeados por los efectos negativos de la pandemia del COVID-19. Desde el ejecutivo provincial se acercaron dos iniciativas que buscaban dar dinamismo a la transacción de bienes y servicios en la provincia: Mendoza Activa y Mendoza Activa Hidrocarburos.

¿Cuál era la idea de ambas leyes? Incentivar la inversión por el lado de la oferta, a través de la figura de reintegro: esto significa que el sector privado tiene que realizar el desembolso para luego esperar la devolución del estado provincial a través de las distintas modalidades propuestas (billetera virtual, tarjeta de consumo o crédito fiscal). Esto revistió fuertes críticas por parte de esta bancada, ya que se esperaba, por parte de agentes económicos en condiciones financieras delicadas, una apuesta a la inversión. Sin embargo se acompañó, entendiendo que era necesario dar al gobernador las herramientas que él estimaba adecuadas para dar respuesta a la situación económica provincial.

La aprobación de las normas estuvieron sujetas a un control por parte del poder legislativo, ya que, ambas leyes, demandaban la constitución de fondos específicos para poder dar respuestas a las obligaciones surgidas a partir de su sanción. Para el programa Mendoza Activa, se autorizó a invertir hasta cuatro mil cuatrocientos millones de pesos en el programa, y, en el programa Mendoza Activa Hidrocarburos, se autorizó un monto de hasta ochocientos millones de pesos. Por esto, en el art. 8 de la 9.243 se estableció: "(...) El Fideicomiso de Administración remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial."- Y el art. 8 de la 9.279 versa: "La autoridad de aplicación deberá remitir cuatrimestralmente un informe de avance del programa a las comisiones de Economía, Energía y Minería de ambas cámaras legislativas".

A pesar de lo establecido en ambas leyes, nos hemos encontrado con falta de informes que establezcan el avance de estos programas, así como su impacto en el ejido productivo. Es necesario que se cumplimente con las disposiciones sancionadas, y que el Ministerio de Economía y Energía remita, de manera urgente, la ejecución de esta política pública, los resultados obtenidos y las erogaciones realizadas en este marco. A fin de asegurar la transparencia, y, poder tener un *feedback* en cuanto a la implementación de políticas en materia económica es ineludible recibir estos documentos.

Por todo lo aquí expuesto, y lo que oportunamente se desarrollaré en el recinto, pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de cumplimiento al art. 8 de la ley provincial 9.243, Mendoza Activa, y, al art. 8 de la Ley provincial 9279, Mendoza Activa Hidrocarburo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

77

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.79589)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto incentivar que en la primera línea de cajas se exhiba para su venta frutas de estación, verduras, cereales integrales, entre otros alimentos saludables.

Generalizando, se puede decir que la alimentación saludable es aquella que proporciona los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, garantizar la reproducción, gestación, lactancia, desarrollo y crecimiento adecuado. Para lograrlo, es necesario el consumo diario de frutas, verduras, cereales integrales, legumbres, leche, carnes, aves y pescado y aceite vegetal en cantidades adecuadas y variadas. Si lo hacemos así, estamos diciendo que tenemos una alimentación saludable.

Diariamente, al consumir alimentos no hay conocimiento claro de sus contenidos nutricionales, calorías, cantidades de sodio o azúcar y se habla

que es preferible consumir más proteínas que harinas o que son mejores las dietas recomendadas por los conocidos o encontradas en páginas de internet que consultar a un especialista.

En otras provincias, se han tomado similares iniciativas pero prohibiendo en supermercados y farmacias todo tipo de publicidad, exhibición y ofertas de alimentos con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructuosa en proximidades inmediatas y hasta 3 metros de las cajas registradoras de supermercados, hipermercados y farmacias, por cuanto sostienen que este tipo de góndolas incentiva la compra impulsiva de productos que dañan la salud.

En nuestra provincia, buscamos ordenar la comercialización de este tipo de productos pero de ningún modo prohibir su venta. Es un principio de salud pública y, en este sentido, esto debe estar por encima del afán de lucro de estos sectores fomentando un consumo inducido de productos no saludables. Esta no es la solución del problema, pero es un primer paso de los muchos que hay que dar.

El fin de esta iniciativa apunta a la necesidad de promover distintas acciones que contribuyan a la reducción de los índices de obesidad, estimulando mejores hábitos alimentos y reduciendo el consumo de sustancias dulces, aunque es verdad también que la problemática de la mala alimentación no trasciende por vender caramelos en una línea de caja, pero si incentivar y obligar a este tipo de comercios, llámese supermercados, hipermercados, farmacias, entre muchos más, que en la primera línea de comercialización se ponga a la vista una parte de golosinas y otra parte de alimentación saludable como son frutas de estación de nuestra provincia, vegetales, y cereales.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial promueva el consumo de alimentación saludable, incentivando en tipos de comercios tales como supermercados, hipermercados, farmacias, entre muchos más, que en la línea de cajas se ofrezca a la venta alimentación saludable como son frutas de estación de nuestra provincia, vegetales, y cereales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

78  
PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE.79592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Antes que se materialice la reparación a Mendoza por los perjuicios que le provocó la promoción industrial que favoreció a las provincias vecinas hasta no hace mucho, surge a iniciativa del Presidente Fernández un nuevo régimen para favorecer el norte del país y que pondrá a los productores mendocinos en total desigualdad.

Que, Alberto Fernández anunció este viernes en su paso por Catamarca una reducción de los aportes patronales para las seis provincias del Noroeste argentino (NOA) y las cuatro provincias del Noreste (NEA), según su expresión, en respuesta a un reclamo de larga data de las pymes de las economías regionales.

Que, el plan de estímulo que no afecta los importes que se pagan sobre los salarios de los trabajadores ya registrados, sino que rige para los nuevos puestos de trabajo, va a tener una escala progresiva por los próximos 3 años.

Que, dicha iniciativa podría generar graves asimetrías en aquellas producciones regionales, cuyas realidades exceden los límites provinciales. Un caso es el de la producción de cítricos de Corrientes y Entre Ríos, de donde provienen las naranjas de buena parte de los jugos industrializados. O también la de los olivares que se extiende a ambos lados de la frontera entre La Rioja -que sería alcanzada por el incentivo tributario- y el resto de las provincias cuyanas que están excluidas de la medida promocional.

Que, la desigualdad se repite para la industria vitivinícola y es ahí donde se ve particularmente perjudicada la provincia de Mendoza. Para el caso de bodegas que operan en más de una provincia, el nuevo sistema les genera incentivos a reverter inversiones y concentrar recursos donde el costo salarial sea menor.

Desde Entre Ríos ya se alzaron voces de reclamo contra la nueva normativa. En el caso de la empresa Citrus que produce en Mocoretá, Corrientes, y en Chajarí, Entre Ríos, que están a solo 7 kilómetros de distancia, una tendrá el beneficio tributario y la otra no, lo que obviamente no resulta razonable.

Que, la propuesta de discriminación impositiva sería inconstitucional, pero sobre todo lo más cuestionable es que se aplique unilateralmente sin una ley específica del Congreso.

Que, la provincia de San Juan se ha puesto también en alerta, "afecta la reducción de la carga tributaria porque produce una situación de desigualdad y asimetría entre provincias que tienen prácticamente los mismos problemas de logística que es llegar a los principales centros urbanos y los principales puertos para la exportación", manifestaron a la prensa funcionarios de gobierno.

Que, asimismo las Asociaciones de productores regionales y la UIA, han reclamado por la re-implementación de un sistema como el del decreto 814 de 2001 que graduaba la presión tributaria sobre el empleo en blanco.

Que, en particular para las nuevas contrataciones en el norte grande, el Gobierno Nacional postula una reducción de las contribuciones patronales del 70% en el primer año en caso de que el empleado sea varón y del 80% en caso de que sea mujer, trans o travesti; del 45% y 55% en el segunda año respectivamente y del 20% y 30% en el último año.

Que, la reducción de los impuestos al trabajo es una medida positiva para impulsar el empleo privado, pero no debe aplicarse discriminando por provincias, sino en forma general o por actividades para que no tenga los efectos devastadores de corrimientos de industrias de provincias sin promoción hacia las que son alcanzadas por el beneficio tributario.

Que, el presente proyecto apuntala los siguientes OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU:

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Mendoza, 22 de marzo de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reclame ante el Ministerio de Producción de la Nación por la medida anunciada por el Presidente de la Nación A. Fernández, sobre reducción de las cargas impositivas patronales para nuevos empleos a provincias del norte del país, medida discriminatoria, que podría provocar graves perjuicios a nuestra provincia; a fin de que el beneficio se haga extensivo también a Mendoza.

Art. 2º - Que, se convoque con el mismo sentido al Consejo Económico Social para tratar los alcances del perjuicio a Mendoza, y qué medidas podrían adoptarse desde el ámbito público y privado, incluso judiciales.

Art. 3º - Que a los mismos efectos convoque a los Legisladores de Mendoza para que actúen en consecuencia.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

79

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ejecutivo Provincial de Mendoza, arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Provincial de Vialidad realice tareas de reparación y mantenimiento de las Calles El Alpero, Los Huarpes y Picada de Lagunas del Rosario del Departamento de Lavalle.

Los Fundamentos que dan origen a esto proyecto surgen por los constantes reclamos de los habitantes de la Comunidad Huarpe de Asunción, San José y Lagunas del Rosario quienes manifiestan la necesidad de que se realice arreglo y mantenimiento de las calles antes mencionadas ya que se encuentran en muy mal estado.

A raíz de la falta de mantenimiento y de las constantes lluvias, los caminos se han vuelto inestables para la circulación vehicular y de transeúntes, tornándolos intransitables y peligrosos para la integridad física de los mismos y además agravante para el deterioro de los vehículos, principalmente los autos, motos y bicicletas.

El arreglo y mantenimiento es de suma necesidad y urgencia ya que son los caminos que deben transitar los pobladores para poder dirigirse a la ciudad de Lavalle o al resto de la provincia, ya sea para tener acceso a la salud, trabajo, realizar compras, trámites bancarios, personales, venta de su producción, etc.

Además cabe mencionar que en estas comunidades hay tres escuelas primarias y dos secundaria (todas Esc. albergues), dos centros de salud y dos Postas Sanitaria y dos destacamentos policiales.

El buen estado de las calles es indispensable para la relación de la comunidad con su medio. La mejoría de las mismas ayudará a la calidad de vida de los ciudadanos en relación a su salud, seguridad, educación y trabajo.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de marzo de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial de Mendoza, arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Provincial de Vialidad realice tareas de reparación y mantenimiento de las Calles El Alpero, Los Huarpes y Picada de Lagunas del Rosario del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

80  
PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79598)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nadie escapa que las probabilidades del ingreso de nuevas cepas de COVID-19 a Mendoza, y al país en general, aumentan día a día. Esto es algo que ha llevado al Gobierno Provincial a implementar una estrategia para demorar la llegada de las mismas, de acuerdo a lo expresado por la subsecretaria de Planificación y Cobertura Sanitaria, Mariana Álvarez, quien afirmó que han decidido enviar de forma periódica muestras al Instituto Malbrán para poder detectar si alguno de los casos positivos detectados corresponde a una de las nuevas cepas.

Durante la primera etapa de la Cuarentena Obligatoria, Mendoza pudo aminorar el impacto económico causada por esta medida sanitaria gracias a la apertura económica, con la actividad comercial local funcionando al máximo dentro de las posibilidades permitidas por los decretos emanados por el P.E.N.. Así, la provincia pudo regresar paulatinamente a niveles operativos próximos al tiempo anterior a la pandemia. Considerando esto, hay que revisar ciertas prioridades en la lucha contra el COVID-19, para que una segunda ola de este mal no cause los daños de la primera.

Por eso, en procura de no cerrar nuevamente la actividad económica provincial, es que se hace necesario incluir dentro de la lista de prioridades para recibir las vacunas anti-COVID, a todos aquellos trabajadores que desde el comercio prestan los servicios necesarios para mantener una economía abierta y dinámica, evitando así pérdidas de trabajo, causadas por el cierre de comercios y sucursales bancarias en un marco de contracción del mercado debido a un desacierto de alguna medida sanitaria.

En este punto, debe recordarse lo establecido por el Decreto 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que en su Art.6º Inc.11 incluye al comercio como actividad esencial. Esto implica que los empleados de comercio están expuestos desde el comienzo de la Cuarentena a un mayor riesgo de contagio, riesgo que continúa y que se potenciará ante una probable segunda ola de COVID-19 la que, según los estudios realizados sobre las nuevas cepas del virus, es más potente que la que originó la pandemia, fundamentando así este proyecto de declaración.

Ya no se puede poner a lo desconocido e imprevisto como excusa. Tampoco la escasez de dosis de vacunas puede serlo. Hay que repensar el tema en su totalidad, y con la mente muy fría. Esto de ninguna manera debe significar una selección arbitraria en el orden de vacunación. Solo debe pensarse en virtud de la interrelación lógica que se produce en ciertas actividades cotidianas y, aunque sea reiterativo, en función de la protección al mercado debidamente entendida. Esto es, no cerrar la economía de ninguna manera.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 26 de marzo de 2021

José María Videla Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés provincial la inclusión de los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna anti-COVID, en virtud de la condición de esencial que presenta la actividad comercial establecida por el Decreto 297/20 dictado por el P.E.N., y por su importancia para mantener la política de economía abierta que sostiene la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

José María Videla Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

81  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Hora del Planeta", llevada adelante por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y coordinada en nuestro país por la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) tiene como objetivo manifestar el compromiso por trabajar en la problemática del cambio climático.

Dicha campaña tendrá lugar, una vez más, este 27 de marzo a partir de las 20.30 y será el mayor evento digital en defensa del medio ambiente y una llamada a ACTUAR POR EL CLIMA y CONECTAR CON LA NATURALEZA.

Tradicionalmente durante La Hora del Planeta, las luces de monumentos, edificios municipales, oficinas y hogares se apagan por 60 minutos para demostrar el compromiso con el cuidado del planeta.

En un momento bisagra para nuestro planeta y para la humanidad, sería un gesto de gran valor que los organismos del Estado se unan a la

iniciativa dando el ejemplo. Por estos motivos, solicito a mis pares me acompañen con el siguiente proyecto.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Verónica Valverde, Liliana Paponet, German Gomez, Laura chazarreta, Paola Calle, Silvia Stocco, Laura Soto.

Artículo 1º - Que vería con agrado que todas las reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos descentralizados de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza adhieran a la campaña internacional "La Hora del planeta" apagando el 27 de marzo a partir de las 20.30 y durante 60 minutos todas las luces de los edificios y oficinas en funcionamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Verónica Valverde, Liliana Paponet, German Gomez, Laura chazarreta, Paola Calle, Silvia Stocco, Laura Soto.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

82

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79606)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios a fin de mejorar el servicio público de transporte en diferentes zonas del Departamento de Maipú.

En efecto, recientemente personas usuarias de Villa Seca, departamento de Maipú, han formalizado la petición ante la Secretaría de Servicios Públicos que obra en el expediente electrónico N° 1538151/21 y en la misma reclaman conservar las frecuencias que tenían hasta el año 2020, es decir, cada una hora y diez minutos y que por los menos puedan contar con dos frecuencias antes de las 7 de la mañana y por lo menos una frecuencia después de las 21 debido a la actividad laboral y sobre todo educativa.

Por otra parte, desde hace varios años, las personas usuarias de la localidad de Isla Grande, también del departamento de Maipú, expresan la necesidad de que el transporte público ingrese a calle Gardella, entre Ruta 60 y Carril Barrancas, ya que deben desplazarse a pie desde 3 kilómetros y hasta 18 kilómetros dependiendo la ubicación de sus casas sobre la calle mencionada, hacia Ruta 60 para

poder acceder al transporte público, con lo consabidos inconvenientes que puede ocasionar recorrer tal trayecto en épocas invernales o días de lluvia y en horas nocturnas.

Además, otro reclamo de larga data, es el de contar con un servicio Escolar cuyo recorrido sea Maipú- Ruta 60- Barriales, ya que si bien el paraje está geográficamente en el departamento de Maipú, es mayor la proximidad con los establecimientos educativos el distrito Barriales del departamento de Junín.

Finalmente, las uniones vecinales del Barrio Jardín Rodeo del Medio, Barrio Rodeo Avanza, Barrio Los Prados, Barrio Von Desti y Barrio Cooperativa Tierra del Sol, del distrito Rodeo del Medio, desde hace mucho tiempo vienen peticionando ante la Secretaría respectiva, que los recorridos de los grupos que sirven la zona, como el 200, 750, 800 y 950, ingresen a los barrios, ya que la parada más próxima está a aproximadamente 2 kilómetros de dichos barrios, con las dificultades obvias que ocasiona ese traslado a pie en inclemencias climáticas y horas nocturnas.

En la consideración que desde esta H. Cámara se puede apoyar las peticiones mencionadas, es que se propone esta propuesta legislativa.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios a fin de mejorar el servicio público de transporte en diferentes zonas del Departamento de Maipú que a continuación se detalla:

Para personas usuarias de Villa Seca, departamento de Maipú, que se eliminen las frecuencias de transporte público de pasajeros con respecto al año 2020, es decir, cada una hora y diez minutos y que por los menos puedan contar con dos frecuencias antes de las 7 de la mañana y una frecuencia después de las 21.

Para las personas usuarias de la localidad de Isla Grande, departamento de Maipú, que el transporte público ingrese a calle Gardella, entre Ruta 60 y Carril Barrancas y, a la vez, se les suministre un servicio Escolar cuyo recorrido sea Maipú- Ruta 60- Barriales.

Para las personas usuarias del distrito Rodeo del Medio, que el servicio de transporte público de pasajeros ingrese a los barrios Jardín Rodeo del Medio, Rodeo Avanza, Los Prados, VonDesti y Cooperativa Tierra del Sol.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

83

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79610)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión dentro del marco del Régimen de Promoción de Empleo que ha lanzado el Gobierno Nacional.

El presidente Alberto Fernández anuncio de que diez provincias del Norte argentino serán beneficiadas con una reducción de aportes patronales con una nueva "Promoción Industrial" la cual perjudicaría nuevamente a Mendoza, mediante el Decreto N° 191/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Nuestro gobernador ya ha dado instrucciones al asesor de gobierno y le ha solicitado intervención al fiscal de estado, para que inicien las acciones que correspondan por el Régimen de Promoción de Empleo aplicado en las provincias del Norte y San Juan, pero creemos que este tema merece un debate político, el cual indudablemente se dará en esta Cámara de Diputados. Nunca es bueno cuando los beneficios son sólo para algunas provincias, pero es peor si esos beneficios son en detrimento de otras, como sucede en este caso con Mendoza.

El decreto fue publicado en el Boletín Oficial el 24 de marzo pasado y establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las siguientes provincias: Catamarca - Chaco - Corrientes - Formos - Jujuy - La Rioja - Misiones - Salta - Santiago del Estero - Tucumán - San Juan

Creemos desde este bloque legislativo que se tienen que allanar los caminos de crecimiento de una país, y por tanto, de todos sus habitantes. A los mendocinos nos ha costado mucho tiempo, esfuerzo humano y material la promoción industrial reinante en este país solo para alguna provincias, y creíamos ya desterrado ese motivo de conflicto permanente con nuestra Nación, pero vemos que nos es así.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de la provincia de Mendoza en el Régimen de Promoción Laboral nacional, establecido por Decreto N° 191/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art.2º - Enviar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Honorable Senado de la Nación, junto a los fundamentos que le dan origen, para solicitarle a los legisladores nacionales por Mendoza idéntica solicitud en el ámbito nacional.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

- ACUMULAR AL Expte. 79592 (EX-2021-00004692- -HCDMZA-ME#SLE)

84

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79612)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto es arbitrar los medios para la creación de un un registro único y empadronamiento a través de la aplicación de Código QR, obligatorio, Municipal de bicicletas.

El proyecto apunta a combatir el robo de bicicletas en la provincia de Mendoza, a partir de este registro y empadronamiento de bicicletas se podrá implementar una base de datos de propietarios y bicicletas que admita la individualización de los rodados para facilitar su identificación en el caso de su recuperación por las fuerzas de seguridad, entorpecer la reintroducción al mercado de los rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños y permitir a compradores de bicicletas usadas conocer el origen de las bicicletas que planean adquirir, promoviendo así la prevención en lo que atañe a la seguridad de los ciclistas.

Robar bicicletas se convirtió en una modalidad delictiva que ha ido "in crescendo" por ello mi intención no es otra que impulsar este registro y la aplicación de una Código QR para esos rodados, como forma de atenuar el mercado negro y de desalentar los robos.

El ciclismo tuvo un alto índice de crecimiento en los últimos años y más aún en el marco de la pandemia, ya que un alto porcentaje de personas lo utilizan como herramienta de trabajo. Lo cierto es que una "bici" puede costar desde 2.000 pesos hasta más de 15 mil dólares, en el caso de la ultra sofisticadas. De allí el interés de los delincuentes atentos a estos movimientos del mercado.

Cabe mencionar que en el país existen algunas experiencias sobre este tema, como en la



localidad de Laprida, al sur de la Provincia de Buenos Aires, y en La Plata, en ambos casos de manera gratuita y opcional.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Eduardo Martinez Guerra

Artículo 1º - Expresamos que veríamos con agrado que el Ejecutivo, arbitre los medios para la creación de un registro único y empadronamiento obligatorio Municipal de bicicletas, con la aplicación del Código QR. Es decir, que éste rodado de ser utilitario, pase a regularse como un bien registral.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Eduardo Martinez Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de

las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)

6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el

- territorio de la Provincia el "Subsidio por Régimen Medido". (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
  15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
  16. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
  17. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
  18. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
  19. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
  20. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
  21. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
  22. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
  23. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
  24. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
  25. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el "Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados" (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  26. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
  27. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa "Mercados Mendocinos". (EEMI - HP)
  28. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
  29. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
  30. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-

- 2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Pervú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
31. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del "Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas". (DS-TD)
  32. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
  33. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celíacas. (DS-HPAT).
  34. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Pervú, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
  35. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
  36. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervú, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
  37. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
  38. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
  39. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
  40. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  41. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervú, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
  42. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de (AYSAM), al Presidente del (EPAS), al Superintendente de la (DGI) y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
  43. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavelle. (CE)
  44. Expte. 79506 (EX-2021-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General

de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.

45. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
46. Expte. 79520 (EX-2021-00003804- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa.

#### B) DESPACHOS:

Nº 141 Expte. 78841 (EX-2020-00013102- - HCDMZA-ME#SLE) del 22-10-20- De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el Proyecto de Ley de la Diputada Fernández, estableciendo el día 15 de octubre de cada año como Día Provincial de la Mujer Rural en concordancia con la Resolución Nº 62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con la Ley Nacional 25.431 Día de la Mujer Rural.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 Expte. 78376 (EX-2020-00007858- - HCDMZA-ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo, la inclusión vía reglamentaria de un representante de la actividad ganadera en el Consejo Económico Ambiental y Social.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A. Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia 16, corresponde al expediente 78195, un proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde; Chazarreta; y de los diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y a la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el expediente 78195.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

1

EXPTE.78841

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE

CADA AÑO

COMO EL DIA PROVINCIAL DE LA MUJER RURAL

EN CONCORDANCIA CON LA

RESOLUCIÓN Nº 62/136

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto B. Despachos.

Corresponde considerar el despacho 141, contenido en el expediente 78841.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 141, expediente 78841. Es un despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria; proyecto de ley de autoría de la diputada Fernández, estableciendo el día 15 de octubre de cada año como el "Día Provincial de la Mujer Rural".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: este día fue una iniciativa tras conocer todo lo que es el trabajo de las mujeres dentro de todo lo que es el ámbito rural; visibilizar ese trabajo; saber que las mujeres tienen la posibilidad de acceder y de tener posibilidades de manejar también los recursos que dentro de ese aspecto, de todo ese campo, necesitan.

Así que, la verdad que fue una iniciativa que fue trabajada también en la Comisión de Energía, que yo agradezco el acompañamiento de todos sus miembros; y que esperamos que este día pueda ser propicio para reflexionar y para ver todas las posibilidades de manejar también los recursos, que

dentro de ese aspecto, de todo ese campo necesitan; así que, la verdad que fue iniciativa que fue trabajada también en la Comisión de Energía, que yo agradezco el acompañamiento de todos sus miembros, y que esperamos que este día pueda ser propicio para reflexionar y para ver todas las posibilidades que concretamente tienen las mujeres en todo el campo rural.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar, quería mostrar una imagen, ya que estamos tratando esta institución del Día de la Mujer Rural, quería mostrarle la imagen de María Elena.

(-La diputada Mailé Rodríguez, muestra una foto en el Recinto.)

Es una mujer que fue retratada, por la excelente mirada de un fotógrafo mendocino, muy importante para nuestra Provincia, el Máximo Arias; y cuenta la historia que luego de que fuera retratada María Elena, se la buscó, porque fue una imagen que justamente recorrió mucho en nuestra Provincia, se la buscó y no se la pudo encontrar; y de eso quiero hablar, presidente, porque estamos tratando la institución del Día de la Mujer Rural, de esas que pareciera que son invisibles, hasta que viene un fotógrafo y la retrata, pero siguen siendo invisibles pareciera, digo pareciera porque hoy en el 2021, hoy en marzo del 2021, estamos viendo como esas mujeres vuelven a salir a la luz, vuelven a tomar fuerza, vuelven a mostrar lo que es el trabajo a destajo, vuelven a mostrar lo que es el trabajo de sol a sol, y vuelven a mostrar también la miseria de esas patronales que no se hacen cargo, justamente, de lo que viven y lo que sufren esas mujeres, y esos varones también; muestro esta imagen porque me muy significativa, porque hoy una mujer rural, una mujer vitivinícola, una obrera de viña, cobra mucho menos que un varón por el mismo trabajo, hoy una obrera de viña además tiene que seguir trabajando en su casa para tener todo listo, todo a punto, con sus hijas, sus hijos, para el otro día seguir trabajando de sol a sol, llueva, truene, con cualquier inclemencia climática, pero tienen que seguir trabajando, hasta que un día se cansan y dicen basta, se terminó, y hoy estamos viendo una histórica y enorme rebelión de esas mujeres, de estas María Elenas, de las Anas, de las Alejandras, de las Susanas, de las Nancis, y de un montón de mujeres que hoy están mostrando que se terminó, que no van a bancar más.

Por eso, no solamente me parece que es un día para la reflexión, es un día y tiene que ser un día para el reconocimiento plenos de los derechos de las mujeres rurales; seguimos exigiendo que a las mujeres se les reconozca el mismo salario por el mismo trabajo; seguimos exigiendo que haya, por ejemplo, jardines maternos o jardines infantiles para esas hijas e hijos para los lugares de trabajo; seguimos exigiendo que se termine con la tremenda explotación laboral que sufren esas familias

completas, que quedan a la vera de Dios “digamos”, porque lo único que se les ofrece es trabajar a como de lugar; no lo vamos a seguir permitiendo, y esas mujeres ya empezaron a mostrar que no lo van a seguir permitiendo. Y entre ayer y hoy, esas viñas no levantaron un solo racimo de uva, esas mujeres no levantaron ni un solo racimo de uva, a esas mujeres rurales, a esas mujeres vitivinícolas también este día le hacemos un homenaje, y seguimos reconociendo, y seguimos exigiendo, que se reconozcan y se respeten; y que esos empresarios usureros, porque son usureros, porque las fichas que les pagan no cuestan lágrimas para esas obreras, no cuestan nada esos empresarios, para esos bodegueros, para esos grandes industriales, que después le pagan una ficha o le pagan un salario que es lo mismo que se gastan en una cena en una noche.

Es por esto, que igual vamos acompañar, por supuesto, la institución de este Día de la Mujer Rural, pero con todas estas exigencias, presidente, y con este reconocimiento a estas mujeres que dejan la vida entre las viñas, entre las cosechas, entre este trabajo que realmente lo que tienen que hacer esas mujeres hay que sacarse el sombrero.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHIN (PJ) – Señor presidente: en primer lugar, manifestar desde el Bloque Frente de Todos nuestro acompañamiento al proyecto, entendemos que tener un Día Provincial de la Mujer Rural, es importante, es de gran relevancia, acompaña en la escala internacional y en la escala nacional lo que ya se venía haciendo; entendemos también, que la mujer rural en el desarrollo del sector es muy importante, según la FAO, es clave para la producción de alimentos y garantiza la mitad de la comida del planeta; entendemos también, que ayuda pero no alcanza a visibilizar las complejidades, de las dificultades, las vulneraciones que sufren las mujeres en el sector rural, digo, desde lo económico están muchas veces sin independencia ni autonomía económica, sufren explotación laboral, en muchos casos de manera informal; el acceso en el sector rural, ya de por sí, el acceso a ciertas cuestiones es difícil, y a las mujeres mucho más difícil en cuanto a la salud, la justicia, la educación, la seguridad. Entonces, entendemos que esto viene a ayudar pero que no alcanza, necesitamos desromantizar el trabajo de la mujer rural, y necesitamos también incluso en la vitivinicultura sacar ese velo romántico, empezar a hablar de las cosas por su nombre, y generar políticas públicas acorde, concretas, que vayan a palear estas dificultades.

Aprovecho, que la autora del proyecto es la que preside la Comisión de Desarrollo Social, donde hemos trabajado en conjunto un proyecto, que va en este sentido, que la creación de un observatorio de la mujer rural, para generar información, para generar políticas públicas acordes, continuar en este tratamiento y poder avanzar en que sea un proyecto firme.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: bueno desde nuestro espacio político vamos acompañar este proyecto, y yo recién me tomé el atrevimiento de pedir esta foto, de la compañera de acá de banca, y en realidad de verla así, nosotros tenemos que verla así.

(El diputado Vadillo, muestra la foto dada vuelta con fondo blanco.)

Porque la estamos invisibilizando, la mujer rural está invisibilizada, quién de ustedes conoce la mujer rural sí no es por una foto, nos tienen que traer una foto para que las conozcamos.

-Murmullos de parte de las bancadas oficialista.

Bueno, acá la conocen todos, entonces los invito a todos a que vayan a la movilización, hoy a las seis de la tarde en el Nudo Vial, porque hemos estado con los compañeros, trabajadores, que han estado parando, y sin embargo, lo único que les llegaba eran los móviles de policías, los fiscales amedrentándolos por ejercer su derecho a huelga, entonces nosotros nos planteamos de esta Legislatura, tenemos que apoyar que exista el derecho a huelga, porque es lógico que un grupo de trabajadores, no un grupo, todo el país de trabajadores vitivinícolas están parando porque no pueden seguir ganando 25 mil pesos ¿Qué están pidiendo? La canasta básica, están pidiendo, queremos salir de la indigencia, no es que quieran salir de la pobreza, quieren salir de la indigencia, entonces quieren salir a ganar 56 mil pesos que es la canasta básica, la mujer rural es la mujer que también es la esposa del obrero vitivinícola, y que hoy cómo con 25 mil pesos, piensan que van a ser frente a un aumento de alquiler, cuántos inquilinos e inquilinos están diciendo, “me están por desalojar, se vence el primero de abril” y qué van a hacer, aumentos de más del 80, del 100%, de 7 mil se le van a 20 mil pesos, ya el solo salario de 25 mil pesos se nos va en pagar un alquiler.

Yo he pedido hace más de dos semanas acá un proyecto donde venían los trabajadores vitivinícolas para pedir una mesa de diálogo con el Gobernador, sin embargo, donde me lo mandaron al proyecto ahí, al garaje, a comisiones, y qué pasó, y termina habiendo un paro, entonces todos dicen, no que no dejan trabajar a las empresas, pero tenemos que gestionar, esto hay que gestionarlo, estas empresas vitivinícolas, no pararon nunca, fueron siempre esenciales de alimentos y han ganado muchísimo dinero gracias todos, porque bajan los pesos y aumenta el dólar, esa ganancia se la quedan ellos, entonces no pueden seguir con el mismo salario de hace años, no pueden seguir con 25 mil pesos. Señores ¿Quién gana 25 mil pesos?

Me llega una degustación de vinos a mi correo de 4000 pesos, 4 copas de vino premium, eso es lo que pasa con las bodegas, acá en la Argentina, la concentración económica es lo que también nos está yendo mal, nosotros no podemos tener cuatro

grandes bodegas, que son específicamente las que han metido los móviles policiales, como fue Zuccardi; Fecovita; Trivento; Baggio; Quilmes, todas llenas de móviles policiales y uno ve que la verdad que son trabajadores que con muy escasos recursos y tienen que hacer el sacrificio de ir a parar, estar toda la noche para visibilizar un reclamo.

Entonces, no podemos ser hipócritas de estar festejando, el Día de la Mujer Rural, cuando las tenemos abandonadas a las mujeres rurales, cuando las hemos sometido a la indigencia, al trabajador rural, nosotros necesitamos ser la Provincia con los mejores vinos, pero también con los mejores salarios para los trabajadores vitivinícolas, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNANDEZ (UCR) – Señor presidente: en realidad para aclarar un poco lo que el diputado preopinante, espero que pueda escuchar, que no estamos celebrando el día de la mujer rural, lo que estamos estableciendo un Día Provincial para reflexionar, para visibilizar, creo que los diputados que han estado dando sus alocuciones tienen este concepto.

Sí, tenemos que ser conciente de la discriminación, de la desigualdad, que existe en este sentido, en todas las mujeres que trabajan en la vitivinicultura y en el agro, la manera que tenemos, y en esto sí, acompañando a las propuestas que han presentado sabiendo que es posible hacer políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales, sabiendo en el escalón en el que están y sabiendo el trabajo que están dando día a día a la Provincia de Mendoza, siendo que tienen un gran peso sobre sus sustentación, sobre la posibilidad de acompañar a su familia, entonces, hay un trabajo invisibilizado por eso, y quiero aclararle que justamente ha sido esa la intención de establecer un día que no tiene qué ver justamente con la celebración sino con un momento para reflexionar y saber dónde estamos parados para mejorar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor presidente: la verdad es que no iba a pedir la palabra, porque mi compañera ha explicado muy bien cómo conmemoramos y cómo explicamos este día de reflexión, pero me siento interpelada por el diputado preopinante porque nos cuestiona si conocemos o no conocemos, lo real es que desde el Estado, desde el Instituto de Desarrollo Rural, tenemos programas específicos, muy específicos para las mujeres que se desarrollan dentro de la ruralidad y para las mujeres obreras, tenemos programas específicos desde Salud, cuando también acercamos el Estado para que puedan hacerse los

controles a los diferentes lugares rurales y los diferentes departamentos.

El otro día en el Día de la Mujer, también distinguíamos a mujeres rurales, una mujer que vino hace muchos años de Bolivia y que generó un emprendimiento que se llama *aitaypana* que significa, la mujer que lucha y esa victoria en dónde esta luchando, que generó un emprendimiento que hoy le da mayor trabajo a mujeres rurales y que ese emprendimiento ha sido muy efectivo y además capacita, es por eso que quería aclarar que nos ocupamos desde el Estado y que visibilizar, reflexionar, no solamente con una foto, sino haciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: corto, no necesitamos fotos, la foto la traje para que se vean, justamente en esta sesión, cómo trabajan las obreras, pero evidentemente, varios levantaron la mano, diciendo que saben cómo se trabaja o como trabajan las mujeres rurales, entonces, si levantan la mano para eso, también levanten la mano para votar medidas concretas, no solamente políticas generales de estado de capacitaciones, para mujeres rurales que saben trabajar, sino también levanten la mano para votar políticas concretas que controlen a esas empresas que las tienen a las trabajadoras, trabajando a destajo, en condiciones infrahumanas, en condiciones que no son dignas para nadie, trabajen para eso, levanten la mano para eso, hay miles, hay cientos de proyectos en esta Legislatura que tienen que ver no solamente con las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadoras, sino también con las condiciones salariales, con las condiciones de vida de sus hijas e hijos, trabajen para eso, y levanten la mano para eso también.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: la verdad que yo tampoco iba a hacer uso de la palabra, me parecía que ya con la autora del proyecto era suficiente.

Desde nuestro bloque, pero la verdad, quien viene de un pueblo rural, quien fue un niño rural, no puede aceptar que le digan o que le pregunten si conoce o no conoce a las mujeres rurales, todas nuestras madres son mujeres rurales y desde muy chico, inclusive, hace muchos años mucho antes de que algunos de ustedes nacieran, nosotros venimos luchando y venimos haciendo todo lo posible para que estas mujeres rurales, encuentren un destino, encuentren su atención en salud, encuentren su educación.

Mire, señor presidente, cuando yo era chico, cuando estaba en la secundaria, tuve el orgullo de

enseñar a leer y escribir a una mujer rural, así que les pido por favor, es verdad y yo desde esta banca y me hago cargo, repudio, repudio los ingresos mínimos indignos que tienen los trabajadores rurales, quédese tranquila diputada, no va a encontrar en este diputado, quien conoce la situación rural.

Muestran una foto de una la mujer rural, sabe qué, señor presidente, nosotros hemos cosechado con las mujeres rurales, y tenemos el orgullo de haberlo hecho, así que es verdad y lo he dicho con todas las letras y me hago cargo personalmente, en esto dejo a mi bloque fuera de la discusión, los obreros rurales merecen una mejor vida, merecen unos mejores ingresos, pero tengamos cuidado presidente, porque en el campo no es todo dinero, las mujeres rurales, mire yo he visto, llorar, he visto aflojar a mis paisanos con la piedra y las mujeres no aflojan, y eso no necesita ninguna foto diputada, para saberlo, lo he vivido y lo he mamado, así que es verdad, que tenemos que luchar, es verdad que tenemos que hacer todo lo posible para que las grandes empresas reconozcan el trabajo, pero también es verdad que no todos los grandes trabajadores trabajan para las grandes empresas, también es verdad que hay pequeños productores que vienen hace años, hace años, con precios de la uva y precio del vino que no vale la pena ni cosecharlo, y recién en este Gobierno presidente, hemos logrado que la uva pase de un valor de 8 pesos del año pasado a 20 este año.

Entonces, no nos digan qué es lo que tenemos que hacer, nos ponemos codo a codo, los invitamos a la mesa, pero estamos trabajando y estamos haciendo lo imposible. En Junín, nos hicimos cargo de una bodega presidente, para elaborar y dar crédito de cosecha y acarreo a los contratistas de viña de hace tres años.

Entonces, les pido por favor, cuando hablemos de ruralidad, cuando hablemos de los obreros, no crean o no nos hagan creer que los únicos que saben de ruralidad son ustedes; nosotros sí sabemos y nosotros sí hemos luchado por el obrero rural hace muchos años.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: yo también lo aplaudo.

(-Aplauda el diputado Vadillo.)

No crean que son ustedes solos los que pueden aplaudir a un diputado cuando habla correctamente y expresa una realidad que él ha vivido. Y le pido disculpas a cualquier otro diputado que se haya sentido molesto, por decir, este tema de la invisibilización.

Cuando nosotros hablamos de invisibilización, no lo estamos hablando a nivel personal; cuando yo dije que acá yo presenté un proyecto para establecer una mesa de diálogo con el Gobernador y no se votó, fueron todos los que no se

votaron, entonces, por ahí viene el tema. Y entiendan, y esto es muy importante que, como dijo el diputado Sosa, nosotros y las mujeres, específicamente la mujer rural es la que pone el cuerpo en este tema y lo que se quiere es que cuando se crea riqueza como crean las bodegas, como crean los productores, esta riqueza también tiene que llegar al cosechador, tiene que llegar al empleo de bodega, al servicio de vigilancia; es decir, no puede no repartir estos ingresos, 25.000 pesos es indigencia, es decir, esto es lo que hay que visibilizar; no es que quieren ganar riqueza, la participación de las ganancias de las acciones ¡no! Quieren la canasta básica que fija el Gobierno, la estadística.

El tema rural no acaba con solamente los 25.000 pesos. Yo estuve -como le contaba al diputado- estuve en una escuela de Junín, de sus propios pagos y lo que piden las docentes es: "denme un celular para que los chicos que son de campo puedan estudiar". Este año se ha notado mucho la diferencia, han llegado y esos chicos no saben lo que saben los chicos que han tenido un celular, "miren lo que están pidiendo"; hicimos la campaña ¡y no han llegado! Necesitamos volver a hacer colectas de celulares, la zona rural es la más abandonada, estos chicos no tenían conectividad; es decir, la copa de leche, ¡no podemos seguir sin copa de leche! No podemos darle harina a los chicos, necesitamos darle proteínas; para eso votamos la Ley de Emergencia; es decir, necesitamos llegar a esa ruralidad con alimentos, con celulares para tener educación. Y sí, tal vez canso como una diputada está cansada de que le hable, y le voy a hablar una, dos, tres, ¿sabe todas las veces que yo puedo hablar acá? porque esto es la representación que necesitamos, necesitamos que nos escuchen, hablar con la gente y que después eso se traduzca acá, y si se puede, también al Ejecutivo que es el responsable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: la verdad que estamos tratando un tema sobre un proyecto muy importante, que es la mujer rural y se termina haciendo un debate abierto, hablando de diversos temas, parece que es algo que vamos a tener que vivir todos los miércoles, debates abiertos; pero para hablar específicamente de la vitivinicultura claramente, porque empezamos hablando de la mujer rural, algo que está claro que no la visibilizamos en este Gobierno solamente con una foto, lo venimos haciendo con distintos proyectos y propuestas, que justamente se han tratado en esta Legislatura, y no hace mucho; el año pasado, el ante año pasado donde se ha puesto presupuesto para ayudar a la mujer rural, al obrero rural, obviamente, hombres y mujeres; cuando hablamos de vitivinicultura y hablamos del oligopolio, claramente que si hay un gobierno que ha trabajado para equilibrar el mercado y los sobre stocks vínicos ha

sido este Gobierno, y ha sido este Gobierno el que se ha puesto enfrente del oligopolio vitivinícola; o sea, hay que ser claro; porque sino pareciera que estamos diciendo cosas y este Gobierno no ha hecho nada y claramente este Gobierno lo ha hecho con hechos concretos porque si no pareciera que en esta Legislatura algunos legisladores están acá y no han votado leyes que no existen.

Entonces, eso no es cierto; y acá, el problema vitivinícola no es solamente de un gobierno o de otro a esto lo vengo diciendo de hace mucho tiempo, porque el problema vitivinícola son muchas veces de problemas macroeconómicos que existen y que no lo podemos manejar desde la Provincia, uno es eso. Y también de problemas internacionales, no solamente del Gobierno Nacional sino de problemas internacionales que es el precio del dólar, y cuando el dólar no es competitivo claramente se nos caen las exportaciones.

Estas son las cosas que pasan, pero podemos hablar porque la verdad se hacen debates abiertos, que no tenía pensado hablar, pero pareciera que no teníamos problemas en el 2015 con la vitivinicultura, que lo vengo escuchando en reiteradas ocasiones, el tema de Lobesia Botrana.

Cuando asume el Gobierno en el 2016, teníamos un grave problema de la Lobesia Botrana, 400.000.000 pesos fueron a la Lobesia Botrana, hoy casi la Provincia de Mendoza, no estamos teniendo ese problema que es la Lobesia Botrana y que es un grave problema para nuestra vitivinicultura y para la vid y para la producción; y estas cosas hay que decirlas.

Entonces tenemos que empezar a ver toda la película porque si no vemos problemas coyunturales y los problemas coyunturales solamente lo único que logra es mostrar una fotito o decir si falta harina o no falta harina, pero recién explicaba claramente la diputada preopinante todos los trabajos que se vienen haciendo sanitario, no solamente para la mujer rural sino para todos los obreros rurales y los distritos. Podemos seguir hablando del tema muchísimo más, no tenía intenciones de hablarlo, pero la verdad quiero dejar algo en claro, que el problema vitivinícola, y esto lo digo con ánimo de construcción que es de todos, y como es de todos, hace muy poquito votamos una ley donde están todos los canales institucionales, no está el Gobernador pero sí están todos los canales institucionales para generar equilibrios; o sea, pero esto lo hemos votado hace poco, no está el Gobernador pero están todas las organizaciones vitivinícolas e institucionales y lo hemos votado acá, es una ley que hará seis, siete meses la hemos votado; entonces, estas cosas son las que se vienen trabajando para progresar en la industria.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo despacho a considerar que corresponde al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Despacho 142 corresponde al expediente 78376, ha sido despachado por la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo el Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo, la inclusión vía reglamentaria de un representante de la actividad ganadera en el Consejo Económico Ambiental y Social.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo del expediente mencionado, en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular se dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 78970

PROYECTO DE LEY

AUTORIZANDO AL P. E. A TRANSFERIR A  
TITULO DE DONACIÓN

A LA D.G.E. EL INMUEBLE UBICADO EN LA  
CALLE ESPEJO

EL QUE SERÁ DESTINADO AL  
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 1-049

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Expediente 78970, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en la calle Espejo el que será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-049 “Juana Segura de Peralta”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.  
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del expediente mencionado.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ya estando en el tratamiento del expediente sobre tablas, le voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión y adopte como despacho la media sanción dada por el Senado al expediente en referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la que el Cuerpo adopte como despacho la media sanción dada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: es para informar al Cuerpo el expediente que tenemos en tratamiento, se trata de una donación de un terreno, que hace la Provincia de Mendoza a la Dirección General de Escuelas, este se encuentra ubicado en la calle Espejo esquina Moreno, de Colonia El Zorzal, distrito Villa Seca, departamento de Maipú. Actualmente en ese lugar funciona la escuela número 1-049 Juana Segura de Peralta; y bueno, este proyecto también, se inscribe en todas estas leyes que venimos tratando para regularizar distintos inmuebles que pertenecen ya sea a la Dirección General de Escuelas u otros organismos, y que por distintas razones todavía figuraban, en algún caso, a nombre de la Provincia, y en otros casos a nombre de terceros. Así es que, también, aclarar que la escuela ya funciona en ese lugar, hace bastantes

años, y la Dirección de Escuelas está necesitando, para poder invertir ella, tener actualizados sus títulos.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Muchas gracias, señor presidente.

Desde el bloque Frente de Todos, vamos a acompañar el presente proyecto de ley; entendemos que es de gran importancia para la comunidad de Villa Seca, el paraje de Villa Seca en el distrito Rodeo del Medio, una comunidad rural; y en un establecimiento escolar que necesita ser regularizado, porque ahí funciona: nivel primario, un CEBJA, y un CENS, y hay una gran cantidad de vecinos y de vecinas que asisten al establecimiento escolar; por ello, entendemos la importancia de poder avanzar en esta ley, pero fundamentalmente también, para visibilizar una problemática que se ha planteado desde la comunidad escolar, que es la necesidad del mejoramiento en la infraestructura escolar, el crecimiento, y la cantidad de alumnos y alumnas de los diferentes niveles que asisten al edificio escolar, necesitan y requieren de la inversión necesaria para adecuar las instalaciones a la gran demanda que hay de toda la comunidad rural. Nos parece importante, y desde el bloque Frente de Todos, acompañamos el presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el cierre del estado del Cuerpo constituido en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

-Vuelve la Cámara a sesionar en forma ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el expediente 78970, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPTE. 79637

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO EL DECRETO N° 36  
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al siguiente expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 79637, ratificando el Decreto 36 de fecha 19-1-2021, por el cual se establece que los vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros con antigüedad máxima permitida, podrán mantener el servicio hasta el 31-12-2022. (Es un proyecto del Ejecutivo).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Gracias, señor presidente.

Le voy a solicitar un breve cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.41.

-A la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

En primer lugar, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 79637.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: ahora sí le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79637.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, gracias.

Ahora sí, estando en el tratamiento sobre tablas, al igual que el expediente anterior, le voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, y adopte como despacho la media sanción dada por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

-Comienza la Cámara a sesionar en

Comisiones, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente, gracias.

Solo para dar el marco de la aprobación de este decreto, es un decreto del Poder Ejecutivo que tiene media sanción del Senado. Ustedes saben que la Ley de Movilidad, establece que los micros de media y larga distancia, deben tener como máximo una edad, -digamos- de 10 años, y debido a la pandemia, bueno, se ha complicado terriblemente la cuestión de renovar las unidades. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo, ha hecho este decreto; hace unos días aprobamos para los taxis, los transportes escolares y todos los vehículos pequeños, y ahora el Poder Ejecutivo ha hecho lo mismo con los micros de media y larga distancia, de manera de que los que vencen en su edad en el año 2020, 2021 y 2022, tengan vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Eso es todo, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: muchas gracias.

Desde nuestro bloque, también apoyamos esta medida, obviamente, que la pandemia genera este tema de que las empresas de transporte tengan dificultades para poder renovar sus unidades. No obstante, y consideramos muy apropiado que tengan una revisión técnica vehicular, lo que es cierto que con las calles y rutas de Mendoza, les va a ser muy difícil cada 6 meses tener que pasar esta revisión técnica, porque tenemos un sistema totalmente abandonado para todos lo que son los automotores de la Provincia. También les recordamos a estas empresas que son numerosas las denuncias que tenemos de los usuarios, por llevar los colectivos llenos, llenos de personas, obviamente, que a diferencia del Mendotran, que cobra por kilómetro recorrido, estas empresas cobran por pasajeros, por eso, las aglomeraciones que tienen o que a veces, en muchos de los casos, también, y lo hemos planteado sobre la tarjeta SUBE, que tendría que hacerse general, porque en muchos de los casos les cobran de más, o les retienen los vueltos a los usuarios.

Todos estos temas, son los que viven personas día a día, y que también es importante que como le damos estas prerrogativas, también les exijamos que cumplan con su función pública.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, MAILÉ (PTS-FIT) – Señor presidente: gracias.

Es para hacer mención que no voy a acompañar este expediente en tratamiento, dado que es reconocida la historia de facilidades y beneficios que tienen las empresas de transporte en nuestra Provincia, y esta, vendría a ser una más.

En todo caso, en plena pandemia, justamente, lo que tienen que hacer las empresas de transporte, es tener en mejores condiciones las unidades que están transitando, y que incluso, tendrían que haber muchas más unidades para evitar, justamente, el aglomeramiento de personas debido a la necesidad sanitaria.

Es por eso que no vamos a acompañar este expediente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el cierre del estado del Cuerpo constituido en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

-Vuelve la Cámara a sesionar en forma ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el expediente 79637, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

3

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.50.

-A la hora 11.57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 79529, con modificaciones; 79536; 79539; 79550; 79551; 79559; 79560; 79562; 79563; 79574; 79586, con modificaciones; 79591; 79616, con modificaciones; y 79618.

Bloque Partido Frente de Todos – Justicialista: expedientes 79534, con modificaciones; 79540, con modificaciones; 79543, con modificaciones; 79544, con modificaciones; 79553; 79554, con modificaciones; 79555, con modificaciones; 79561; 79566; 79568, con modificaciones; 79577, con modificaciones; 79581, con modificaciones; 79597; 79602; 79607, con modificaciones; 79593; 79606; con modificaciones; y se agregan los expedientes 79607; 79615 y 79545.

Bloque Demócratas en el Frente: expedientes 79557 y 79558.

Bloque Frente Renovador – Unión Popular: expedientes 79526; 79535 y 79589.

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: expediente 79538.

Bloque Partido Intransigente: expedientes 79531, con modificaciones; 79569, con modificaciones; 79612, con modificaciones y 79613.

Bloque Demócrata Progresista: expediente 79592 y sus acumulados 79610 y 79608, con modificaciones.

Bloque Frente Renovador: expedientes 79598, con modificaciones; y 79600, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Liliana Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para decir que no vamos a acompañar los expedientes 79536; 79539; 79574 y 79592.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para decir que no voy a acompañar el expediente 79535 y 79592.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el sobre tablas de los expedientes 79540; 79553; 79561; 79545 y 79615.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79529,

con modificaciones; 79536; 79539; 79550; 79551; 79559; 79560; 79562; 79563; 79574; 79586, con modificaciones; 79591; 79616, con modificaciones; 79618; 79534, con modificaciones; 79540, con modificaciones; 79543, con modificaciones; 79544, con modificaciones; 79553; 79554, con modificaciones; 79555, con modificaciones; 79561; 79566; 79568, con modificaciones; 79577, con modificaciones; 79581, con modificaciones; 79597; 79602; 79607, con modificaciones; 79593; 79606; con modificaciones; 79607; 79615; 79545; 79557; 79558; 79526; 79535; 79589; 79538; 79531, con modificaciones; 79569, con modificaciones; 79612, con modificaciones; 79613; 79592 y sus acumulados 79610 y 79608, con modificaciones; 79598, con modificaciones; y 79600, con modificaciones.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados aquellos que hayan alcanzado la mayoría necesaria para ser tratados.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13 al N° 49 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: es para agradecer a los integrantes de este Cuerpo la aprobación del expediente 79598.

Creemos que es sumamente importante tener en cuenta y tratar de poner en agenda la necesidad de la vacunación urgente de los empleados de comercio de nuestra Provincia y de la República Argentina.

Durante el año 2020, el Decreto 297 del Poder Ejecutivo Nacional declaró actividad esencial la que hacen día a día los empleados de comercio. Los empleados de comercio, durante toda la pandemia, nunca, pero nunca, dejaron de trabajar para que los mendocinos puedan tener en sus mesas los artículos necesarios para vivir día a día.

Ante la inminencia de esta segunda ola, creemos que es necesario que se trate, de alguna manera, de instrumentar la vacunación de los empleados de comercio que ponen en riesgo no solo su salud, sino la salud de sus familias.

Por eso, junto a Fernando Ligorria, hemos estado trabajando en este proyecto y en otros proyectos, y hemos presentado ante el Poder Ejecutivo Provincial una nota haciendo mención a

este tema y la importancia de tratar de lograr una pronta vacunación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo por la aprobación de los expedientes 79557 y 79558.

La Empresa YPF ha desarrollado, en América Latina y en Argentina, un concurso que se llama "Eco Desafío YPF", y del cual forma parte una escuela, la Escuela 4-020 "Gabriel del Mazo", de Godoy Cruz, que participa en este concurso para el diseño de un automóvil eléctrico alimentado con baterías.

Esta Cámara acaba de aprobar una resolución declarando de interés esta participación, y también solicitándole al Ejecutivo que haga lo propio. Y lo destacable de esto es que, en el esfuerzo de estos alumnos y de esta escuela, encontramos una conjunción del saber de las aulas, pero también en la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos en la idea de generar triple impacto: económico, social y ambiental, para poder tener prototipos que colaboren con la revolución de energías verdes.

Entonces, este esfuerzo que están haciendo estos alumnos hay que destacarlo, porque está en la senda del camino de la innovación y de la diversificación de la matriz productiva de nuestra Provincia, a través de la aplicación de la ciencia, la tecnología y, en este caso, implementado desde las aulas.

Así que, señor presidente, gracias a la Cámara. Y solicito un breve cuarto intermedio para poder saludar a los integrantes de la escuela que nos están visitando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para despedir a los alumnos que nos están acompañando.

(Aplausos)

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.04.

-A la hora 12.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la Diputada Claudia Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Gracias señor presidente: simplemente es para agradecer a este Honorable Cuerpo, la aprobación del proyecto donde declaramos de interés el aniversario de una prestigiosa identidad educativa del departamento de Santa Rosa; este año cumple 62 años, una escuela de capacitación y formación laboral, pero más allá de los 62 años, no es un simple aniversario.

En departamentos rurales como es Santa Rosa, la participación, la presencia de una institución educativa y de formación por el trabajo, tiene mucho que ver, porque gracias al trabajo y a la actividad de esta escuela en Santa Rosa, muchos jóvenes y muchas personas, encontraron su camino y su trabajo y su camino laboral.

Así que, es importantísimo el trabajo y la permanencia de estas instituciones de formación para el trabajo y capacitación del departamento y centros del departamento de Santa Rosa.

Así que, quiero agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Gracias señor presidente: para expresar el agradecimiento por el acompañamiento del expediente 79607.

Es una resolución en la que se solicita informes al Registro Único de Adopción y le pido, señor presidente, que arbitre los medios, para que la información que le estamos solicitando al RUA, sea recibida por esta Comisión de Desarrollo, dentro de los diez días reglamentariamente; porque sabemos de la cantidad de niños devueltos que van a una familia y después son devueltos. La viciatización doble por la que pasan esos chicos es la que nos pone en alerta y nos preocupa.

Le pido entonces, arbitre las medidas para que esto sea respondido a la Comisión en el tiempo reglamentario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente: es para agradecer el expediente 79562, que tiene que ver con una reunión que tuvimos con la Asociación de Sordos de Mendoza, el Movimiento de Sordos de Mendoza y CILSA, donde nos explicaban que, dada las circunstancias, ellos los datos de celulares únicamente usan los datos y no usan las llamadas; por lo cual solicitaban programas especiales, y esto tiene que ver con la inclusión, en donde no paguen de mas porque no utilizan los celulares como llamadas.

Si bien no tenemos esa competencia, charlamos con algunos legisladores nacionales y solicitaron que hiciéramos una resolución solicitándoselo a los legisladores nacionales para que hagan las gestiones en el ENACON.

Por eso, le agradezco específicamente y también, solicito los buenos auspicios a todos los legisladores de otras fuerzas políticas para que esto llegue a un buen puerto, ya que necesitan por parte de las telefonías celulares planes especiales que sean inclusivos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (PJ) – Señor presidente: simplemente para informar a la Cámara que el día 8 de abril, la Comisión de Derechos y Garantías, ha decidido constituir la comisión en La Colonia 9 de Junio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (PJ) – Señor presidente: con todo respeto a la diputada preopinante, quiero informarle que la comisión anterior, el jueves, próximo pasado, la comisión de Derechos y Garantías no obtuvo quórum suficiente y que, para que la comisión, o cualquier comisión, se pueda constituir en otro lugar que no sea en la Honorable Cámara, debe estar aprobada en la comisión, y además, debe obtener la mayoría de los votos en esta aprobación, para que pueda constituirse en otro lugar.

La comisión el jueves pasado no obtuvo quórum, por lo tanto, tampoco tiene la aprobación de mayoría; creo que lo puede hacer, no es necesario que yo lo repita ni lo diga, se puede constituir como legisladora pero no como comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia, invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.15.
- A las 12.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (PJ) - Señor presidente: volvamos entonces, después de haber charlado, preguntado a medio mundo y tener muy claro que en la sesión anterior no tuvimos quórum, pero en la anterior a la anterior, tuvimos quórum; porque después cuando llegó el expediente, y ahí sí se votó que íbamos a tener una reunión presencial solo que necesitábamos considerar con la gente del lugar, la fecha, que ya nos las pasaron, pero está votado en la Comisión, la presencialidad de la Comisión de Derechos y Garantías en la Colonia 9 de julio.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hago una breve aclaración, si efectivamente, es como usted hace mención, que se ha aprobado en la Comisión, ustedes se pueden constituir, como comisión en el lugar, en el caso de que no haya sido tratado en la Comisión, o no tenga despacho de comisión o aprobación, simplemente lo pueden hacer a título personal como diputados provinciales. Muchas gracias.

- Continuamos con la sesión.
- Corresponde los pedidos de preferencias.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente, es para solicitarle en primer lugar, la toma de estado parlamentario del expediente 79630.

Es un proyecto del Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a participar en el proceso de capitalización de la empresa IMPSA. S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 79630, es el siguiente

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 79630)

Mendoza, 29 de marzo de 2021.

NOTA N° 17-L

A LA

HONORABLE LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S / R

Ref: EX-2021-01758460-GDEMZA-SECG#MEIYE

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley respecto a participación de la Provincia de Mendoza en el proceso de capitalización de IMPSA S.A.

Mediante nota de fecha 11 de enero de 2020 IMPSA S.A. solicitó formalmente la participación del Gobierno Provincial en el Plan Integral de Recomposición de su Estructura de Capital dado a conocer por IMPSA S.A. ("IMPSPA" o la "Empresa") con fecha 20 de octubre de 2020, mediante su publicación en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

Manifestó que Dicho Plan fue elaborado por IMPSA en el marco de las gestiones efectuadas frente al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, y sus términos fueron aprobados por las mayorías requeridas de sus acreedores conforme a lo previsto en la Oferta de acuerdo preventivo extrajudicial de fecha 19 de octubre de 2020 (la "Oferta de APE"), actualmente en trámite de homologación ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Circunscripción I de la Provincia de Mendoza.

Agregó que con fecha 25 de junio de 2020, IMPSA recurrió a solicitar la asistencia del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, atento a la gravedad de la situación generada por su falta de capital de trabajo, la cual ponía en serio riesgo la continuidad de sus operaciones, incluyendo el pago de salarios, contribuciones e impuestos y el cumplimiento de los contratos y proyectos estratégicos en marcha. La asistencia requerida tenía por finalidad permitir a IMPSA (i) asegurar la continuidad de sus operaciones, (ii) mantener la fuente de empleo para sus más de 720 empleados propios (y los de más de 100 PyMes con las que habitualmente trabaja), (iii) conservar la tecnología de primer nivel mundial

desarrollada durante sus más de 100 años de historia, así como los proyectos de importancia estratégica para el país que se encuentra llevando a cabo, y (iv) contar con el capital de trabajo necesario para volver a crecer, manteniendo un nivel de deuda sustentable que le permita volver a conquistar los mercados local y extranjero, como hizo a lo largo de su historia, posibilitando al mismo tiempo el pago de las sumas debidas a todos sus acreedores, sin quitas de capital y en términos razonables.

Continuó con su relato informando que el Plan Integral de Recomposición de la Estructura de Capital de IMPSA aprobado por los acreedores en el marco del APE comprende las siguientes etapas:

- Etapa 1: (i) Reestructuración de la deuda de IMPSA bajo el APE lo cual fue aprobado durante el mes de noviembre de 2020 por los acreedores y, cumplidas las publicaciones de ley, se encuentra en proceso de homologación judicial; y (ii) asistencia bajo el "Programa de Asistencia a Empresas Estratégicas en proceso de Reestructuración de Pasivos" (PAEERP) creado mediante Resolución N° 551/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, a través del cual se posibilita el otorgamiento de asistencia a empresas consideradas estratégicas para el país que requieran reestructurar sus pasivos para lograr viabilidad económica y financiera, lo cual se concretó durante diciembre de 2020.

- Etapa 2: Capitalización de IMPSA: aumento de capital mediante la emisión de una nueva clase de acciones ordinarias (las Acciones Clase C) destinado al ingreso de fondos genuinos que le permitan a IMPSA contar con el capital de trabajo necesario para el desarrollo normal de sus operaciones hasta que se normalicen los mercados y los flujos de sus contratos.

- Etapa 3: Listado de las Acciones Clase A y B a fin de posibilitar su venta en el mercado en favor (o por parte) de los Beneficiarios de los Fideicomisos de Acciones de la Compañía, conforme a lo que resuelvan oportunamente los mismos.

Mediante nota de fecha 25 de enero de 2021 el Sr. Ministro de Economía y Energía solicitó a EMESA que analizara la posible participación de la Provincia en el proceso descrito.

Por intermedio de nota de 15 de marzo de 2021 EMESA informó que la valuación de las acciones, así como la necesidad de capital de la empresa, serían ajustadas a su realidad económica y que la reforma estatutaria llevada a cabo por IMPSA en la última reunión de asamblea extraordinaria, se acuerda a los futuros titulares de acciones clase C, derechos políticos que resguardarían debidamente sus intereses.

Por nota de fecha 22 de marzo de 2021 IMPSA cursó una nueva nota al Gobierno Provincial mediante la que comunicó que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas fecha 16 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad:

(i) un aumento del capital social de la Compañía por un total de hasta Pesos 1.817.200.000 (es decir, el equivalente en Pesos a U\$S 20 millones, conforme al tipo de cambio

comprador divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de las operaciones del 15 de marzo de 2021, último día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, el cual fue de \$ 90,86 por Dólar), mediante la emisión de acciones correspondientes a una nueva Clase "C" de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, las que se emitirán a su valor nominal, sin prima de emisión (las "Nuevas Acciones Clase C"), delegándose en el Directorio de la facultad para la determinación del esquema de integración del referido aumento de capital y la determinación del monto final del aumento, dentro del máximo establecido, en función del monto que resulte efectivamente suscripto, conforme a la legislación aplicable; y (ii) la reforma integral del Estatuto Social en la forma antes descripta.

En dicha misiva además formuló Oferta de Suscripción de Acciones (la "Oferta"), en virtud del cual la Provincia de Mendoza acuerda suscribir parcialmente e integrar el aumento de capital de IMPSA aprobado por la Asamblea de fecha 16 de marzo de 2021 (el "Aumento de Capital"), mediante suscripción e integración de las Nuevas Acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C que correspondan con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso cada una, por el monto total que la Provincia indique. La suscripción deberá completarse, en efectivo, a más tardar el 16 de abril de 2021, mediante el depósito del 25% (veinticinco por ciento) de las sumas que correspondan, pudiendo integrar el saldo en el cronograma que se pacte.

De conformidad a lo establecido en el estatuto de IMPSA, de obtener la Provincia la participación minoritaria de dentro de la Clase C, tendrá derecho de designar cuanto menos un director titular y un suplente, y un síndico titular y otro suplente. A la vez que el derecho de veto sobre ciertas cuestiones fundamentales atinentes a la Compañía, las cuales no podrán adoptarse sin el voto de la mayoría (o, en su caso, de la totalidad) de las Nuevas Acciones Clase C.

Manifiesta además dicha nota que los fondos que se obtengan del Aumento de Capital serán destinados por la Compañía exclusivamente a atender su urgente necesidad de capital de trabajo de corto y mediano plazo, incluyendo sus costos operativos, pago de salarios, contribuciones e impuestos, el avance de los proyectos en marcha y los nuevos que obtenga, los costos del APE y del canje de títulos previsto en el mismo y otros pagos previstos en el APE, conforme al flujo de fondos oportunamente presentado por IMPSA.

Y que IMPSA remitirá al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, una oferta similar a la presentada a la Provincia de Mendoza, mediante la cual se invitará al mismo a suscribir, a través del ente u organismo controlado por el Gobierno Nacional que el mismo designe, el monto de Nuevas Acciones Clase C que dicho Gobierno esté dispuesto a suscribir.

Que en el estatuto presentado por IMPSA establece en su cláusula Vigésimo Cuarta: "l) Aprobación de cualquier política de endeudamiento y/o emisión de obligaciones negociables y/o títulos de deuda, y/o incorporación al régimen de oferta pública. Por su parte, se requerirá el voto afirmativo de la totalidad de las Acciones Clase "C" presentes en la Asamblea para que la misma pueda válidamente resolver el cambio de domicilio legal fuera de la Provincia de Mendoza."

#### MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE TRABAJO:

Se desprende de las comunicaciones cursadas por IMPSA que, de fracasar el aumento de capital encarado a partir del proceso descrito precedentemente, la empresa no obtendrá el aumento de capital que le permita contar con el capital de trabajo necesario para el desarrollo normal de sus operaciones, lo que pondrá el peligro las fuentes de trabajo. Siendo necesario destacar que la empresa cuenta con 720 empleados directos, como así también una importante cantidad de puestos indirectos a través de su interacción con PYMES proveedoras de bienes y servicios. Frente a la actual situación socio económica en que se encuentran el País y la Provincia, agravada por las condiciones generadas a partir de la pandemia, no resulta menor tener en consideración la necesidad de realizar los esfuerzos necesarios a fin de mantener y consolidar estos puestos de empleo privado.

#### EMPRESA ESTRATÉGICA

Por capacidad tecnológica y de innovación, IMPSA es capaz de competir a nivel internacional en la provisión de servicios integrales en proyectos energéticos y de infraestructura, siendo por su trayectoria y potencialidad una empresa estratégica para la República Argentina.

La misma historia de la empresa resulta consecuente con la historia y el desarrollo de la Provincia de Mendoza. Desde su fundación en 1907, dedicado a la producción de elementos necesarios para la industria vitivinícola y las compuertas para los indispensables canales de riego de la provincia, hasta su pasado reciente como empresa fundamental en la industria de las energías renovables y la provisión de piezas para turbinas de generación hidroeléctrica y de grúas de grandes dimensiones para los principales puertos cargueros del mundo, ha sido una empresa señera que ha contribuido a poner a Mendoza en el mapa mundial.

#### PARTICIPACIÓN DEL ESTADO NACIONAL

Teniendo en consideración el principal protagonismo que le cabe al Estado Nacional en el Plan Integral de Reconstrucción de la Estructura de Capital de IMPSA, el presente proyecto de ley condiciona la participación provincial a la efectiva suscripción e integración de acciones por parte de aquel, en proporción mayoritaria.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Enrique Vaquie .....Rodolfo Suárez  
Ministro de Economía y Energía .....Gobernador

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar, hasta cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientas mil (454.300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de IMPSA S.A.

La autorización establecida en el presente artículo queda condicionada a la efectiva participación del Estado Nacional en la suscripción e integración del paquete mayoritario de las nuevas Acciones Clase C de IMPSA.

Artículo 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir las acciones que suscriba de conformidad a lo autorizado en el artículo precedente a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA).

Artículo 3º - Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá disponer de mayor recaudación debidamente fundada, reestructuración de partidas existentes y/o remanentes de ejercicios anteriores que efectivamente se produzcan; y todo otro ajuste que resulte necesario para integrar las acciones que por el artículo primero se autorizan a suscribir.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Enrique Vaquie .....Rodolfo Suárez  
Ministro de Economía y Energía .....Gobernador

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar que el expediente 79630, se gire a la Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y a las Comisiones de Legislaciones y Asuntos Constitucionales, de acuerdo a lo que se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria y que ambas comisiones se constituyan en plenario a efectos de darle tratamiento al mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: además le voy a solicitar la preferencia con despacho del mencionado expediente y luego solicito el uso de la palabra para hacer una invitación a toda la Cámara.



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: a efectos de comenzar en el tratamiento del mencionado expediente, el día lunes a las 11 horas, vendrá o ya definiremos cuál será la metodología más adecuada, si será en forma presencial o vía zoom, tendremos la presencia del señor Ministro de Economía de la Provincia a efectos de comentar y dar respuesta sobre el expediente o el proyecto elevado a esta Cámara, para su tratamiento.

Luego el día martes, en el horario de la Comisión de Hacienda, desarrollaremos la reunión plenaria de ambas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MARQUEZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho, de un proyecto de ley que intenta modificar la ley 6721, Ley Provincial de Seguridad Pública, estamos proponiendo en este proyecto, en base a lo que ha surgido en el último tiempo en la Bicameral de Seguridad, una discusión, diría reglamentarista, por la asistencia o no del Ministro de Seguridad y del equipo, que no lo hemos podido lograr, y creo de casi tres meses.

Este proyecto de ley, intenta determinar la obligatoriedad, para que los ministros de seguridad, no solo este, una vez que inicie sus funciones, tenga 30 días para presentar el Plan Estratégico de Seguridad a la Bicameral de Seguridad, como así también la obligatoriedad de asistir mensualmente a la Bicameral de Seguridad, a efectos de comentar cuáles son los avances de los Planes Estratégicos de Seguridad y el estado de situación de seguridad de la Provincia.

Estamos incorporando el Artículo 34 bis, esta iniciativa esta contenida, por el cual pido preferencia con despacho al expediente 79572.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Una corrección, no se puede pedir la preferencia con despacho del expediente 79572, porque es un proyecto de ley, que entró en el Periodo Extraordinario y como tal no puede ser tratado hasta el próximo Periodo Ordinario.

Que quede constancia en acta de esta aclaración y que no se puede tomar esa preferencia con despacho, más allá de la voluntad que hayan mostrado los legisladores, no se puede tratar hasta después del primero de mayo.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 79337, mediante el cual, se le requiere a la Contadora General de la Provincia que dé cumplimiento al artículo 84 de la Ley 9033, que prevé la remisión cuatrimestral de los informes de propaganda y publicidad, hasta la fecha se han publicado en esta Cámara, los informes correspondiente a los años 2018 y correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del año 2019, entonces también le solicitamos y valga la aclaración y de hecho estamos elaborando un proyecto que lo acabamos de presentar en ese sentido, que la información que se remita sea completa según lo previsto por la Ley 9070 de acceso a la formación pública, teniendo en cuenta que hoy en dichos informes figura simplemente el número de proveedores de rubro, propagandas y publicidad y no la razón social ni tampoco se identifican las personas físicas en caso de corresponder. Esto implica que se deba hacer una búsqueda individualizada mediante el registro único de proveedores en el cuál hay que tener en cuenta que caducan las inscripciones y nosotros hemos hecho la búsqueda pormenorizada de absolutamente todos los proveedores pudimos tener acceso solamente al 27% de los datos, datos entre los cuales figuran proveedores muy llamativo; consultora, por ejemplo como MDA, que en los dos cuatrimestres del año 2019 recibió cincuenta y dos millones, o DNI consultores que percibió treinta millones, o Yacopini Motors, por ejemplo, que también tuvo acceso a nueve millones de fondos públicos entre otros gastos que son llamativos.

La reglamentación actual y esta omisión de la especificación y detalles de las razones sociales y de la identidad de los proveedores impide el ejercicio control legislativo de este tipo de gasto, y principalmente dificulta y torna imposible el ejercicio de control por parte de los ciudadanos para saber cuál es el destino efectivo de estos fondos, fondos que no son menores dado que en el año 2019, por ejemplo, los dos primeros cuatrimestres se destinó a este rubro seiscientos ochenta y seis millones de pesos, según lo que se desprende de esos informes y en el año 2018, esos gastos ascienden a la suma de ochocientos cuarenta y dos millones.

No son menores los gastos y desde acá, solicitamos, señor presidente, desde este bloque que exija el cumplimiento de esa normativa y en caso de no cumplimentar con las obligaciones que le corresponde a la Contadora General de la Provincia, impulse las acciones correspondientes para aplicar las sanciones previstas en la Ley 8819, en la que se establecen todas aquellas multas o apercibimiento que deben aplicarse cuando los funcionarios no envían ni en tiempo ni en forma los informes que le requiere esta Legislatura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Llano, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz, en el sentido que la explicitó.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar dos acumulaciones, la primera del expediente 79634 al 76942, de juicios por Jurados ambos. Y la segunda es acumular el expediente 79578 al 77133 y sus acumulados, todos hablando de la modificación del artículo 54° y 54° bis de la Ley 5811.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las mociones de la diputada Sanz.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 52)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: es para pedir la referencia con despacho del expediente 78486, que trata del establecimiento de sistema etiquetado “emergencia energética para vivienda en el territorio de la Provincia de Mendoza”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 51)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de Homenajes.

Se abre el período de treinta minutos para rendir homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Se va a proceder a cerrar la lista de oradores.

- Tenemos cinco oradores anotados, así que van a ser aproximadamente de seis minutos cada uno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Solicito al diputado Álvarez Martínez; a hacerse cargo de la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia, el diputado Álvarez Martínez.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar decir que hace una semana conmemoramos cuarenta y cinco años del Golpe Genocida, que se llevó a más de treinta mil compañeros detenidos desaparecidos, y en ese

marco mi homenaje hoy es, a las obreras y obreros vitivinícolas; como venimos manifestando a lo largo de toda esta sesión; como venimos diciendo desde hace tiempo, exigiendo en esta Cámara, que se escuchen a esas obreras y obreros vitivinícolas.

¿Y por qué lo hago en el marco de los cuarenta y cinco años del Golpe Genocida? Porque traje más fotos, y traje las imágenes de dos dirigentes obreros que quizás no conozcan pero que es importante tenerlos presentes; ellos son, Héctor Brizuela y Antonio García, dos dirigentes obreros de SOEVA de Maipú, que fueron asesinados en octubre del 76'. Y los traigo hoy a la memoria, y en este homenaje, porque desde hace más de cuarenta y cinco años no veíamos en nuestra Provincia una rebelión obrera de los obreros y obreras vitivinícolas como estamos viendo por estos días.

Y digo rebelión; porque como manifestamos anteriormente, esas mujeres, esos varones que están desde ayer bloqueando las entradas de las bodegas, que no están levantando la cosecha en señal de reclamo de sus derechos elementales, mientras que, hay “reyes”, como el rey José, el rey José Zucardi, porque se piensa que es rey, y que tiene a su disposición a la policía, que tiene a su disposición a los fiscales, como el que mandó hoy, a la puerta de la bodega Santa Julia, a amedrentar nuevamente a esas trabajadoras y trabajadores que solamente están reclamando porque tienen hambre, porque sus sueldos son de ¡27 mil pesos!. Y ahora, me gustaría que levantaran la mano, los que pueden vivir con 27 mil pesos mensuales, con hijos, con alquileres.

Y digo, “el rey Zucardi”, porque ayer, anoche, por ejemplo estuve en la bodega, porque surgió, justamente, esta alarma de que estaba lleno de patrulleros, más patrulleros que los que pudimos llegar a ver, por ejemplo, en lo que se destinó a buscar con vida, a Florencia Romano. Esa es la bronca que nos da, que para buscar a una piba de los barrios populares, no había un solo patrullero, y anoche estaba lleno, porque están cuidando los intereses del rey ¡por eso!. Y encima saltan los caraduras también, no solo de los de la COVIAR, sino también, los caraduras de Bodegas de Argentina, con un comunicado, diciendo que: “repudian las acciones de las trabajadoras y trabajadores”. ¡¿Qué cara duras que son?!. Ahora, en eso sí no se pelean, para eso sí no se pelean ni los de la COVIAR, ni con los de Bodegas de Argentina, en eso no tienen diferencias; para pagar miserias y para tener a las trabajadoras y trabajadores en negro, con salarios de hambre; mire ayer, presidente, los trabajadores me decían que el clima laboral, inclusive adentro de la Bodega Santa Julia, es insorpotable, es insostenible, que las presiones a las que los someten y las someten es tremendo, por eso están reclamando también, por eso se manifiestan. Porque hay una vendimia que es la verdadera vendimia, es la que hoy a las 6:00 de la tarde, va a estar en la calle; y cuidado, porque esta rebelión de las obreras y los obreros no para; esa bronca, esa rabia, hoy sale a la calle, pero no la van

a frenar con nada, hoy la quisieron amedrentar con policías, con fiscales; vean las imágenes en los medios de cómo militarizaron las bodegas y las viñas. ¡Vean las imágenes!. Para eso sí hay policías, para eso sí, para los mandatos de los reyes. Pero nadie, nadie, le pone una policía a esos reyes para que paguen lo que tienen que pagar, nadie le pone una policía a esos reyes para que las trabajadoras y trabajadores tengan mínimas condiciones laborales; nadie, nadie controla que por ejemplo en las viñas no hayan, las condiciones en las que trabajan.

Por último decir, presidente, fueron muy rápidos todas esas entidades para ir a golpear y a llorar al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, a Alberto Fernández, a Santiago Cafiero, al Gobernador de la Provincia y demás, para pedir que: "Por favor los declararan esenciales". ¿Y la vida de los trabajadores, no es esencial?. Por supuesto que no es esencial, ni la de sus hijos tampoco; para ellos no es esencial, porque lo esencial son las ganancias; pero que se cuiden porque acá, hoy, van a tener una demostración de que esas obreras y esos obreros están diciendo que las vidas obreras importan.

Y es por eso presidente, que hoy traemos a Brizuela y a García: "Presentes, ahora y siempre, a la memoria", y también van a estar en nuestras marchas, y también van a seguir estando en nuestras luchas.

Para finalizar: ¡"Que viva la lucha de las trabajadoras y los trabajadores vitivinícolas"!

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez, Álvaro) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, CECILIA (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Hace apenas unos días fue el día 24 de marzo, y como cada 24 de marzo, en nuestro país recordamos el Día de la Verdad, la Memoria y la Justicia en la República Argentina.

Cada 24 de marzo, desde todo el arco político, desde toda la dirigencia, tenemos y junto a la ciudadanía, tenemos una cita con la historia y con la memoria colectiva, tenemos una cita con el Nunca Más, para recordar la importancia de la memoria para construir un futuro donde hechos como los acontecidos en la última dictadura cívico-militar en nuestro país, no vuelvan a repetirse.

Desde este bloque y desde este partido, recordamos en esta época y en este momento, la figura de quien fuera presidente en la restauración democrática, el presidente Raúl Alfonsín, y el rol importantísimo que tuvo en ese contexto y en esa época la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas, la llamada CONADEP.

Esta comisión que fue conformada por mandato, mediante un decreto de quien era en ese momento presidente, se realizó con la misión, el objetivo de investigar, recibir información y

denuncias, sobre la desaparición forzada de personas producidas, justamente, durante la última dictadura en nuestro país. Esta comisión, fue un hito tanto en nuestro país, en América Latina y en el mundo. El decreto, firmaba en sus considerandos, en el primero de ellos, que la cuestión de los derechos humanos trasciende a los poderes públicos y concierne a la sociedad civil y a la comunidad internacional. Desde este punto de vista, y a través de los años, se ha reconocido el valor histórico, e incluso en la doctrina de derechos humanos de esta comisión, que además sirvió luego para lo que fue el juicio a los integrantes de las juntas militares en lo que se llamó la Causa 13/84. El libro Nunca Más, fue luego declarado: Memoria del mundo por la UNESCO, junto a otros 18 archivos del patrimonio documental de derechos humanos, en la República Argentina.

Esta, señor presidente, fue la primer comisión de la Verdad, que funcionó en el mundo y recibió denuncias y pruebas sobre hechos, para remitirlos a la justicia; dio origen al ya mencionado informe Nunca Más, también conocido como: Informe Sabato.

Quisiera para cerrar, señor presidente, leer las palabras del escritor y presidente de la CONADEP, el reconocido Ernesto Sabato, en lo que fue su discurso ante el presidente Raúl Alfonsín, el 20 de septiembre del año 1984, al presentar el mencionado informe.

SR. PRESIDENTE (Martínez, Álvaro) – Está autorizada.

SRA. RODRÍGUEZ, CECILIA (UCR) – "Después de haber recibido varios miles de declaraciones y testimonios, y haber verificado o determinado la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención, y de acumular más de 50 mil páginas documentales, tenemos la certidumbre de que la dictadura militar, produjo la más grande tragedia de nuestra historia y la más salvaje". Luego continuó: "... No podemos callar ante lo que hemos oído, leído y registrado, todo lo cual va mucho más allá de lo que pueda considerarse como meramente delictivo, para alcanzar la tenebrosa categoría de los crímenes de lesa humanidad".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez, Álvaro) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: gracias.

Primero, quisiera destacar algo que vimos hace un rato cuando se hizo el reconocimiento de los alumnos de la escuela Gabriel del Mazo; porque tanto que hablamos de los jóvenes y de lo mal que se portan, de lo mal que llevan adelante los protocolos contra la pandemia; y vimos acá todos los alumnos que estaban acompañándonos, con el respectivo barbijo.

Así es que, quiero destacar esa actitud, porque siempre se pone en tela de juicio el accionar de la juventud; y la verdad que me parece que alguna vez hay que decir las cosas, también como son. En este caso, estaban todos cumpliendo el protocolo, y se comportaron de manera excelente acá adentro, cuando a veces, muchos de nosotros estamos en la sesión sin respetar el protocolo. Por un lado.

Y después, mi homenaje es en el mismo sentido que hablaron las diputadas preopinantes respecto al 24 de marzo; una fecha oscura, negra para la memoria de todos los argentinos y argentinas. Cómo olvidar, para aquellos que éramos chicos en esa época, o no tan chicos, el 24 de marzo del año 76, la voz a las 3:00 de la mañana, aproximadamente, de quien fue después el Presidente de la Junta ¿no?, Videla, el conocido Videla ¿no?, diciendo su primer comunicado, el famoso comunicado número uno; creo que cada uno de nosotros, los que vivimos siendo jóvenes o no tan jóvenes esa época, tenemos esa palabra: "comunicado número". Cada vez que escuchamos eso retumba en nuestra sangre el dolor de ese momento y de lo que vino posteriormente, señor presidente; porque realmente fue la época más oscura que vivimos en la República Argentina, y esperamos que sea la última.

Sabemos de la lucha que han llevado adelante las Madres; sabemos de la lucha que llevan adelante hoy también las Abuelas, para recuperar a los nietos nacidos en cautiverio; sabemos que aún faltan casi trescientos nietos por encontrar.

La verdad que me parece que este 24 de marzo, cada vez más debemos fomentar el recuerdo de ese 24 de marzo de 1976. ¡Debe estar presente en cada institución, en cada escuela, en cada lugar en donde pueda transmitírsele a la juventud, a los que no vivieron esa época, lo que significó para esta generación, para la República Argentina, ese genocidio que se cometió a manos de las Fuerzas Armadas en nuestro país!

Así que, acompañamos este 24 de marzo con este pedido de "Memoria, Verdad y Justicia". Y me cabe solamente recordar las palabras del abogado Julio César Strassera, cuando cerraba el juicio al que hacía referencia recién la diputada preopinante, cuando decía: "Ya hay una palabra que le pertenece a toda la Argentina, a todos los argentinos: Nunca Más".

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) – Señor presidente: yo quería hacer un homenaje al "ser argentino", porque en medio de esta terrible pandemia que nosotros vivimos hoy día, hay gente que por ahí quiere foguear de alguna manera ideas que no pueden llegar a ser realidad, no se pueden hacer realidad.

Se habla de "independencia de Mendoza". Volvemos otra vez a este tema que ya lo discutimos

en esta Cámara y que no era..., que no podía, no tiene un sustento en la Constitución, o sea, no se puede, era un tema cerrado. Y nuevamente, el presidente de la Unión Cívica Radical, diputado de la Nación Argentina, que aspira a ser Presidente de la Nación, otra vez sale diciendo que Córdoba... ¿Puedo leer las textuales palabras?

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Está autorizado.

SR. CAIRO (PROTECTORA) – Gracias.

"Cada vez tiene más sentido la idea de Mendoza y Córdoba, de separarse del país". Es inexplicable, siendo presidente de la Unión Cívica Radical Nacional, sin pertenecer a la argentina, no veo una concordancia. ¿Cómo puede seguir siendo diputado de la Nación Argentina a la que quiere no pertenecer?. ¿Cómo quiere ser Presidente de Argentina, de la cual él quiere independizarse?

Por eso, el homenaje era -un poco para terminar con este tema- de que todos los mendocinos seamos y somos argentinos. Por eso era mi homenaje a este tema que, para mí, tiene que ser cerrado; y si queremos seguir con esto, tienen que opinar los mendocinos, a ver qué queremos. Entonces, el homenaje es ese: "ser argentino".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: en el día de hoy se cumplen doce años de la desaparición física del expresidente de la República y verdadera bandera para los que amamos la democracia, y principalmente para los que abrazamos las ideas radicales, del expresidente Raúl Alfonsín.

La verdad que son muchas cosas -y muchas veces ya lo hemos dicho en este recinto-, son muchas las conductas, las leyes, los actos que hizo Alfonsín durante su Presidencia, que hicieron que, más allá de los problemas que tuvo en ella, sobre todo de índole económica y también de índole militar, fuera finalmente valorado por la población y por el arco político en su totalidad.

Obviamente adherimos a lo que se dijo acá del 24 de marzo, por supuesto. ¡Cuánto tuvo que ver este expresidente en esto de la Memoria, de la Verdad y la Justicia!

En la "Memoria", se hizo muy bien referencia a lo que significa el "Nunca Más", una investigación impulsada desde la Presidencia.

A la "Verdad", mire, solamente citar también a alguien que ya se citó, al fiscal del Juicio a las Juntas, que fue Julio César Strassera, que comentó en un reportaje -ya muerto Raúl Alfonsín- que si había recibido instrucciones o presiones de algún tipo desde el Ejecutivo; y Strassera contó que lo había ido a ver al Presidente a su despacho para pedirle instrucciones, y que el Presidente le había dicho: "Haga justicia, actúe de acuerdo a su conciencia y haga lo que tenga que hacer".

No quiero detenerme en los hechos históricos puntuales que -como decía recién- muchas veces hemos enumerado, y creo que cada tanto están en nuestra memoria. Quiero hacer referencia específicamente a ese hombre, un hombre apasionado, un hombre comprometido, un gallego muchas veces testarudo, que abrazó los ideales de la política, que abrazó la política como una verdadera "VOCACIÓN" -con mayúsculas-; y que eso pudo transmitírsele no solo a sus contemporáneos, sino pudo transmitírsele también a las generaciones que venían detrás de él, como por ejemplo, la nuestra.

Yo tuve la suerte, cuando falleció Alfonsín, de poder asistir a su velorio. La verdad que lo que vi ese día nada más lo había visto en documentales o en los libros de Historia. Nunca había visto una cosa semejante, un acompañamiento donde de los distintos balcones de Buenos Aires llovían flores; donde pasó todo el arco político; donde fueron todos los expresidentes, ministros, que sé yo, legisladores de distintos partidos, a rendir un homenaje.

En el propio cementerio, cuando lo estaban por sepultar, el propio Antonio Cafiero hizo un discurso también muy recordado, donde, entre otras cosas, decía que Alfonsín había dejado de pertenecer como un símbolo para los radicales, y había pasado a ser un símbolo para todos los argentinos.

Después, otro presidente peronista, Eduardo Duhalde, escribió un libro exclusivamente hablando y contando sus anécdotas con Alfonsín, que se llama "Recordando a Raúl", donde enaltece la personalidad de este hombre tan generoso políticamente. Incluso, el gobierno de los Kirchner lo homenajeó momentos antes o tiempo antes, cuando ya estaba enfermo y cuando se sabía que el desenlace era inminente.

Por eso, hoy día quiero hacer un ejercicio que nosotros no estamos tan acostumbrados a hacer, que es el de agradecerle a un político que fue honesto, que fue distinto, que fue diferente, que no solo fue un servidor público; creo que fue un verdadero estadista, un verdadero conductor de la sociedad.

Voy a decir algo que ya lo he dicho. Enseñaba José Ingenieros, en ese fantástico libro que se llama "El hombre mediocre", que: "Hombres de esta estirpe, cuya imaginación se puebla de ideales y cuyos sentimientos se polarizan hacia ellos como toda una personalidad entera, forman una raza aparte en la humanidad. Estas personas se llaman 'idealistas'".

Hoy es indiscutido que gozó de las tres cualidades que marca Max Weber, ese famoso Padre de la Sociología, alemán, las tres cualidades que debe tener un buen conductor político. Él hablaba de la pasión, de la responsabilidad y de la medida.

Creo que Alfonsín tuvo la pasión necesaria para entregarse a una causa. ¡Vaya si la tuvo! ¿No?. Tuvo la responsabilidad necesaria para hacerse cargo de las decisiones y de sus consecuencias. Las

pagó caro también, incluso durante su gobierno, pero las mantuvo hasta el final. Y tuvo siempre, siempre, la medida para no perder la perspectiva.

Por eso, hoy día también, aparte de hacer un homenaje a este hombre, también me parece que debemos hacerle un homenaje a una conducta, a un cuerpo de ideas, a un sistema mismo, que es la democracia, y que él también encarnó en la Argentina, quién hoy día cuando hablamos de Alfonsín no piensa en la libertad por ejemplo, quién cuando decimos el nombre Alfonsín no piensa en los derechos o no piensa en la lucha contra la impunidad, más allá de los colores políticos, creo que todas esas enseñanzas que dejó regado a lo largo de su vida, principalmente con su conducta, también con su gobierno, aunque podemos discutir mucho sobre eso, lo dejó regado en los cientos de discursos que dio por todo el país; recordemos, ya después de ser Presidente tuvo un accidente que casi le costó la vida, haciendo campaña política en un pueblito de la Patagonia, digo, esa era la pasión con la que Alfonsín abrazaba la política.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Diputado, le pido que vaya redondeando.

SR. CAMPOS (UCR) – Sí, ya termino.

Al final de sus días y en este homenaje que le hizo un gobierno de otro color político, como fue el de los Kirchner, dejó creo yo una frase que fue prácticamente una sentencia, cuando decía: "Sigan ideas, no sigan a los hombres porque los hombres pasan y las ideas quedan, y se transforman en antorchas que mantienen viva la política democrática". Nos enseñó principalmente a los jóvenes, que la democracia no es solamente el ejercicio de la libertad, la democracia no se agota en la libertad, la democracia es principalmente la búsqueda de la igualdad.

Finalmente, un 31 de marzo del 2009, se fue como lo que fue en su vida, como vivió durante toda su vida, como un tipo honesto, sencillo, recto, decente, noble; nos dejó si una Argentina más libre, una democracia -creo yo- más valiente, una república más consolidada y sobre todo más tolerante; muchos, mis hijos, los hijos de muchos de los que están acá, no van a vivir un solo minuto en dictadura, en gran parte por la conducta y por lo que supo hacer este hombre cuando fue Presidente de la Nación.

Simplemente, de esta bancada queremos decir: "Hasta siempre Raúl, gracias".

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.15.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia  
Jefa Cuerpo de Director  
Taquígrafos Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTES. 78970)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Espejo esquina Moreno, Lugar "Colonia El Zorzal", Distrito Villa Seca, Departamento de Maipú, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, bajo el asiento registral N° 2745, fs. 389/392 del Tomo 43 de Maipú, constante según mensura N° 15.875, de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (9.837,07 m2), identificado como Fracción A, con Nomenclatura Catastral 07-99-00-0600-692384 y Padrón Territorial 07/35175.

Art. 2º - Determinase que el inmueble mencionado en el Artículo que antecede, será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-049 "Juana Segura de Peralta" y/u otro destino que la Dirección General de Escuelas disponga en el futuro, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días  
del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

2  
(EXPTES. 79637)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N°36 de fecha 19 de enero de 2021, en el cual se establece que los vehículos afectados a la prestación del servicio de los concesionarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Regular de Media y Larga Distancia, que hubiesen alcanzado la antigüedad máxima permitida durante el año 2020 o que la alcanzaren durante el año 2021 o 2022, podrán ser mantenidos en servicio hasta el día 31 de diciembre del 2022, y que los vehículos comprendidos deberán realizar las revisiones técnicas obligatorias (RTO) cada sesenta (60) días, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días  
del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

3  
(EXPTES. 78841)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 25.341, en concordancia con la Resolución 62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece conmemorar el día 15 de octubre como "Día de la Mujer Rural".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días  
del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 17º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 17-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las Señoras Diputadas Verónica Valverde y Laura Chazarreta y a los Señores Diputados Germán Gómez, Jorge Difonso y Gustavo Majstruk, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº16 SL de fecha 18-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº17 SL de fecha 30-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8  
(EXPTE. 78195)

RESOLUCIÓN Nº 1457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre los siguientes puntos del Sistema de Información Ambiental y Territorial (SIAT), que a continuación se detallan:

a) Gestión de carga informativa: quiénes, cómo y con qué frecuencia.

b) Detalle con qué información cuenta hasta el momento (por área y temática) desde su puesta en funcionamiento (cantidad de datos, tipo de carga, temática informativa, etcétera).

c) Detalle formas de promocionar al público la existencia del SIAT

d) Detalle campañas públicas realizadas para promocionar el SIAT.

e) Detalle cómo se realiza el entrecruzamiento de información con la Dirección General de Catastro y la actualización de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

#### RESOLUCIÓN Nº 1458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78376 (EX-2020-00007858- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo, la inclusión vía reglamentaria de un representante de la actividad ganadera en el Consejo Económico Ambiental y Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

#### RESOLUCIÓN Nº 1459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 78970 (EX-2020-00014381- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 72598 –20-10-20) del 11-11-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Espejo el que será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 1-049 “Juana Segura de Peralta”.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 20-10-20 obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-10-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

#### RESOLUCIÓN Nº 1460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79637 (EX-2021-00005071- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75510 –30-03-21) del 30-03-21 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 36 de fecha 19 de enero de 2021 por el cual se establece que los vehículos afectados al servicio de transporte público de



pasajeros con antigüedad máxima permitida podrán mantenerlos en servicio hasta el 31/12/2022.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 30-03-21 obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 6º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 30-03-21, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12

## RESOLUCIÓN Nº 1461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 79607 (EX-2021-00004879- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Chazarreta y del Diputado Márquez, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a través del Registro Único de Adopción – RUA, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función.

Nº 79615 EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE9 del 26-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta y Garnica y de los Diputados Perviú, Aparicio, Márquez y Ceschín, declarando de interés de esta Honorable Cámara la Feria de Economía Popular "Feriazo Perdrielino" que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79529, 79550, 79551, 79559, 79560, 79562, 79563, 79586, 79591, 79616, 79618, 79534, 79543, 79544, 79554, 79555, 79566, 79568, 79577, 79581, 79597, 79602, 79607, 79593, 79606, 79557, 79558, 79526, 79535, 79589, 79538, 79531, 79569, 79612, 79613, 79598 y 79600.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13  
(EXPTE. 79529)

## RESOLUCIÓN Nº 1462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por el esfuerzo y dedicación de Emilce Barroso, joven mendocina oriunda del Departamento de San Rafael, ejemplo de superación para las cosechadoras de nuestra Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 22)

14  
(EXPTE. 79550)

## RESOLUCIÓN Nº 1463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centenario del Club San Martín de Monte Comán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 79551)

RESOLUCIÓN Nº 1464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional analice las posibilidades de adoptar medidas o acciones en relación con la suba de los combustibles registrada en el país desde agosto del año 2020.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 31)

16  
(EXPTE. 79559)

RESOLUCIÓN Nº 1465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la Cuarta Edición del Festival Internacional de Estatuas Vivientes, que

tuvo lugar durante los días 5, 6, 11 y 21 de marzo en distintos lugares del Gran Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 79560)

RESOLUCIÓN Nº 1466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades presupuestarias de incluir en su Plan de Obras para el corriente año la pavimentación de calle La Lonja del Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael, desde su inicio en calle Ejército de Los Andes hasta su finalización en Ruta Provincial Nº 173, en una extensión total de 1.9 kilómetros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 79562)

RESOLUCIÓN Nº 1467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza analicen las posibilidades de requerir a ENACOM exigir a las compañías de telefonía móvil que incorporen planes especiales para personas sordas y que los mismos sean difundidos de forma clara y explícita.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTES. 79563)

RESOLUCIÓN Nº 1468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el desarrollo del "Programa Mayor Respira" por parte de la Dirección de Atención a los Adultos Mayores, cuyos objetivos son visibilizar y concientizar a la comunidad sobre el síndrome de sobrecarga que genera al familiar/es, el cuidado y acompañamiento de una persona mayor con trastornos neurocognitivos e implementar estrategias terapéuticas de abordaje paliativo en beneficio del familiar al cuidado de una persona mayor con trastornos neurocognitivos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 39)

20  
(EXPTE. 79586)

RESOLUCIÓN Nº 1469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el trabajo artístico realizado por el

cantautor mendocino y Profesor de Historia, Nahuel Eyen Lucero.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 48)

21  
(EXPTE. 79591)

RESOLUCIÓN Nº 1470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la Cumbre de Emprendedores Cuyo organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA) junto con Amazon Web Services, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 22 de abril del corriente año a través de medios virtuales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 79616)

RESOLUCIÓN Nº 1471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño artístico y creativo de los/as 19 ganadores/as de los Juegos Nacionales Evita

edición virtual 2020, cuyos nombres forman parte como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

ANEXO

ARTES VISUALES

Pintura

Sub 15: Micaela Manrique

Sub 18: Juliana Camerucci

Adulto mayor: Catalina Raia

Dibujo

Sub 15: Sara Escudero

Sub 18: Facundo Reta

Adulto mayor: Rosario Sánchez

LITERATURA

Cuento

Sub 15: Selene Castro

Sub 18: Victoria García

Adulto mayor: Alberto García Martinelli

Poesía

Sub 15: Amparo Aguirre

Sub 18: Sofía Cugno

Adulto mayor: Lidia Pérez

FOTOGRAFÍA

Sub 15: María Agustina Beluardi

Sub 18: Luciana Moyano

Adulto mayor: Miguel Di Piero

AUDIO VISUAL – VIDEOMINUTO

Sub 15: Yanira Flores

Sub 18: Giuliana Agüero

CANTO SOLISTA

Sub 15: Agustín Cruceño

Sub 18: Sol Moreno

23

(EXPTE. 79618)

RESOLUCIÓN Nº 1472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta Cámara, los actos tendientes a la conmemoración del LXII Aniversario del Centro de Capacitación para el

Trabajo Nº 6-020 "Esther Monasterio", ubicado en el Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24

(EXPTE. 79534)

RESOLUCIÓN Nº 1473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, informe sobre la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.691 en el ex centro clandestino "Colonia Papagallos", utilizado durante la última dictadura militar.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 23)

25

(EXPTE. 79543)

RESOLUCIÓN Nº 1474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de ésta Cámara, por el desarrollo de la Campaña Nacional e Internacional Plantamos Memoria y los eventos provinciales organizados por el Centro de Referencia Mendoza

dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en adhesión a la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 79544)

RESOLUCIÓN Nº 1475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto a los establecimientos donde se implementa el operativo de vacunación contra COVID-19:

a) Cantidad de puestos de vacunación dedicados a la campaña contra el COVID-19 en la Provincia, detallando por Departamentos.

b) Mencione si se encuentra en consideración la implementación de nuevos puestos de vacunación en la Provincia, en caso afirmativo detalle la ubicación los mismos.

c) Adjunte en caso de existir, información detallada y por Departamento de la cantidad de dosis aplicadas en cada uno de estos establecimientos mencionados.

d) Acompañe nómina del personal responsable a cargo por cada establecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 79554)

RESOLUCIÓN Nº 1476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria – ISCAMEN, informe sobre temas relativos a su función, detallando:

- Cuáles son las normativas de saneamiento que se aplican a través del Instituto respecto al tránsito de cajones, pallets y otros contruidos en madera “usados” o de segunda mano, provenientes de distintos puntos del País, que ingresan a la Provincia.
- En caso de estar permitido el tránsito de embalaje de madera “usado”, indique cuál es el plan de manejo instrumentado que se solicitan para el ingreso a la Provincia.
- Detalle el costo operativo del plan de manejo y anexos que se soliciten, e indique cómo opera y con qué se provoca el saneamiento. Especifique el procedimiento de carga y descarga
- Indique si se considera un fondo de resarcimiento a los aserraderos de la producción de Mendoza.
- Mencione si se lleva un Registro de cantidad y los tipos de embalajes “usados” que ingresan a la Provincia y por qué pasos o ingresos se producen. De poseerlo, remita informe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 33)

28  
(EXPTE. 79555)

RESOLUCIÓN Nº 1477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre el uso de barbijos en

menores de edad durante la permanencia en el aula, y al momento de realizar actividad física escolar; remitiendo a efectos del presente informe, copia del protocolo AntiCovid 19, que se está aplicando en las escuelas primarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29  
(EXPT. 79566)

RESOLUCIÓN Nº 1478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por el Proyecto de Ley presentado en el Congreso Nacional, que plantea una modificación en el impuesto a las ganancias que representará un beneficio para alrededor de 1.500.000 trabajadores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30  
(EXPT. 79568)

RESOLUCIÓN Nº 1479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de montos acumulados correspondientes al Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo

b) Utilización de los montos recaudados. Detalle cada destino del mismo, especificando la utilización de ello en innovación tecnológica en agroecología.

c) Cantidad de beneficiarios en el destino de esos fondos, detallando si se ha otorgado algún beneficio para los y las trabajadores y trabajadoras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

31  
(EXPT. 79577)

RESOLUCIÓN Nº 1480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

ART. 1 Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe sobre los siguientes puntos vinculados a las modalidades de reintegro establecidas en la Ley Nº 9.243 -Mendoza Activa-:

a) Montos de erogaciones realizadas en carácter de reintegros a través del Programa Mendoza Activa, detallando beneficiarios y rubros económicos en los cuales se encuentran inscriptos.

b) Modalidades elegidas para realizar estas devoluciones (crédito fiscal, billetera virtual u otra estimada pertinente) especificando la distribución de las erogaciones en cada una de estas.

c) Mediciones correspondientes a incremento de inversiones a partir de la aplicación del Programa.

d) Estimaciones de impacto de la billetera virtual en las actividades económica que receptaron esta modalidad de pago.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

32  
(EXPTE. 79581)

RESOLUCIÓN Nº 1481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la empresa de Agua y Saneamiento de Mendoza (AySaM) informe los siguientes puntos:

- a) Metodología de cobro extrajudicial de cánones vencidos.
- b) Detalle las tasas de interés aplicables.
- c) Indique el porcentaje de honorarios que se cobran extrajudicialmente.
- d) Total de la deuda vencida con más de cinco años de antigüedad.
- e) Total de la deuda, de más de cinco años de antigüedad, reclamada judicialmente.
- f) Listado de abogados que realizan el cobro extrajudicial en los Departamentos de General Alvear, San Rafael y Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 79597)

RESOLUCIÓN Nº 1482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los actos tendientes a la conmemoración del 160º Aniversario de la Villa Cabecera de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 79602)

RESOLUCIÓN Nº 1483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Primera Expo Caprina, evento que se desarrollará en el Departamento de Santa Rosa durante los días 15 al 18 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 79607)

RESOLUCIÓN Nº 1484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a través del Registro Único de Adopción – RUA, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función:

- a) Cantidad de pretensos adoptantes inscriptos en el RUA.
- b) Cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en situación de adoptabilidad, desagregando por grupo de edades, género, zona del centro de vida, si poseen alguna discapacidad y grupo de hermanos/as.
- c) Cantidad de procesos de adopción de NNyA institucionalizados, concluidos en la Provincia de Mendoza durante el año 2020.
- d) Cantidad de profesionales que se destinan para cada zona de la provincia (Sur, Este, Valle de Uco, Centro), especificando la cantidad de entrevistas que realizan para vincular al pretense adoptante con el niño/a en estado de adoptabilidad. Metodología de territorialización y tipo de seguimiento de los procesos.

e) Cantidad de procesos que fracasaron por parte de la familia adoptiva y posibles causas por las que el Organismo estima tal resultado. Estrategias de abordaje a nivel de salud mental, que se adoptan en estos NNyA

f) Indique el tiempo promedio que transcurre desde que los pretensos adoptantes se inscriben en el RUA hasta que se dicta el estado de adoptabilidad del NNyA.

g) Indique el tiempo promedio que transcurre desde que se dicta el estado de adoptabilidad hasta que se hace efectiva la adopción del NNyA.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 79)

36  
(EXPTE. 79593)

#### RESOLUCIÓN N° 1485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades presupuestarias de arbitrar los medios necesarios a fin de realizar tareas de reparación y mantenimiento de las Calles El Alpero, Los Huarpes y Picada de Lagunas del Rosario del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37  
(EXPTE. 79606)

#### RESOLUCIÓN N° 1486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, procurara los medios necesarios en el servicio público de transporte de las zonas del Departamento de Maipú bajo las siguientes sugerencias:

a) Frecuencias de cada una hora y diez minutos para las personas usuarias del Distrito Villa Seca, garantizando al menos dos; antes de las 7 de la mañana y una, después de las 21.

b) Autorizar y diagramar el ingreso del transporte a calle Gardella, entre Ruta 60 y Carril Barrancas para las personas usuarias del Distrito Isla Grande y, a la vez, suministrar un servicio escolar cuyo recorrido sea Maipú- Ruta 60- Barriales.

c) Autorizar y diagramar el ingreso del transporte a los barrios Jardín Rodeo del Medio, Rodeo Avanza, Los Prados, VonDesti y Cooperativa Tierra del Sol para las personas usuarias del Distrito Rodeo del Medio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38  
(EXPTE. 79557)

#### RESOLUCIÓN N° 1487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de declarar de interés provincial la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el Desafío Eco YPF 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39  
(EXPTE. 79558)

RESOLUCIÓN N° 1488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la participación de los alumnos de la Escuela N° 4-020 "Ingeniero Gabriel del Mazo" en el "Desafío ECO YPF" 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40  
(EXPTE. 79526)

RESOLUCIÓN N° 1489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) la remisión de una copia digital a ésta Cámara, del expediente EX – 2020- 05844452- GDEMZA-ISCAMEN# MEIYE que solicita el Traslado de Personal a Puestos de Barreras Sanitarias, mediante la Licitación Pública N° 1037/20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

41  
(EXPTE. 79535)

RESOLUCIÓN N° 1490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el modelo de estudio científico llevado adelante por Catena Institute of Wine, que demuestra la importancia científica que tiene el terroir (clima, suelo y factor humano) en el vino Malbec. Asimismo, expresar el agrado por la investigación del enólogo sancarlino Roy Urvieta.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dan origen a la presente Resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 25)

42  
(EXPTE. 79589)

RESOLUCIÓN N° 1491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de promover el consumo de alimentación saludable, incentivando en comercios tales como supermercados, hipermercados, farmacias, y otros, el ofrecimiento de alimentos saludables en la línea de cajas tales como frutas de estación de nuestra Provincia, vegetales y cereales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

43  
(EXPTE. 79538)

RESOLUCIÓN Nº 1492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, el desarrollo del proyecto de investigación y recuperación del patrimonio audiovisual de Mendoza denominado "Nuestra tele Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

44  
(EXPTE. 79531)

RESOLUCIÓN Nº 1493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en conjunto con la Dirección General de Escuelas analice las posibilidades presupuestarias de arbitrar los medios a fin de crear un marco regulatorio que permita reglamentar el acceso a internet gratuito para la educación pública, considerando escuelas así como los hogares de alumnos y docentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

45  
(EXPTE. 79569)

RESOLUCIÓN Nº 1494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados, por aquellas ONG, Fundaciones y Empresas que consideren como objetivo institucional fortalecer y desarrollar acciones para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de Down en el ámbito laboral, garantizando la igualdad de oportunidades y de trato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

46  
(EXPTE. 79612)

RESOLUCIÓN Nº 1495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de promover y sugerir a los Ejecutivos Municipales, la creación de un registro único de empadronamiento obligatorio para bicicletas, considerando para ello la utilización de tecnologías tales como la aplicación del código QR y la actualización constante de los datos del titular del rodado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

47  
(EXPTE. 79613)

RESOLUCIÓN Nº 1496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de ésta Cámara por la labor artística y de producción realizada por los integrantes del teatro independiente "La Libélula" Macarena Cortés, Julia Gigena, Adriana Gigena, Gabriel Vera y Carlos Gigena, por su aporte a los valores de Memoria, Verdad y Justicia plasmados en la obra de teatro "Mi nombre es..."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

48  
(EXPT. 79598)

RESOLUCIÓN Nº 1497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, analice las posibilidades de considerar la inclusión de los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna contra el COVID-19, en virtud de la condición de esencial que presenta la actividad comercial.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 80)

49  
(EXPT. 79600)

RESOLUCIÓN Nº 1498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por las obras creadas por la artista plástica Florencia Aise, quien resalta la belleza de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

50

RESOLUCIÓN Nº 1499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79630 (EX-2021-00005017- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-03-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar, hasta cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientas mil (454.300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de IMPSA S.A.

Art. 2º - Dar tratamiento, en reunión plenaria de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales al expediente mencionado en artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

51

## RESOLUCIÓN Nº 1500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento  
CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima  
sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del  
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 79337 (EX-2021-00001361- -HCDMZA-  
ME#SLE) del 12-02-21 – Proyecto de Resolución de  
la Diputada Llano, solicitando a la Contaduría  
General de la Provincia informe a la Honorable  
Cámara de Diputados referido a gastos de  
publicidad y propaganda según Ley 9033  
correspondientes al último periodo 2019 y anual  
2020.

Nº 78486 (EX-2020-00009105- -HCDMZA-  
ME#SLE) del 31-08-20 – Proyecto de Ley de los  
Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas  
Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el  
territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de  
Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso  
Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días  
del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

52

## RESOLUCIÓN Nº 1501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Acumular el Expediente 79634 (EX-  
2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) al Expediente  
76942.

Art. 2º - Acumular el Expediente 79578 (EX-2021-  
00004571- -HCDMZA-ME#SLE) al Expediente  
77133 y acumulados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días  
del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA